»Evaluación Docente

Evaluación del Desempeño de los Directivos de II.EE. 2022
Educación Básica
Instructivo para el Comité de Evaluación

Actualizado para el cronograma excepcional

PERÚ Ministerio de Educación

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANCHEZ PEREZ Monica Martina FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2023 09:26:32-0500

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS DE II.EE. 2022
EDUCACIÓN BÁSICA
INSTRUCTIVO PARA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTUALIZADO PARA EL CRONOGRAMA EXCEPCIONAL

	UNIDAD ORGÁNICA	VISTO Y SELLO
ELABORADO POR:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE	NOÉ MARTÍN ALVARADO TIRADO CARLOS ENRIQUE MARTIN BACA PACHECO CÉSAR AUGUSTO GARAY FARFÁN JACQUELINE DARLIN GIRÓN IBARRA MÓNICA MARTINA SÁNCHEZ PÉREZ LIZ CRISTINA YSLA ALMONACID
APROBADO POR:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE	LIZ CRISTINA YSLA ALMONACID (e)

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
YSLA ALMONACID Liz Cristina FAU 20131370998 soft
Directora(e)-DIED
En señal de conformidad
2023/09/11 10:18:22

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVARADO TIRADO Noe Martin FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2023 09:04:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BACA PACHECO Carlos Enrique Martin FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2023 09:10:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GIRON IBARRA Jacqueline Darlin FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2023 09:14:33-0500

En el presente instructivo presenta ligeros cambios respecto de la versión aprobada el 7 de diciembre de 2022, así como ajustes de corrección de estilo, los que se encuentran resaltados en negrita para una rápida identificación.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YSLA ALMONACID Liz Cristina FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2023 00:13:03-0500

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5

DEFINICIONES 6

INTRODUCCIÓN 8

OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO 9

PÚBLICO OBJETIVO 9

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA EDDIR IE DE EDUCACIÓN BÁSICA 10

1.1 Directivos a evaluar 10
1.2 Situaciones a considerar 10
1.3 Base normativa de la EDDIR IE de Educación Básica 11
1.4 Rol del Comité de Vigilancia 12

CAPÍTULO II: EL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA EDDIR IE DE EDUCACIÓN BÁSICA 13

2.1 Dimensiones y subdimensiones 13
2.2 Criterios e indicadores de evaluación 16
2.3 Instrumentos de evaluación 17
2.4 Obtención del puntaje final 19
2.5 Condiciones para aprobar la evaluación 20

CAPÍTULO III: EL COMITÉ DE EVALUACIÓN 22

3.1 Definición 22
3.2 Conformación del Comité de Evaluación 22
3.3 Funciones del Comité de Evaluación 24
3.4 Sesiones y actividades a cargo del Comité de Evaluación 26
3.4.1 Sesión de instalación 26
3.4.2 Aplicación de instrumentos (recojo de evidencia) 26
3.4.3 Sesiones de determinación del cumplimiento de criterios e ingreso de resultados en el aplicativo 28
3.4.4 Sesiones de resolución de reclamos, emisión de actas y elaboración de informe final 29
3.5 Capacitación de los integrantes del Comité de Evaluación 31

CAPÍTULO IV: INSTRUMENTO *GUÍA DE ENTREVISTA AL DIRECTIVO* 32

4.1 Criterios evaluados con el instrumento 32
4.2 Consideraciones generales 33
4.3 Formatos a emplear 33
4.4 Orientaciones para la aplicación del instrumento 36
4.5 Propuesta de preguntas y evidencias 37

CAPÍTULO V: *ORIENTACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS* 58

5.1 Subdimensión 1: Planificación curricular 59
5.2 Subdimensión 2. Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula 69
5.3 Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente 74
5.4 Subdimensión 4. Seguimiento de los aprendizajes 84
5.5 Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa 89
5.6 Subdimensión 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa 95
5.7 Subdimensión 7. Gestión de la convivencia escolar 101
5.8 Subdimensión 8. Seguridad y salubridad 107
5.9 Subdimensión 9. Gestión de los recursos educativos 122

5.10 Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación 125
5.11 Subdimensión 11. Gestión transparente de los recursos financieros 132
5.12 Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación 137

CAPÍTULO VI: INGRESO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN EL APLICATIVO 139

6.1 Registro de los datos de la evaluación en el aplicativo 139
6.2 Registro de la prestación efectiva del servicio 140
6.3 Registro del perfil del evaluado 141
6.4 Ingreso de información de los instrumentos aplicados 141
6.5 Ingreso de la determinación del cumplimiento de criterios a cargo del Comité de Evaluación 142

CAPÍTULO VII: RESOLUCIÓN DE RECLAMOS, EMISIÓN DE ACTAS Y ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL 143

7.1 Publicación de resultados preliminares 143
7.2 Presentación de reclamos 143
7.3 Resolución motivada de reclamos 143
7.4 Emisión de actas 145
7.5 Publicación de resultados finales 146
7.6 Elaboración del informe final 146
7.7 Emisión de resoluciones 147
Anexo 1: Modelo de convocatoria a la aplicación de la entrevista 149
Anexo 2: Modelo de solicitud de la copia de los documentos de evaluación 152
Anexo 3: Modelo de formato de respuesta al reclamo presentado 153
Anexo 4: Modelo de informe final del proceso de evaluación 156
Anexo 5: Cantidad mínima requerida de encuestas aplicadas para el cálculo de los criterios evaluados con la *Encuesta a docentes* 158
Anexo 6. Pauta para el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la *Encuesta a docentes* que pasan a cargo del Comité de Evaluación 162
Anexo 7: Pauta para el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la *Guía de observación de la IE* que pasan a cargo del Comité de Evaluación 189

Presentación

Estimado(a) integrante del Comité de Evaluación:

Usted ha sido designado(a) para realizar una labor de gran importancia: evaluar el desempeño de los profesores que accedieron, mediante concurso público, al cargo de Directivo de Institución Educativa (IE) de Educación Básica, proceso de evaluación realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Con esta evaluación, se busca contribuir significativamente a la mejora de la calidad del servicio educativo que se brinda en nuestro país. De esta manera, se aseguran el bienestar y aprendizaje de todos los estudiantes.

Para realizar con éxito las tareas que le han sido encomendadas como integrante del Comité de Evaluación, es importante que lea atentamente este instructivo y recurra a él permanentemente durante el ejercicio de sus funciones. Tome en cuenta que la conformación de este Comité de Evaluación tiene sustento en los artículos 63 y 66 del Reglamento de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Queremos expresarle nuestro agradecimiento y reconocimiento por su participación responsable, transparente y honesta en este proceso.

Cordialmente,
Dirección de Evaluación Docente
Ministerio de Educación

Definiciones

A continuación, para efectos de la presente evaluación, se presenta y aplica los siguientes términos y siglas:

Aplicador externo: Persona capacitada por el Ministerio de Educación encargada de aplicar los instrumentos de evaluación *Guía de observación de la IE* y *Encuesta a docentes*.
Aplicativo: Sistema informático dispuesto por el Ministerio de Educación en su portal institucional para el registro de la información y consulta de los resultados del proceso de evaluación.
CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa.
CEBE: Centro de Educación Básica Especial.
Código del criterio: Corresponde al número correlativo de cada criterio considerado en el modelo de evaluación. Está conformado por números y letras que hacen alusión a la dimensión, subdimensión y número de criterio al interior de estas.
CONEI: Consejo Educativo Institucional.
Copare: Consejo Participativo Regional.
COVID-19: Enfermedad causada por el coronavirus.
CPM: Carrera Pública Magisterial.
Criterio: Característica o atributo del desempeño exigido para alcanzar un nivel en una subdimensión.
Criterio a cargo del Comité de Evaluación: Criterio cuyo cumplimiento es determinado por el Comité de Evaluación a partir del análisis de la evidencia recolectada por este y de acuerdo con lo exigido por cada indicador.
Criterio a cargo del Ministerio de Educación: Criterio cuyo cumplimiento es calculado de manera automática por el Ministerio de Educación a partir de la información recolectada por este y de acuerdo con lo exigido en cada indicador.
Cronograma: Relación de actividades y sus plazos para la evaluación del desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, previstas por el Ministerio de Educación.
DIED: Dirección de Evaluación Docente.
DIGEDD: Dirección General de Desarrollo Docente.
Dimensión: Línea general de actuación del directivo sobre la cual se describe su desempeño en el cargo.
Directivo/Directivo evaluado: Profesor de la Carrera Pública Magisterial que fue designado por concurso público al cargo de Director o Subdirector de Institución Educativa Pública de Educación Básica o Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, que le corresponde ser evaluado en su desempeño.
Directivo con función docente: Es aquel directivo que, debido a la cantidad de secciones de la institución educativa asume, además de sus funciones, el desarrollo de sesiones o actividades de aprendizaje dentro de su jornada de trabajo.
Directivo sin función docente: Es aquel directivo que, debido a la cantidad de secciones de la institución educativa, no asume dentro de su jornada de trabajo el desarrollo de sesiones o actividades de aprendizaje.
DRE: Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces.
EBA: Educación Básica Alternativa.
EBE: Educación Básica Especial.
EBR: Educación Básica Regular.
EDDIR IE: Evaluación del desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y de Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

IE: Institución educativa.
II.EE.: Instituciones educativas.
IGED: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
Indicador: Dato cualitativo o cuantitativo exigido para dar por cumplido el criterio.
Instrumento o fuente de información: Medio empleado para el recojo de información.
Informante: Director de la institución educativa o persona encargada, mediante documento, a la cual dirigirse para el recojo de evidencia en la IE.
LRM: Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
Medio de verificación: Información o evidencia recolectada que acredita el cumplimiento de un indicador.
Miembro reemplazante: Persona designada por el superior jerárquico para reemplazar al integrante que no se encuentre disponible, o que se encuentre impedido, para que continúe con las funciones del integrante titular que deja el cargo en el Comité de Evaluación conformado para la presente evaluación.
Minedu: Ministerio de Educación.
Nexus: Sistema de Administración y Control de Plazas o del sistema que haga sus veces.
Nivel: Escala de puntuación que describe una progresión en una determinada subdimensión.
Norma Técnica: Documento que establece los criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N.° 122-2022-MINEDU.
Perfil del evaluado: Son las características, tareas y responsabilidades que desarrolla el directivo evaluado en una institución educativa. Comprende el cargo, la modalidad y el ejercicio de la función docente.
Portal institucional del Minedu: Dirección electrónica www.minedu.gob.pe/evaluaciondocente.
PRONIED: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
Reglamento: Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
Respuesta válida: Es aquella respuesta que se utiliza en el cálculo para la determinación del cumplimiento de un criterio cuando se encuentra dentro del rango de valores válidos (valores distintos a una respuesta en blanco o mal marcada).
SAANEE: Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales
SS.HH.: Servicios higiénicos.
SIAGIE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa.
SíseVe: Aplicación virtual alojada en la dirección www.siseve.pe, la cual permite reportar un caso de violencia escolar.
Subdimensión: Aspecto de la dimensión que agrupa actuaciones específicas del ejercicio en el cargo del directivo.
TUO de la LPAG: Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS
UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.

Introducción

La Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), establece un régimen laboral único para todos los docentes del sector público con la finalidad de ofrecerles beneficios y oportunidades en igualdad de condiciones. En ella, se dispone, entre otros aspectos clave, una adecuada selección, progresión y desarrollo profesional de los docentes, así como oportunidades de acceder a una carrera pública con mejoras salariales y opciones de desarrollo profesional basadas en el mérito.

El sistema de evaluación docente contribuye con la mejora de la educación pública mediante la realización de procesos transparentes, pertinentes y confiables que permiten seleccionar a los docentes más calificados para ingresar a la Carrera Pública Magisterial (CPM), mantener en esta a quienes tienen buen desempeño en el ejercicio de sus funciones, permitir el ascenso y el acceso a cargos en base al mérito, e incentivar la reflexión profesional y mejora continua de la práctica docente.

La LRM establece que el acceso al cargo de Directivo de Institución Educativa **(IE)** se realiza mediante concurso público y el período de designación es de cuatro (4) años. Al término del período de su gestión, el **directivo de IE** es evaluado de forma obligatoria **para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente. Asimismo, la LRM señala que el cargo directivo de IE puede ser ejercido de manera continua siempre y cuando el profesor designado en dicho cargo supere la evaluación de desempeño cada cuatro años.**

Es por ello que se pone a disposición de los Comités de Evaluación el presente instructivo, en el que se desarrollan los procedimientos que se encuentran a su cargo. En el primer capítulo, se presentan los aspectos generales de la EDDIR IE de Educación Básica. En el segundo capítulo, se presenta el modelo de evaluación. En el tercer capítulo, se explica en qué consisten las sesiones y actividades a cargo del Comité de Evaluación, en el marco de la EDDIR IE de Educación Básica. En el capítulo IV se desarrolla el instrumento *Guía de entrevista al directivo*, mientras que en el capítulo V se presentan las orientaciones para determinar el cumplimiento de los criterios. En el capítulo VI se brinda información sobre el registro de los resultados de la evaluación en el aplicativo y, en el capítulo VII, sobre las actividades de la evaluación concluida la aplicación de los instrumentos de evaluación. Finalmente, se presentan los anexos, que sirven de soporte al cumplimiento de las funciones del Comité de Evaluación.

Objetivos del instructivo

- Detallar los procedimientos que deben llevar a cabo los integrantes del Comité de Evaluación para evaluar el desempeño de los Directivos de II.EE. de Educación Básica
- Orientar al Comité de Evaluación sobre las tareas que se encuentran a su cargo: aplicar los procedimientos a su cargo, ingresar los resultados de la evaluación en el aplicativo, atender los reclamos presentados de manera motivada, emitir las actas de evaluación y elaborar el informe final

Público objetivo

- Integrantes de los Comités de Evaluación de la EDDIR IE de Educación Básica

Capítulo I: Aspectos generales de la EDDIR IE de Educación Básica

La **EDDIR IE** tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del directivo en el ejercicio de dicho cargo.

1.1 Directivos a evaluar[1]

Los directivos a evaluar en Educación Básica son los siguientes:

- Aquellos que provienen del Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, regulado mediante la Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU.
- Aquellos que provienen del Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas 2014, regulado mediante la Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU y que no fueron reportados como sujetos de evaluación en la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institución Educativa de Educación Básica en el marco de la CPM de la LRM, regulado mediante la Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU.
- Aquellos que provienen del Concurso Público de Acceso a Cargos directivos de Institución Educativa y a cargos de Especialista en Educación de UGEL y DRE, de Educación Básica – 2018, regulado mediante Resolución Ministerial N° 072- 2018-MINEDU.

Cabe señalar que la EDDIR IE, en el marco de lo dispuesto en la LRM, es de carácter obligatoria por lo que no está permitida la abstención ni la renuncia a la evaluación. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación su retorno al cargo docente, de acuerdo con lo dispuesto en la LRM y su Reglamento.

1.2 Situaciones a considerar

Los directivos que aún continúan ejerciendo el cargo según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1493, son evaluados en su desempeño en el marco de la presente evaluación. Su aprobación determina su ratificación por un periodo adicional de cuatro (4) años, mientras que su desaprobación su retorno al cargo docente.

Los directivos que durante el periodo de evaluación hayan dado por concluido su vínculo laboral en la CPM por renuncia, destitución con resolución firme, cese por límite de edad (al cumplir los 65 años, que se hace efectivo al 31 de diciembre de 2022), incapacidad permanente o fallecimiento, no continuarán su proceso de evaluación. El responsable de la Oficina de Personal o Recursos Humanos de la UGEL o DRE, según corresponda, debe informar al Comité de Evaluación mediante oficio, la situación laboral del directivo con relación al cargo que ocupaba, debiendo adjuntar los documentos que lo acrediten.

El periodo vacacional no constituye un impedimento para ser evaluado. El directivo debe comunicar al Comité de Evaluación la fecha de su periodo vacacional a fin de ser evaluado sin afectar el mismo. Si

[1] Asimismo, para el caso de la Educación Técnico-Productiva, se consideran a los directivos que provienen del Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas regulado mediante la Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU y que no fueron reportados como sujetos de evaluación en la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de CETPRO en el marco de la CPM de la LRM, regulado mediante la Resolución Ministerial N° 368-2018-MINEDU

el Comité de Evaluación elige un día no hábil que se encuentre dentro del rango de fechas de alguna actividad del cronograma (sábado, domingo o feriado) para aplicar un instrumento, debe asegurarse de contar con la aceptación del directivo para ser evaluado en dicho día.

Debe tomarse en cuenta que el proceso de evaluación no se suspende si el directivo renuncia al cargo posterior a la fecha de término de la actividad relacionada al ingreso de resultados al aplicativo o formato dispuesto por el Minedu por parte del Comité de Evaluación, por lo que el directivo tendrá su calificación y determinación del resultado. Ante la renuncia al cargo del directivo durante el desarrollo de la evaluación, esta debe estar registrada en Nexus, de manera que el Comité de Evaluación cuente con el sustento de la razón por la cual la evaluación no logró realizarse.

En caso de que un directivo se reasigne a una región distinta luego de la convocatoria de la evaluación, es evaluado en la región en la que se encontraba laborando al momento de la convocatoria de la evaluación, con excepción de aquellos que se reasignen por motivos de salud, quienes son evaluados en la región donde han sido reasignados.

1.3 Base normativa de la EDDIR IE de Educación Básica[2]

La CPM, regulada por la LRM, reconoce cuatro áreas de desempeño laboral para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores. Dichas áreas de desempeño laboral son: Gestión pedagógica, Gestión institucional, Formación docente, e Innovación e investigación.

Para el acceso a cargos en la CPM, el Minedu convoca a concursos que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo con normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo.

El profesor que accede a un cargo en algún área del desempeño laboral, lo hará por un período de cuatro años. Al término de dicho período, el profesor es evaluado en su desempeño de forma obligatoria, a fin de determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional, o su retorno al cargo docente. Solo en el caso de los cargos directivos de UGEL y DRE, (director de UGEL y director y jefe del área de gestión pedagógica de DRE y UGEL), además, son evaluados al segundo año de su gestión.

Es por ello que, el 28 de septiembre del 2022, se aprobó, mediante Resolución Viceministerial N.° 122-2022-MINEDU, la Norma Técnica que regula esta evaluación. Asimismo, se convocó a la referida evaluación y se encargó a la DIGEDD y a las IGED, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Norma Técnica aprobada. Por su parte, el 30 de septiembre del 2022, a través del Oficio N.° 01477-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la DIGEDD dio por establecido el cronograma que regula la EDDIR IE, y dispuso su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Asimismo, en la línea de la obligatoriedad de la evaluación del desempeño en cargos, mediante Oficio N° 01015-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la DIGEDD da por establecido el cronograma que regulará excepcionalmente las actividades de la EDDIR IE de Educación Básica, ello con la finalidad de implementar dicha evaluación en aquellos directivos cuyo periodo de designación culmina en el 2023.

[2] https://evaluaciondocente.perueduca.pe/eddirie2022/normatividad/

1.4 Rol del Comité de Vigilancia[3]

Los Comités de Vigilancia se encuentran conformados a nivel nacional. En cualquier actividad de la presente evaluación, el Comité de Evaluación y/o los directivos pueden requerir la participación del Comité de Vigilancia para cautelar la transparencia y el cumplimiento de la Norma Técnica. Para mayor detalle sobre su conformación y funciones se puede revisar el *Instructivo para el Comité de Vigilancia* publicado en el portal institucional del Minedu.

Cada Comité de Vigilancia está integrado por:

- **Un representante de la DRE, quien lo preside.**
- **Un representante del Minedu.**
- **Dos representantes del Consejo Participativo Regional de Educación (Copare).**

[3] https://evaluaciondocente.perueduca.pe/comite_vigilancia/

Capítulo II: El modelo de evaluación de la EDDIR IE de Educación Básica

A continuación, se desarrollan los componentes del modelo de evaluación de la EDDIR IE de Educación Básica (dimensiones, subdimensiones, criterios, indicadores, perfil del evaluado), los instrumentos empleados para el recojo de información, la obtención del puntaje final y las condiciones para aprobar.

2.1 Dimensiones y subdimensiones

El modelo de evaluación de la EDDIR IE de Educación Básica toma como base el Marco de Buen Desempeño del Directivo, a partir del cual se han definido las siguientes tres (3) dimensiones:

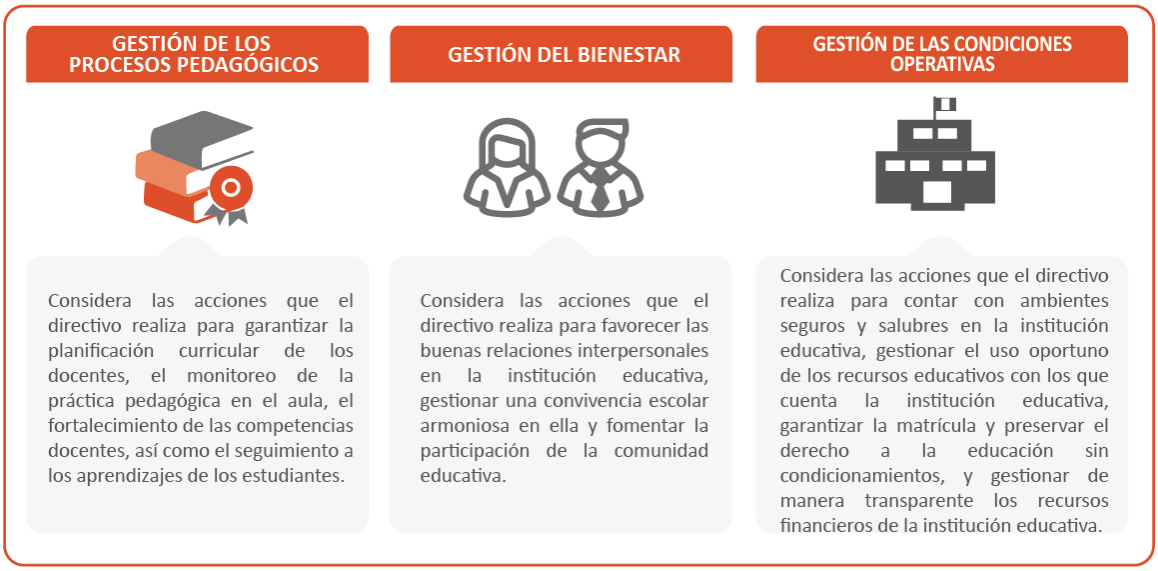

Para valorar estas dimensiones, se han planteado once (11) subdimensiones (cuatro para la primera dimensión, tres para la segunda y cuatro para la tercera). En la siguiente tabla se presentan las tres (3) dimensiones con sus respectivas subdimensiones.

Tabla 1. Dimensiones y subdimensiones de la EDDIR IE de Educación Básica

Dimensiones	Subdimensiones
I. Gestión de los procesos pedagógicos	**S1** Planificación curricular
	S2 Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula
	S3 Fortalecimiento del trabajo docente
	S4 Seguimiento de los aprendizajes
II. Gestión del bienestar	**S5** Participación de la comunidad educativa
	S6 Relaciones interpersonales en la institución educativa
	S7 Gestión de la convivencia escolar
III. Gestión de las condiciones operativas	**S8** Seguridad y salubridad
	S9 Gestión de los recursos educativos
	S10 Matrícula y preservación del derecho a la educación
	S11 Gestión transparente de los recursos financieros

Las once (11) subdimensiones se han definido de la siguiente manera:

Subdimensiones	Descripción
S1 Planificación curricular	Se valoran las acciones que el directivo lidera a fin de que los docentes cuenten con sus documentos de planificación curricular, los cuales son elaborados con el apoyo pedagógico ofrecido por la institución educativa. Se evalúa también que el directivo sea capaz de brindar a sus docentes la asesoría pedagógica que requieren.
S2 Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula	Se valoran las acciones que el directivo lidera para conocer la práctica pedagógica del docente en el aula: programación y realización del monitoreo del trabajo docente en el aula, así como el tratamiento de la información recolectada a partir de la observación.
S3 Fortalecimiento del trabajo docente	Se valoran las acciones que el directivo lidera para la mejora de las competencias pedagógicas de los docentes como promover su participación en acciones formativas, gestionar espacios de fortalecimiento y brindarles retroalimentación sobre su práctica en el aula.
S4 Seguimiento de los aprendizajes	Se valoran las acciones que el directivo lidera para promover el seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes como la comunicación oportuna del progreso de sus competencias, y la generación de espacios para la reflexión y el análisis sobre los resultados de los aprendizajes e identificación de oportunidades de mejora.
S5 Participación de la comunidad educativa	Se valoran las acciones que el directivo realiza para promover la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en las actividades relacionadas con el aprendizaje o el bienestar de los estudiantes, así como el liderazgo democrático que demuestra en la gestión de la participación de los docentes en la toma de decisiones de la institución educativa.
S6 Relaciones interpersonales en la institución educativa	Se valoran las acciones que el directivo lidera a fin de promover las buenas relaciones interpersonales al interior de la institución educativa, así como preservarlas o mejorarlas.
S7 Gestión de la convivencia escolar	Se valoran las acciones que el directivo realiza para mantener una buena convivencia escolar en la institución educativa, a través de la elaboración participativa de las normas de convivencia con su respectiva difusión, así como la identificación, registro y atención de situaciones de violencia escolar.
S8 Seguridad y salubridad	Se valoran las acciones que el directivo realiza para garantizar que la institución educativa sea un espacio seguro y saludable para los estudiantes, lo que incluye el mantener los espacios libres de riesgo, la organización del personal para actuar ante situaciones de emergencias o desastres, o que afecten la seguridad de los estudiantes, y el acondicionamiento de la institución educativa para la evacuación ante emergencias o desastres.
S9 Gestión de los recursos educativos	Se valoran las acciones que el directivo realiza para asegurar la distribución oportuna y la cobertura de los materiales educativos enviados por el Minedu, así como promover el uso de los recursos educativos existentes en la institución educativa.
S10 Matrícula y preservación del derecho a la educación	Se valoran las acciones que el directivo realiza para preservar el derecho de los estudiantes a la educación como garantizar su matrícula y permanencia en la institución educativa sin condicionamientos, y velar por el cumplimiento de los horarios de trabajo de docentes y directivos.
S11 Gestión transparente de los recursos financieros	Se valora que el directivo, de acuerdo con la normatividad vigente, realice una gestión transparente de los recursos financieros de la institución educativa, sean estos generados por ella o asignados por el sistema educativo, demostrando integridad al administrarlos y al rendir cuentas.

Según el perfil del directivo (cargo, modalidad en la que se desempeña, y si ejerce función docente como parte de su cargo), se ha determinado qué subdimensiones aplican a cada perfil, las mismas que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Perfiles comprendidos en la EDDIR IE de Educación Básica

Dimensión	Subdimensión	Perfiles comprendidos		
		Director de EBR, EBE o EBA		Subdirector de EBR, EBE o EBA
		Sin función docente	Con función docente*	
Gestión de los procesos pedagógicos	S1 Planificación curricular	✓	✓	✓
	S2 Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula	✓	--	✓
	S3 Fortalecimiento del trabajo docente	✓	✓	✓
	S4 Seguimiento de los aprendizajes	✓	✓	✓
Gestión del bienestar	S5 Participación de la comunidad educativa	✓	✓	✓
	S6 Relaciones interpersonales en la institución educativa	✓	✓	✓
	S7 Gestión de la convivencia escolar	✓	✓	✓
Gestión de las condiciones operativas	S8 Seguridad y salubridad	✓	✓	✓
	S9 Gestión de los recursos educativos	✓	✓	✓
	S10 Matrícula y preservación del derecho a la educación	✓	✓	--
	S11 Gestión transparente de los recursos financieros	✓	✓	--

* Directores de EBR, EBE o EBA con aula a cargo o dictado de clases

La calificación de cada subdimensión se obtiene de la verificación del cumplimiento de los criterios que la componen, los que a su vez, son valorados en función de los indicadores establecidos para estos. En las fichas técnicas de EBR (https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11664583324Fichas-EBR.pdf), EBA (https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11664583322Fichas-EBA.pdf), y EBE (https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11664583323Fichas-EBE.pdf), se presentan qué condiciones se deben cumplir para ubicarse en cada nivel.

Al respecto, y según el informado por la DIED, la DIGEDD, mediante Oficio Múltiple N° 00096-2023-MINEDU-VMGP-DIGEDD señaló que se requiere realizar una precisión en las fichas técnicas de todas las modalidades, la misma que está relacionada con la nota que aparece en un criterio correspondiente a la subdimensión 10 Matrícula y preservación del derecho a la educación (D3S10C4), en tanto la evaluación del desempeño de los directivos se realizará el 2023, el alcance de medición que debe tomarse en cuenta es hasta el año 2023, esto por cuanto corresponde al año en el que están siendo evaluados.

2.2 Criterios e indicadores de evaluación

Para determinar el nivel de cada subdimensión se establecen criterios de evaluación. Estos criterios, a su vez, son valorados en función de indicadores. El cumplimiento de estos indicadores se determina a partir de la evidencia que se recoge a través de los instrumentos de evaluación y, en los casos que corresponda, de la información obtenida por los sistemas de información del Minedu, de la DRE o de la UGEL. Para determinar el cumplimiento de cada criterio, se debe verificar que todos los indicadores comprendidos en su valoración se cumplan. A continuación, se presenta una figura que representa la estructura del modelo:

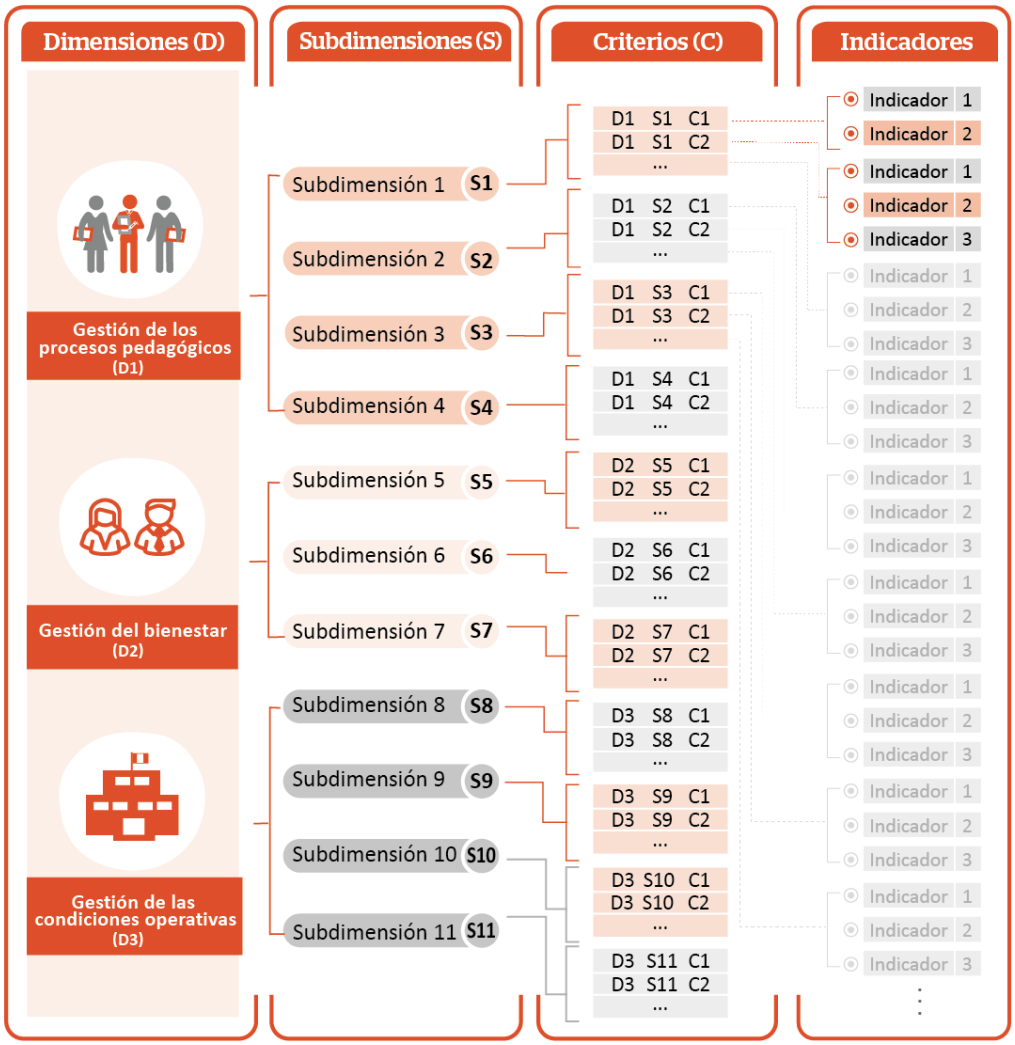

El modelo de evaluación contempla dos tipos de criterios, según el responsable de la determinación de su cumplimiento:

- **Criterio a cargo del Minedu.** Criterio cuyo cumplimiento es calculado de manera automática por el Minedu a partir de la información recolectada con los instrumentos a cargo del aplicador externo y de acuerdo con lo exigido en cada indicador.
- **Criterio a cargo del Comité de Evaluación.** Criterio cuyo cumplimiento es determinado por el Comité de Evaluación a partir del análisis de la información recolectada por este y de acuerdo con lo exigido en cada indicador, siendo necesario que cuente con el sustento correspondiente.

Es importante mencionar que, cuando no se cuente con información para determinar el cumplimiento de los criterios a cargo del Minedu, por razones que se justifiquen, el Comité de Evaluación debe calificar dichos criterios recogiendo la evidencia que estime necesaria, en la línea de las orientaciones brindadas en el presente instructivo.

2.3 Instrumentos de evaluación

Desde el modelo de evaluación de Educación Básica, según el perfil del cargo, se contempla la aplicación de hasta tres (3) instrumentos de evaluación: *Guía de entrevista al directivo, Guía de observación de la IE y Encuesta a docentes*, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Instrumentos de evaluación de la EDDIR IE de Educación Básica

Nombre	Descripción	Subdimensiones evaluadas	Fuente de información	Responsable de la aplicación
1. Guía de entrevista al directivo	Entrevista semiestructurada, con presentación de evidencia.	Todas	Directivo y fuentes (Sistemas del Minedu, de la DRE o UGEL)	Comité de Evaluación
2. Guía de observación de la IE	Aplicada en una visita inopinada en la que se observan espacios (aulas, patios, quiosco, entre otros) y momentos de la rutina escolar, y se registra información de documentación y material adicional.	S1, S2, S7, S8, S10	Institución educativa	Minedu
3. Encuesta a docentes	Encuesta anónima aplicada a todos los docentes de la IE en la visita inopinada.	S1, S3, S5, S6, S10	Docentes	

Los procedimientos a seguir en la aplicación de la Guía de entrevista al directivo se desarrollan en el capítulo IV del presente instructivo.

La *Guía de observación de la IE* está a cargo de un aplicador externo dispuesto por el Minedu. Consiste en una inspección por observación de diversos aspectos de la IE. Para el caso de EBR, este instrumento se aplica por nivel educativo, mientras que para EBE y EBA, se aplica por IE.

Su aplicación se realiza en una (1) visita inopinada (es decir, en fecha desconocida por el directivo). El instrumento comprende las siguientes secciones:

i. Observación de momentos críticos de la jornada escolar: se observan dos (2) momentos de la rutina escolar: ingreso y recreo de estudiantes.

ii. Inspección de aulas: en aquellas II.EE. que cuentan, por nivel de EBR o modalidad, según corresponda, con diez (10) o menos aulas, se realiza a la totalidad de estas. En caso de haber más de diez (10) aulas de un nivel educativo de EBR, se aplica a una muestra aleatoria de

diez (10) de ellas. Mientras que para los CEBE o CEBA con más de diez (10) aulas, se aplica a una muestra aleatoria de diez (10) de ellas.

iii. Inspección de espacios comunes: se realiza una inspección por observación de espacios de la IE que son empleados o sirven para prestar servicios directos a los estudiantes tales como los patios donde se realizan los recreos, el quiosco o lugar donde se proveen los alimentos, los servicios higiénicos, entre otros.

iv. Revisión de información complementaria: se recoge información que da cuenta de la gestión de diferentes procesos a nivel de la IE, a través de la revisión de los documentos curriculares y otros.

v. Recojo de datos del monitoreo: se recoge información sobre las visitas de monitoreo realizadas a los docentes.

Por su parte, la *Encuesta a docentes* consiste en un conjunto de preguntas que buscan recoger información y opinión de todos los docentes que tienen carga horaria y que no cumplen funciones directivas (independientemente de si son contratados o nombrados) sobre aspectos de la gestión del equipo directivo referidos al apoyo pedagógico y a las acciones de fortalecimiento, el trabajo colegiado para la planificación curricular, las relaciones interpersonales entre los miembros de la IE, entre otros.

Su aplicación está a cargo de un aplicador externo dispuesto por el Minedu, quien convoca a todos los docentes de la IE con las características antes mencionadas, aplica el instrumento y consolida la información, siguiendo los procedimientos establecidos por el Minedu. La encuesta debe ser respondida de forma anónima y por escrito por los docentes de la IE que asistieron a la convocatoria.

El Minedu establece la cantidad de encuestas mínimas exigidas para poder considerar la información proveniente de este instrumento en la calificación del directivo (Anexo 5).

En aquellos casos en los que no se cumpla la cantidad de encuestas mínimas exigida, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas[4] por parte de los encuestados es igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas (por el tamaño de la IE), no se consideran los resultados de este instrumento, y el Comité debe calificar los criterios correspondientes recogiendo la evidencia que estime necesaria. En estos casos, el Comité de Evaluación, para calificar los criterios valorados con este instrumento, deberá seguir las orientaciones presentadas en el presente instructivo (Anexo 6).

Adicionalmente a los instrumentos mencionados, el Comité de Evaluación completa la evidencia requerida para determinar el cumplimiento de los criterios de evaluación con información obtenida por fuentes complementarias tales como registros formales de la UGEL o DRE, el sistema de gestión de mantenimiento de locales educativos, el SIAGIE, entre otros. Asimismo, para aquellos casos en los que el Comité de Evaluación asuma la calificación de los criterios valorados a partir de la *Encuesta a docentes*, las fuentes de información a las que debe acudir se encontrarán señaladas en el presente instructivo.

A continuación, se presentan las subdimensiones e instrumentos de evaluación a considerar, según el perfil del evaluado:

[4] Respuesta válida: Es aquella respuesta que se utiliza en el cálculo para la determinación del cumplimiento de un criterio cuando se encuentra dentro del rango de valores válidos (valores distintos a una respuesta en blanco o mal marcada).

Tabla 4. Subdimensiones e instrumentos considerados de acuerdo con el perfil del evaluado

Perfil del evaluado		Subdimensión	Instrumentos
Modalidad	Cargo		
EBR/EBA/EBE	Director sin función docente	S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10, S11	*Guía de entrevista al directivo* *Guía de observación de la IE* *Encuesta a docentes*
	Director con función docente	S1, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10, S11	
	Subdirector	S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9	*Guía de entrevista al directivo* *Guía de observación de la IE* *Encuesta a docentes*

2.4 Obtención del puntaje final

El puntaje final, que va entre uno (1) y cuatro (4), es el promedio simple de las calificaciones obtenidas por el directivo en las subdimensiones consideradas en su evaluación, según su perfil.

Cada subdimensión es valorada con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos. Esta escala de puntuación describe una progresión del desempeño del directivo respecto de los aspectos valorados en cada una de las subdimensiones. Para efectos de esta evaluación, se asigna el puntaje uno (1) al nivel *muy deficiente*, dos (2) al nivel *en proceso*, tres (3) al nivel *suficiente*, y cuatro (4) al nivel *destacado* en el desempeño.

A continuación, se presentan las fórmulas para la obtención del puntaje final, según el perfil del evaluado.

- El **puntaje final** de la evaluación del desempeño de directores de instituciones educativas de EBR, EBA o EBE **sin función docente** se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ final = \frac{S1 + S2 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9 + S10 + S11}{11}$$

Donde S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10 y S11 corresponden al puntaje obtenido en las subdimensiones de la 1 a la 11.

- El **puntaje final** de la evaluación del desempeño de directores de instituciones educativas de EBR, EBA o EBE **con función docente** se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ final = \frac{S1 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9 + S10 + S11}{10}$$

Donde S1, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10 y S11 corresponden al puntaje obtenido en las subdimensiones de la 1 a la 11 menos la subdimensión 2

- El **puntaje final** de la evaluación del desempeño de **subdirectores** de instituciones educativas de EBR, EBA o EBE se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ final = \frac{S1 + S2 + S3 + S4 + S5 + S6 + S7 + S8 + S9}{9}$$

Donde S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8 y S9 corresponden al puntaje obtenido en las subdimensiones de la 1 a la 9.

2.5 Condiciones para aprobar la evaluación

Aprueban la evaluación los directivos que cumplen con las tres (3) siguientes condiciones:

- Tener un puntaje final igual o superior a dos puntos con seis décimas (2,6).
- Haber prestado efectivamente el servicio, según lo estipulado en el numeral 62.1 del artículo 62 del Reglamento de la LRM[5].
- No impedir u obstruir el recojo de evidencia en la evaluación.

[5] **Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-ED**
Artículo 62.- Evaluación de desempeño en el cargo
62.1 La evaluación de desempeño en el cargo tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo. Se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo.
El desempeño en el cargo del Área de Gestión Institucional implica que la persona designada realice la prestación efectiva del servicio, que comprende su presencia, permanencia y continuidad desde el inicio del periodo de su designación hasta la culminación del mismo. Dicha prestación efectiva del servicio no se ve afectada por encontrarse en los siguientes casos:
a) Licencias con goce de remuneraciones detalladas en el literal a) del artículo 71 de la Ley de Reforma Magisterial.
b) Licencia sin goce de remuneraciones detallada en el inciso b.3 del literal b) del artículo 71 de la Ley de Reforma Magisterial.
c) Licencias sin goce de remuneraciones detalladas en los incisos b1, b2 y b4 del literal b) del artículo 71 de la Ley de Reforma Magisterial, hasta por un plazo máximo de 60 días acumulados durante el periodo de su designación. El referido plazo corresponde a la suma total de los periodos de las licencias señaladas.
d) Sanción administrativa declarada nula.
e) Vacaciones.
f) Separación preventiva o retiro del profesor de la institución educativa, cuando este ha sido declarado absuelto o se haya archivado la denuncia respectiva y se da por concluida su separación o retiro.
62.2. La evaluación de desempeño en el cargo se realiza al término del plazo de duración del cargo establecido en la Ley, con excepción de los cargos de Director de UGEL o el Director o Jefe de Gestión Pedagógica de la DRE o UGEL que, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad.
62.3. La ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo. El profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo inicial de carrera en la institución educativa de origen o a una geográficamente cercana. Igual tratamiento corresponde al profesor que renuncia al cargo por decisión personal.
62.4 El profesor designado, al término de su periodo de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico, bajo las siguientes condiciones:
a) La UGEL o DRE, en el último año de su periodo de ratificación, le reserva una plaza en la institución educativa donde laboró como nombrado o en una geográficamente cercana, debiendo comunicar por escrito al profesor, para lo cual el Minedu a través de la dirección competente emite un oficio en el mes y año que corresponda.
b) Recibida la comunicación de parte de la UGEL, y el profesor decida que la reserva se haga en una institución educativa del lugar donde culmina su designación, deberá comunicar a la UGEL o DRE donde laboró como nombrado la negativa a la reserva propuesta; debiendo asimismo comunicar su decisión a la UGEL o DRE donde culmina su designación, para que esta le reserve la plaza dentro del mes siguiente a la comunicación del profesor.
c) En caso de renuncia al cargo por decisión personal sigue el mismo tratamiento, debiendo el profesor comunicar con dos meses de anticipación dónde se efectuará su retorno, siendo potestad del titular de la instancia de gestión educativa descentralizada la exoneración del plazo.

El directivo de EBR, EBA o EBE, además de estas condiciones señaladas, se debe ubicar como mínimo en el nivel dos (2) en las siguientes subdimensiones, en los perfiles en los que se evalúan, conforme a lo señalado en la Tabla 4 del presente instructivo:

- Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación.
- Subdimensión 11. Gestión transparente de los recursos financieros.

El directivo que no cumpla con estas condiciones se considera desaprobado en la evaluación, por tanto, se dará por concluida su designación en el cargo y retornará al cargo docente, de acuerdo con lo señalado en la LRM y su Reglamento.

La prestación efectiva del servicio comprende la presencia, permanencia y continuidad desde el inicio del periodo de designación hasta la culminación de este. Para efectos de valorar la interrupción de la prestación efectiva en el cargo, el Comité de Evaluación debe tener en cuenta la vigencia del Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU (25 de noviembre de 2018) y el Decreto Supremo N° 001-2020-MINEDU (19 de enero de 2020).

Es así que, la prestación efectiva del servicio no se ve afectada por los periodos de licencia siguientes:

a) Licencias con goce de remuneraciones detalladas en el literal a) del artículo 71 de la Ley de Reforma Magisterial.
b) Licencia sin goce de remuneraciones detallada en el inciso b.3 del literal b) del artículo 71 de la Ley de Reforma Magisterial.
c) Licencias sin goce de remuneraciones detalladas en los incisos b1, b2 y b4 del literal b) del artículo 71 de la Ley de Reforma Magisterial, hasta por un plazo máximo de sesenta (60) días acumulados durante el periodo de su designación. El referido plazo corresponde a la suma total de los periodos de las licencias señaladas (vigencia desde el 25/11/2018).
d) Sanción administrativa declarada nula.
e) Vacaciones.
f) Separación preventiva o retiro del profesor de la institución educativa, cuando este ha sido declarado absuelto o se haya archivado la denuncia respectiva y se da por concluida su separación o retiro (vigencia desde el 19/01/2020).

Capítulo III: El Comité de Evaluación

3.1 Definición

El Comité de Evaluación es un órgano de carácter temporal, cuenta con acto resolutivo, goza de autonomía en sus decisiones y sus funciones son indelegables. Es responsable de la evaluación desde su instalación hasta que se ejecute lo resuelto en los recursos administrativos presentados por los directivos de su jurisdicción.

Los Comités de Evaluación se rigen, en cuanto a los aspectos administrativos, por lo establecido en el TUO de la LPAG.

3.2 Conformación del Comité de Evaluación

De acuerdo con lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la LRM, los integrantes del Comité de Evaluación de desempeño de los cargos directivos de la institución educativa son:

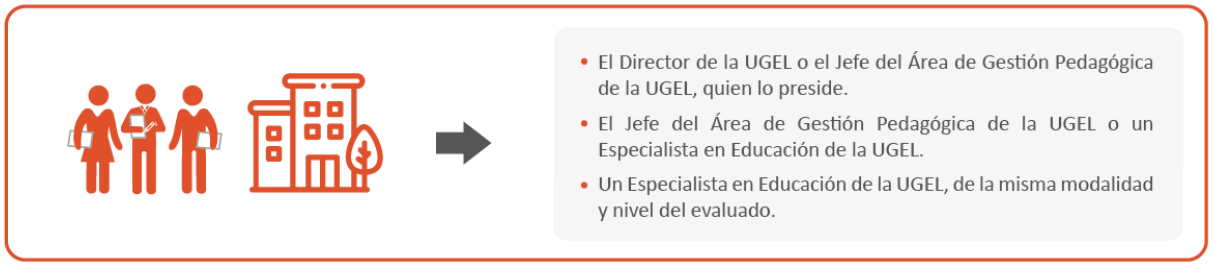

En los casos en los que la DRE asume la evaluación de los directivos, los integrantes de su Comité de Evaluación corresponden a los cargos análogos a los señalados anteriormente.

Los profesores que formen parte del Comité de Evaluación deben ser designados o encargados y pertenecer a la CPM, de corresponder. Para el caso de la DRE de Lima Metropolitana y las UGEL de dicha jurisdicción, los cargos de Director de Gestión Pedagógica o Jefe del Área de Gestión Pedagógica son equivalentes a los cargos de Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico-Productiva, o Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Educación Básica Regular y Especial, respectivamente; considerando lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de la nueva estructura orgánica de dichas instancias.

Excepcionalmente, el Minedu puede autorizar la conformación y/o reconformación de Comités de Evaluación con integrantes distintos a los previstos, cuando las circunstancias lo justifiquen, previa presentación de la solicitud de autorización, debidamente motivada, dirigida a la DIED, a fin de que esta última autorice o deniegue dicha solicitud. Asimismo, se puede conformar más de un Comité de Evaluación, siempre que se cumplan con las disposiciones de conformación establecidas para tal fin.

No pueden ser integrantes de un Comité de Evaluación:

- Quienes se encuentren como directivos a ser evaluados.
- Quienes se encuentren con sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios, durante todas o algunas de las actividades previstas en el cronograma; o hayan sido sancionados en el último año contado desde la fecha de la convocatoria de la evaluación.

- Quienes hayan sido retirados de un cargo del área de gestión institucional de IE, UGEL o DRE por medida cautelar, separación preventiva o se encuentren en ejercicio de vacaciones o de licencia durante la evaluación.
- Quienes sean cónyuges, convivientes o tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los directivos a evaluar[6]. El impedimento se circunscribe únicamente respecto del directivo con quien existe dicho vínculo; debiendo dejar constancia por escrito de dicha situación en su informe final del proceso de evaluación; por lo que podrán continuar desempeñando sus funciones en los demás casos.
- Quienes registren antecedentes penales o judiciales.
- Quienes hayan sido condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; y quienes hayan sido condenados por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901.

También se consideran los impedimentos señalados en el artículo 99 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala otras causales por las cuales los integrantes del Comité de Evaluación deberán abstenerse de participar como integrantes de dicho Comité[7]. Adicionalmente, el artículo 100[8] del mismo cuerpo normativo señala el procedimiento para este tipo de abstenciones.

---

[6] La relación hasta el cuarto grado de consanguinidad comprende, en línea recta, 1.° padres e hijos, 2.° abuelos y nietos, 3.° bisabuelos y bisnietos; y en línea colateral, comprende, 2.° hermanos, 3.° tíos y sobrinos, 4.° primos, tíos abuelos y sobrinos nietos. En el caso de la relación de afinidad, 1.° padres del cónyuge (suegro/a), yerno y nuera y 2.° abuelos y hermanos del cónyuge.

[7] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.
   No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
   a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
   b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud.

[8] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS

Los integrantes del Comité de Evaluación que se encuentren inmersos en alguno de los impedimentos señalados anteriormente, deberán abstenerse de participar de la evaluación e informar de los hechos a la UGEL o DRE, según corresponda, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció la causal, bajo responsabilidad; a efectos de que la instancia correspondiente designe al integrante reemplazante para este Comité.

- Reemplazo de integrantes de Comité de Evaluación

En los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación, o que estando presente se encuentre impedido de participar en la evaluación, el superior jerárquico del integrante reemplazado, según corresponda, debe designar al miembro reemplazante. El miembro reemplazante debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la CPM, salvo que por la naturaleza del cargo no sea necesario contar con dicho requisito.
b) Tener un cargo de similares características al cargo que ocupa el integrante titular al que se reemplaza. De no cumplir con este requisito es posible incorporar a un miembro al Comité, previa presentación de la solicitud de autorización debidamente motivada y dirigida a la DIED por el medio que se establezca para tal fin, hasta un día hábil antes del plazo dispuesto para la conformación del Comité de Evaluación, salvo casos de reconformación; a fin de que esta última autorice o deniegue dicha solicitud.

El miembro reemplazante del Comité de Evaluación elegido por el superior jerárquico correspondiente que incumpla con los requisitos establecidos anteriormente deberá ser autorizado por el Minedu. La solicitud de autorización deberá estar debidamente sustentada y debe ser presentada por los canales que haya establecido la DIED para tal fin.

La resolución que determine el reemplazo de un integrante del Comité de Evaluación durante el proceso de evaluación debe encontrarse debidamente motivada y se realizará de la siguiente manera:

a) Si el reemplazo responde a las causales señaladas en el numeral 5.6.1.11 de la Norma Técnica, el integrante que se abstiene debe informar al superior jerárquico correspondiente sobre el hecho suscitado, siendo este el encargado de aceptar la abstención y designar a su reemplazante.
b) Si el reemplazo responde a la pérdida de la titularidad del cargo que ostentaba en la DRE o UGEL o en el Comité de Evaluación, no requiere de autorización del superior jerárquico, sino que dicho integrante podrá ser reemplazado por la misma DRE o UGEL que conformó el mencionado Comité.

3.3 Funciones del Comité de Evaluación

Las funciones del Comité de Evaluación son las siguientes:

a) Colaborar con las instancias de gestión superior en el proceso de socialización de la metodología de evaluación a utilizar, así como de los criterios e indicadores empleados para su correcta comprensión.

Artículo 100.- Promoción de la abstención
100.1 La autoridad que se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a aquel en que comenzó a conocer el asunto, o en que conoció la causal sobreviniente, plantea su abstención en escrito razonado, y remite lo actuado al superior jerárquico inmediato, al presidente del órgano colegiado o al pleno, según el caso, para que sin más trámite, se pronuncie sobre la abstención dentro del tercer día.
100.2 Cuando la autoridad no se abstuviera a pesar de existir alguna de las causales expresadas, el administrado puede hacer conocer dicha situación al titular de la entidad, o al pleno, si fuere órgano colegiado, en cualquier momento.

b) Establecer su propio cronograma interno de actividades, conforme a los procedimientos establecidos en el presente instructivo, y comunicarlo oportunamente a los directivos a fin de garantizar la transparencia del proceso, dentro del plazo otorgado en el cronograma.
c) Conducir el proceso de evaluación y aplicar las técnicas e instrumentos de evaluación que le correspondan, de conformidad con el modelo de evaluación aprobado por el Minedu. Para tal efecto, el Comité de Evaluación debe:
   - Brindar información al directivo sobre el modelo de evaluación, los instrumentos de evaluación, los responsables de su aplicación, los plazos y el sistema de calificación durante el desarrollo de la evaluación. La información que brinde el Comité debe estar de acuerdo con lo señalado en la Norma Técnica. Para ello, en el presente instructivo, se proponen pautas para el desarrollo de esta actividad.
   - Participar de manera obligatoria en la capacitación que organice el Minedu, la cual puede ser realizada de manera presencial o remota.
   - Comunicar a cada directivo, con la debida anticipación y de acuerdo con el plazo establecido en el cronograma, la fecha de las actividades a las que será convocado. Esta comunicación deberá realizarse por oficio, correo electrónico u otro medio escrito que permita contar con una constancia de envío de la comunicación y confirmación de la recepción de esta por parte del directivo evaluado.
   - Aplicar los instrumentos de evaluación correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Norma Técnica y en el presente instructivo.
   - Consolidar los resultados de la evaluación.
   - Culminar con el ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o el formato proporcionado por el Minedu, lo que determinará el estado final del directivo, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma
d) Comunicar a cada directivo con la debida anticipación y de acuerdo al plazo establecido en el cronograma, el medio a través del cual se podrá solicitar la copia de los documentos que formen parte de su evaluación, y presentar su reclamo, de ser el caso.
e) Absolver las consultas y los reclamos de los directivos respecto del proceso y resultados de la evaluación, de manera motivada y en el plazo establecido en el cronograma.
f) Mantener en reserva los resultados de la evaluación de cada uno de los directivos.
g) Emitir el acta individual que consolida los resultados obtenidos por cada directivo.
h) Remitir al Jefe de Personal o Recursos Humanos de la UGEL o DRE, o el que haga sus veces, según corresponda, la relación de directivos que serán evaluados de su jurisdicción para que informe mediante oficio, de darse el caso, sobre la conclusión del vínculo laboral de algún directivo; y, posteriormente, dar por concluida la evaluación del directivo en el aplicativo proporcionado por el Minedu.
i) Elaborar y presentar el informe final del proceso de evaluación debidamente documentado a la UGEL o DRE, según corresponda; además de adjuntar las actas finales.

Los integrantes del Comité de Evaluación que además cumplen función docente en una IE o CETPRO deben realizar las actividades como integrantes del citado Comité fuera del horario de clases.

El Comité de Evaluación desempeña sus funciones hasta que se ejecute lo resuelto en los recursos administrativos presentados por los directivos de su jurisdicción. Los integrantes del Comité de Evaluación son responsables administrativa, civil o penalmente por los actos realizados en el marco de sus funciones.

3.4 Sesiones y actividades a cargo del Comité de Evaluación

A fin de conducir el proceso de evaluación y aplicar las técnicas e instrumentos que les correspondan, el presidente convoca a las sesiones necesarias para cumplir las funciones señaladas en el acápite 3.3 del capítulo III del presente instructivo.

En las sesiones del Comité de Evaluación deben participar sus tres (3) integrantes. Los acuerdos para la organización, funcionamiento y aprobación de informes del Comité de Evaluación son adoptados por mayoría simple, mientras que, para determinar la calificación de los instrumentos de evaluación a cargo del Comité, los tres (3) integrantes adoptan las decisiones por consenso.

En ese sentido, la definición de las fechas y los horarios de las sesiones deben coordinarse entre todos los integrantes de modo que se asegure su participación. A fin de conducir las acciones previstas en la Norma Técnica y su cronograma, se propone que el Comité realice las siguientes sesiones y actividades:

3.4.1 Sesión de instalación

La instalación está bajo la responsabilidad del presidente. Es el acto formal de inicio de acciones del Comité de Evaluación. Dicha actividad debe contar con la participación de los tres (3) integrantes.

En esta sesión, el Comité de Evaluación:

- Revisa la Norma Técnica, así como las orientaciones recibidas en la capacitación y las que figuran en el presente instructivo.
- Planifica las actividades a su cargo (recojo de evidencia; determinación del cumplimiento de los criterios a su cargo; ingreso de resultados en el aplicativo; atención y resolución de reclamos; emisión de actas; y elaboración y presentación de actas e informe final) considerando los plazos establecidos en el cronograma.
- Identifica qué evidencia solicitará a cada directivo a su cargo el día de la entrevista, considerando que esta le debe permitir valorar cada uno de los criterios a su cargo. Para ello, debe tomar en cuenta el perfil del evaluado:
    - Cargo: director o subdirector (si es director, los niveles que la IE atiende)
    - Modalidad: EBR, EBA o EBE
    - Con o sin función docente (solo directores)
- Organiza la convocatoria a la entrevista, la que debe realizarse con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Dicha comunicación debe incluir la fecha, la hora y el lugar, así como la documentación de sustento que deberá presentar como evidencia
- Coordina lo necesario para conducir la entrevista.
- Levanta el acta de instalación del Comité.

Es importante recordar que los integrantes del Comité de Evaluación se ponen de acuerdo para ejercer sus funciones y, como tal, definen la organización interna de las actividades a su cargo.

Con el acta redactada, los tres (3) integrantes establecen el sistema que utilizarán para la firma de esta en caso de que la sesión se haya realizado de manera remota. Esta firma puede ser digital o escaneada.

3.4.2 Aplicación de instrumentos (recojo de evidencia)

Desde el modelo de evaluación de Educación Básica, según el perfil del cargo, se contempla la aplicación de hasta tres (3) instrumentos de evaluación:

- *Guía de entrevista al directivo*
- *Guía de observación de la IE*
- *Encuesta a docentes*

El Comité, dentro del plazo establecido en el cronograma, realiza la aplicación de la *Guía de entrevista al directivo*. Para la aplicación de este instrumento, el Comité de Evaluación debe convocar al directivo con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, indicando la fecha, la hora y el lugar de la entrevista, así como la documentación de sustento que deberá presentar como evidencia. Esta convocatoria deberá realizarse por oficio, correo electrónico u otro medio escrito que permita contar con una constancia de envío de la comunicación y de confirmación de recepción de esta por parte del directivo. En el anexo 1 se presenta un modelo de convocatoria.

La aplicación de este instrumento podrá reprogramarse a pedido del directivo, por única vez y solo por motivos de salud, siempre que cuente con el respaldo correspondiente y en tanto esta no afecte lo previsto en el cronograma de la evaluación y la planificación del Comité. Para ello, el directivo tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde el día de la inasistencia, para presentar su solicitud dirigida al presidente del Comité de Evaluación por el medio que se establezca para tal fin. En caso de que sea posible la reprogramación, el Comité de Evaluación deberá comunicar la fecha, la hora y el lugar por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación.

Excepcionalmente, solo por motivos de salud y con la debida justificación por parte del directivo, la entrevista podrá desarrollarse de manera virtual para lo cual el Comité de Evaluación deberá proporcionar el medio en el que se realizará y determinar la forma en la que el directivo presentará las evidencias.

Los medios de verificación, que pueden corresponder a todo el periodo de gestión del directivo, son determinados por el Comité de Evaluación, siguiendo las orientaciones que se desarrollan en el presente instructivo. Para ello, debe tomar en cuenta qué normas se encontraban vigentes durante el periodo que haya establecido.

Adicionalmente, el Comité de Evaluación completa la evidencia requerida para determinar el cumplimiento de los criterios de evaluación con información obtenida por fuentes complementarias tales como registros formales de la UGEL o DRE, el sistema de gestión de mantenimiento de locales educativos, el SIAGIE, entre otros. Para ello, debe verificar en las fichas técnicas en qué casos los medios de verificación provienen de dichas fuentes complementarias. A continuación, se presenta un ejemplo:

Criterio D3S11C4: El directivo, durante su periodo de gestión, ha rendido cuentas, registrando en forma oportuna la información sobre el uso del recurso financiero asignado para el mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo en el sistema de información de mantenimiento correspondiente.

Indicador: El directivo, durante su periodo de gestión, ha realizado la Declaración de Gastos del mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo u otros en el sistema de información de mantenimiento correspondiente, en los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Medio de verificación: Reporte del registro realizado en la base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED.

Fuente de información: Base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED.

Responsable: Comité de Evaluación**.**

Asimismo, el Comité de Evaluación debe tomar en cuenta que cuando no se cuente con información para determinar el cumplimiento de los criterios a cargo del Minedu, por razones que se justifiquen, le corresponderá recoger la evidencia que estime necesaria, en la línea de las orientaciones brindadas en el presente instructivo (Anexos 6 y 7) y determinar su cumplimiento. Para ello, deberá verificar en el aplicativo qué criterios que se encontraban a cargo del Minedu han pasado a ser de responsabilidad del Comité de Evaluación.

Se sugiere al Comité de Evaluación que programe el recojo de la evidencia con la debida anticipación, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma. De este modo, evitará la recarga de su trabajo.

3.4.3 Sesiones de determinación del cumplimiento de criterios e ingreso de resultados en el aplicativo

- Determinación del cumplimiento de criterios

La determinación del cumplimiento de cada criterio se realiza una vez que se haya recabado toda la información requerida tanto de la entrevista como de las fuentes complementarias, además de la evidencia necesaria cuando el Comité de Evaluación asume, por razones justificadas, criterios originalmente a cargo del Minedu. Para ello, el Comité, en sesión, realiza las siguientes acciones:

- Analiza la evidencia empleando para ello las orientaciones del presente instructivo y la información de las fichas técnicas de cada subdimensión.
- Verifica el cumplimiento de los indicadores de cada criterio.
- En consenso, determina si el criterio se cumple o no. Para ello, debe verificar que todos los indicadores comprendidos en su valoración se cumplan.
- Registra la información en la *Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación* con el respectivo sustento consensuado.

En la sesión deben participar los tres (3) integrantes del Comité. Para cada criterio valorado, se deben obtener una calificación consensuada y el sustento correspondiente, los que deben registrarse en la *Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación*. Si la sesión se realiza de forma remota, el Comité de Evaluación se organiza para contar con las firmas de sus tres (3) integrantes, antes de ingresar la información al aplicativo.

Es importante señalar que el Comité debe realizar este procedimiento, de modo que tenga los elementos necesarios para dar respuesta a posibles reclamos que se presenten.

- Ingreso de resultados en el aplicativo

El Comité de Evaluación deberá ingresar, en el aplicativo dispuesto por el Minedu, la información y los resultados de la evaluación de cada uno de los directivos evaluados a su cargo, dentro del plazo establecido en el cronograma. No es necesario que los tres (3) integrantes ingresen la información, en la sesión de instalación pueden definir al responsable del registro de la información. En ese sentido, esta actividad puede realizarse de manera *remota*. Se sugiere que el ingreso de resultados se realice periódicamente. Debe considerarse lo siguiente:

- La información del usuario y la contraseña para el ingreso al aplicativo del Comité de Evaluación es intransferible. Cada integrante del Comité es responsable de la información y modificaciones que se registren en el aplicativo.
- En el aplicativo se registra si se realizó la evaluación; si el directivo ha prestado de manera efectiva el servicio en el cargo; la información correspondiente al perfil del evaluado (cuando

corresponda) y a la aplicación de la entrevista; y la determinación del cumplimiento de los criterios que fueron valorados por el Comité de Evaluación.

- La renuncia al cargo no suspende el proceso de evaluación si el directivo lo hace posterior a la fecha de término de la actividad relacionada al ingreso de resultados al aplicativo, por lo que el directivo tendrá su calificación y determinación del resultado. Ante la renuncia al cargo del directivo durante el desarrollo de la evaluación, esta debe estar registrada en Nexus, de manera que el Comité de Evaluación cuente con el sustento de la razón por la cual la evaluación no logró realizarse.

En el caso de que la evaluación de alguno de los directivos no se haya realizado, el Comité de Evaluación deberá registrar en el aplicativo el motivo y el sustento requerido. Si el motivo de no evaluación corresponde a la renuncia al cargo de directivo, la resolución debe encontrarse registrada en Nexus, de manera que el Comité de Evaluación cuente con el sustento respectivo.

Cada Comité de Evaluación es responsable de los eventuales errores u omisiones en los que pudiera incurrir durante el ingreso de los resultados en el aplicativo. En ese sentido, se sugiere verificar toda información que se carga en el aplicativo para no cometer errores.

El aplicativo cuenta con un instructivo que brinda orientaciones al Comité de Evaluación para el registro de la información.

Sobre la base de la información registrada y consolidada por el Comité de Evaluación en el aplicativo, el Minedu pone a disposición del directivo, en la fecha establecida en el cronograma, los resultados preliminares de su evaluación. El directivo accede a sus resultados preliminares de manera individual a través del aplicativo dispuesto para tal fin en el portal institucional del Minedu, empleando el usuario y contraseña del último concurso o evaluación en el que participó.

3.4.4 Sesiones de resolución de reclamos, emisión de actas y elaboración de informe final

- Presentación y resolución de reclamos

El directivo que no se encuentre conforme con los resultados preliminares de su evaluación puede presentar su reclamo ante el Comité de Evaluación que lo evaluó, dentro del plazo previsto en el cronograma y a través del medio que el Comité establezca, el cual le debe ser informado oportunamente.

Para efectos de trámite de su reclamo, el directivo podrá solicitar, de manera virtual o física, copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos. En el anexo 2 se presenta un modelo de solicitud de la copia de los documentos de evaluación. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega al directivo de los documentos que ha solicitado, de manera virtual o física, hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos establecido en el cronograma.

El Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma, resuelve los reclamos que presenten los directivos de manera escrita y motivada[9]; y en los casos en los que los reclamos sean fundados, modifica los resultados correspondientes en el aplicativo. Para ello, los tres (3) integrantes

[9] El término *motivada* implica que la respuesta que se brinde al directivo debe contener una justificación razonada, es decir, el motivo por el cual obtuvo determinada calificación y el sustento detallado de la misma.

revisan con detenimiento cada reclamo, deliberan y determinan si este procede o no, colocando la respuesta final y su sustento por escrito.

Es necesario, además, que la respuesta contenga el artículo de la LRM y/o Reglamento y/o numeral de la Norma Técnica de la evaluación en el que se sustenta su decisión. Asimismo, la respuesta que brinda el Comité podría también incluir la copia de los instrumentos aplicados. En el Anexo 3, se presenta un modelo de oficio que el Comité de Evaluación puede tomar como referencia para dar respuesta a los reclamos presentados por los directivos. De declararse procedente el reclamo respecto a la calificación del directivo, el Comité de Evaluación registra las modificaciones requeridas en el aplicativo, dentro del plazo establecido en el cronograma.

En aquellos casos en los que corresponda realizar la modificación de la información y/o calificación del directivo en el aplicativo, el Comité de Evaluación debe asegurarse de contar con el sustento correspondiente y haber informado de dicha situación al evaluado. Con ello se garantiza que el directivo cuente con una respuesta escrita y motivada y tome conocimiento de los cambios realizados en su evaluación por el Comité de Evaluación.

En caso de que el reclamo aborde temas relacionados a los criterios calificados con información proveniente de los instrumentos aplicados por el Minedu, el Comité de Evaluación dará respuesta al mismo con las pautas que la DIED brinde para tal fin en el presente instructivo.

- Emisión de actas

Una vez que cuente con toda la información relacionada a la evaluación de los directivos a su cargo y, de corresponder, haya realizado las modificaciones necesarias en el aplicativo, el Comité de Evaluación deberá emitir el *Acta individual* con los resultados finales de cada directivo evaluado. Para ello, luego de verificar en el aplicativo la información en la pantalla de previsualización del acta, todos los integrantes del Comité deben ingresar sus contraseñas para suscribirla y emitirla. En el capítulo VII, se explica con mayor detalle este procedimiento.

Una vez concluido el período de resolución de reclamos y emisión de actas de evaluación establecido en el cronograma, se publican a través del aplicativo los resultados finales. El Minedu, dentro del plazo establecido en el cronograma, pone a disposición de cada directivo sus resultados finales. Cabe señalar que el acceso a dichos resultados es individual. El evaluado podrá acceder a ellos y a su *Informe Individual de Resultados* a través del aplicativo dispuesto para tal fin.

- Elaboración de informe

El Comité es responsable de la evaluación desde su instalación hasta que se ejecute lo resuelto en los recursos administrativos presentados por los directivos de su jurisdicción. En ese sentido, una de sus funciones es elaborar y presentar las actas y el informe final del proceso de evaluación a la UGEL o DRE responsable de su conformación. Dicho informe debe estar debidamente documentado. En el Anexo 4 se presenta un modelo de informe final que puede ser usado como referencia por el Comité para la elaboración de este documento.

Las UGEL y DRE, según corresponda, reciben, consolidan y custodian las actas y los informes finales de los Comités de Evaluación de su jurisdicción.

Concluida la evaluación, el Minedu, la DRE y UGEL revisan, analizan y evalúan los resultados finales de los directivos, considerando que su uso debe ser estrictamente formativo, de investigación o de diseño

o evaluación de intervenciones pedagógicas, estando impedidos de publicarlos de manera nominada o de realizar acciones que afecten la imagen de los evaluados.

3.5 Capacitación de los integrantes del Comité de Evaluación

La capacitación de los integrantes del Comité de Evaluación es **una actividad organizada** por el Minedu en **la** que se aborda información relevante sobre la EDDIR IE. Se realiza antes del inicio de las actividades de los Comités de Evaluación y tiene por objetivo brindar a sus integrantes información sobre el modelo de evaluación. Además, **dicha capacitación ofrece** orientaciones generales sobre las funciones del Comité, la aplicación de los procedimientos a su cargo, el ingreso de la información en el aplicativo, la atención y resolución de reclamos, la emisión de las actas y la elaboración del informe final del proceso de evaluación. Las actividades de capacitación están organizadas en las siguientes sesiones:

Tabla 5. Temas a desarrollar en las sesiones de capacitación

N° de sesión	Temas a desarrollar

Primera sesión	- Modelo de evaluación (dimensiones, subdimensiones, criterios e indicadores, instrumentos y calificación)
	- Actividades del Comité: sesiones del Comité
	- *Guía de entrevista al directivo*:
	  ○ Procedimientos a seguir
	  ○ Orientaciones para su aplicación
	- Fuentes de información complementarias

Segunda sesión	- Determinación del cumplimiento de los criterios:
	  ○ A cargo del Comité de Evaluación
	  ○ A cargo del Minedu
	- Ingreso de resultados en el aplicativo de la evaluación

Tercera sesión	- Procedimiento para la presentación de reclamos por parte de los directivos evaluados - Análisis y respuesta a los reclamos presentados - Emisión de actas de evaluación - Presentación de las actas e informe final

Además de las sesiones de capacitación, durante la implementación de la EDDIR IE, el Minedu brinda asistencia técnica específica a los integrantes de los Comités de Evaluación, con la finalidad de acompañarlos en el desarrollo de las actividades que tienen a su cargo.

CAPÍTULO IV: Instrumento *Guía de entrevista al directivo*

La aplicación del instrumento *Guía de entrevista al directivo* se encuentra a cargo del Comité de Evaluación. Consiste en una entrevista semiestructurada en la que el directivo debe responder a cada una de las preguntas planteadas, presentando la evidencia que sustente sus respuestas. Los medios de verificación, que pueden corresponder a todo el periodo de gestión del directivo, son determinados por el Comité de Evaluación. Para ello, debe tomar en cuenta qué normas se encontraban vigentes durante el periodo que haya establecido.

4.1 Criterios evaluados con el instrumento

A partir del análisis de la evidencia recolectada (documentación y respuestas del directivo), el Comité de Evaluación determina y sustenta el cumplimiento de los criterios valorados mediante este instrumento.

Tabla 6. Criterios evaluados con el instrumento *Guía de entrevista al directivo*

Subdimensión	Criterios
S1 Planificación curricular	D1S1C5
S2 Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula	D1S2C3 D1S2C5
S3 Fortalecimiento del trabajo docente	D1S3C1 D1S3C6 D1S3C9
S4 Seguimiento de los aprendizajes	D1S4C1/D1S4C1_EBA/D1S4C1_EBE D1S4C2/D1S4C2_EBA/D1S4C2_EBE D1S4C3 D1S4C4
S5 Participación de la comunidad educativa	D2S5C1 D2S5C2 D2S5C5
S6 Relaciones interpersonales en la institución educativa	D2S6C6
S7 Gestión de la convivencia escolar	D2S7C1 D2S7C3 D2S7C4/D2S7C4_EBA D2S7C5 D2S7C6
S8 Seguridad y salubridad	D3S8C4 D3S8C5 D3S8C7
S9 Gestión de los recursos educativos	D3S9C1 D3S9C2 D3S9C3
S10 Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C3 D3S10C5
S11 Gestión transparente de los recursos financieros	D3S11C2 D3S11C3 D3S11C5

4.2 Consideraciones generales

Para la aplicación de este instrumento, el Comité de Evaluación debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria a la entrevista se debe realizar de acuerdo con los plazos establecidos en la Norma Técnica, es decir, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, indicando la fecha, la hora y el lugar de la entrevista, así como la documentación de sustento que el directivo evaluado deberá presentar como evidencia (en el anexo 1 se presenta un modelo de convocatoria).
- Realizar la convocatoria por oficio, correo electrónico u otro medio escrito.
- Es importante contar con la constancia del envío de la comunicación y de la confirmación de la recepción de la convocatoria por parte del directivo evaluado.

La aplicación de este instrumento podrá reprogramarse a pedido del directivo, por única vez y solo por motivos de salud, siempre que cuente con el respaldo correspondiente y en tanto esta no afecte lo previsto en el cronograma de la evaluación y la planificación del Comité. Para ello, se debe considerar que:

- El directivo tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde el día de la inasistencia, para presentar su solicitud dirigida al presidente del Comité de Evaluación por el medio que se establezca para tal fin.
- En caso de que sea posible la reprogramación, el Comité de Evaluación deberá comunicar la nueva fecha, la hora y el lugar por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación.

Además, excepcionalmente, solo por motivos de salud y con la debida justificación por parte del directivo, la entrevista podrá desarrollarse de manera virtual. Para ello, el Comité de Evaluación deberá proporcionar el medio en el que se realizará y determinar la forma en la que el directivo presentará las evidencias.

El directivo debe prestar las facilidades al Comité de Evaluación para el recojo de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y calificar su desempeño. El no presentarse a la entrevista, pese a haber sido reprogramada a solicitud del mismo, será considerado como impedimento u obstrucción a la evaluación. Esta situación determinará que los criterios valorados con la *Guía de entrevista al directivo* se den por no cumplidos y, además, desapruebe la evaluación.

Asimismo, el periodo vacacional no constituye un impedimento para ser evaluado. El directivo debe comunicar al Comité de Evaluación la fecha de su periodo vacacional a fin de evaluarlo sin afectar el mismo. Si el Comité de Evaluación elige un día no hábil que se encuentre dentro del rango de fechas de alguna actividad del cronograma (sábado, domingo o feriado) para aplicar un instrumento, debe asegurarse de contar con la aceptación del directivo para ser evaluado en dicho día.

4.3 Formatos a emplear

La información recolectada durante la aplicación de este instrumento debe quedar registrada en los formatos proporcionados por el Minedu para tal fin.

A continuación, se presentan la *Ficha de registro para la Guía de entrevista al directivo* y la *Ficha de recojo de evidencias para la Guía de entrevista al directivo*, documentos que el Comité de Evaluación empleará para el registro de las respuestas y evidencias brindadas por el directivo durante la entrevista.

a) Ficha de registro para la Guía de entrevista al directivo

Consta de cuatro (4) partes: un apartado para el registro de los datos informativos del directivo; otro para la información referida a la aplicación de la entrevista y un cuadro resumen con indicaciones para su aplicación; una sección organizada por subdimensiones con sus respectivos criterios en los que se brindan instrucciones y preguntas propuestas para conducir la entrevista, así como un espacio para organizar las respuestas brindadas por el directivo durante esta, y, finalmente; una sección en la que el Comité de Evaluación da conformidad a la información registrada. A continuación, se presentan las partes de esta ficha:

Datos del directivo evaluado
Contiene los datos del directivo a evaluar.

»Evaluación Docente

Evaluación del Desempeño de los Directivos de II.EE. 2022
Educación Básica

Ficha de registro para la *Guía de entrevista al directivo*

»Datos del directivo evaluado

Apellidos y nombres

DNI/CE N.°

Región

Nombre de la IE

DRE/GRE o UGEL

Cargo en la IE

Modalidad

Niveles que atiende (EBR)
Inicial | Primaria | Secundaria

»Datos de la entrevista

Fecha
Día | Mes | Año

Hora de inicio

Hora de término

Lugar de la entrevista

Indicaciones para el Comité de Evaluación

A continuación, se presenta la *Ficha de registro para la Guía de entrevista al directivo* en la que el Comité de Evaluación podrá organizar las respuestas brindadas por el directivo evaluado durante la entrevista. En ella, se incluyen instrucciones y se proponen preguntas que el Comité de Evaluación puede tomar en cuenta para recabar la información requerida.
Los integrantes del Comité de Evaluación podrán formular preguntas adicionales o plantear repreguntas, sin perder de vista que estas deben permitir recoger la información necesaria para determinar el cumplimiento de los criterios.

1

Datos de la entrevista e indicaciones
Contiene la información de la aplicación, así como indicaciones sobre el uso de la ficha y conducción de la entrevista.

Apartados para el registro de respuestas
En esta sección, el Comité encontrará instrucciones y preguntas propuestas para conducir la entrevista. Además, cuenta con un campo para el registro de las respuestas brindadas por el directivo.

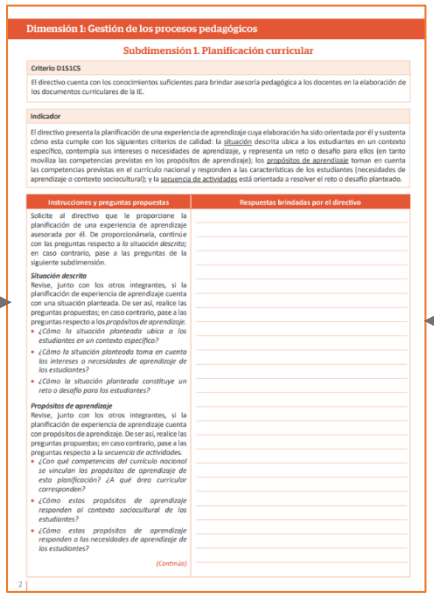
Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 1. Planificación curricular

Criterio D1S1C5

El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos curriculares de la IE.

Indicador

El directivo presenta la planificación de una experiencia de aprendizaje cuya elaboración ha sido orientada por él y sustenta cómo esta cumple con los siguientes criterios de calidad: la situación descrita ubica a los estudiantes en un contexto específico, contempla sus intereses o necesidades de aprendizaje, y representa un reto o desafío para ellos (en tanto movilizaría las competencias previstas en los propósitos de aprendizaje); los propósitos de aprendizaje toman en cuenta las competencias previstas en el currículo nacional y responden a las características de los estudiantes (necesidades de aprendizaje o contexto sociocultural); y la secuencia de actividades está orientada a resolver el reto o desafío planteado.

Instrucciones y preguntas propuestas	Respuestas brindadas por el directivo
Solicite al directivo que le proporcione la planificación de una experiencia de aprendizaje asesorada por él. De proporcionársela, continúe con las preguntas respecto a *la situación descrita*; en caso contrario, pase a las preguntas de la siguiente subdimensión.	
Situación descrita	
Revise, junto con los otros integrantes, si la planificación de experiencia de aprendizaje cuenta con una situación planteada. De ser así, realice las preguntas propuestas; en caso contrario, pase a las preguntas respecto a *los propósitos de aprendizaje*.	
• *¿Cómo la situación planteada ubica a los estudiantes en un contexto específico?*	
• *¿Cómo la situación planteada toma en cuenta los intereses o necesidades de aprendizaje de los estudiantes?*	
• *¿Cómo la situación planteada constituye un reto o desafío para los estudiantes?*	
Propósitos de aprendizaje	
Revise, junto con los otros integrantes, si la planificación de experiencia de aprendizaje cuenta con propósitos de aprendizaje. De ser así, realice las preguntas propuestas; en caso contrario, pase a las preguntas respecto a la *secuencia de actividades*.	
• *¿Con qué competencias del currículo nacional se vinculan los propósitos de aprendizaje de esta planificación? ¿A qué área curricular corresponden?*	
• *¿Cómo estos propósitos de aprendizaje responden al contexto sociocultural de los estudiantes?*	
• *¿Cómo estos propósitos de aprendizaje responden a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes?*	
(Continúa)	

2

Conformidad del Comité de Evaluación
Al final de la organización de las respuestas brindadas por el directivo durante la entrevista, los tres (3) integrantes del Comité de Evaluación consignan sus datos y firman en señal de conformidad con la información registrada.

»Observaciones

»Conformidad

Siendo las ____ horas del día ____ de _____ del año _____, se da conformidad a la información registrada en la presente ficha, para lo cual firman los integrantes del Comité de Evaluación.

Firma
Integrante 1: Presidente

Firma
Integrante 2

Firma
Integrante 3

Nombres y apellidos:

DNI:

Nombres y apellidos:

DNI:

Nombres y apellidos:

DNI:

28

b) Ficha de recojo de evidencias para la Guía de entrevista al directivo

Esta ficha es empleada por el Comité de Evaluación para registrar la documentación presentada por el directivo en la entrevista. El Comité no debe anotar en esta ficha valoraciones o calificaciones sobre la documentación presentada por el evaluado.

La *Ficha de recojo de evidencias para la Guía de entrevista al directivo* contiene las siguientes partes: un apartado para el registro de los datos del directivo, de la entrevista y de los integrantes del Comité de Evaluación; una sección organizada por subdimensiones con sus respectivos criterios para anotar la documentación presentada por el directivo; y, finalmente; una sección para que el directivo y el Comité de Evaluación firmen en señal de conformidad con la documentación registrada. A continuación, se presentan las partes de la ficha:

Datos del directivo evaluado
Contiene los datos del directivo a evaluar.

»Evaluación Docente

Evaluación del Desempeño de los Directivos de II.EE. 2022
Educación Básica

Ficha de recojo de evidencias para la *Guía de entrevista al directivo*

»Datos del directivo evaluado

Apellidos y nombres

DNI/CE N.° | Región

Nombre de la IE | DRE/GRE o UGEL

Cargo en la IE | Modalidad | Niveles que atiende (EBR): Inicial, Primaria, Secundaria

»Datos de la entrevista

Fecha: Día, Mes, Año | Hora de inicio | Hora de término

Lugar de la entrevista

»Datos de los integrantes del Comité de Evaluación

Integrante 1: Presidente | DNI/CE N.°

Integrante 2 | DNI/CE N.°

Integrante 3 | DNI/CE N.°

1

Datos de la entrevista y del Comité de Evaluación
Contiene los datos de la aplicación de la entrevista y de los integrantes del Comité de Evaluación.

Apartados para el registro de las evidencias
Se anota la documentación presentada por el directivo durante la entrevista y una breve descripción.

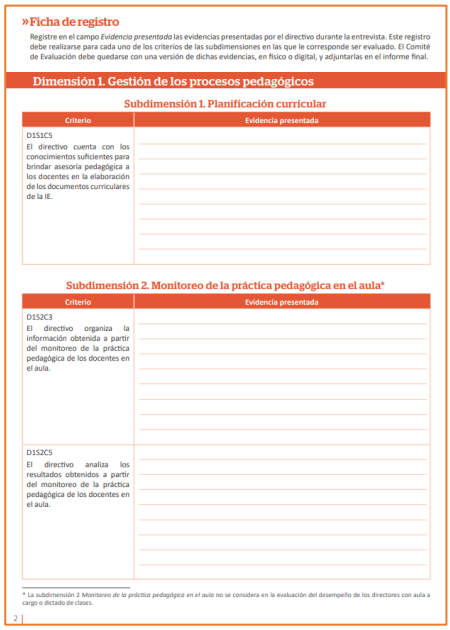
»Ficha de registro

Registre en el campo *Evidencia presentada* las evidencias presentadas por el directivo durante la entrevista. Este registro debe realizarse para cada uno de los criterios de las subdimensiones en las que le corresponde ser evaluado. El Comité de Evaluación debe quedarse con una versión de dichas evidencias, en físico o digital, y adjuntarlas en el informe final.

Dimensión 1. Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 1. Planificación curricular

Criterio	Evidencia presentada
D1S1C5 El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos curriculares de la IE.	

Subdimensión 2. Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula*

Criterio	Evidencia presentada
D1S2C3 El directivo organiza la información obtenida a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.	
D1S2C5 El directivo analiza los resultados obtenidos a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.	

* La subdimensión 2 *Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula* no se considera en la evaluación del desempeño de los directores con aula a cargo o dictado de clases.

2

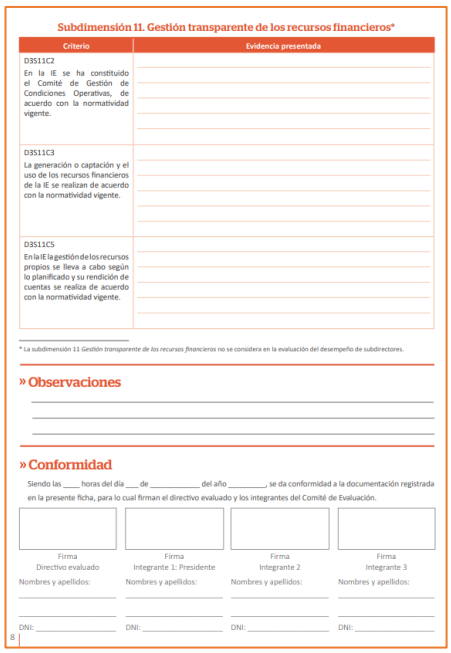
Subdimensión 11. Gestión transparente de los recursos financieros*

Criterio	Evidencia presentada
D3S11C2 En la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de acuerdo con la normatividad vigente.	
D3S11C3 La generación o captación y el uso de los recursos financieros de la IE se realizan de acuerdo con la normatividad vigente.	
D3S11C5 En la IE la gestión de los recursos propios se lleva a cabo según lo planificado y su rendición de cuentas se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.	

* La subdimensión 11 *Gestión transparente de los recursos financieros* no se considera en la evaluación del desempeño de subdirectores.

»Observaciones

»Conformidad

Siendo las ____ horas del día ___ de _____ del año _____, se da conformidad a la documentación registrada en la presente ficha, para lo cual firman el directivo evaluado y los integrantes del Comité de Evaluación.

Firma Directivo evaluado | Firma Integrante 1: Presidente | Firma Integrante 2 | Firma Integrante 3

Nombres y apellidos: | Nombres y apellidos: | Nombres y apellidos: | Nombres y apellidos:

DNI: | DNI: | DNI: | DNI:

8

Conformidad del directivo evaluado y del Comité de Evaluación
Al final de la entrevista, el directivo evaluado y los tres (3) integrantes del Comité de Evaluación consignan sus datos y firman en señal de conformidad con la documentación registrada.

4.4 Orientaciones para la aplicación del instrumento

A continuación, se brindan orientaciones que facilitarán la conducción de la entrevista.

Antes de la entrevista

El Comité de Evaluación:

- Revisa previamente los criterios e indicadores valorados con el instrumento *Guía de entrevista al directivo.*

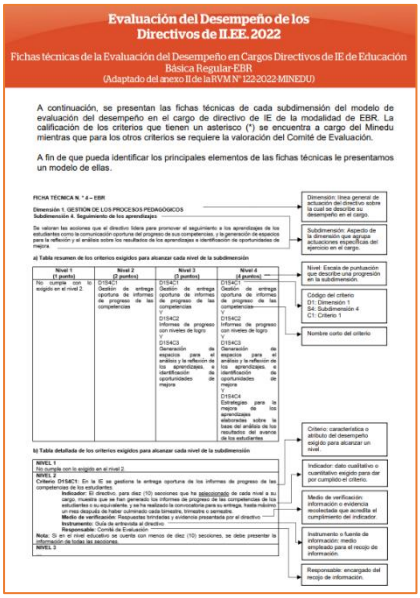

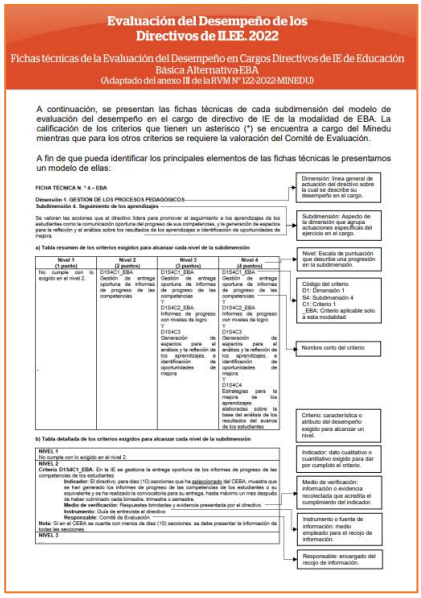

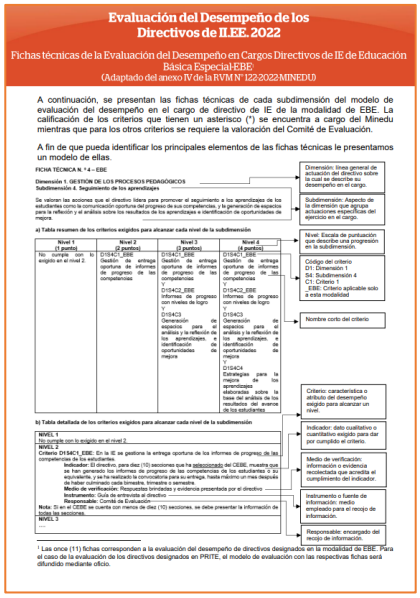

- Identifica el perfil del evaluado, es decir, el cargo, la modalidad y si ejerce función docente como parte de su cargo, ya que de ello dependerá en qué subdimensiones y criterios le corresponderá ser evaluado.
- Se organiza y se pone de acuerdo sobre el rol que cada integrante asumirá en la conducción de la entrevista.
- Dispone del espacio físico en el que se realizará la entrevista o, en caso excepcional, del medio virtual.
- Prepara con tiempo toda la información y el material que requerirá.

Al iniciar la entrevista

- Inicia la entrevista dándole la bienvenida al directivo. Además, cada integrante se presenta ante el directivo.
- Brinda información sobre el modelo de evaluación: dimensiones, subdimensiones, criterios, indicadores, instrumentos y sistema de calificación, así como las actividades de la evaluación y su cronograma[10]. Para ello, puede apoyarse de las diapositivas proporcionadas en la primera sesión de capacitación.
- Explica en qué consiste la entrevista y la dinámica de la misma.

[10] La información del modelo de evaluación se encuentra en https://evaluaciondocente.perueduca.pe/eddirie2022/modelo-de-evaluacion/

Durante la entrevista

- Formula las preguntas criterio por criterio (y cuando corresponda, indicador por indicador) siguiendo para ello las instrucciones y preguntas propuestas de la *Ficha de registro para la Guía de entrevista al directivo*.
- En los casos que corresponda, inicia el bloque de preguntas solicitando la evidencia requerida en la convocatoria.
- Adicionalmente a las preguntas propuestas, formula otras o plantea repreguntas, sin perder de vista que estas deben permitir recoger la información necesaria para determinar el cumplimiento de los criterios.
- Registra las evidencias presentadas por el directivo en la *Ficha de recojo de evidencias para la Guía de entrevista del directivo.*
- Escucha atentamente al directivo y anota las respuestas que brinda.
- Mantiene en todo momento una posición neutral, evitando adelantar valoraciones o juicios sobre las evidencias y respuestas brindadas por el directivo.

Al cierre de la entrevista

- Verifica que se haya registrado todas las evidencias presentadas por el directivo evaluado.
- Revisa junto con el directivo la información registrada en la *Ficha de recojo de evidencias para la Guía de entrevista del directivo* y le solicita que la firme en señal de conformidad.
- Guarda una copia de las evidencias presentadas, en físico o digital. Esta información será adjuntada en el informe final.

Después de la entrevista

- Concluida la entrevista, se organiza las anotaciones en la *Ficha de registro para la Guía de entrevista al directivo.*
- Finalmente, en sesión de calificación, analiza la información recabada y determina el cumplimiento de los criterios valorados con este instrumento.

4.5 Propuesta de preguntas y evidencias

A continuación, se presenta una propuesta de preguntas para cada criterio de evaluación valorado mediante la *Guía de entrevista al directivo* que el Comité de Evaluación puede tomar en cuenta para recabar la información requerida.

Es importante recordar que el directivo evaluado debe responder a cada una de las preguntas planteadas, presentando la evidencia que sustente sus respuestas. Al respecto, se sugieren también las evidencias a ser presentadas por el directivo, las mismas que, según decisión del Comité de Evaluación, pueden corresponder o no a todo el periodo de gestión del directivo, considerando siempre qué normas se encontraban vigentes durante el periodo que se establezca.

Los integrantes del Comité de Evaluación podrán formular preguntas adicionales o plantear repreguntas, sin perder de vista que estas deben permitir recoger la información necesaria para determinar el cumplimiento de los criterios.

La información recolectada durante la aplicación de este instrumento debe quedar registrada en la *Ficha de registro para la Guía de entrevista al directivo* y en la *Ficha de recojo de evidencias para la Guía de entrevista al directivo*.

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 1. Planificación curricular

Criterio D1S1C5
El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos curriculares de la IE.

Indicador	Instrucciones y preguntas propuestas	Evidencia sugerida
Indicador El directivo presenta la planificación de una experiencia de aprendizaje cuya elaboración ha sido orientada por él y sustenta cómo esta cumple con los siguientes criterios de calidad: la situación descrita ubica a los estudiantes en un contexto específico, contempla sus intereses o necesidades de aprendizaje, y representa un reto o desafío para ellos (en tanto moviliza las competencias previstas en los propósitos de aprendizaje); los propósitos de aprendizaje toman en cuenta las competencias previstas en el currículo nacional y responden a las características de los estudiantes (necesidades de aprendizaje o contexto sociocultural); y la secuencia de actividades está orientada a resolver el reto o desafío planteado.	Solicite al directivo que le proporcione la planificación de una experiencia de aprendizaje asesorada por él. De proporcionársela, continúe con las preguntas respecto a la *situación descrita*; en caso contrario, pase a las preguntas de la siguiente subdimensión. ***Situación descrita*** Revise, junto con los otros integrantes, si la planificación de experiencia de aprendizaje cuenta con una situación planteada. De ser así, realice las preguntas propuestas; en caso contrario, pase a las preguntas respecto a los *propósitos de aprendizaje*. ▪ *¿Cómo la situación planteada ubica a los estudiantes en un contexto específico?* ▪ *¿Cómo la situación planteada toma en cuenta los intereses o necesidades de aprendizaje de los estudiantes?* ▪ *¿Cómo la situación planteada constituye un reto o desafío para los estudiantes?* ***Propósitos de aprendizaje*** Revise, junto con los otros integrantes, si la planificación de experiencia de aprendizaje cuenta con propósitos de aprendizaje. De ser así, realice las preguntas propuestas; en caso contrario, pase a las preguntas respecto a la *secuencia de actividades*. ▪ *¿Con qué competencias del currículo nacional se vinculan los propósitos de aprendizaje de esta planificación? ¿A qué área curricular corresponden?* ▪ *¿Cómo estos propósitos de aprendizaje responden al contexto sociocultural de los estudiantes?* ▪ *¿Cómo estos propósitos de aprendizaje responden a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes?* ***Secuencia de actividades*** Revise, junto con los otros integrantes, si la planificación de experiencia de aprendizaje cuenta con una secuencia de actividades. De ser así, realice las preguntas propuestas; en caso	Planificación de una experiencia de aprendizaje del año **2023**, cuya elaboración haya sido asesorada por el directivo.

Subdimensión 1. Planificación curricular		
Criterio D1S1C5 El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos curriculares de la IE.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
	contrario, pase a las preguntas de los criterios de la siguiente subdimensión. ▪ *¿La secuencia de actividades está orientada a resolver el reto o desafío planteado en la situación?* (Sí/ No). Si responde Sí, pregunte cómo permite resolver el reto o desafío planteado.	

Subdimensión 2. Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula*		
Criterio D1S2C3 El directivo organiza la información obtenida a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que la información recogida durante el monitoreo ha sido organizada en grupos o categorías con sus respectivas cantidades o frecuencias.	Pregunte al directivo si ha organizado la información recogida a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula. Si la respuesta es afirmativa, solicítele la evidencia de dicha organización y formule las preguntas propuestas; en caso contrario, pase a las preguntas de la siguiente subdimensión. ▪ *¿De qué manera ha organizado la información? ¿Qué criterios ha considerado para organizar esta información?*	Documentación, en físico o digital, que contiene la organización de la información recogida durante el monitoreo de la práctica docente en el aula.

* La subdimensión 2 *Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula* no se considera en la evaluación del desempeño de los directores con aula a cargo o dictado de clases.

Criterio D1S2C5 El directivo analiza los resultados obtenidos a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula. *(Para el cumplimiento de este criterio se requiere que el directivo haya cumplido con el criterio D1S2C3).*		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que ha identificado los logros y las oportunidades de mejora de la práctica pedagógica, a partir del análisis de la información recogida durante el monitoreo realizado a los docentes en el aula.	Pregunte al directivo si ha realizado el análisis de la información organizada a partir del monitoreo. Si la respuesta es afirmativa, solicítele la evidencia de dicho análisis y formule las preguntas propuestas; en caso contrario, pase a las preguntas de los criterios de la siguiente subdimensión. ▪ *¿Qué logros ha identificado en la práctica pedagógica de los docentes de su IE a partir del análisis realizado?* ▪ *¿Qué oportunidades de mejora ha*	Documentación, en físico o digital, que contiene los logros y las oportunidades de mejora de los docentes de la IE.

	identificado en la práctica pedagógica de los docentes de su IE a partir del análisis realizado?	

Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente		
Criterio D1S3C1 El directivo impulsa la participación de los docentes en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que en los últimos doce (12) meses de gestión ha impulsado que los docentes de la IE participen en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu.	Solicite al directivo la evidencia que demuestre que ha impulsado la participación de los docentes en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu. [Para este criterio solo se considera como medio de verificación la evidencia presentada por el directivo.]	Documentación que evidencie las acciones del directivo para impulsar la participación de los docentes en las acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu.
Criterio D1S3C6 En la IE se implementan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes basadas en el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes. *(Para este criterio no se toman en cuenta como acciones de fortalecimiento las visitas de monitoreo de la práctica pedagógica; las reuniones de retroalimentación ni los acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las acciones formativas gestionadas por el Minedu, la DRE o la UGEL).*		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El directivo muestra que en la IE se cuenta con un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de los docentes.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *En su IE, ¿se ha elaborado un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de los docentes?* (Sí/No). Si responde Sí, solicítele la evidencia de dicho diagnóstico y repregunte: ▪ *¿Qué información ha utilizado para realizar ese diagnóstico? ¿Cuáles son las principales necesidades de fortalecimiento que ha identificado en los docentes de su IE?*	Documentación que evidencie el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de los docentes de la IE.
Indicador 2 El directivo muestra que en la IE se ha implementado en los últimos doce (12) meses de gestión, al menos, una acción de fortalecimiento de competencias docentes (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras) que	Realice las siguientes preguntas: ▪ *En los últimos doce meses, ¿qué acciones de fortalecimiento de las competencias docentes ha desarrollado en su IE?* Si el directivo menciona las visitas de monitoreo de la práctica pedagógica; las reuniones de retroalimentación o los acuerdos derivados de ellas; o las acciones formativas gestionadas por el Minedu, la DRE o la UGEL, indíquele que para efectos de este criterio, no son consideradas acciones de fortalecimiento. Puede mencionarle los	Registro de asistencia de los docentes a las actividades de fortalecimiento de competencias docentes + Informe del desarrollo de las actividades de fortalecimiento. **O** Documento con la planificación de las

responde, por lo menos, a una de las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico. *(Si en la Encuesta a docentes, el 100% de docentes encuestados señala que en los últimos doce (12) meses no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes en la IE, este indicador se dará por no cumplido).*	grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras acciones para que señale si ha implementado alguna de ellas. Si el directivo menciona por lo menos una acción, solicítele la evidencia que sustente su respuesta y continúe con las preguntas propuestas; en caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿A qué necesidad de fortalecimiento de los docentes de la IE se atendió mediante la acción_____?* (Diga una de las acciones que ha mencionado el directivo) ▪ *¿Respondió a una o más necesidades de fortalecimiento de los docentes de la IE identificadas en el diagnóstico?* (Sí/No). *¿Por qué?*	actividades de fortalecimiento de competencias docentes para el año + Registro de asistencia de los docentes a las actividades de fortalecimiento de competencias docentes.

Criterio D1S3C9 El directivo propicia espacios de trabajo colegiado entre docentes para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que propicia espacios de trabajo colegiado entre los docentes para el intercambio de experiencias o la reflexión sobre sus prácticas pedagógicas	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿En la IE se promueven espacios de trabajo colegiado para el intercambio de experiencias entre docentes o para la reflexión sobre sus prácticas pedagógicas?* (Sí/No). Si el directivo indica que Sí se propician espacios de trabajo colegiado, ya sea para el intercambio de experiencias o para la reflexión sobre las prácticas pedagógicas, solicítele la evidencia que sustente su respuesta y continúe preguntando; en caso contrario, pase a las preguntas de la siguiente subdimensión. ▪ *¿En qué consisten estos espacios de trabajo colegiado? ¿Qué orientaciones brinda a los docentes para desenvolverse en estos espacios de trabajo colegiado? ¿Cómo estos espacios aportan al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes de la IE?*	Documento emitido por la IE donde se evidencie la organización de los docentes para el intercambio de experiencias o reflexión sobre sus prácticas pedagógicas + Documento conteniendo las orientaciones para el desarrollo de los espacios de trabajo colegiado.

Subdimensión 4. Seguimiento de los aprendizajes		
Criterio D1S4C1 En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo, para diez (10) secciones que ha	Solicite al directivo que le proporcione la evidencia de que se han generado los informes de progreso de las competencias de	Documentación que evidencie que se han generado los informes

seleccionado de cada nivel a su cargo, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente, y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o semestre.	los estudiantes o su equivalente. [Recuerde que el directivo debe presentar la evidencia de diez (10) secciones que ha seleccionado de cada nivel a su cargo, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] De proporcionarle la evidencia, continúe con las preguntas; en caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿En la IE a su cargo, se ha realizado la convocatoria para la entrega de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente? (*Sí/No). Si el directivo indica que Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe preguntando. En caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. [La evidencia debe corresponder a las diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado de cada nivel a su cargo, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] ▪ *¿Cómo ha organizado la convocatoria para la entrega de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes?* ▪ *¿Cuál ha sido el plazo para la entrega de dichos informes?*	de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado de cada nivel a su cargo + Convocatoria para la entrega de dichos informes de progreso o su equivalente + Calendarización del año escolar. **O** Documentación que evidencie que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado de cada nivel a su cargo + Documento de entrega de dichos informes o su equivalente + Calendarización del año escolar.
Criterio D1S4C1_EBA En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo, para diez (10) secciones que ha seleccionado del CEBA, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o	Solicite al directivo que le proporcione la evidencia de que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente. [Recuerde que el directivo debe presentar la evidencia de diez (10) secciones que ha seleccionado del CEBA, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] De proporcionarle la evidencia, continúe con las preguntas; en caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿En el CEBA a su cargo, se ha realizado la convocatoria para la entrega de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente?*	Documentación que evidencie que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado del CEBA + Convocatoria para la entrega de dichos informes de progreso o su equivalente + Calendarización del

semestre.	*(*Sí/No). Si el directivo indica que Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe preguntando. En caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. [La evidencia debe corresponder a las diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado del CEBA, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] ▪ *¿Cómo ha organizado la convocatoria para la entrega de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes?* ▪ *¿Cuál ha sido el plazo para la entrega de dichos informes?*	año escolar. **O** Documentación que evidencie que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado del CEBA + Documento de entrega de los informes de progreso de los estudiantes o su equivalente + Calendarización del año escolar.
Criterio D1S4C1_EBE En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo, para diez (10) secciones que ha seleccionado del CEBE, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente, y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o semestre.	Solicite al directivo que le proporcione la evidencia de que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente. [Recuerde que el directivo debe presentar la evidencia de diez (10) secciones que ha seleccionado del CEBE, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] ▪ *¿En el CEBE a su cargo, se ha realizado la convocatoria para la entrega de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes? (*Sí/No). Si el directivo indica que Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe preguntando. En caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. [La evidencia debe corresponder a las diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado del CEBE, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] ▪ *¿Cómo ha organizado la convocatoria para la entrega de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes?* ▪ *¿Cuál ha sido el plazo para la entrega de dichos informes?*	Documentación que evidencie que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado del CEBE + Convocatoria para la entrega de los informes de progreso de los estudiantes o su equivalente + Calendarización del año escolar. **O** Documentación que evidencie que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha

		seleccionado del CEBE + Documento de entrega de los informes de progreso de los estudiantes o su equivalente + Calendarización del año escolar.
Criterio D1S4C2 Los informes de progreso de las competencias que se entregan a las familias contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia y, cuando corresponde, las conclusiones descriptivas de los aprendizajes.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido de cada nivel a su cargo, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.	Solicite al directivo que le proporcione los informes de progreso de las diez (10) secciones que ha elegido de cada nivel a su cargo. [Recuerde que el directivo debe presentar la evidencia de diez (10) secciones que ha seleccionado de cada nivel a su cargo, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] Seleccione una muestra de estos y mientras los va revisando, pregunte lo siguiente: ▪ *Estos informes de progreso de las competencias de los estudiantes, ¿contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia?* Verifique si los informes elegidos aleatoriamente contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia. ▪ *¿En qué casos se han consignado conclusiones descriptivas de los informes de progreso de las competencias?*	Informes de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado de cada nivel a su cargo.
Criterio D1S4C2_EBA Los informes de progreso de las competencias que se entregan a los estudiantes contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia y, cuando corresponde, las conclusiones descriptivas de los aprendizajes.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido del CEBA, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.	Solicite al directivo que le proporcione los informes de progreso de las diez (10) secciones que ha elegido del CEBA a su cargo. [Recuerde que el directivo debe presentar la evidencia de diez (10) secciones que ha seleccionado, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] Seleccione una muestra de estos y mientras los va revisando, pregunte lo siguiente: ▪ *Estos informes de progreso de las competencias de los estudiantes, ¿contienen el nivel de logro alcanzado en*	Informes de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado del CEBA a su cargo.

	cada competencia? Verifique si los informes elegidos aleatoriamente contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia. ▪ *¿En qué casos se han consignado conclusiones descriptivas de los informes de progreso de las competencias?*	
Criterio D1S4C2_EBE Los informes de progreso de las competencias que se entregan a las familias contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia y, cuando corresponde, las conclusiones descriptivas de los aprendizajes.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido del CEBE, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.	Solicite al directivo que le proporcione los informes de progreso de las diez (10) secciones que ha elegido del CEBE a su cargo. [Recuerde que el directivo debe presentar la evidencia de diez (10) secciones que ha seleccionado, o si se cuenta con menos secciones, de todas ellas.] Seleccione una muestra de estos y mientras los va revisando, pregunte lo siguiente: ▪ *Estos informes de progreso de las competencias de los estudiantes, ¿contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia?* Verifique si los informes elegidos aleatoriamente contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia. ▪ *¿En qué casos se han consignado conclusiones descriptivas de los informes de progreso de las competencias?*	Informes de progreso de las competencias de los estudiantes, o su equivalente, de diez (10) secciones que el directivo ha seleccionado del CEBE a su cargo.
Criterio D1S4C3 En la IE se generan espacios para que los docentes reflexionen sobre el avance en el aprendizaje de los estudiantes e identifiquen oportunidades de mejora para el desarrollo de sus competencias.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El directivo muestra que en la IE se han realizado acciones (jornadas, reuniones, talleres, entre otras) para que los docentes analicen los resultados sobre el avance en el aprendizaje y reflexionen sobre los logros y dificultades de los estudiantes.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *En su IE, ¿se desarrollan acciones para que los docentes analicen los resultados sobre el avance en el aprendizaje de los estudiantes y reflexionen sobre sus logros y dificultades?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele que le presente la evidencia que respalde su respuesta y que describa las acciones desarrolladas. Si responde que No, pase a las preguntas del siguiente criterio.	Planificación de acciones para el análisis y reflexión de los docentes con respecto a los resultados sobre el avance en el aprendizaje de los estudiantes y sus logros y dificultades + Registro de asistencia de las acciones o Acta de acuerdos.
Indicador 2 El directivo muestra que	Realice las siguientes preguntas: ▪ *A partir de la reflexión sobre los resultados*	Documentación en la que se evidencien

en la IE, a partir de la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, se han identificado oportunidades de mejora para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en, por lo menos, un área curricular.	*de aprendizaje, ¿en la IE se han identificado las oportunidades de mejora para el desarrollo de las competencias de los estudiantes?* (Sí/No). Si responde que No, pase a las preguntas del siguiente criterio. Si la respuesta es Sí, solicítele que le presente la evidencia que respalde su respuesta y que describa algunas oportunidades de mejora, señalando a qué área o áreas curriculares corresponden.	oportunidades de mejora para el desarrollo de competencias identificadas a partir de la reflexión de los docentes de la IE y el área curricular al que corresponden.
Criterio D1S4C4 En la IE se cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes elaboradas sobre la base del análisis de los resultados del avance de los estudiantes.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que la IE cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes que, para al menos un área curricular, atienden de manera específica las dificultades identificadas en el análisis de los resultados de los aprendizajes y son coherentes con los enfoques curriculares vigentes.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *En la IE, ¿se implementan estrategias orientadas a la mejora de los aprendizajes?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicite la evidencia que respalde su respuesta y continúe formulando las preguntas. En caso contrario, pase a las preguntas del criterio de la siguiente dimensión. ▪ *¿En qué consisten esas estrategias? ¿Qué dificultades, de las identificadas en el análisis, atienden? ¿A qué competencias de las áreas curriculares corresponden?*	Documentación que contiene estrategias para la mejora de los aprendizajes donde se evidencien las acciones a implementar.

Dimensión 2: Gestión del bienestar

Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa		
Criterio D2S5C1 En la IE se han constituido instancias formales de participación de la comunidad educativa.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El directivo muestra que en la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo con la normatividad vigente	Solicite al directivo que le proporcione la evidencia de que se ha constituido el CONEI. [Para este criterio solo se considera como medio de verificación la evidencia presentada por el directivo.]	Resolución Directoral de constitución o reconocimiento del CONEI
Indicador 2 El directivo muestra que en la IE se han constituido los comités de gestión escolar, de acuerdo con la normatividad vigente	Solicite al directivo que le proporcione la evidencia de que se han constituido los comités de gestión escolar. [Para este criterio solo se considera como medio de verificación la evidencia presentada por el directivo.]	Resolución Directoral que aprueba o muestra que se han constituido o conformado los comités de gestión escolar.
Criterio D2S5C2 En la IE se promueve la participación de las familias. *(Aplica solo a directivos de EBR y EBE).*		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que ha realizado acciones para promover la participación de las familias en las actividades de la IE que involucren logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Qué acciones ha desarrollado para promover la participación de las familias en las actividades de la IE que involucren logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes?* ▪ *Mencione cómo cada una de las acciones mencionadas están orientadas a los logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes.*	Documentación que evidencie la participación de las familias en las actividades de la IE que involucren logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes.
Criterio D2S5C5 El CONEI funciona como una instancia de representación de la comunidad educativa. *(Para el cumplimiento de este criterio se requiere que el directivo haya cumplido con el criterio D2S5C1).*		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que el CONEI de la IE se encuentra en funcionamiento como instancia de representación de la comunidad educativa, de acuerdo con la normatividad vigente.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Qué actividades viene realizando el CONEI desde que se constituyó a la fecha?* Solicite la evidencia que respalde la respuesta del directivo.	Libro de Actas del CONEI O Documentos sobre actividades realizadas por el CONEI presentadas a alguna instancia.

Subdimensión 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa		
Criterio D2S6C6 En la IE se desarrollan acciones para que las relaciones interpersonales sean buenas.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que en la IE se han implementado medidas o acciones para preservar las buenas relaciones interpersonales o mejorar las existentes.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Ha implementado medidas o acciones para preservar o mejorar las relaciones interpersonales en la IE?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, pregunte qué medidas o acciones ha implementado y solicite la evidencia que respalde su respuesta. En caso contrario, pase a las preguntas de la siguiente subdimensión. ▪ *¿En qué consisten dichas medidas o acciones?* Solicite al directivo que al menos explique dos medidas o acciones.	Documentación que evidencie qué medidas o acciones se han implementado para preservar las buenas relaciones interpersonales o mejorar las existentes.

Subdimensión 7. Gestión de la convivencia escolar		
Criterio D2S7C1 En la IE se cuenta con las normas de convivencia aprobadas para el período lectivo correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que las normas de convivencia de la IE han sido aprobadas al inicio del período lectivo correspondiente, mediante resolución directoral y forman parte del reglamento interno.	Solicite al directivo que le proporcione el Reglamento interno y la Resolución de aprobación de las normas de convivencia. [Para este criterio solo se considera como medio de verificación la evidencia presentada por el directivo.]	Reglamento interno + Resolución Directoral de la IE aprobando las normas de convivencia.
Criterio D2S7C3 El directivo identifica situaciones de violencia escolar que se presentan en una IE.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo reconoce situaciones de violencia escolar que pueden presentarse en una IE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿En su IE se han presentado situaciones de violencia escolar?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, diga lo siguiente: ▪ *Describa una de estas situaciones presentadas en su IE y explique porqué considera que se trata de una situación de violencia escolar.* Si la respuesta es No, diga lo siguiente: ▪ *Describa una situación de violencia escolar que se puede presentar en la IE y explique porqué considera que lo descrito corresponde a una situación de violencia escolar.*	[Para este criterio solo se considera como medio de verificación las respuestas brindadas por el directivo.]

Criterio D2S7C4 Las normas de convivencia de la IE se han elaborado o actualizado con la participación de integrantes de la comunidad educativa y se han difundido entre ellos. *(Para el cumplimiento de este criterio se requiere que el directivo haya cumplido con el criterio D2S7C1).*		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El directivo muestra que en la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE se contó con la participación de integrantes de la comunidad educativa o sus representantes.	Si el directivo presentó las normas de convivencia para el criterio D2S7C1, pregunte: ▪ *¿En qué consistió la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE?* ▪ *¿Quiénes han participado en la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE?* Solicite la evidencia que respalde las respuestas del directivo.	Documentación en la que se evidencie que las normas de convivencia han sido elaboradas o actualizadas con la participación de integrantes de la comunidad educativa o sus representantes.
Indicador 2 El directivo muestra que en la IE las normas de convivencia se han difundido entre el personal docente, el personal administrativo, los estudiantes y las familias.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿En su IE se han difundido las normas de convivencia?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y pregunte: ▪ *¿A quiénes se han difundido las normas de convivencia? ¿Cómo se realizó esta difusión?*	Documentación que evidencie la difusión de las normas de convivencia.
Criterio D2S7C4_EBA Las normas de convivencia de la IE se han elaborado o actualizado con la participación de integrantes de la comunidad educativa y se han difundido entre ellos. *(Para el cumplimiento de este criterio se requiere que el directivo haya cumplido con el criterio D2S7C1).*		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El directivo muestra que en la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE se contó con la participación de integrantes de la comunidad educativa o sus representantes.	Si el directivo presentó las normas de convivencia en el criterio D2S7C1, pregunte: ▪ *¿En qué consistió la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE?* ▪ *¿Quiénes han participado en la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE?* Solicite la evidencia que respalde las respuestas del directivo.	Documentación en la que se evidencie que las normas de convivencia han sido elaboradas o actualizadas con la participación de integrantes de la comunidad educativa o sus representantes.
Indicador 2 El directivo muestra que en la IE las normas de convivencia se han difundido entre el personal docente, el personal administrativo y los estudiantes.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿En su IE se han difundido las normas de convivencia?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y pregunte: ▪ *¿A quiénes se han difundido las normas de convivencia? ¿Cómo se realizó esta difusión?*	Documentación que evidencie la difusión de las normas de convivencia.

Criterio D2S7C5 El directivo muestra capacidad para gestionar la atención adecuada de las situaciones de violencia escolar que se presentan en la IE.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo demuestra conocer los protocolos establecidos por el Minedu para la atención de las situaciones de violencia escolar.	Presente al directivo un caso hipotético de violencia escolar (entre estudiantes o del personal de la IE hacia uno o varios estudiantes): _____ Luego, indíquele: ▪ *Describa las medidas que adoptaría para la atención, derivación, seguimiento y cierre del caso presentado, según los protocolos establecidos.*	[Para este criterio solo se considera como medio de verificación las respuestas brindadas por el directivo.]
Criterio D2S7C6 En la IE se realizan acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que en la IE se diseñan e implementan acciones para prevenir situaciones de violencia escolar.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿En su IE se diseñan e implementan acciones para prevenir situaciones de violencia escolar?* (Sí/No). Si responde que No, pase a las preguntas de la siguiente subdimensión. Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y pregunte lo siguiente: ▪ *¿Qué acciones se han diseñado e implementado para prevenir situaciones de violencia escolar? Describa alguna de las acciones implementadas*	Documentación en la que se evidencie el diseño y realización de acciones para la prevención de la violencia escolar.

Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas

Subdimensión 8. Seguridad y salubridad

Criterio D3S8C4
La IE se encuentra organizada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres.

Indicador	Instrucciones y preguntas propuestas	Evidencia sugerida
Indicador El directivo muestra que en la IE se ha conformado la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres la que se encuentra preparada (mediante la realización de capacitaciones, simulacros, etc.) para actuar ante situaciones de emergencia y desastres.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿En la IE se ha conformado la Brigada de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe preguntando. En caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿Quiénes conforman esta brigada?* ▪ *¿Qué acciones se han realizado para que la brigada se encuentre preparada para actuar antes situaciones de emergencia y desastres?*	Documentación en la que se evidencie la conformación de la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres + Documentación que evidencie el desarrollo de acciones de capacitación o preparación dirigidas a la brigada para atender situaciones de emergencia.

Criterio D3S8C5
El personal de la IE está organizado para actuar ante situaciones que afecten la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar.

Indicador	Instrucciones y preguntas propuestas	Evidencia sugerida
Indicador El directivo muestra que ha organizado al personal de la IE para brindar atención a los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso, recreo y salida).	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿El personal de la IE se encuentra organizado para brindar atención a los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante los momentos críticos de la jornada escolar?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe preguntando. En caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿Cómo se ha organizado la IE para la atención de los estudiantes durante el ingreso, recreo y salida?* Si el directivo menciona que hay personal encargado para la atención de estudiantes, haga las siguientes preguntas: ▪ *¿Cuál es la función de dicho personal? ¿Cuáles son sus responsabilidades?*	Documentación en la que se evidencie la organización del personal de la IE para brindar atención a los estudiantes.

Criterio D3S8C7
En la IE se previenen situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes, mediante alianzas con organismos públicos o privados y estrategias con los miembros de la comunidad educativa.

Indicador	Instrucciones y preguntas propuestas	Evidencia sugerida
Indicador 1 El directivo muestra que la	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Ha establecido alianzas estratégicas con*	Documentación que evidencie el

IE ha establecido alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes.	*organismos públicos o privados orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe preguntando. En caso contrario, pase a las preguntas del siguiente indicador. ▪ *¿Con quiénes se han establecido estas alianzas? ¿En qué consisten? ¿Qué objetivos tienen?*	establecimiento de alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes.
Indicador 2 El directivo muestra que en la IE se desarrollan acciones de prevención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes con la participación de los miembros de la comunidad educativa.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿En la IE se desarrollan acciones de prevención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe preguntando. En caso contrario, pase a las preguntas del criterio de la siguiente subdimensión. ▪ *¿En qué consisten estas acciones? ¿Los miembros de la comunidad educativa participan en estas acciones? ¿En qué consiste su participación?*	Documentación que evidencie el desarrollo de acciones de prevención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes con la participación de miembros de la comunidad educativa.

Subdimensión 9. Gestión de los recursos educativos		
Criterio D3S9C1 En la IE se ha gestionado la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El directivo muestra que para el buen inicio del año escolar ha gestionado la distribución oportuna de todos los materiales educativos enviados por el Minedu para los estudiantes. En caso de haber recibido materiales educativos con posterioridad al inicio del año escolar, asegura su distribución oportuna.	Solicite al directivo que muestre el documento de recepción de materiales educativos, y realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Ha gestionado la distribución oportuna para el buen inicio del año escolar de todos los materiales educativos enviados por el Minedu para los estudiantes?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe preguntando. En caso contrario, pregunte si se ha recibido materiales educativos con posterioridad al inicio del año escolar y cómo, de ser el caso, aseguró su distribución oportuna. ▪ *¿Verificó que todos los estudiantes cuenten con los materiales educativos que le corresponden?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, pregunte: *¿De qué manera asegura que los materiales educativos enviados*	PECOSA de recepción de material educativo firmada y sellada + Documentación que evidencie la entrega de los materiales educativos enviados por el Minedu para los estudiantes.

	por el Minedu sean distribuidos a los estudiantes de su IE de manera oportuna? En caso contrario, pase a la siguiente pregunta. Si la IE ha recibido materiales educativos con posterioridad al inicio del año escolar, pregunte: ▪ *¿De qué manera aseguró la distribución oportuna de estos materiales?* Solicítele la evidencia que respalde su respuesta.	
Indicador 2 En caso de déficit de material educativo, el directivo muestra que ha realizado las gestiones correspondientes en los plazos previstos para que todos los estudiantes de la IE cuenten con estos materiales.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Se han presentado situaciones de déficit de material educativo en la IE a su cargo?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, continúe formulando las preguntas. En caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿Qué acciones realizó para que todos los estudiantes cuenten con estos materiales educativos?* Si el directivo menciona acciones, solicítele la evidencia que respalde sus respuestas. [En los casos en que no exista déficit de material educativo, solo se considera el indicador 1.]	Documentación que evidencie las gestiones correspondientes para que todos los estudiantes de la IE cuenten con los materiales educativos.
Criterio D3S9C2 En la IE se promueve el uso pedagógico de los materiales educativos enviados por el Minedu.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que ha realizado acciones para que se usen los materiales educativos proporcionados por el Minedu (cuadernos de trabajo o material concreto, según corresponda).	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Se han desarrollado acciones para que se usen los materiales educativos proporcionados por el Minedu?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe formulando las preguntas; en caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿En qué han consistido esas acciones? ¿A quiénes estuvieron dirigidas?*	Documentación que evidencie las acciones realizadas para que se usen los materiales educativos en la IE.
Criterio D3S9C3 En la IE se promueve que los espacios y la tecnología que tienen finalidad pedagógica se usen.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que se han desarrollado acciones para promover el uso de los espacios y la tecnología existentes en la IE que tienen finalidad pedagógica (laboratorio,	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Se han realizado acciones para promover el uso de los espacios y la tecnología existentes en la IE que tienen finalidad pedagógica?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe formulando las preguntas, en caso contrario, pase a las	Documentación que evidencie la promoción del uso de espacios y tecnología existente en la IE.

taller, biohuerto, biblioteca, entre otros).	preguntas del criterio de la siguiente subdimensión. ▪ *¿De qué espacios y tecnología existente en la IE se ha promovido el uso? ¿En qué ha consistido esa promoción?*	

Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación*		
Criterio D3S10C3 En la IE se cumplen los horarios de trabajo del personal docente y directivo.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El día de la visita de inspección, los docentes de las aulas seleccionadas están presentes de acuerdo con su horario laboral. En caso de ausencia, el directivo muestra que esta se encuentra consignada en el registro de control de asistencia.	▪ Solicite al directivo el Registro de control de asistencia del personal docente y directivo de los últimos tres (3) meses. ▪ Utilice la tabla de la pregunta 73 (EBR) o 71 (EBA o EBE) de la *Guía de observación de la IE* y verifique en el registro de control de asistencia las inasistencias de los docentes de las aulas seleccionadas el día de la visita inopinada. En caso de no encontrar dichas inasistencias registradas, indague por las razones de dicha omisión. [En caso de que no se haya realizado la visita inopinada, revise las pautas brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.]	Registro de control de asistencia del personal docente y directivo de los últimos tres (3) meses.
Indicador 2 El directivo muestra que en la IE el personal directivo y docente asiste regularmente a la IE y, en caso de ausencias, que se toman acciones para asegurar la continuidad del servicio educativo.	Revise en el registro de control de asistencia la asistencia del personal directivo y docente de la IE. De presentarse ausencias, realice la siguiente pregunta. En caso contrario, pase al siguiente indicador. ▪ *En caso de ausencia de algún docente, ¿qué acciones realiza o ha previsto realizar para asegurar la continuidad del servicio educativo a los estudiantes?* Solicítele la evidencia que respalde su respuesta.	Registro de asistencia + Documentos de justificación de ausencias (en caso existiera) + Documentación que evidencie cómo se continúa el servicio educativo en caso de ausencias.
Indicador 3 El directivo muestra que en la IE existe un registro de control de asistencia que se actualiza diariamente y que es consistente con el reporte de asistencia enviado a la UGEL.	Verifique que el registro de control de asistencia del personal docente y directivo esté actualizado con el marcado (firma) de asistencia hasta un día hábil anterior al día de la entrevista. Compare el registro de asistencia diaria de varios días con los consolidados de asistencia reportados a la UGEL para verificar que no haya diferencias entre lo registrado diariamente y lo reportado a la UGEL.	Información del consolidado de la asistencia mensual del personal reportada a la UGEL, correspondiente al periodo que determine el Comité + Registro de control de asistencia del personal docente y directivo de la IE según periodo que determine el Comité.

Criterio D3S10C5 En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en ella.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que en la IE se ha implementado al menos una estrategia para asegurar la permanencia de los estudiantes que ha identificado que se encuentran en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar (por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, entre otras).	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿De qué manera identifica en la IE a estudiantes en situación de posible abandono escolar o riesgo de deserción escolar (por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, entre otras)?* ▪ *¿Cuenta con alguna estrategia de apoyo a los estudiantes en situación de posible abandono escolar o riesgo de deserción escolar? ¿En qué consiste?*	Documentación que evidencie las acciones realizadas en favor de estudiantes en situación de posible abandono escolar o riesgo de deserción escolar.

* La subdimensión 10 *Matrícula y preservación del derecho a la educación* no se considera en la evaluación del desempeño de subdirectores.

Subdimensión 11. Gestión transparente de los recursos financieros*		
Criterio D3S11C2 En la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de acuerdo con la normatividad vigente.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador El directivo muestra que en la IE el Comité de Gestión de Condiciones Operativas se ha conformado dentro del plazo establecido, cuenta con resolución directoral de conformación y esta ha sido remitida a la instancia superior correspondiente.	Realice la siguiente pregunta: ▪ *En su IE, ¿se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia que respalde su respuesta y continúe formulando las preguntas; en caso contrario, pase a las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿Cuándo se conformó el Comité de Gestión de Condiciones Operativas? ¿Mediante qué documento? ¿Cuándo remitió dicho documento a la instancia superior correspondiente?*	Resolución directoral de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la IE + Documento en el que se evidencie la entrega de la Resolución a la UGEL

Criterio D3S11C3 La generación o captación y el uso de los recursos financieros de la IE se realizan de acuerdo con la normatividad vigente.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El directivo muestra que en la IE la generación o captación de recursos financieros se realiza mediante actividades permitidas (recursos propios generados por la IE, donaciones de personas naturales o jurídicas, e ingresos provenientes de actividades productivas y empresariales). [Este indicador solo se valora cuando en la IE se realizan actividades de generación o captación de recursos financieros.]	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿En la IE se ha realizado alguna actividad para generar o captar recursos financieros?* (Sí/No). Tanto si responde Sí o No, solicítele la evidencia que respalde su respuesta. Si la respuesta fue afirmativa, continúe formulando las preguntas. Si fue negativa, pase al siguiente indicador. ▪ *¿Qué actividades se han realizado?* ▪ *¿Cuenta con algún documento en el que se precisen estas actividades realizadas?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia.	Documento que evidencie la planificación de las actividades realizadas para generar o captar recursos financieros + Declaración jurada en la que se consignan las actividades realizadas para la generación de recursos financieros o se declara no haberlas realizado. **O** Informe de actividad realizada para generar o captar recursos financieros + Declaración jurada en la que se consignan las actividades realizadas para la generación de recursos financieros o se declara no haberlas realizado.
Indicador 2 El directivo muestra que los recursos financieros de la IE, sean estos generados o captados por ella o asignados por el sistema educativo, se utilizan en beneficio de la misma.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *¿Se han generado recursos financieros en la IE?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia y continúe preguntando. Si el directivo respondió que en la IE no se han generado o captado recursos financieros, solicítele la evidencia y realice solo las preguntas sobre recursos asignados por el sistema educativo. ▪ *¿Qué gastos o adquisiciones se han realizado en la IE producto de los ingresos generados o captados en la IE? ¿Cómo estos gastos o adquisiciones benefician a la IE?* ▪ *¿Ha recibido recursos asignados por el sistema educativo?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, continúe preguntando; en caso contrario, continúe con las preguntas del siguiente criterio. ▪ *¿Qué gastos o adquisiciones se han*	Libro caja actualizado

Criterio D3S11C3 La generación o captación y el uso de los recursos financieros de la IE se realizan de acuerdo con la normatividad vigente.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
	realizado en la IE producto de los ingresos asignados por el sistema? ¿Cómo los gastos o adquisiciones realizadas benefician a la IE?	
Criterio D3S11C5 En la IE la gestión de los recursos propios se lleva a cabo según lo planificado y su rendición de cuentas se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.		
Indicador	**Instrucciones y preguntas propuestas**	**Evidencia sugerida**
Indicador 1 El directivo muestra que la IE cuenta con el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.	Realice las siguientes preguntas: ▪ *En su IE, ¿se cuenta con el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales?* (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia; en caso contrario, continúe con las preguntas del siguiente indicador.	Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales
Indicador 2 El directivo muestra que en la IE se administran los recursos recaudados de acuerdo con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.	Realice la siguiente pregunta: ▪ ¿Las adquisiciones de bienes o servicios que se realizó en la IE están previstas en el plan aprobado? (Sí/No). Si la respuesta es Sí, solicítele la evidencia; en caso contrario, continúe con las preguntas del siguiente indicador.	Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales + Libro Caja actualizado
Indicador 3 En la IE se da cuenta del uso de los recursos financieros generados por esta ante la UGEL y el CONEI, según el período establecido en la normatividad vigente.	Realice la siguiente pregunta: ▪ *¿Ante quien sustenta el uso de los recursos y en qué momento lo hace? S*olicítele la evidencia que respalde su respuesta.	Documento que evidencia la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos financieros ante el CONEI + Documento que evidencia la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos financieros ante la UGEL

* La subdimensión 11 *Gestión transparente de los recursos financieros* no se considera en la evaluación del desempeño de subdirectores.

CAPÍTULO V: *Orientaciones para la determinación del cumplimiento de los criterios*

En el presente capítulo se explica el procedimiento seguido en la determinación del cumplimiento de los criterios de cada una de las subdimensiones que forman parte del modelo de Evaluación del Desempeño de los Directivos de II.EE. 2022 de Educación Básica.

Para cada subdimensión, se presenta, en primer lugar, una tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada uno de los niveles de esta. Seguidamente, para cada criterio contemplado en las subdimensiones, se presenta una tabla detallada con información considerada en la determinación de su cumplimiento. Los campos considerados en estas tablas detalladas son los siguientes:

Código y descripción del criterio [El código que hace referencia a la dimensión, subdimensión y número de criterio. Cuando el código incluye un asterisco (*) se trata de un criterio a cargo del Minedu. La descripción detalla lo que valora o exige el criterio.]	
Tipo de criterio	El modelo de evaluación contempla dos tipos de criterios, según el responsable de la determinación de su cumplimiento: - **Criterio a cargo del Minedu.** Calculado de manera automática por el Minedu a partir de la información recolectada con los instrumentos a cargo del aplicador externo y de acuerdo con lo exigido en cada indicador. - **Criterio a cargo del Comité de Evaluación.** Cumplimiento determinado por el Comité de Evaluación a partir del análisis de la evidencia recolectada por este y de acuerdo con lo exigido en cada indicador, siendo necesario que cuente con el sustento correspondiente.
Indicador X	Dato cualitativo o cuantitativo exigido para dar por cumplido el criterio. El criterio puede incluir uno (1) o **más** indicadores.
Medio de verificación	Información o evidencia recolectada que acredita el cumplimiento del indicador.
Instrumento	Instrumento empleado para recoger la evidencia que permite la verificación del indicador (*Guía de observación de la IE*, *Encuesta a docentes* o *Guía de entrevista al directivo*) con el detalle de las preguntas específicas consideradas.
Responsable de recoger la evidencia	Responsable de aplicar el instrumento que permite recoger la evidencia para el indicador: aplicador externo (Minedu) o Comité de Evaluación.
Procedimiento para la valoración del indicador X	Descripción de la forma en que se realiza la valoración del indicador.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Consideraciones a tomar en cuenta cuando una IE de EBR atiende a más de un nivel educativo y el directivo sujeto a evaluación es el director de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	Condiciones que deben cumplir el o los indicadores para que el criterio se cumpla.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Precisiones a tomar en cuenta cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu y el Comité de Evaluación tenga que asumir el recojo de evidencia y la determinación de su cumplimiento.

5.1 Subdimensión 1: Planificación curricular

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C2* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de cierta utilidad	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C4* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de utilidad Y D1S1C3* Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje Y D1S1C5 Conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica	D1S1C1* Cumplimiento de planificación de las experiencias de aprendizaje Y D1S1C6* Apoyo pedagógico para la planificación curricular de alta utilidad Y D1S1C3* Cumplimiento de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje Y D1S1C5 Conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica Y D1S1C7* Espacios para la planificación curricular colegiada

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D1S1C1*: En la IE se desarrollan acciones para que los docentes cuenten con la planificación de las experiencias de aprendizaje**.**	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador	Al menos el 80% de los docentes de las aulas seleccionadas cuentan con la planificación de la experiencia de aprendizaje (correspondiente al grupo de estudiantes y cuyo tiempo de desarrollo incluye la fecha de la revisión); o en caso de que no cuenten con ella, el directivo presenta dicho documento curricular de los docentes o muestra evidencia de las acciones realizadas para que estos cuenten con él.
Medio de verificación	Documentos curriculares de los docentes de las aulas seleccionadas y, en caso de no tenerlos, evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de observación de la IE*

<table>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>La información para el cálculo de este indicador se recoge con la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE sobre la presentación de la planificación de la experiencia de aprendizaje en las aulas inspeccionadas:
<table>
<tr><td>17a (EBR)</td><td rowspan="2">¿El docente presentó los documentos de planificación curricular correspondientes a la edad/grado y sección del aula inspeccionada, y a la fecha de revisión?-Planificación de experiencias de aprendizaje</td></tr>
<tr><td>15a (EBA y EBE)</td></tr>
</table>
En cada una de las aulas inspeccionadas se repite esta pregunta y las respuestas a esta, junto con las justificaciones presentadas por el informante para los casos en los que el docente no haya presentado en el aula el documento según lo requerido, se consolidan en el cuadro de la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE:
<table>
<tr><td>66 (EBR)</td><td rowspan="2">Complete este cuadro con la información recogida en las aulas que fueron inspeccionadas. Luego, solo en los casos en los que los docentes no hayan presentado, según el detalle requerido, alguno de los documentos curriculares durante la inspección en el aula, solicite al informante la justificación y asigne el código de justificación correspondiente</td></tr>
<tr><td>64 (EBA y EBE)</td></tr>
</table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$\frac{A+B}{A+B+C}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (Sí/No)”</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (Sí/No)” que tienen código de justificación (columna g) igual a 1, 2, 3 o 4.</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de experiencia de aprendizaje (Sí/No)” que tienen código de justificación (columna g) igual a 5.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Guía de observación de la IE de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles educativos Inicial, Primaria y Secundaria, la cantidad de respuestas “Sí” a tomar en cuenta en el cálculo será la suma de las cantidades de respuestas “Sí” a esa pregunta de las guías de observación de la IE aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.</td></tr>
</table>

Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador es igual o mayor que 0,8.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.

Criterio D1S1C2*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de cierta utilidad. **Criterio D1S1C4*:** En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de utilidad. **Criterio D1S1C6*:** En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de alta utilidad.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	Menos del 30% de los docentes encuestados indican que no recibieron orientaciones de la IE para la elaboración de los documentos curriculares: programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje en los últimos doce (12) meses.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron orientaciones de la IE para la elaboración de los documentos curriculares en las preguntas sobre su utilidad
Instrumento	*Encuesta a docentes*
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo
Procedimiento para la valoración del indicador	Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la *Encuesta a docentes*: **1** — Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de su programación anual? **2** — Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje? Para el cálculo del indicador se obtienen R1 y R2 de la siguiente manera: $$R1 = \frac{A}{A + B + C + D + E}$$ Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

	<table><tr><td>**A**</td><td>Cantidad de respuestas “No he recibido orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de mi programación anual” en la pregunta 1</td></tr><tr><td>**B**</td><td>Cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 1</td></tr><tr><td>**C**</td><td>Cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 1</td></tr><tr><td>**D**</td><td>Cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 1</td></tr><tr><td>**E**</td><td>Cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 1</td></tr></table> R1 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que refieren que no recibieron orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de su programación anual. $$R2 = \frac{F}{F + G + H + I + J}$$ Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera: <table><tr><td>**F**</td><td>Cantidad de respuestas “No he recibido orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje.” en la pregunta 2</td></tr><tr><td>**G**</td><td>Cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 2</td></tr><tr><td>**H**</td><td>Cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 2</td></tr><tr><td>**I**</td><td>Cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 2</td></tr><tr><td>**J**</td><td>Cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 2</td></tr></table> R2 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que refieren que no recibieron orientaciones de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muy útiles” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muy útiles” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria. Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.
Indicador 2	**D1S1C2*** El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6.
	D1S1C4* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la

<table>
<tr><td></td><td>elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td></td><td>D1S1C6*
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útiles, 2=útiles, 1=poco útiles, 0=nada útiles</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Encuesta a docentes</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:
<table>
<tr><td>1</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de su programación anual?</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje?</td></tr>
</table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>A</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.</td></tr>
<tr><td>D</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 1 y de la cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 2, que figuran en el consolidado de la encuesta a docentes.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muy útiles” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muy útiles” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S1C2*
El indicador 1 se cumple cuando R1 y R2 son menores que 0,3.
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 1,6.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S1C4*
El indicador 1 se cumple cuando R1 y R2 son menores que 0,3
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,0.
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S1C6*
El indicador 1 se cumple cuando R1 y R2 son menores que 0,3
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.
El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del presente instructivo.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D1S1C2, D1S1C4 y D1S1C6 están relacionados, siendo D1S1C6 un criterio más exigente que D1S1C4 y D1S1C2. Esto quiere decir que si D1S1C6 se cumple, D1S1C4 y D1S1C2 también se cumplirán. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

<table>
<tr><th>Criterio</th><th colspan="4">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th colspan="2">Calificaciones incorrectas (inconsistentes)</th></tr>
<tr><td>D1S1C2</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>D1S1C4</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D1S1C6</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple/No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Criterio D1S1C3*: En la IE se desarrollan acciones para que los docentes cuenten con la planificación de las sesiones o actividades de aprendizaje.</th></tr>
<tr><td>Tipo de criterio</td><td>Criterio a cargo del Minedu</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td>Al menos el 80% de los docentes de las aulas seleccionadas cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje (correspondiente al grupo de estudiantes y a la fecha de la revisión); o en caso de que no cuenten con ella, el directivo presenta el documento curricular de los docentes o muestra evidencia de las acciones realizadas para que estos cuenten con él.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Documentos curriculares de los docentes de las aulas seleccionadas y, en caso de no tenerlos, evidencia presentada por el directivo.</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Guía de observación de la IE</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>La información para el cálculo de este indicador se recoge con la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE sobre la presentación de la sesión o actividad de aprendizaje en las aulas inspeccionadas:
<table>
<tr><td>17b (EBR)</td><td rowspan="2">¿El docente presentó los documentos de planificación curricular correspondientes a la edad/grado y sección del aula inspeccionada, y a la fecha de revisión?-Sesión o actividad de aprendizaje</td></tr>
<tr><td>15b (EBA y EBE)</td></tr>
</table>
En cada una de las aulas inspeccionadas se repite esta pregunta y las respuestas a esta, junto con las justificaciones presentadas por el informante para los casos en los que el docente no haya presentado en el aula el documento según lo requerido, se consolidan en el cuadro de la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE:
<table>
<tr><td>66 (EBR)</td><td rowspan="2">Complete este cuadro con la información recogida en las aulas que fueron inspeccionadas. Luego, solo en los casos en los que los docentes no hayan presentado, según el detalle requerido, alguno de los documentos curriculares durante la inspección en el aula, solicite al informante la justificación y asigne el código de justificación correspondiente</td></tr>
<tr><td>64 (EBA y EBE)</td></tr>
</table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$\frac{A+B}{A+B+C}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (Sí/No)”</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (Sí/No)” que tiene código de justificación (columna g) igual a 1, 2, 3 o 4.</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la columna “Planificación de sesión o actividad de aprendizaje (Sí/No)” que tiene código de justificación (columna g) igual a 5.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles educativos Inicial, Primaria y Secundaria, la cantidad de respuestas "Sí" a tomar en cuenta en el cálculo será la suma de las cantidades de respuestas "Sí" a esa pregunta de las guías de observación aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador es igual o mayor que 0,8.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.

Criterio D1S1C5: El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos curriculares de la IE.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo presenta la planificación de una experiencia de aprendizaje cuya elaboración ha sido orientada por él y sustenta cómo esta cumple con los siguientes criterios de calidad: la situación descrita ubica a los estudiantes en un contexto específico, contempla sus intereses o necesidades de aprendizaje, y representa un reto o desafío para ellos (en tanto moviliza las competencias previstas en los propósitos de aprendizaje); los propósitos de aprendizaje toman en cuenta las competencias previstas en el currículo nacional y responden a las características de los estudiantes (necesidades de aprendizaje o contexto sociocultural); y la secuencia de actividades está orientada a resolver el reto o desafío planteado.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación revisa la planificación de la experiencia de aprendizaje presentada por el directivo y le plantea preguntas para apreciar elementos de calidad en la misma. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el	Si el directivo evaluado es un director de una IE de EBR que atiende a más de un nivel educativo, dado que se está evaluando la capacidad del directivo, que es independiente del nivel educativo, la evidencia para la valoración del indicador no se recoge por cada nivel educativo sino para toda la IE.

sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo evaluado explica con claridad cómo la planificación de la experiencia de aprendizaje presentada cumple con las siguientes condiciones mínimas de calidad: • La situación descrita ubica a los estudiantes en un contexto específico, contempla sus intereses o necesidades de aprendizaje, y representa un reto o desafío para ellos (en tanto moviliza las competencias previstas en los propósitos de aprendizaje). • Los propósitos de aprendizaje toman en cuenta las competencias previstas en el currículo nacional y responden a las características de los estudiantes (necesidades de aprendizaje o contexto sociocultural) • La secuencia de actividades está orientada a resolver el reto o desafío planteado.

Criterio D1S1C7*: En la IE se generan espacios para la planificación curricular colegiada.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	Al menos el 70% de los docentes encuestados indican que en el presente año escolar en la IE existen espacios para la planificación colegiada de la programación anual.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas: 1=sí, 0=no
Instrumento	*Encuesta a docentes*
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo
Procedimiento para la valoración del indicador	Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la *Encuesta a docentes*: **5** — En el presente año escolar, ¿existen espacios de trabajo con otros colegas de esta IE/CEBA/CEBE (o de la red) para la planificación de la programación anual? El indicador se calcula de la siguiente manera: $$R1 = \frac{A}{A + B}$$ Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera: **A** — Cantidad de respuestas “Sí” en la pregunta 5 **B** — Cantidad de respuestas “No” en la pregunta 5 R1 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que indican que en el presente año escolar en la IE existen espacios para la planificación colegiada de la programación anual.

<table>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Sí” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Sí” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td>Indicador 2</td><td>Al menos el 70% de los docentes encuestados indican que en la IE existen espacios para la planificación colegiada de las experiencias de aprendizaje</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas: 1=sí, 0=no</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Encuesta a docentes</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

<table><tr><td>6</td><td>En el presente año escolar, ¿existen espacios de trabajo con otros colegas de esta IE/CEBA/CEBE (o de la red) para la planificación de las experiencias de aprendizaje?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$R2 = \frac{C}{C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la pregunta 6</td></tr><tr><td>D</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la pregunta 6</td></tr></table>
R2 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que indican que en la IE existen espacios para la planificación colegiada de las experiencias de aprendizaje.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Sí” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Sí” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.</td></tr>
</table>

	Con respecto a la cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple cuando R1 es mayor o igual que 0,7. El indicador 2 se cumple cuando R2 es mayor o igual que 0,7. El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del presente instructivo.

5.2 Subdimensión 2. Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula[11]

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D1S2C1*** Mediano cumplimiento del monitoreo	**D1S2C2*** Alto cumplimiento del monitoreo Y **D1S2C3** Organización de información obtenida en el monitoreo	**D1S2C4*** Muy alto cumplimiento del monitoreo Y **D1S2C3** Organización de información obtenida en el monitoreo Y **D1S2C5** Análisis de los resultados obtenidos en el monitoreo

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D1S2C1*: El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene mediano cumplimiento. **Criterio D1S2C2*:** El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene alto cumplimiento. **Criterio D1S2C4*:** El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene muy alto cumplimiento.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	En el presente año se han programado visitas de monitoreo de la práctica pedagógica en el aula para al menos el 80% de los docentes de la IE.

[11] La subdimensión 2 *Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula* no se considera en la evaluación del desempeño de los directores con aula a cargo o dictado de clases.

<table>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Cronograma de monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes de la IE</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Guía de observación de la IE</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la siguientes preguntas de la Guía de observación de la IE sobre el monitoreo programado en el nivel (EBR) o la IE (EBA y EBE):

<table>
<tr><td>74
(EBR)</td><td rowspan="2">¿Cuenta con un cronograma de visitas de monitoreo a los docentes de la IE/CEBA/CEBE correspondiente al presente año?</td></tr>
<tr><td>72
(EBA y EBE)</td></tr>
<tr><td>75
(EBR)</td><td rowspan="2">Complete la tabla de la página siguiente con la información del monitoreo para cada docente</td></tr>
<tr><td>73
(EBA y EBE)</td></tr>
</table>

Para que el indicador pueda ser calculado, debe cumplirse la siguiente condición:

La pregunta 74(EBR) y 72 (EBA y EBE) debe tener la respuesta “Sí”.

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{A}{B}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>A</td><td>Cantidad de docentes que tienen “Sí” en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA o EBE)</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Cantidad de docentes del nivel que tienen área curricular a cargo, este dato se toma del total de docentes del listado de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA o EBE)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Guía de observación de la IE de todos los niveles. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para obtener el total de docentes que tienen “Sí” en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75, se suman las cantidades de docentes que tienen “Sí” en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75 de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.</td></tr>
<tr><td>Indicador 2</td><td>D1S2C1*
En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 50% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>D1S2C2*
En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 75% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.</td></tr>
<tr><td></td><td>D1S2C4*
En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 90% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Cronograma de observación de docentes en aula y fichas de monitoreo aplicadas</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Guía de observación de la IE</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la siguientes preguntas de la Guía de observación de la IE sobre el monitoreo realizado en el nivel (EBR) o la IE (EBA y EBE):
<table>
<tr><td>74
(EBR)</td><td rowspan="2">¿Cuenta con un cronograma de visitas de monitoreo a los docentes de la IE/CEBA/CEBE correspondiente al presente año?</td></tr>
<tr><td>72
(EBA y EBE)</td></tr>
<tr><td>75
(EBR)</td><td rowspan="2">Complete la tabla de la página siguiente con la información del monitoreo para cada docente</td></tr>
<tr><td>73
(EBA y EBE)</td></tr>
</table>
Para que el indicador pueda ser calculado, debe cumplirse la siguiente condición:
<table>
<tr><td>La pregunta 74(EBR) o 72 (EBA y EBE) debe tener la respuesta “Sí”.</td></tr>
</table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$\frac{A}{B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>A</td><td>Cantidad de visitas realizadas para todos los docentes, es decir, la suma de todas las cantidades de la columna “Total de visitas realizadas (x)” de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA o EBE)</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Cantidad de visitas programadas para todos los docentes, es decir, la suma de todas las cantidades de la columna “Total de visitas programadas (m)” de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA o EBE)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Guía de observación de la IE de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para obtener el total de visitas</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>realizadas para todos los docentes, debe sumarse el total de las columnas “Total de visitas realizadas (x)” de las guías de observación aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S2C1*
Este criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,5.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S2C2*
Este criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,75.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S2C4*
Este criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,9.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.

Considerar también que los criterios D1S2C1, D1S2C2 y D1S2C4 están relacionados, siendo D1S2C4 un criterio más exigente que D1S2C2 y D1S2C1. Esto quiere decir que si D1S2C4 se cumple, D1S2C2 y D1S2C1 también se cumplirán. Al ingresar la calificación de estos criterios en el aplicativo, tomar en cuenta la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:
<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="4">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th colspan="2">Calificaciones incorrectas (inconsistentes)</th></tr>
<tr><td>D1S2C1</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>D1S2C2</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D1S2C4</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple/No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Criterio D1S2C3: El directivo organiza la información obtenida a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.</th></tr>
<tr><td>Tipo de criterio</td><td>Criterio a cargo del Comité de Evaluación</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td>El directivo muestra que la información recogida durante el monitoreo ha sido organizada en grupos o categorías con sus respectivas cantidades o frecuencias.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Guía de entrevista al directivo</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Comité de Evaluación</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la forma cómo ha organizado la información recogida durante el monitoreo y verifica si ha considerado grupos o categorías con sus respectivas cantidades o frecuencias.</td></tr>
</table>

	Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo evaluado explica con claridad cómo ha organizado la información recabada durante el monitoreo en grupos o categorías con sus respectivas cantidades o frecuencias.

Criterio D1S2C5: El directivo analiza los resultados obtenidos a partir del monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que ha identificado los logros y las oportunidades de mejora de la práctica pedagógica, a partir del análisis de la información recogida durante el monitoreo realizado a los docentes en el aula.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes de la institución educativa que ha identificado a partir de la información recabada durante el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directivos de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo evaluado explica con claridad los logros y oportunidades de mejora de la práctica pedagógica de los docentes de su IE, mostrando las evidencias del análisis realizado a partir de la información recogida durante el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula. ** Para dar por cumplido este criterio se requiere que el directivo haya cumplido también el criterio D1S2C3.*

5.3 Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D1S3C1** Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y **D1S3C2*** Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de cierta utilidad Y **D1S3C3*** Retroalimentación a la práctica pedagógica de cierta utilidad	**D1S3C1** Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y **D1S3C4*** Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de utilidad Y **D1S3C5*** Retroalimentación a la práctica pedagógica de utilidad Y **D1S3C6** Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes basadas en un diagnóstico	**D1S3C1** Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu Y **D1S3C7*** Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes de alta utilidad Y **D1S3C8*** Retroalimentación a la práctica pedagógica de alta utilidad Y **D1S3C6** Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes basadas en un diagnóstico Y **D1S3C9** Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas mediante el trabajo colegiado

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D1S3C1: El directivo impulsa la participación de los docentes en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en los últimos doce (12) meses de gestión ha impulsado que los docentes de la IE participen en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación

Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas en los últimos doce meses para que los docentes de su IE participen en las acciones de capacitación implementadas por la UGEL, DRE o Minedu. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directivos de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo muestra que, en los últimos doce meses, ha impulsado que los docentes de su IE participen en las acciones de capacitación implementadas por la UGEL, DRE o Minedu. Este impulso se manifiesta cuando el directivo toma conocimiento, difunde y promueve entre los docentes la participación en estas acciones de fortalecimiento, y realiza un seguimiento de esta.

Criterio D1S3C2*: En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de cierta utilidad. **Criterio D1S3C4*:** En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de utilidad. **Criterio D1S3C7*:** En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de alta utilidad.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador 1	Menos del 50% de los docentes encuestados indican que no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE en los últimos doce (12) meses.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras)
Instrumento	*Encuesta a docentes*
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

<table><tr><td>4</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles le han resultado las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE/CEBA/CEBE (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras)?</td></tr></table>
Para el cálculo del indicador se obtiene R1 de la siguiente manera:

$$R1 = \frac{A}{A + B + C + D + E}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “No he recibido acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE/CEBA/CEBE” en la pregunta 4</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 4</td></tr><tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 4</td></tr><tr><td>D</td><td>Cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 4</td></tr><tr><td>E</td><td>Cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 4</td></tr></table>
R1 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que refieren que no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE/CEBA/CEBE en los últimos doce (12) meses.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muy útiles” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muy útiles” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicador 2</td><td>D1S3C2*
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>D1S3C4*
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>D1S3C7*
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útiles, 2=útiles, 1=poco útiles, 0=nada útiles</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Encuesta a docentes</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

<table><tr><td>4</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles le han resultado las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE/CEBA/CEBE (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras)?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 4</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 4</td></tr><tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 4</td></tr><tr><td>D</td><td>Cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 4</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muy útiles” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muy útiles” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S3C2*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,5.
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 1,6.
El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Criterio D1S3C4*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,5.
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,0.
El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.</td></tr>
<tr><td></td><td>Criterio D1S3C7*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,5.
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.
El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación

* Para este criterio no se toman en cuenta como acciones de fortalecimiento las visitas de monitoreo de la práctica pedagógica; las reuniones de retroalimentación ni los acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las acciones formativas gestionadas por el Minedu, la DRE o la UGEL.</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del presente instructivo.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D1S3C2, D1S3C4 y D1S3C7 están relacionados, siendo D1S3C7 un criterio más exigente que D1S3C4 y D1S3C2. Esto quiere decir que si D1S3C7 se cumple, D1S3C4 y D1S3C2 también se cumplirán. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:
<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="4">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th colspan="2">Calificaciones incorrectas (inconsistentes)</th></tr>
<tr><td>D1S3C2</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>D1S3C4</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D1S3C7</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple/No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">Criterio D1S3C3*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de cierta utilidad.
Criterio D1S3C5*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de utilidad.
Criterio D1S3C8*: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de alta utilidad.</td></tr>
<tr><td>Tipo de criterio</td><td>Criterio a cargo del Minedu</td></tr>
<tr><td>Indicador 1</td><td>Menos del 30% de los docentes encuestados indican que no recibieron retroalimentación de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron retroalimentación de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Encuesta a docentes</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

<table><tr><td>3</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útil fue la retroalimentación que recibió de la IE/CEBA/CEBE sobre su práctica pedagógica en el aula?</td></tr></table>
Para el cálculo del indicador se obtiene R1 de la siguiente manera:

$$R1 = \frac{A}{A + B + C + D + E}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “No he recibido retroalimentación de la IE/CEBA/CEBE sobre mi práctica pedagógica en el aula.” en la pregunta 3</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “Nada útil” en la pregunta 3</td></tr><tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “Poco útil” en la pregunta 3</td></tr><tr><td>D</td><td>Cantidad de respuestas “Útil” en la pregunta 3</td></tr><tr><td>E</td><td>Cantidad de respuestas “Muy útil” en la pregunta 3</td></tr></table>
R1 corresponde al porcentaje de docentes encuestados que indicaron que no recibieron retroalimentación de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula.</td></tr>
</table>

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Encuesta a docentes* de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas "Muy útil" a una determinada pregunta, se suman las respuestas "Muy útil" a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria. Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la *Encuesta a docentes* en todos los niveles que atiende la IE.
Indicador 2	**D1S3C3*** El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6.
	D1S3C5* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.
	D1S3C8* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útil, 2=útil, 1=poco útil, 0=nada útil
Instrumento	Encuesta a docentes
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

<table><tr><td>3</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útil fue la retroalimentación que recibió de la IE/CEBA/CEBE sobre su práctica pedagógica en el aula?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Nada útil” en la pregunta 3</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “Poco útil” en la pregunta 3</td></tr><tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “Útil” en la pregunta 3</td></tr><tr><td>D</td><td>Cantidad de respuestas “Muy útil” en la pregunta 3</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muy útil” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muy útil” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en la tabla de cantidades mínimas e encuestas exigidas, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S3C3*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,3.
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 1,6.
El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C5*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,3.
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,0.
El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C8*
El indicador 1 se cumple cuando el resultado del cálculo es menor que 0,3.
El indicador 2 se cumple cuando el resultado del cálculo es mayor o igual que 2,5.
El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación

[Este criterio no se considera en la evaluación del desempeño de los directores con aula a cargo o dictado de clases.]</td>
<td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del presente instructivo.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D1S3C3, D1S3C5 y D1S3C8 están relacionados, siendo D1S3C8 un criterio más exigente que D1S3C5 y D1S3C3. Esto quiere decir que si D1S3C8 se cumple, D1S3C5 y D1S3C3 también se cumplirán. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="3">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th colspan="2">Calificaciones incorrectas (inconsistentes)</th></tr>
<tr><td>D1S3C3</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>D1S3C5</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D1S3C8</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple/No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Criterio D1S3C6: En la IE se implementan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes basadas en el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la IE se cuenta con un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de los docentes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para contar con un diagnóstico que identifique las necesidades de fortalecimiento de las competencias de los docentes de la IE. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE se ha implementado en los últimos doce (12) meses de gestión, al menos, una acción de fortalecimiento de competencias docentes (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras) que responde, por lo menos, a una de las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*

Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la implementación, en los últimos doce meses, de alguna acción de fortalecimiento de competencias docentes (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras) en la IE que atienda las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*. **Importante: Si en la Encuesta a docentes, el 100% de docentes encuestados señala que en los últimos doce (12) meses no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes en la IE, este indicador se dará por no cumplido.**
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si el directivo muestra que en la IE se cuenta con un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de los docentes. El indicador 2 se cumple si el directivo muestra que en la IE se ha implementado en los últimos doce (12) meses de gestión, al menos, una acción de fortalecimiento de competencias docentes (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras) que responde, por lo menos, a una de las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico. El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2. *Para la calificación de este criterio no se toman en cuenta como acciones de fortalecimiento las visitas de monitoreo de la práctica pedagógica; las reuniones de retroalimentación ni los acuerdos derivados de ellas; así como tampoco las acciones formativas gestionadas por el Minedu, la DRE o la UGEL. Sin embargo, la información recabada en las visitas de monitoreo sí puede ser considerada para el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento docente.*

Criterio D1S3C9: El directivo propicia espacios de trabajo colegiado entre docentes para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que propicia espacios de trabajo colegiado entre los docentes para el intercambio de experiencias o la reflexión sobre sus prácticas pedagógicas.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación

Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para propiciar que los docentes realicen el intercambio de experiencias sobre su práctica pedagógica en reuniones de trabajo colegiado en la IE. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra haber realizado acciones para propiciar espacios de trabajo colegiado de los docentes de la IE en los que se reflexiona e intercambian experiencias sobre la práctica pedagógica docente.

5.4 Subdimensión 4. Seguimiento de los aprendizajes

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D1S4C1/D1S4C1_EBA/ D1S4C1_EBE** Gestión de entrega oportuna de informes de progreso de las competencias	**D1S4C1/D1S4C1_EBA/ D1S4C1_EBE** Gestión de entrega oportuna de informes de progreso de las competencias Y **D1S4C2/D1S4C2_EBA/ D1S4C2_EBE** Informes de progreso con niveles de logro Y **D1S4C3** Generación de espacios para el análisis y la reflexión de los aprendizajes, e identificación de oportunidades de mejora	**D1S4C1/D1S4C1_EBA/ D1S4C1_EBE** Gestión de entrega oportuna de informes de progreso de las competencias Y **D1S4C2/D1S4C2_EBA/ D1S4C2_EBE** Informes de progreso con niveles de logro Y **D1S4C3** Generación de espacios para el análisis y la reflexión de los aprendizajes, e identificación de oportunidades de mejora Y **D1S4C4** Estrategias para la mejora de los aprendizajes elaboradas sobre la base del análisis de los resultados del avance de los estudiantes

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D1S4C1/D1S4C1_EBA/D1S4C1_EBE: En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	**D1S4C1** El directivo, para diez (10) secciones que ha seleccionado de cada nivel a su cargo, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente, y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o semestre.
	D1S4C1_EBA El directivo, para diez (10) secciones que ha seleccionado del CEBA, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o semestre.
	D1S4C1_EBE El directivo, para diez (10) secciones que ha seleccionado del CEBE, muestra que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente, y se ha realizado la convocatoria para su entrega, hasta máximo un mes después de haber culminado cada bimestre, trimestre o semestre.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación solicita al directivo que muestre evidencia de que se han generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes o su equivalente para diez (10) secciones del nivel educativo (EBR) o de la IE (EBA o EBE), además de que se ha realizado la convocatoria para su entrega, verificando que esta no exceda el mes de haber culminado el bimestre, trimestre o semestre. En caso de que el nivel (EBR) o la IE (EBA o EBE) cuente con menos de diez (10) secciones, se hará la verificación para todas las secciones.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo muestra que ha generado los informes de progreso de las competencias de los estudiantes de todas las secciones que forman parte de la muestra revisada y que se ha convocado para su entrega en un tiempo que no excede el mes luego de finalizado el bimestre, trimestre o semestre.

Criterio D1S4C2/D1S4C2_EBA/D1S4C2_EBE: Los informes de progreso de las competencias que se entregan a las familias contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia y, cuando corresponde, las conclusiones descriptivas de los aprendizajes.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	**D1S4C2** El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido de cada nivel a su cargo, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.
	D1S4C2_EBA El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido del CEBA, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.
	D1S4C2_EBE El directivo, para una selección aleatoria de informes de progreso de las competencias de las diez (10) secciones que ha elegido del CEBE, muestra que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación solicita al directivo que le presente los informes de progreso de las competencias o su equivalente de una muestra de estudiantes elegida aleatoriamente de las diez (10) secciones del nivel educativo (EBR) o de la IE (EBA o EBE) seleccionadas y verifica que estos cuenten con el nivel de logro alcanzado en cada competencia y con las conclusiones descriptivas, cuando correspondan. En caso de que el nivel (EBR) o la IE (EBA o EBE) cuente con menos de diez (10) secciones, se hará la verificación en una muestra de todas las secciones. Las conclusiones descriptivas deberán especificar los principales logros de aprendizaje, así como las oportunidades de mejora de los estudiantes para el periodo evaluado. No se considerarán como conclusiones descriptivas los comentarios generales no vinculados a lo conseguido por los estudiantes en su aprendizaje como, por ejemplo, felicitaciones por el esfuerzo o recomendaciones genéricas como “sugiero el apoyo”, entre otros.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.

Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que ha generado los informes de progreso de las competencias de la muestra de estudiantes elegidos aleatoriamente de todas las secciones seleccionadas y que estos contienen el nivel de logro alcanzado de cada competencia y las conclusiones descriptivas, cuando correspondan.

Criterio D1S4C3: En la IE se generan espacios para que los docentes reflexionen sobre el avance en el aprendizaje de los estudiantes e identifiquen oportunidades de mejora para el desarrollo de sus competencias.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la IE se han realizado acciones (jornadas, reuniones, talleres, entre otras) para que los docentes analicen los resultados sobre el avance en el aprendizaje y reflexionen sobre los logros y dificultades de los estudiantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para que los docentes analicen los resultados sobre los avances en el aprendizaje de los estudiantes y reflexionen sobre sus logros y dificultades, mediante jornadas, reuniones, talleres, entre otros. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE, a partir de la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, se han identificado oportunidades de mejora para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en, por lo menos, un área curricular.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para que los docentes, a partir de la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, identifiquen oportunidades de mejora para el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe

atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si el directivo muestra que en la IE se han realizado acciones (jornadas, reuniones, talleres, entre otras) para que los docentes analicen los resultados sobre el avance en el aprendizaje y reflexionen sobre los logros y dificultades de los estudiantes El indicador 2 se cumple si el directivo muestra que en la IE, a partir de la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, se han identificado oportunidades de mejora para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en, por lo menos, un área curricular. El criterio se cumple si los indicadores 1 y 2 se cumplen.

Criterio D1S4C4: En la IE se cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes elaboradas sobre la base del análisis de los resultados del avance de los estudiantes.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que la IE cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes que, para al menos un área curricular, atienden de manera específica las dificultades identificadas en el análisis de los resultados de los aprendizajes y son coherentes con los enfoques curriculares vigentes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo si la IE cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes que atiendan de manera específica a dificultades identificadas a partir del análisis de los resultados del avance de los estudiantes y verifica si estas son coherentes con los enfoques curriculares vigentes. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo muestra que en la IE, para al menos un área de aprendizaje, se cuenta con estrategias para la mejora de los aprendizajes, que atienden de manera específica las dificultades identificadas a partir del análisis

	del resultado del avance de los estudiantes y que son coherentes con los enfoques curriculares vigentes. ** Para el cumplimiento de este criterio se requiere que el directivo haya cumplido con el criterio D1S4C3.*

5.5 Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D2S5C1** Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa	**D2S5C1** Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa Y **D2S5C2** Promoción de participación de las familias **(solo EBR y EBE)** Y **D2S5C3*** Alto liderazgo democrático del directivo en la gestión de la participación de docentes	**D2S5C1** Constitución de instancias formales de participación de la comunidad educativa Y **D2S5C2** Promoción de participación de las familias **(solo EBR y EBE)** Y **D2S5C4*** Muy alto liderazgo democrático del directivo en la gestión de la participación de docentes Y **D2S5C5** Funcionamiento del CONEI

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D2S5C1: En la IE se han constituido instancias formales de participación de la comunidad educativa.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo con la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación

Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la constitución del Consejo Educativo institucional (CONEI) de su IE. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración de este indicador se recoge la evidencia por IE, no por niveles.
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE se han constituido los comités de gestión escolar, de acuerdo con la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la constitución de los comités de gestión escolar: Comité de Gestión Pedagógica, Comité de Gestión de Condiciones operativas y Comité de Gestión del Bienestar. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración de este indicador se recoge la evidencia por IE, no por niveles.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si el directivo muestra que en la IE se ha constituido el CONEI, de acuerdo con la normatividad vigente. El indicador 2 se cumple si el directivo muestra que en la IE se han constituido los comités de gestión escolar, de acuerdo con la normatividad vigente. El criterio se cumple si los indicadores 1 y 2 se cumplen.

Criterio D2S5C2: En la IE se promueve la participación de las familias. (Solo para EBR y EBE)	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que ha realizado acciones para promover la participación de las familias en las actividades de la IE que involucren logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo

Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas en la IE para promover la participación de las familias en las actividades de la IE que involucren logros de aprendizaje o bienestar de los estudiantes. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador debe tomarse en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo muestra que en la IE se han realizado acciones para la promoción de la participación de las familias en actividades que involucren logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes.

Criterio D2S5C3*: El directivo tiene un alto liderazgo democrático en la gestión de la participación de los docentes en las decisiones de la IE. **Criterio D2S5C4*:** El directivo tiene un muy alto liderazgo democrático en la gestión de la participación de los docentes en las decisiones de la IE.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador	**D2S5C3*** El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo es mayor o igual que 2.
	D2S5C4* El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca.
Instrumento	*Encuesta a docentes*
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo
Procedimiento para la valoración del indicador	Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la *Encuesta a docentes*: **Cuando el evaluado es el director:** **15 (EBR y EBE)** / **16 (EBA)**: ¿El director involucra a los docentes en la toma de decisiones sobre los asuntos de la IE/CEBA/CEBE que les competen? **16 (EBR y EBE)** / **17 (EBA)**: ¿El director escucha las propuestas de los docentes relacionadas con las decisiones de la IE/CEBA/CEBE?

17 (EBR y EBE)	¿El director es receptivo ante las críticas constructivas o sugerencias de mejora de los docentes sobre la gestión de la IE/CEBA/CEBE?
18 (EBA)	
18 (EBR y EBE)	¿El director respeta las decisiones sobre la IE/CEBA/CEBE tomadas en conjunto con los docentes?
19 (EBA)	

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Suma de la cantidad de respuestas "Nunca" en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)
B	Suma de la cantidad de respuestas "Pocas veces" en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)
C	Suma de la cantidad de respuestas "Muchas veces" en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)
D	Suma de la cantidad de respuestas "Siempre" en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)

Cuando el evaluado es un subdirector:

26 (EBR y EBE)	¿El subdirector involucra a los docentes en la toma de decisiones sobre los asuntos de la IE/CEBA/CEBE que les competen?
27 (EBA)	
27 (EBR y EBE)	¿El subdirector escucha las propuestas de los docentes relacionadas con las decisiones de la IE/CEBA/CEBE?
28 (EBA)	
28 (EBR y EBE)	¿El subdirector es receptivo ante las críticas constructivas o sugerencias de mejora de los docentes sobre la gestión de la IE/CEBA/CEBE?
29 (EBA)	
29 (EBR y EBE)	¿El subdirector respeta las decisiones sobre la IE/CEBA/CEBE tomadas en conjunto con los docentes?
30 (EBA)	

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times E) + (1 \times F) + (2 \times G) + (3 \times H)}{E + F + G + H}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

E	Suma de la cantidad de respuestas "Nunca" en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
F	Suma de la cantidad de respuestas "Pocas veces" en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
G	Suma de la cantidad de respuestas "Muchas veces" en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)
H	Suma de la cantidad de respuestas "Siempre" en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)

<table>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muchas veces” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muchas veces” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>D2S5C3*
El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo de indicador es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td>D2S5C4*
El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo del indicador es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del presente instructivo.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D2S5C3 y D2S5C4 están relacionados, siendo D2S5C4 un criterio más exigente que D2S5C3. Esto quiere decir que si D2S5C4 se cumple, D2S5C3 también se cumplirá. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="3">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th>Calificación incorrecta (inconsistente)</th></tr>
<tr><td>D2S5C3</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D2S5C4</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Criterio D2S5C5: El CONEI funciona como una instancia de representación de la comunidad educativa.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que el CONEI de la IE se encuentra en funcionamiento como instancia de representación de la comunidad educativa, de acuerdo con la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*

<table>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Comité de Evaluación</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca del funcionamiento del CONEI como órgano de participación, concertación y vigilancia, las actividades que realiza así como las dificultades que se han presentado durante su funcionamiento. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la Guía de entrevista al directivo.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que el CONEI de la IE funciona como una instancia de representación de la comunidad educativa, de acuerdo con las acciones que le corresponden según la normatividad vigente.

Tomar en cuenta que los criterios D2S5C1 y D2S5C5 están relacionados, siendo D2S5C1 un criterio requisito para D2S5C5. Esto quiere decir que para que se cumpla el criterio D2S5C5 se debe haber cumplido necesariamente el criterio D2S5C1. Considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="3">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th>Calificación incorrecta (inconsistente)</th></tr>
<tr><td>D2S5C1</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D2S5C5</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

5.6 Subdimensión 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D2S6C1*** Mediana promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE	**D2S6C2*** Alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE Y **D2S6C3*** Buenas relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE	**D2S6C4*** Muy alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE Y **D2S6C5*** Muy buenas relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE Y **D2S6C6** Acciones para que las relaciones interpersonales en la IE sean buenas

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D2S6C1*: El directivo realiza una mediana promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE. **Criterio D2S6C2*:** El directivo realiza una alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE. **Criterio D2S6C4*:** El directivo realiza una muy alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Minedu
Indicador	**Criterio D2S6C1*** El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 1,6.
	Criterio D2S6C2* El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 2.
	Criterio D2S6C4* El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca.

<table>
<tr><td>Instrumento</td><td>Encuesta a docentes</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Encuesta a docentes:

Cuando el evaluado es el director:
<table>
<tr><td>11 (EBR y EBE)
12 (EBA)</td><td>¿El director propicia que los docentes de la IE/CEBA/CEBE se traten con respeto (que eviten ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?</td></tr>
<tr><td>12 (EBR y EBE)
13 (EBA)</td><td>¿El director interviene cuando toma conocimiento de que, en la IE/CEBA/CEBE, ha ocurrido alguna falta de respeto entre los docentes (ofensa, agresión o discriminación)?</td></tr>
<tr><td>13 (EBR y EBE)
14 (EBA)</td><td>¿El director promueve que los docentes de la IE/CEBA/CEBE colaboren unos con otros para el logro de las metas propuestas?</td></tr>
<tr><td>14 (EBR y EBE)
15 (EBA)</td><td>¿El director interviene cuando identifica falta de colaboración entre los docentes de la IE/CEBA/CEBE para el logro de las metas propuestas?</td></tr>
</table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>A</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 15, 16, 17 y 18 (EBR y EBE) o en las preguntas 16, 17, 18 y 19 (EBA)</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 11, 12, 13 y 14 (EBR y EBE) o en las preguntas 12, 13, 14 y 15 (EBA)</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 11, 12, 13 y 14 (EBR y EBE) o en las preguntas 12, 13, 14 y 15 (EBA)</td></tr>
<tr><td>D</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 11, 12, 13 y 14 (EBR y EBE) o en las preguntas 12, 13, 14 y 15 (EBA)</td></tr>
</table>
Cuando el evaluado es un subdirector:
<table>
<tr><td>22 (EBR y EBE)
23 (EBA)</td><td>¿El subdirector propicia que los docentes de la IE/CEBA/CEBE se traten con respeto (que eviten ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?</td></tr>
<tr><td>23 (EBR y EBE)
24 (EBA)</td><td>¿El subdirector interviene cuando toma conocimiento de que, en la IE/CEBA/CEBE, ha ocurrido alguna falta de respeto entre los docentes (ofensa, agresión o discriminación)?</td></tr>
<tr><td>24 (EBR y EBE)
25 (EBA)</td><td>¿El subdirector promueve que los docentes de la IE/CEBA/CEBE colaboren unos con otros para el logro de las metas propuestas?</td></tr>
<tr><td>25 (EBR y EBE)
26 (EBA)</td><td>¿El subdirector interviene cuando identifica falta de colaboración entre los docentes de la IE/CEBA/CEBE para el logro de las metas propuestas?</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times E) + (1 \times F) + (2 \times G) + (3 \times H)}{E + F + G + H}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>E</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)</td></tr>
<tr><td>F</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)</td></tr>
<tr><td>G</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 26, 27, 28 y 29 (EBR y EBE) o en las preguntas 27, 28, 29 y 30 (EBA)</td></tr>
<tr><td>H</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 22, 23, 24 y 25 (EBR y EBE) o en las preguntas 23, 24, 25 y 26 (EBA)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muchas veces” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muchas veces” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>D2S6C1*
El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo del indicador es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>D2S6C2*
El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo del indicador es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td>D2S6C4*
El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo del indicador es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del presente instructivo.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D2S6C1, D2S6C2 y D2S6C4 están relacionados, siendo D2S6C4 un criterio más exigente que D2S6C2 y que D2S6C1. Esto quiere decir que si D2S6C4 se cumple, D2S6C2 y D2S6C1 también se cumplirán. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="4">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th colspan="2">Calificaciones incorrectas (inconsistentes)</th></tr>
<tr><td>D2S6C1</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>D2S6C2</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D2S6C4</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple/No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">**Criterio D2S6C3*:** El directivo establece buenas relaciones interpersonales con los docentes de la IE.
Criterio D2S6C5*: El directivo establece muy buenas relaciones interpersonales con los docentes de la IE.</th></tr>
<tr><td>Tipo de criterio</td><td>Criterio a cargo del Minedu</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicador</td><td>**D2S6C3***
El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre las relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td>**D2S6C5***
El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre las relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca.</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>*Encuesta a docentes*</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la encuesta a docentes:

<table><tr><td>7</td><td>¿Los directivos y los docentes de esta IE/CEBA/CEBE se tratan con respeto (evitan ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?</td></tr><tr><td>8</td><td>¿Los directivos y los docentes de esta IE/CEBA/CEBE colaboran unos con otros?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 7 y 8</td></tr><tr><td>B</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 7 y 8</td></tr><tr><td>C</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 7 y 8</td></tr><tr><td>D</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 7 y 8</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Muchas veces” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Muchas veces” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima de respuestas exigidas, para el caso de una IE integrada, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>D2S6C3*
El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo del indicador es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td>D2S6C5*
El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo del indicador es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del presente instructivo.

Finalmente, se debe tomar en cuenta que los criterios D2S6C3* y D2S6C5* están relacionados, siendo D2S6C5* un criterio más exigente que D2S6C3*. Esto quiere decir que si D2S6C5* se cumple, D2S6C3* también se cumplirá. Al hacer la calificación de estos criterios en el aplicativo, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="3">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th>Calificación incorrecta (inconsistente)</th></tr>
<tr><td>D2S6C3*</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D2S6C5*</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Criterio D2S6C6: En la IE se desarrollan acciones para que las relaciones interpersonales sean buenas.	
Tipo de criterio	Criterio a cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE se han implementado medidas o acciones para preservar las buenas relaciones interpersonales o mejorar las existentes.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo sobre la implementación en la IE de medidas o acciones para mantener o mejoras las relaciones interpersonales. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que ha implementado medidas o acciones en la IE para que las relaciones interpersonales sean buenas.

5.7 Subdimensión 7. Gestión de la convivencia escolar

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D2S7C1** IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y **D2S7C2*** IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y **D2S7C3** Identificación de situaciones de violencia escolar	**D2S7C1** IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y **D2S7C2*** IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y **D2S7C3** Identificación de situaciones de violencia escolar Y **D2S7C4/D2S7C4_EBA** Normas de convivencia elaboradas con integrantes de la comunidad educativa y difundidas entre ellos Y **D2S7C5** Atención de situaciones de violencia escolar en la IE	**D2S7C1** IE cuenta con normas de convivencia aprobadas Y **D2S7C2*** IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe Y **D2S7C3** Identificación de situaciones de violencia escolar Y **D2S7C4/D2S7C4_EBA** Normas de convivencia elaboradas con integrantes de la comunidad educativa y difundidas entre ellos Y **D2S7C5** Atención de situaciones de violencia escolar en la IE Y **D2S7C6** Acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D2S7C1: En la IE se cuenta con las normas de convivencia aprobadas para el período lectivo correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que las normas de convivencia de la IE han sido aprobadas al inicio del período lectivo correspondiente, mediante resolución directoral y forman parte del reglamento interno.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la elaboración y aprobación de las normas de convivencia de la IE vigentes para el año en curso. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que la IE cuenta con las Normas de convivencia vigentes aprobadas al inicio del periodo lectivo correspondiente, mediante resolución directoral y que forman parte del reglamento interno de la IE.

Criterio D2S7C2*: En la IE se cuenta con el Libro de Registro de Incidencias y el personal responsable del registro en el portal del SíseVe.	
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador	El directivo muestra que la IE cuenta con el Libro de Registro de Incidencias y el personal responsable de convivencia escolar encargado del registro en el portal del SíseVe.
Medio de verificación	Libro de Registro de Incidencias y evidencia de la designación del personal responsable del registro en el portal del SíseVe
Instrumento	*Guía de observación de la IE*
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para la valoración de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la Guía de observación de la IE:

<table><tr><td>67 (EBR)</td><td rowspan="2">¿La IE cuenta con el Libro de Registro de Incidencias? (Sí/No)</td></tr><tr><td>65 (EBA y EBE)</td></tr><tr><td>68 (EBR)</td><td rowspan="2">¿La IE cuenta con responsable de Convivencia Escolar para el año en curso? (Sí/No)</td></tr><tr><td>66 (EBA y EBE)</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>El criterio se cumple cuando ambas respuestas a las preguntas 67 y 68 (en el caso de EBR) o 65 y 66 (en el caso de EBA y EBE) son Sí.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.</td></tr>
</table>

Criterio D2S7C3: El directivo identifica situaciones de violencia escolar que se presentan en una IE.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo reconoce situaciones de violencia escolar que pueden presentarse en una IE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación plantea preguntas al directivo con la finalidad de determinar si es capaz de reconocer situaciones de violencia escolar, de acuerdo con las definiciones planteadas en la normatividad vigente. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la respuesta para la valoración de este indicador puede contextualizarse en cualquiera de los niveles educativos de la IE.

de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo muestra que es capaz de identificar situaciones de violencia escolar que pueden presentarse en una IE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Criterio D2S7C4/D2S7C4_EBA: Las normas de convivencia de la IE se han elaborado o actualizado con la participación de integrantes de la comunidad educativa y se han difundido entre ellos.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE se contó con la participación de integrantes de la comunidad educativa o sus representantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la participación de los integrantes de la comunidad educativa o sus representantes en la elaboración o actualización de las normas de convivencia de la IE vigentes para el año en curso. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Indicador 2	**D2S7C4** El directivo muestra que en la IE las normas de convivencia se han difundido entre el personal docente, el personal administrativo, los estudiantes y las familias.
	D2S7C4_EBA El directivo muestra que en la IE las normas de convivencia se han difundido entre el personal docente, el personal administrativo y los estudiantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*

<table>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Comité de Evaluación</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones desarrolladas para la difusión de las normas de convivencia entre el personal docente, personal administrativo, estudiantes y familias (estas últimas solo en el caso de EBR y EBE). Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la Guía de entrevista al directivo.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Los criterios D2S7C4 y D2S7C4_EBA se cumplen cuando el directivo muestra que en la elaboración o actualización de las normas de convivencia ha participado la comunidad educativa o sus representantes y que dichas normas de convivencia han sido difundidas entre el personal docente, personal administrativo, estudiantes y familias (estas últimas solo en el caso de EBR y EBE).

Tomar en cuenta que los criterios D2S7C4 (o D2S7C4_EBA) y D2S7C1 están relacionados, siendo D2S5C1 un criterio requisito para D2S7C4 (o D2S7C4_EBA). Esto quiere decir que para que se cumpla el criterio D2S7C4 (o D2S7C4_EBA) se debe haber cumplido necesariamente el criterio D2S7C1. Considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:
<table>
<tr><th>Criterios</th><th colspan="3">Calificaciones correctas (consistentes)</th><th>Calificación incorrecta (inconsistente)</th></tr>
<tr><td>D2S7C1</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td></tr>
<tr><td>D2S7C4
D2S7C4_EBA</td><td>Cumple</td><td>No cumple</td><td>No cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Criterio D2S7C5: El directivo muestra capacidad para gestionar la atención adecuada de las situaciones de violencia escolar que se presentan en la IE.</th></tr>
<tr><td>Tipo de criterio</td><td>A cargo del Comité de Evaluación</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td>El directivo demuestra conocer los protocolos establecidos por el Minedu para la atención de situaciones de violencia escolar.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas brindadas por el directivo</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Guía de entrevista al directivo</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Comité de Evaluación</td></tr>
</table>

Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de los protocolos establecidos por el Minedu para la atención de situaciones de violencia escolar. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la respuesta para la valoración de este indicador puede contextualizarse en cualquiera de los niveles educativos de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo muestra capacidad para la atención adecuada, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Minedu, de las situaciones de violencia escolar que pueden presentarse en una IE.

Criterio D2S7C6: En la IE se realizan acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE se diseñan e implementan acciones para prevenir situaciones de violencia escolar.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones que ha desarrollado en la IE para prevenir la ocurrencia de situaciones de violencia escolar. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador debe tomarse en cuenta la respuesta del directivo con relación a cualquiera de los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que en la IE se han desarrollado acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar.

5.8 Subdimensión 8. Seguridad y salubridad

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D3S8C1*** / **D3S8C1_EBE*** IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y **D3S8C2*** IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y **D3S8C3*** IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres	**D3S8C1*** / **D3S8C1_EBE*** IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y **D3S8C2*** IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y **D3S8C3*** IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres Y **D3S8C4** IE organizada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres Y **D3S8C5** Personal organizado para la seguridad de los estudiantes durante momentos críticos Y **D3S8C6*** Intervención del personal ante situaciones que afectan la seguridad del estudiante	**D3S8C1***/ **D3S8C1_EBE*** IE espacio seguro para la integridad física de los estudiantes Y **D3S8C2*** IE libre de riesgo sanitario para los estudiantes Y **D3S8C3*** IE acondicionada ante situaciones de emergencia y desastres Y **D3S8C4** IE organizada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres Y **D3S8C5** Personal organizado para la seguridad de los estudiantes durante momentos críticos Y **D3S8C6*** Intervención del personal ante situaciones que afectan la seguridad del estudiante Y **D3S8C7** Prevención de situaciones que amenacen la salud, seguridad o integridad de los estudiantes

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

<table>
<tr><td colspan="2">Criterio D3S8C1*: La IE es un espacio seguro para la integridad física de los estudiantes.
Criterio D3S8C1_EBE*: La IE es un espacio seguro para la integridad física de los estudiantes.</td></tr>
<tr><td>Tipo de criterio</td><td>A cargo del Minedu</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicador 1</td><td>D3S8C1*
Todas las aulas visitadas son espacios libres de elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes.</td></tr>
<tr><td>D3S8C1_EBE*
Todas las aulas visitadas están acondicionadas para el acceso de los estudiantes y están libres de elementos que amenacen su integridad física.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Observación de aulas seleccionadas</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Guía de observación de la IE</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Este indicador se valora a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE sobre la presencia en las aulas inspeccionadas de elementos que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes:

<table>
<tr><td>18
(EBR)</td><td rowspan="2">¿Se observa alguno de los siguientes elementos que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes?</td></tr>
<tr><td>16
(EBA y EBE)</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>a. Vidrio en riesgo de caer (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>b. Vidrio roto, sin protección y al alcance de los estudiantes (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>c. Conexiones eléctricas expuestas y al alcance de los estudiantes (cables con partes vivas, interruptor de energía o tomacorriente roto) (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>d. Mobiliario u objeto en riesgo de caer (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>e. Desnivel en el piso sin rampa para el acceso (Sí/No)*</td></tr>
</table>
* Se aplica solo para la modalidad EBE

Esta pregunta aparece repetida en todas las aulas seleccionadas al azar que son inspeccionadas (hasta 10 aulas). Si bien se trata de la misma pregunta, la numeración cambia en cada aula y es la que se muestra a continuación:
<table>
<tr><th rowspan="2">AULA</th><th colspan="2">MODALIDAD</th></tr>
<tr><th>EBR</th><th>EBA/EBE</th></tr>
<tr><td>AULA 1</td><td>18</td><td>16</td></tr>
<tr><td>AULA 2</td><td>22</td><td>20</td></tr>
<tr><td>AULA 3</td><td>26</td><td>24</td></tr>
<tr><td>AULA 4</td><td>30</td><td>28</td></tr>
<tr><td>AULA 5</td><td>34</td><td>32</td></tr>
<tr><td>AULA 6</td><td>38</td><td>36</td></tr>
<tr><td>AULA 7</td><td>42</td><td>40</td></tr>
<tr><td>AULA 8</td><td>46</td><td>44</td></tr>
<tr><td>AULA 9</td><td>50</td><td>48</td></tr>
<tr><td>AULA 10</td><td>54</td><td>52</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para todas las aulas que se inspeccionaron, a fin de determinar si se observó alguno de los elementos que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la Guía de observación de la IE de todos los niveles de la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicador 2</td><td>D3S8C1*
En los espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo que son inspeccionados no se encuentran elementos que amenacen su integridad física o, de existir, estos tienen acceso restringido.</td></tr>
<tr><td>D3S8C1_EBE*
Los espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo que son inspeccionados están acondicionados para que accedan a ellos y no presentan elementos que amenacen su integridad física o, de existir, estos tienen acceso restringido.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Observación de espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo (patios, pasadizos y otros)</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Guía de observación de la IE</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Este indicador se valora a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE sobre la inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo:

<table>
<tr><td>62
EBR</td><td rowspan="2">Para cada elemento que amenaza la integridad física de los estudiantes, responda las preguntas de la tabla. Cuando el elemento no exista, seleccione “No aplica” en “¿Tiene acceso restringido?”</td></tr>
<tr><td>60
EBA y EBE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>a. Paredes o columnas en riesgo de caer o desplomarse [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
<tr><td>b. Zanjas abiertas [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
<tr><td>c. Buzones destapados o con la tapa rota [¿Existe? (Sí/No) ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
<tr><td>d. Materiales de construcción acumulados que representan un riesgo para los estudiantes (ladrillos apilados, maderas o troncos mal apilados, maderos o fierros con púas, fierros mal apilados) [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
<tr><td>e. Estructuras para juegos (columpios, sube y baja, arcos, tobogán, trompo, pasamano, etc.) que representan un riesgo para los estudiantes (con puntas expuestas, a punto de romperse) [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	f. Mobiliario acumulado en riesgo de caer [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)] g. Conexiones eléctricas expuestas y al alcance de los estudiantes (cables con partes vivas) [¿Existe? ((Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)] h. Vidrios rotos u objetos punzocortantes al alcance de los estudiantes [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)] Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si hay presencia de elementos que podrían poner en riesgo la seguridad de los estudiantes. En los casos en que se haya marcado que un elemento Sí exista, debe revisarse si tiene el acceso restringido. No se trata de observar si existen elementos que sean potencialmente peligrosos, sino de verificar que los estudiantes no puedan acceder a ellos. En ese sentido, la situación que pone en riesgo la seguridad de los estudiantes es que existan elementos peligrosos que no tengan el acceso restringido.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple cuando todas las aulas visitadas están libres de elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes, es decir, cuando en ninguna de las aulas inspeccionadas se haya observado la presencia de alguno de los elementos de riesgo físico, por lo que basta que haya una respuesta “Sí” para algún elemento, en alguna de las aulas inspeccionadas, para que el indicador no se cumpla. El indicador 2 se cumple cuando en los espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo que son inspeccionados no se encuentran elementos que amenacen su integridad física o, de existir, estos tienen el acceso restringido, es decir, basta que exista al menos un elemento que “No” tenga el acceso restringido para que el indicador no se cumpla. El criterio se cumple si los indicadores 1 y 2 se cumplen.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.

<table>
<tr><th colspan="2">Criterio D3S8C2*: La IE es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes.</th></tr>
<tr><td>Tipo de criterio</td><td>A cargo del Minedu</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td>Los espacios de la IE que son para el uso de los estudiantes se encuentran libres de elementos que podrían producir intoxicaciones, enfermedades infecciosas, entre otras.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, SS. HH., lugares de expendio de alimentos y espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo).</td></tr>
<tr><td>Instrumento</td><td>Guía de observación de la IE</td></tr>
<tr><td>Responsable de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Este indicador se valora a través de las respuestas a un conjunto de preguntas correspondientes a diferentes partes de la Guía de observación de la IE: inspección de servicios higiénicos, inspección de aulas seleccionadas, inspección de establecimientos de expendio de alimentos e inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo.

<u>Inspección de servicios higiénicos</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE con respecto a los servicios higiénicos habilitados para el uso de los estudiantes:

<table>
<tr><td>15
(EBR)</td><td rowspan="2">Inspeccione cada uno de los servicios higiénicos (SS. HH.) de la IE/CEBA/CEBE habilitados para el uso de los estudiantes y responda las siguientes preguntas:</td></tr>
<tr><td>13
(EBA y EBE)</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>a. ¿El piso está libre de residuos descompuestos? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>b. ¿El piso está libre de excremento? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>c. ¿El piso está libre de acumulación de papeles usados? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>d. ¿El servicio higiénico cuenta con al menos un contenedor de desperdicios? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>e. ¿El/los contenedor/es de desperdicios está/n libre/s de desborde? (Sí/No/No aplica)</td></tr>
</table>
Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si se presentan situaciones que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes. Las respuestas “No” son las que determinan que hay presencia de elementos de riesgo sanitario.
<u>Inspección de aulas seleccionadas</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la Guía de observación de la IE con respecto a las aulas seleccionadas al azar que fueron inspeccionadas:
<table>
<tr><td>19
(EBR)</td><td rowspan="2">¿Se observa alguno de los siguientes elementos que ponen en riesgo la salud de los estudiantes?</td></tr>
<tr><td>17
(EBA y EBE)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

a.	Residuo descompuesto o acumulación de residuos en proceso de descomposición (Sí/No)
b.	Sustancia peligrosa para la salud al alcance de los estudiantes (Sí/No)

Esta pregunta aparece repetida en todas las aulas seleccionadas al azar que son inspeccionadas (hasta 10 aulas). Si bien se trata de la misma pregunta, la numeración cambia en cada aula y es la que se muestra a continuación:

AULA	MODALIDAD	
	EBR	EBA/EBE
AULA 1	**19**	**17**
AULA 2	**23**	**21**
AULA 3	**27**	**25**
AULA 4	**31**	**29**
AULA 5	**35**	**33**
AULA 6	**39**	**37**
AULA 7	**43**	**41**
AULA 8	**47**	**45**
AULA 9	**51**	**49**
AULA 10	**55**	**53**

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para todas las aulas que se inspeccionaron, a fin de determinar si se observó alguno de los elementos que ponen en riesgo la salud de los estudiantes.

<u>Inspección de establecimientos de expendio de alimentos (no aplica para el nivel Inicial de EBR ni para EBE)</u>
Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la presencia de situaciones que son una amenaza para la salud de los estudiantes en los establecimientos de expendio de alimentos:

58 (EBR)	Inspeccione cada uno de los establecimientos (E) para la venta de alimentos y responda las siguientes preguntas:
56 (EBA)	

a.	En el establecimiento, ¿se venden productos envasados de fábrica? (Sí/No)
b.	Para cada establecimiento en el que sí se venden productos envasados de fábrica, seleccione 3 productos diferentes, verifique la fecha de vencimiento y responda: P1) ¿El producto 1 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (Sí/No/No aplica) P2) ¿El producto 2 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (Sí/No/No aplica) P3) ¿El producto 3 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (Sí/No/No aplica)

	c. ¿Los útiles y sustancias para la limpieza se encuentran ubicados de manera que los alimentos (envasados o no envasados de fábrica) están libres de riesgo de ser contaminados? (Sí/No/No aplica) d. ¿El establecimiento está libre de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en proceso de descomposición? (Sí/No) e. ¿Existe al menos un contenedor para los residuos en un radio aproximado de 3 metros? (Sí/No) f. En el establecimiento, ¿se venden productos no envasados de fábrica (como chaufa, chanfainita, canchita, choclo con queso, papa rellena, juanes, tacacho, mote, empanadas, queques caseros, chicha, emoliente, etc.)? (Sí/No) g. ¿Los alimentos no envasados de fábrica están protegidos del polvo, suciedad e insectos? (Sí/No/No aplica) Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a estas preguntas para cada uno de los establecimientos inspeccionados, a fin de determinar si se presentan situaciones que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes, las que cuales se dan cuando la respuesta es "No" para las preguntas 58b, 58c, 58d, 58e y 58g (en EBR), y 56b, 56c, 56d, 56e y 56g (en EBA). <u>Inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo</u> Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la presencia de elementos de riesgo para la salud de los estudiantes en los espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo: **63 EBR** / **61 EBA o EBE**: Para cada elemento de riesgo sanitario, responda lo siguiente: a. ¿Todos los espacios de recreo están libres de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en proceso de descomposición? (Sí/No) b. ¿Existe al menos un contenedor de basura ubicado en los espacios de recreo? (Sí/No) c. ¿Todos los contenedores de basura ubicados en los espacios de recreo se encuentran libres de desbordes? (Sí/No) Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si hay presencia de elementos que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes, es decir, si hay respuestas "No" a las subpreguntas respectivas.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE, con la única excepción de la información sobre la inspección de establecimientos de expendio de alimentos que no se aplica en el nivel Inicial.

evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si, luego de valorar el indicador, se concluye que los espacios de la IE que son para el uso de los estudiantes se encuentran libres de elementos que podrían producir intoxicaciones, enfermedades infecciosas, entre otras. Es decir, cuando se dan todas las siguientes situaciones: Para servicios higiénicos: no hay ninguna respuesta "No" en las preguntas respectivas. Para aulas inspeccionadas: no hay ninguna respuesta "Sí" en las preguntas respectivas. Para establecimientos de expendio de comidas: no hay ninguna respuesta "No" en las preguntas 58b, 58c, 58d, 58e y 58g (para EBR), y 56b, 56c, 56d, 56e y 56g (para EBA). Para espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo: no hay ninguna respuesta "No" en las preguntas respectivas.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.

Criterio D3S8C3*: La IE se encuentra acondicionada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres.	
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador	La IE cuenta con señaléticas de zona segura y para evacuación; rutas de evacuación libres de objetos que obstaculicen el paso; zonas de seguridad libres de objetos; botiquín equipado y accesible; planos y/o esquemas y/o croquis de señalización con rutas de evacuación para la actuación ante emergencias y desastres.
Medio de verificación	Observación de espacios de la IE
Instrumento	*Guía de observación de la IE*
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo
Procedimiento para la valoración del indicador	Este indicador se valora a través de las respuestas a un conjunto de preguntas correspondientes a diferentes partes de la *Guía de observación de la IE*: observación de rutas de evacuación y zonas seguras, inspección del botiquín de primeros auxilios y revisión del plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evaluación. <u>Observación de rutas de evacuación y zonas seguras</u> Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* con respecto a las rutas de evacuación y las zonas seguras de la IE:

64 (EBR) **62 (EBA y EBE)**	Sobre las rutas de evacuación y zonas seguras, responda lo siguiente:

a. ¿Existe señalética que permite identificar por lo menos una ruta de evacuación para cada pabellón de aulas de la IE? (Sí/No)
b. ¿La o las rutas de evacuación de cada pabellón de aulas de la IE, señalizadas o no, están libres de obstáculos? (Sí/No)
c. ¿Existen zonas señalizadas como seguras? (Sí/No)
d. ¿Todas las zonas señalizadas como seguras se encuentran libres de objetos que impiden o limitan el acceso a ellas? (Sí/No)

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si la IE está acondicionada con rutas de evacuación y zonas seguras señalizadas y libres de obstáculos.

<u>Inspección del botiquín de primeros auxilios</u>
Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* con respecto al botiquín de primeros auxilios.

69 (EBR) **67 (EBA y EBE)**	¿La IE/CEBA/CEBE cuenta con botiquín de primeros auxilios? (Sí/No)
70 (EBR) **68 (EBA y EBE)**	¿Se puede acceder al contenido del botiquín? (Sí/No)
71 (EBR) **69 (EBA y EBE)**	El botiquín de primeros auxilios contiene:

a. Agua oxigenada, alcohol o jabón (líquido o en barra) (Sí/No)
b. Venda o curitas (Sí/No)
c. Algodón o gasa (Sí/No)

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a estas preguntas para determinar si la IE cuenta con botiquín de primeros auxilios equipado y accesible.

<u>Revisión del plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evaluación</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la posesión por parte de la IE de un plano, esquema, croquis de señalización con rutas de evacuación:

	72 EBR / **70 EBA o EBE**: ¿La IE/CEBA/CEBE cuenta con plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evacuación? (SI/NO) Para valorar el indicador, se requiere revisar la respuesta a esta pregunta para determinar si la IE cuenta con un plano, esquema, croquis de señalización con rutas de evaluación.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de todos los niveles en lo concerniente a las rutas de evacuación y las zonas seguras. Sobre el botiquín de primeros auxilios y el plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evacuación, la información no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si, luego de valorar el indicador, se concluye que la IE se encuentra acondicionada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres. Es decir, cuando se dan todas las siguientes situaciones: Para las rutas de evacuación y zonas seguras: no hay ninguna respuesta "No" en las preguntas respectivas. Para el botiquín de primeros auxilios: no hay ninguna respuesta "No" en las preguntas respectivas. Para el plano, esquema, croquis de señalización con rutas de evacuación: la respuesta a la pregunta es "Sí".
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.

Criterio D3S8C4: La IE se encuentra organizada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE se ha conformado la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres la que se encuentra preparada (mediante la realización de capacitaciones, simulacros, etc.) para actuar ante situaciones de emergencia y desastres.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación

Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la conformación de la brigada de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres en la IE y sobre las acciones realizadas (capacitaciones, simulacros, etc. para garantizar que esta se encuentre preparada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que ha conformado la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en la IE y que esta se encuentra preparada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres.

Criterio D3S8C5: El personal de la IE está organizado para actuar ante situaciones que afecten la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que ha organizado al personal de la IE para brindar atención a los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso, recreo y salida).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la forma cómo ha organizado al personal de la IE para la atención de los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante el ingreso, recreo y salida. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.

Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que ha organizado al personal de la IE para brindar atención a los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso, recreo y salida).

Criterio D3S8C6*: Ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes, el personal de la IE interviene.	
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador	El personal de la IE interviene ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso y recreo).
Medio de verificación	Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso y recreo
Instrumento	*Guía de observación de la IE*
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo
Procedimiento para la valoración del indicador	Este indicador se valora a través de las respuestas a un conjunto de preguntas correspondientes a dos partes de la *Guía de observación de la IE*: la observación del ingreso de los estudiantes a la IE y la observación del recreo. <u>Observación del ingreso de los estudiantes a la IE</u> Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la intervención del personal de la IE ante situaciones observadas que ponen en riesgo o han afectado la seguridad de los estudiantes durante su ingreso a la IE:

12 (EBR) **10 (EBA y EBE)**	Registre el código de las situaciones observadas <u>que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes</u> e indique el código de intervención del personal de la IE/CEBA/CEBE según corresponda:

Código de situación	Código de intervención
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	

Situación observada	Código
Juego o desplazamiento por zonas peligrosas	1
Juego o interacciones físicas agresivas	2
Manipulación de sustancias u objetos peligrosos	3
No se presentaron situaciones de este tipo	4

Intervención del personal	Código
Interviene.	1
No interviene.	2
No hay personal de la IE presente.	3

Nota:
Si durante la observación del ingreso de los estudiantes no se presentase alguna situación que <u>ponga en riesgo su seguridad</u>, registre en la fila "a" el número 4 como código de situación y un guion (-) como código de intervención.

13 (EBR) **11 (EBA y EBE)**	Registre el código de las situaciones observadas <u>que hayan afectado la seguridad de los estudiantes</u> e indique el código de intervención del personal de la IE/CEBA/CEBE según corresponda:

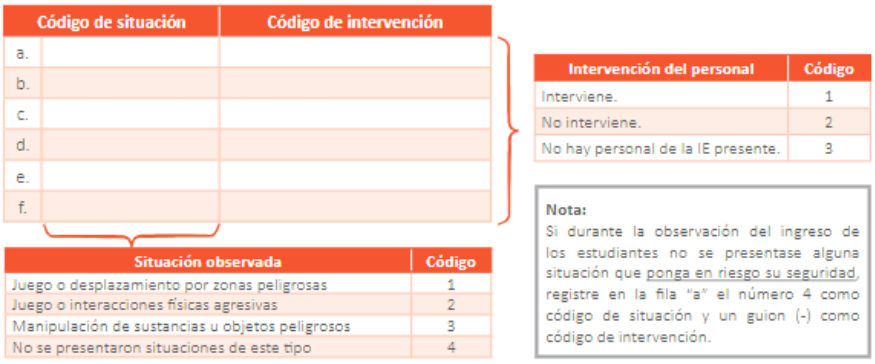

Código de situación	Código de intervención
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	

Situación observada	Código
Juego o desplazamiento por zonas peligrosas	1
Juego o interacciones físicas agresivas	2
Manipulación de sustancias u objetos peligrosos	3
No se presentaron situaciones de este tipo	4

Intervención del personal	Código
Interviene.	1
No interviene.	2
No hay personal de la IE presente.	3

Nota:
Si durante la observación del ingreso de los estudiantes no se presentase alguna situación que ponga en riesgo su seguridad, registre en la fila "a" el número 4 como código de situación y un guion (-) como código de intervención.

Observación del recreo

Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la intervención del personal de la IE ante situaciones observadas que ponen en riesgo o han afectado la seguridad de los estudiantes durante el recreo:

60 (EBR) **58 (EBA y EBE)**	Registre el código de las situaciones observadas que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes e indique el código de intervención del personal de la IE/CEBA/CEBE según corresponda:

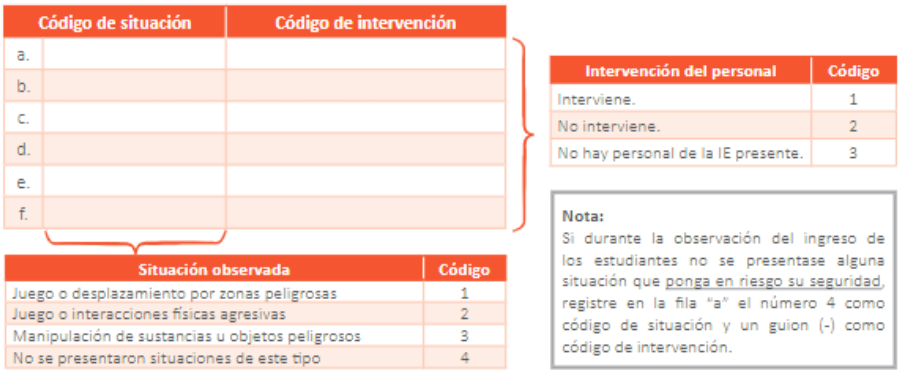

Código de situación	Código de intervención
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	

Situación observada	Código
Juego o desplazamiento por zonas peligrosas	1
Juego o interacciones físicas agresivas	2
Manipulación de sustancias u objetos peligrosos	3
No se presentaron situaciones de este tipo	4

Intervención del personal	Código
Interviene.	1
No interviene.	2
No hay personal de la IE presente.	3

Nota:
Si durante la observación del ingreso de los estudiantes no se presentase alguna situación que ponga en riesgo su seguridad, registre en la fila "a" el número 4 como código de situación y un guion (-) como código de intervención.

61 (EBR) **59 (EBA y EBE)**	Registre el código de las situaciones observadas que hayan afectado la seguridad de los estudiantes e indique el código de intervención del personal de la IE/CEBA/CEBE según corresponda:

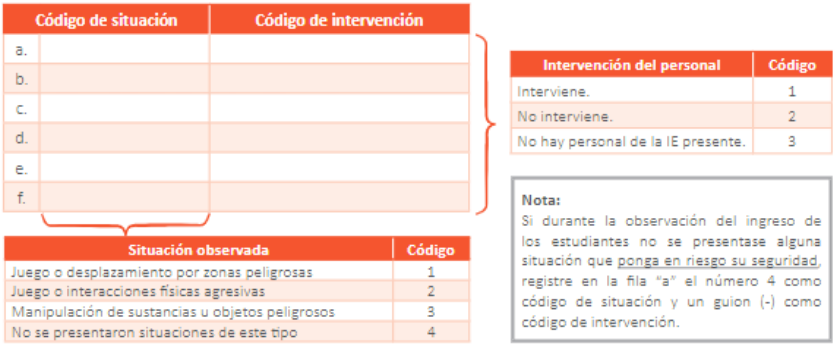

Código de situación	Código de intervención
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	

Situación observada	Código
Juego o desplazamiento por zonas peligrosas	1
Juego o interacciones físicas agresivas	2
Manipulación de sustancias u objetos peligrosos	3
No se presentaron situaciones de este tipo	4

Intervención del personal	Código
Interviene.	1
No interviene.	2
No hay personal de la IE presente.	3

Nota:
Si durante la observación del ingreso de los estudiantes no se presentase alguna situación que ponga en riesgo su seguridad, registre en la fila "a" el número 4 como código de situación y un guion (-) como código de intervención.

	Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a las preguntas sobre el ingreso y sobre el recreo para determinar si se observaron situaciones que pusieron en riesgo o afectaron la seguridad de los estudiantes (códigos 1, 2 y 3) ante las cuales el personal de la IE intervino (código 1).
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de la aplicación de la *Guía de observación de la IE* de todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si, luego de valorar el indicador, se concluye que el personal de la IE interviene ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso y recreo). Es decir, tanto para el ingreso de los estudiantes como para el recreo, si se presentaron situaciones que pusieron en riesgo o afectaron la seguridad de los estudiantes (códigos de situación 1, 2 y 3), el personal de la IE intervino (código de intervención 1), por lo que si se registraron códigos de situación 1, 2 o 3 con códigos de intervención 2 (el personal no interviene) o 3 (no hay personal de la IE presente) no se cumple el criterio. De otro lado, si durante la observación no se presentaron situaciones que pusieron en riesgo o afectaron la seguridad de los estudiantes (código de situación 4), también se da por cumplido el criterio.
Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación	Cuando, por razones que se justifiquen, no se cuente con información para determinar el cumplimiento de un criterio a cargo del Minedu, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria y calificarlo. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 7 del presente instructivo.

Criterio D3S8C7: En la IE se previenen situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes, mediante alianzas con organismos públicos o privados y estrategias con los miembros de la comunidad educativa.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que la IE ha establecido alianzas estratégicas con organismos públicos o privados, orientadas a la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación

Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo si la IE ha suscrito alianzas o convenios con instituciones públicas o privadas para la prevención y atención de los estudiantes ante situaciones que amenacen su salud, seguridad o integridad y, de ser el caso, indaga sobre estas. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE se desarrollan acciones de prevención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes con la participación de los miembros de la comunidad educativa.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones desarrolladas en la IE para la prevención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes en las que participan los miembros de la comunidad educativa. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple cuando el directivo demuestra que ha establecido alianzas estratégicas con organismos públicos o privados orientados a la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes. El indicador 2 se cumple cuando el directivo demuestra que en la IE se han desarrollado acciones para la prevención y atención de situaciones que amenacen la salud, la seguridad o la integridad de los estudiantes con la participación de los miembros de la comunidad educativa. El criterio se cumple cuando se cumplen los indicadores 1 y 2.

5.9 Subdimensión 9. Gestión de los recursos educativos

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D3S9C1** Distribución oportuna y cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu	**D3S9C1** Distribución oportuna y cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu Y **D3S9C2** Promoción del uso del material educativo enviado por el Minedu	**D3S9C1** Distribución oportuna y cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu Y **D3S9C2** Promoción del uso del material educativo enviado por el Minedu Y **D3S9C3** Promoción del uso de espacios y tecnología con finalidad pedagógica

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D3S9C1: En la IE se ha gestionado la distribución oportuna y la cobertura del material educativo para los estudiantes enviado por el Minedu.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que para el buen inicio del año escolar ha gestionado la distribución oportuna de todos los materiales educativos enviados por el Minedu para los estudiantes. En caso de haber recibido materiales educativos con posterioridad al inicio del año escolar, asegura su distribución oportuna.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las gestiones realizadas para la recepción y distribución oportuna de los materiales educativos enviados por el Minedu. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.

director (SOLO PARA EBR)	
Indicador 2	En caso de déficit de material educativo, el directivo muestra que ha realizado las gestiones correspondientes en los plazos previstos para que todos los estudiantes de la IE cuenten con estos materiales. En los casos en que no exista déficit de material educativo, solo se considera el indicador 1.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	Guía de entrevista al directivo
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las gestiones realizadas para asegurar que todos los estudiantes de la IE cuenten con el material educativo enviado por el Minedu. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si el directivo demuestra que gestionó de manera oportuna la distribución a los estudiantes de los materiales enviados por el Minedu. El indicador 2 se cumple si, ante el caso de déficit de material educativo, el directivo demuestra que realizó las gestiones para que todos los estudiantes cuenten con este. Para los casos en los que no existió déficit del material educativo enviado por el Minedu, para la determinación del cumplimiento del criterio solo se considera la distribución oportuna de este a los estudiantes. El criterio se cumple si se cumplen los indicadores 1 y 2.

Criterio D3S9C2: En la IE se promueve el uso pedagógico de los materiales educativos enviados por el Minedu.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que ha realizado acciones para que se usen los materiales educativos proporcionados por el Minedu (cuadernos de trabajo o material concreto, según corresponda).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para que los docentes de la IE utilicen los materiales educativos proporcionados por el Minedu (cuadernos de trabajo o material concreto,

	según corresponda) durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que ha realizado acciones para que se usen los materiales educativos proporcionados por el Minedu (cuadernos de trabajo o material concreto, según corresponda) en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje con los estudiantes de la IE.

Criterio D3S9C3: En la IE se promueve que los espacios y la tecnología que tienen finalidad pedagógica se usen.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que se han desarrollado acciones para promover el uso de los espacios y la tecnología existentes en la IE que tienen finalidad pedagógica (laboratorio, taller, biohuerto, biblioteca, entre otros).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones desarrolladas para promover el uso de los espacios y la tecnología existentes en la IE que tienen finalidad pedagógica (laboratorio, taller, biohuerto, biblioteca, entre otros). Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra que ha realizado acciones para promover que en la IE se utilicen los espacios y la tecnología existentes (laboratorio, taller, biohuerto, biblioteca, entre otros) que tienen finalidad pedagógica.

5.10 Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación[12]

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D3S10C1** Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos	**D3S10C1** Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos Y **D3S10C2*** Acceso al servicio educativo sin condicionamientos Y **D3S10C3** Cumplimiento del horario de trabajo del personal docente y directivo Y D3S10C4 Registro oportuno de matrícula en SIAGIE	**D3S10C1** Matrícula y permanencia de estudiantes sin condicionamientos Y **D3S10C2*** Acceso al servicio educativo sin condicionamientos Y **D3S10C3** Cumplimiento de horario de trabajo del personal docente y directivo Y **D3S10C4**/D3S10C4_EBA Registro oportuno de matrícula en SIAGIE Y **D3S10C5** Implementación de estrategias de apoyo para permanencia de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D3S10C1: El directivo garantiza la matrícula y permanencia de los estudiantes en la IE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo no ha recibido sanción administrativa (o de tenerla, esta ha sido declarada nula) durante su periodo de designación por haber realizado cualquier tipo de condicionamiento a la matrícula o permanencia de los estudiantes en la IE, sea por razones financieras (pago de cuotas, aportes económicos, pago de multas, entre otros) o de discriminación (etnia, sexo, idioma, religión, embarazo, discapacidad, enfermedad, identidad de género, condición social, nacionalidad, entre otros).

[12] La subdimensión 10 *Matrícula y preservación del derecho a la educación* no se considera en la evaluación del desempeño de subdirectores.

Medio de verificación	Reporte de UGEL
Fuente de información	Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), Sistema Informático de Escalafón u otros.
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación revisa los registros de sanciones administrativas de la UGEL para verificar si el directivo, durante su periodo de designación, ha recibido sanción administrativa por haber impedido la matrícula o permanencia de los estudiantes en la IE, sea por razones financieras (pago de cuotas, aportes económicos, pago de multas, entre otros) o de discriminación (etnia, sexo, idioma, religión, embarazo, discapacidad, enfermedad, identidad de género, condición social, nacionalidad, entre otros).
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, dado que se está evaluando si el directivo ha recibido sanción por condicionamiento de matrícula o permanencia de los estudiantes, lo cual se da independientemente del nivel educativo, la evidencia para la valoración del indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se considera cumplido si el Comité de Evaluación verifica que, durante su periodo de designación, el directivo NO haya recibido sanción administrativa (o de recibirla haya sido declarada nula) por haber impedido la matrícula o permanencia de los estudiantes en la IE, por razones financieras (pago de cuotas, aportes económicos, pago de multas, entre otros) o de discriminación (etnia, sexo, idioma, religión, embarazo, discapacidad, enfermedad, identidad de género, condición social, nacionalidad, entre otros).

Criterio D3S10C2*: En la IE se promueve el acceso diario de los estudiantes al servicio educativo sin condicionamientos.	
Tipo de criterio	A cargo del Minedu
Indicador	Al menos el 90% de los docentes encuestados reportan no haber recibido alguna indicación de parte de la IE para condicionar o impedir que el estudiante reciba el servicio educativo por no cumplir con algún requerimiento (corte de cabello, usar uniforme, portar agenda, entre otros).
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=sí, 0=no.
Instrumento	*Encuesta a docentes*
Responsable de recoger la evidencia	Aplicador externo

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la siguiente pregunta de la Encuesta a docentes:

<table><tr><td>9</td><td>¿Ha recibido alguna indicación de parte de la IE/CEBA/CEBE para condicionar o impedir que los estudiantes reciban el servicio educativo por algún requerimiento (corte de cabello, usar uniforme, portar agenda, entre otros)?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{B}{A+B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” a la pregunta 9</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “No” a la pregunta 9</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa que atiende a más de un nivel educativo de EBR, se requiere contar con la información de la aplicación de la Encuesta a docentes de todos los niveles de la IE. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para la cantidad de respuestas “Sí” a una determinada pregunta, se suman las respuestas “Sí” a esa pregunta de los consolidados de las encuestas a docentes aplicadas en Inicial, Primaria y Secundaria.

Con respecto a la cantidad mínima exigida de encuestas, para el caso de una IE integrada de EBR, la cantidad de docentes convocados de la IE, a verificar en el anexo 5 del presente instructivo, se obtiene al sumar la cantidad de convocados a la Encuesta a docentes en todos los niveles que atiende la IE.</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>El criterio se cumple cuando el resultado del cálculo del indicador es mayor o igual que 0,9.</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando el cumplimiento del criterio a cargo del Minedu pasa a ser determinado por el Comité de Evaluación</td><td>En caso de que no se cumpla con la cantidad mínima exigida de encuestas, no se pueda realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados sea igual a cero (0), o no sea posible contar con al menos dos encuestas respondidas debido el tamaño de la IE, no se consideran los resultados de este instrumento. En los casos descritos, así como cuando por razones que se justifiquen, no se haya aplicado el instrumento, el Comité de Evaluación será el encargado de recoger la evidencia necesaria para calificar el criterio. Para ello, deberá tomar en cuenta las orientaciones brindadas en el anexo 6 del presente instructivo.</td></tr>
</table>

Criterio D3S10C3: En la IE se cumplen los horarios de trabajo del personal docente y directivo.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El día de la visita de inspección, los docentes de las aulas seleccionadas están presentes de acuerdo con su horario laboral. En caso de ausencia, el directivo muestra que esta se encuentra consignada en el registro de control de asistencia.

<table>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Cuadro resumen de asistencia del personal docente de la Guía de observación de la IE y registro de control de asistencia</td></tr>
<tr><td>Instrumentos</td><td>Guía de observación de la IE y Guía de entrevista al directivo</td></tr>
<tr><td>Responsables de recoger la evidencia</td><td>Aplicador externo y Comité de Evaluación</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Este indicador se valora utilizando la información recabada mediante la pregunta 73 (EBR) o 71 (EBA y EBE) de la Guía de observación de la IE, la misma que se contrasta con el registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE.

La pregunta 73 (EBR) o 71 (EBA y EBE) de la Guía de observación de la IE presenta una tabla que resume la asistencia de los docentes el día de la visita a la IE, cuando se inspeccionaron las aulas seleccionadas:

<table>
<tr><td>73 (EBR)
71 (EBA y EBE)</td><td>Complete la información de asistencia de todos los docentes de las aulas seleccionadas:</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">N.° de aula</th><th rowspan="2">Cod_aula</th><th rowspan="2">Sección</th><th colspan="2">Docente</th><th colspan="3">Asistencia</th></tr>
<tr><th>Apellido paterno</th><th>Nombre</th><th>Fecha (DD/MM/AAAA)</th><th>Hora (HH:MM)</th><th colspan="2">¿Presente?</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Sí</td><td>No</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Inicial</th><th>Cod_aula</th></tr>
<tr><td>0 - 2 años</td><td>01</td></tr>
<tr><td>3 años</td><td>02</td></tr>
<tr><td>4 años</td><td>03</td></tr>
<tr><td>5 años</td><td>04</td></tr>
<tr><td>Multiedad</td><td>05</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Primaria</th><th>Cod_aula</th></tr>
<tr><td>Primer grado</td><td>06</td></tr>
<tr><td>Segundo grado</td><td>07</td></tr>
<tr><td>Tercer grado</td><td>08</td></tr>
<tr><td>Cuarto grado</td><td>09</td></tr>
<tr><td>Quinto grado</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Sexto grado</td><td>11</td></tr>
<tr><td>Multigrado</td><td>12</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Secundaria</th><th>Cod_aula</th></tr>
<tr><td>Primer grado</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Segundo grado</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Tercer grado</td><td>15</td></tr>
<tr><td>Cuarto grado</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Quinto grado</td><td>17</td></tr>
</table>
Para cada docente con respuesta “No” en la columna ¿Presente? el Comité de Evaluación verifica que la inasistencia se encuentre registrada para la fecha de la visita en el registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE. De no encontrarse registrada la inasistencia, durante la entrevista con el directivo, indaga por las razones de esa omisión. Para el desarrollo de este procedimiento, el Comité utiliza las orientaciones brindadas en la Guía de entrevista al directivo.</td></tr>
</table>

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere revisar la información de todos los niveles de la IE.
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE el personal directivo y docente asiste regularmente a la IE y, en caso de ausencias, que se toman acciones para asegurar la continuidad del servicio educativo.
Medio de verificación	Registro de control de asistencia, respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo.
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación revisa el registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE, y para los casos de ausencia de docentes pregunta al directivo, durante la entrevista, acerca de las medidas tomadas para asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo. Para el desarrollo de este procedimiento, el Comité utiliza las orientaciones brindadas en la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere revisar la información de todos los niveles de la IE.
Indicador 3	El directivo muestra que en la IE existe un registro de control de asistencia que se actualiza diariamente y que es consistente con el reporte de asistencia enviado a la UGEL.
Medio de verificación	Registro de control de asistencia y reporte de asistencia remitido a la UGEL
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación valora este indicador verificando que exista un registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE que se encuentre actualizado y contrastando la información de este con los consolidados de asistencia reportados a la UGEL para comprobar que no haya diferencias entre lo registrado en ambos. Para el desarrollo de este procedimiento, el Comité utiliza las orientaciones brindadas en la *Guía de entrevista al directivo*.

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere verificar la información de todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si para los casos de inasistencia de los docentes el día de la visita a la IE, cuando se inspeccionaron las aulas seleccionadas, esta se encuentra registrada en el registro de control de asistencia diaria del personal docente y directivo de la IE y, en caso de no estar registrada, el directivo ha brindado una explicación de la omisión. El indicador 2 se cumple cuando el directivo muestra que ante la inasistencia de algún docente se toman medidas para que se continúe brindando el servicio educativo. El indicador 3 se cumple cuando se verifica que en la IE existe un registro de control de asistencia diaria del personal docente que se mantiene actualizado y que hay concordancia entre este y los consolidados de asistencia reportados a la UGEL. El criterio se cumple cuando los indicadores 1, 2 y 3 se cumplen.

Criterio D3S10C4: El directivo ha registrado de manera oportuna la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE. **Criterio D3S10C4_EBA: El directivo ha registrado de manera oportuna la matrícula de estudiantes en el presente periodo promocional en la plataforma del SIAGIE.**	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de evaluación
Indicador	**Criterio D3S10C4** El directivo muestra que ha registrado, en los plazos establecidos, la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE (nóminas de matrícula aprobadas del presente año y, en los casos en que corresponda, actas de evaluación del ejercicio del año anterior).
	Criterio D3S10C4_EBA **El directivo muestra que ha registrado, en los plazos establecidos, la matrícula de los estudiantes en el presente periodo promocional en la plataforma del SIAGIE (nóminas de matrícula aprobadas del presente periodo promocional y actas de evaluación del periodo promocional anterior).**
Medio de verificación	Reporte de registro en la plataforma del SIAGIE
Fuente de información	Base de datos SIAGIE
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación revisa la base de datos del SIAGIE para verificar si el directivo ha registrado, en los plazos establecidos, la matrícula de los estudiantes del **presente año (EBR o EBE) o periodo promocional (EBA)** (año **2023**).

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se debe verificar el registro de la matrícula de los estudiantes de todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando se verifica que el directivo ha cumplido con registrar, en la base de datos del SIAGIE, la matrícula de los estudiantes para este año **(EBR o EBE) o periodo promocional (EBA)** (año **2023**), en los plazos establecidos.

Criterio D3S10C5: En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en ella.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE se ha implementado al menos una estrategia para asegurar la permanencia de los estudiantes que ha identificado que se encuentran en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar (por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, entre otras).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las acciones realizadas para asegurar la permanencia de los estudiantes de la IE que se encuentran en situación de posible abandono o riesgo de deserción escolar.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo ha demostrado que en la IE se ha implementado por lo menos una estrategia para asegurar la asistencia regular de estudiantes en situación de posible abandono o en riesgo de deserción escolar (por embarazo, discapacidad, enfermedad crónica, abandono moral de los padres, problemas financieros en el hogar, entre otras).

5.11 Subdimensión 11. Gestión transparente de los recursos financieros[13]

a) Tabla resumen de los criterios exigidos para alcanzar cada nivel de la subdimensión

Nivel 1 (1 punto)	Nivel 2 (2 puntos)	Nivel 3 (3 puntos)	Nivel 4 (4 puntos)
No cumple con lo exigido en el nivel 2.	**D3S11C1** Integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE Y **D3S11C2** Constitución del Comité de Gestión de Condiciones Operativas	**D3S11C1** Integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE Y **D3S11C2** Constitución del Comité de Gestión de Condiciones Operativas Y **D3S11C3** Generación o captación y uso de los recursos financieros de la IE según normativa Y **D3S11C4** Registro oportuno en el sistema de información de mantenimiento	**D3S11C1** Integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE Y **D3S11C2** Constitución del Comité de Gestión de Condiciones Operativas Y **D3S11C3** Generación o captación y uso de los recursos financieros de la IE según normativa Y **D3S11C4** Registro oportuno en el sistema de información de mantenimiento Y **D3S11C5** Gestión de recursos propios según lo planificado y rendición de cuentas

b) Tablas detalladas para la determinación del cumplimiento de los criterios de la subdimensión

Criterio D3S11C1: El directivo demuestra integridad en la gestión de los recursos financieros de la IE, sean estos generados o captados por ella o asignados por el sistema educativo.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo no ha recibido sanción administrativa (o de tenerla, esta ha sido declarada nula) durante su periodo de designación por realizar una captación indebida o uso inadecuado de los recursos financieros de la IE.
Medio de verificación	Reporte de UGEL

[13] La subdimensión 11 Gestión transparente de los recursos financieros no se considera en la evaluación del desempeño de subdirectores.

Fuente de información	Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX), Sistema Informático de Escalafón u otros
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación verifica que el directivo, durante su periodo de designación, no haya recibido sanción administrativa (o de recibirla haya sido declarada nula) por realizar una captación indebida o uso inadecuado de los recursos financieros de la IE
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple cuando el directivo demuestra integridad en la gestión de recursos financieros de la IE, es decir, que durante su periodo de gestión NO ha recibido sanción administrativa (o de tenerla, esta ha sido declarada nula) por realizar una captación indebida o uso inadecuado de los recursos financieros de la IE

Criterio D3S11C2: En la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de acuerdo con la normatividad vigente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo muestra que en la IE el Comité de Gestión de Condiciones Operativas se ha conformado dentro del plazo establecido, cuenta con resolución directoral de conformación y esta ha sido remitida a la instancia superior correspondiente.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación solicita al directivo evidencia de haber conformado el Comité de Gestión de las Condiciones Operativas de la IE en los plazos establecidos y de haber dado cuenta de ello a la instancia superior correspondiente (UGEL/DRE). Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.

el director (SOLO PARA EBR)	
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo demuestra que en la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas dentro del plazo establecido, que cuenta con la resolución directoral de conformación y que esta ha sido remitida a la instancia superior correspondiente (UGEL/DRE).

Criterio D3S11C3: La generación o captación y el uso de los recursos financieros de la IE se realizan de acuerdo con la normatividad vigente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que en la IE la generación o captación de recursos financieros se realiza mediante actividades permitidas (recursos propios generados por la IE, donaciones de personas naturales o jurídicas, e ingresos provenientes de actividades productivas y empresariales).
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo que incluye una declaración jurada en la que se consignan las actividades realizadas para la generación de recursos financieros o se declara no haberlas realizado
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de las actividades realizadas por la IE para la generación o captación de recursos financieros o la declaración de no haberlas realizado. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*. Asimismo, le solicita que presente una declaración Jurada consignando las actividades realizadas o en su defecto, una declaración jurada señalando el no haberlas realizado.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	En el caso de directores de instituciones educativas integradas de EBR que atienden a más de un nivel educativo, para la valoración del indicador se debe tomar en cuenta la evidencia recogida mediante la entrevista con respecto a todos los niveles de la IE.
Indicador 2	El directivo muestra que los recursos financieros de la IE, sean estos generados o captados por ella o asignados por el sistema educativo, se utilizan en beneficio de la misma.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo sobre la forma en que se utilizan los recursos financieros de la IE, ya sean generados o captados por ella o asignados por el sistema educativo. Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple si: • En el caso en el que en la IE se hayan realizado actividades para la generación o captación de recursos financieros: el Comité de Evaluación haya verificado que, de acuerdo con la normatividad vigente, se trate de actividades permitidas y que el directivo haya presentado una declaración jurada consignando estas actividades realizadas. • En el caso en el que en la IE no se hayan realizado actividades para la generación o captación de recursos financieros: el directivo haya presentado una declaración jurada señalando el no haberlas realizado. El indicador 2 se cumple si el directivo muestra que los recursos financieros de la IE, ya sean los captados o generados por ella o los asignados por el sistema educativo, se utilizan en beneficio de la institución educativa. El criterio se cumple cuando los indicadores 1 y 2 se cumplen.

Criterio D3S11C4: El directivo, durante su periodo de gestión, ha rendido cuentas, registrando en forma oportuna la información sobre el uso del recurso financiero asignado para el mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo en el sistema de información de mantenimiento correspondiente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador	El directivo, durante su periodo de gestión, ha realizado la Declaración de Gastos del mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo u otros en el sistema de información de mantenimiento correspondiente, en los plazos establecidos en la normatividad vigente.
Medio de verificación	Reporte del registro realizado en la base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED
Fuente de información	Base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	Para valorar este indicador el Comité de Evaluación debe revisar la base de datos del sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED para verificar si el directivo ha realizado, en los plazos establecidos, la Declaración de Gastos del mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo u otros.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.

sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el directivo ha cumplido con realizar, en el sistema de información de mantenimiento a cargo del PRONIED, en los plazos establecidos, la Declaración de Gastos del mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo u otros.

Criterio D3S11C5: En la IE la gestión de los recursos propios se lleva a cabo según lo planificado y su rendición de cuentas se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.	
Tipo de criterio	A cargo del Comité de Evaluación
Indicador 1	El directivo muestra que la IE cuenta con el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
Medio de verificación	Evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación solicita al directivo el Plan Anual de Gestión de Recursos propios y Actividades Productivas y Empresariales de la IE.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Indicador 2	El directivo muestra que en la IE se administran los recursos recaudados de acuerdo con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la adquisición de bienes y servicios utilizando los recursos recaudados por la IE para verificar si esta se ha realizado de acuerdo con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales Para ello, utiliza las preguntas propuestas y solicita las evidencias sugeridas de la *Guía de entrevista al directivo*.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.

evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	
Indicador 3	En la IE se da cuenta del uso de los recursos financieros generados por esta ante la UGEL y el CONEI, según el período establecido en la normatividad vigente.
Medio de verificación	Respuestas brindadas y evidencia presentada por el directivo
Instrumento	*Guía de entrevista al directivo*
Responsable de recoger la evidencia	Comité de Evaluación
Procedimiento para la valoración del indicador	El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la forma en que rinde cuentas sobre el uso de los recursos financieros generados en la IE.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	El indicador 1 se cumple cuando el directivo muestra que la IE cuenta con el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. El indicador 2 se cumple cuando el directivo muestra que en la IE se administran los recursos recaudados de acuerdo con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. El indicador 3 se cumple cuando el directivo muestra que rinde cuentas del uso de los recursos financieros generados por la IE ante la UGEL y el CONEI, según el período establecido en la normatividad vigente. El criterio se cumple cuando los indicadores 1, 2 y 3 se cumplen.

5.12 Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación

En esta ficha se registra la calificación (cumple o no cumple) de los criterios a cargo del Comité de Evaluación, así como el sustento de la misma. Los criterios a cargo del Minedu incluyen a aquellos criterios que originalmente se encontraban a cargo del Minedu, pero cuya calificación pasó a ser responsabilidad del Comité de Evaluación, debido a que, por razones justificadas, no se contó con información para determinar su cumplimiento.

El Comité de Evaluación completa únicamente la información de los criterios cuya determinación del cumplimiento estuvo bajo su responsabilidad y deja en blanco los criterios para los cuales el Minedu determinó el cumplimiento.

Para cada criterio a su cargo, el Comité completa primero la información sobre el cumplimiento de los indicadores y luego la del criterio. Tal como se ha explicado en cada una de las tablas detalladas, un criterio se cumplirá solo si se cumplen todos sus indicadores

A continuación, se presentan las partes de la ficha:

Datos informativos

Contiene los datos del directivo evaluado.

»Evaluación Docente

Evaluación del Desempeño de los Directivos de II.EE. 2022
Educación Básica

Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación

»Datos del directivo evaluado

Apellidos y nombres

DNI/CE N.° | Región

Nombre de la IE | DRE/GRE o UGEL

Cargo en la IE | Modalidad | Niveles que atiende (EBR): Inicial, Primaria, Secundaria

»Indicaciones para los integrantes del Comité de Evaluación

En esta ficha deberán registrar la calificación (cumple o no cumple) de los criterios a su cargo, así como el sustento de la misma. Los criterios a su cargo incluyen a aquellos criterios que originalmente se encontraban a cargo del Minedu, pero cuya calificación pasó a ser responsabilidad del Comité de Evaluación, debido a que, por razones justificadas, no se contó con información para determinar su cumplimiento.

Completen únicamente la información de los criterios cuya determinación del cumplimiento estuvo bajo su responsabilidad y dejen en blanco los criterios para los cuales el Minedu determinó el cumplimiento.

Para cada criterio a su cargo, completen primero la información sobre el cumplimiento de los indicadores y luego la del criterio. Recuerden que un criterio se cumplirá solo si se cumplen todos sus indicadores.

Dimensión 1. Gestión de los procesos pedagógicos

Subdimensión 1. Planificación curricular

Se valoran las acciones que el directivo lidera a fin de que los docentes cuenten con sus documentos de planificación curricular, los cuales son elaborados con el apoyo pedagógico ofrecido por la institución educativa. Se evalúa también que el directivo sea capaz de brindar a sus docentes la asesoría pedagógica que requieren.

Criterio	Indicador(es)	Determinación del cumplimiento del criterio	Sustento de la determinación del cumplimiento del criterio
Criterio D1S1C1*: En la IE se desarrollan acciones para que los docentes cuenten con la planificación de las experiencias de aprendizaje.	**Indicador** Cumple / No cumple	**D1S1C1*** Cumple / No cumple	

1

Indicaciones para el Comité de Evaluación

Contiene los pasos que debe seguir el Comité para completar la ficha de determinación del cumplimiento de los criterios.

Apartados para el registro del cumplimiento y sustento

Se registra el cumplimiento de los indicadores y del criterio correspondiente, así como el sustento de la decisión adoptada.

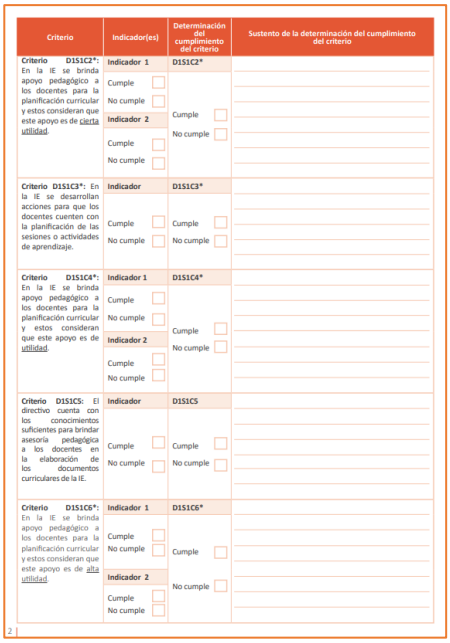
Criterio	Indicador(es)	Determinación del cumplimiento del criterio	Sustento de la determinación del cumplimiento del criterio
Criterio D1S1C2*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de cierta utilidad.	**Indicador 1** Cumple / No cumple; **Indicador 2** Cumple / No cumple	**D1S1C2*** Cumple / No cumple	
Criterio D1S1C3*: En la IE se desarrollan acciones para que los docentes cuenten con la planificación de las sesiones o actividades de aprendizaje.	**Indicador** Cumple / No cumple	**D1S1C3*** Cumple / No cumple	
Criterio D1S1C4*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de utilidad.	**Indicador 1** Cumple / No cumple; **Indicador 2** Cumple / No cumple	**D1S1C4*** Cumple / No cumple	
Criterio D1S1C5: El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos curriculares de la IE.	**Indicador** Cumple / No cumple	**D1S1C5** Cumple / No cumple	
Criterio D1S1C6*: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de alta utilidad.	**Indicador 1** Cumple / No cumple; **Indicador 2** Cumple / No cumple	**D1S1C6*** Cumple / No cumple	

2

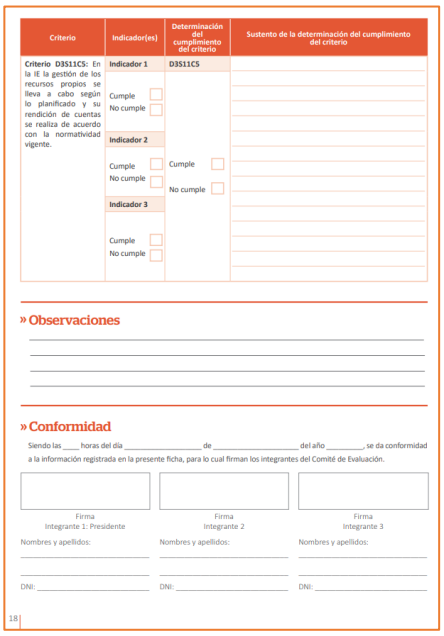
Criterio	Indicador(es)	Determinación del cumplimiento del criterio	Sustento de la determinación del cumplimiento del criterio
Criterio D3S11C5: En la IE la gestión de los recursos propios se lleva a cabo según lo planificado y su rendición de cuentas se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.	**Indicador 1** Cumple / No cumple; **Indicador 2** Cumple / No cumple; **Indicador 3** Cumple / No cumple	**D3S11C5** Cumple / No cumple	

»Observaciones

»Conformidad

Siendo las ____ horas del día _____ de _____ del año _____, se da conformidad a la información registrada en la presente ficha, para lo cual firman los integrantes del Comité de Evaluación.

Firma Integrante 1: Presidente | Firma Integrante 2 | Firma Integrante 3

Nombres y apellidos: | Nombres y apellidos: | Nombres y apellidos:

DNI: | DNI: | DNI:

18

Observaciones y conformidad del Comité de Evaluación

Al finalizar el registro de la determinación del cumplimiento de cada criterio y su sustento, los tres (3) integrantes del Comité de Evaluación, de haberlas, consignan observaciones, completan sus datos y firman en señal de conformidad.

CAPÍTULO VI: Ingreso de resultados de la evaluación en el aplicativo

Concluido el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios comprendidos en la evaluación del directivo, corresponde al Comité de Evaluación registrar la información y los resultados de la evaluación en el aplicativo. A fin de orientar esta etapa, se presenta de manera general, el procedimiento a seguir[14].

6.1 Registro de los datos de la evaluación en el aplicativo

Para acceder al aplicativo, cada integrante del Comité de Evaluación cuenta con un usuario y una contraseña, información que es personal e intransferible. El Comité debe ponerse de acuerdo sobre quién será el responsable de ingresar en el aplicativo la información de la evaluación. Para el registro de la información de la evaluación, el integrante del Comité elegido como responsable realiza lo siguiente:

- Ingresa al aplicativo haciendo uso de su usuario y contraseña, y el código de imagen.
- Ingresa a la opción del menú ***Registro de evaluación***; y en la sección *Listas asignadas al usuario*, selecciona la lista a la que desea acceder, puede buscar una lista en **Búsqueda de Lista** ingresando al icono
- Luego, en la sección ***Listado de evaluados***, puede visualizar a todos los evaluados correspondientes a la lista que seleccionó. Si desea puede realizar la búsqueda de un evaluado en la sección **Búsqueda del evaluado**.
- Selecciona al directivo haciendo doble clic sobre el nombre del evaluado en la sección ***Lista de evaluados***.
- Accede a la sección *Datos de la evaluación* y selecciona entre los botones ***Sí*** o ***No***, según corresponda, para registrar si la evaluación se realizó o no.

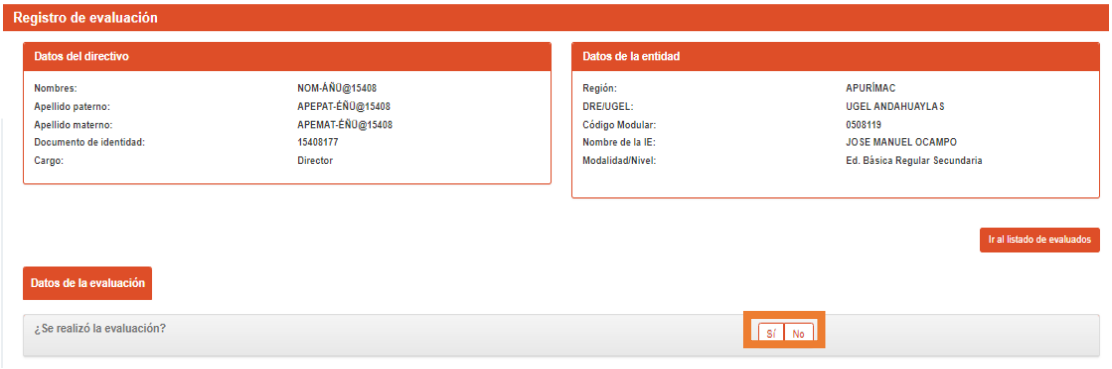

- Si indica que la evaluación **NO** se realizó, selecciona el motivo que imposibilitó que esta evaluación se realice e ingresa el número de documento requerido.
- Los motivos de no evaluación son los siguientes:

  - *Retiro de la CPM por límite de edad*
  - *Retiro de la CPM por renuncia formal al cargo de docente*
  - *Retiro de la CPM por destitución con resolución firme*

[14] El aplicativo cuenta con un instructivo en el que se detallan los pasos a seguir en el ingreso de los resultados de la evaluación. El Comité de Evaluación puede acceder a dicho material de ayuda desde el mismo aplicativo.

- *Retiro de la CPM por fallecimiento*
- *Renuncia formal al cargo en el que ha sido designado*
- *Incapacidad permanente*

Debe considerarse que para el penúltimo motivo, *Renuncia formal al cargo en el que ha sido designado*, el aplicativo muestra el campo de fecha de expedición, si la expedición de la resolución que acepta la renuncia al cargo en el que ha sido designado se realiza pasado el periodo de ingreso de resultados en el aplicativo, el proceso de evaluación no se suspende y el directivo tendrá su calificación y su resultado final.

6.2 Registro de la prestación efectiva del servicio

- Si registró que la evaluación **SÍ** se realizó, se ubica en la sección *Prestación efectiva*. Luego responde a la pregunta *"¿El directivo evaluado se ha desempeñado de forma efectiva e ininterrumpida en el cargo desde el inicio de su designación?*", para eso, deberá seleccionar entre los botones *Sí* o *No*, según corresponda, considerando que, independientemente de la respuesta a esta pregunta, el Comité de Evaluación deberá evaluar al directivo.

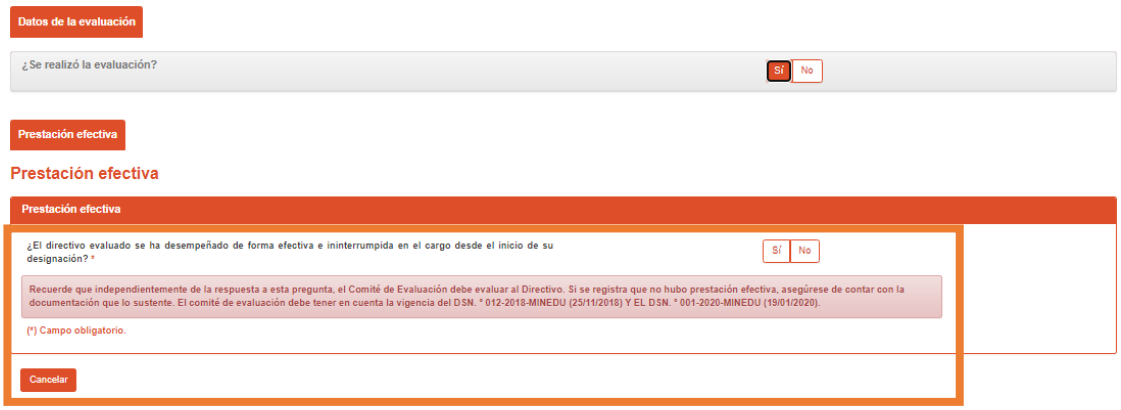

- Si el directivo evaluado **NO** se ha desempeñado de forma efectiva e ininterrumpida en el cargo desde el inicio de su designación, el Comité debe asegurarse de contar con la documentación que lo sustente. Seguidamente, debe seleccionar **SÍ** o **NO** en cada uno de los motivos que aparecen en el listado de motivos de ejercicio interrumpido, considerando los plazos establecidos en el Reglamento**.**

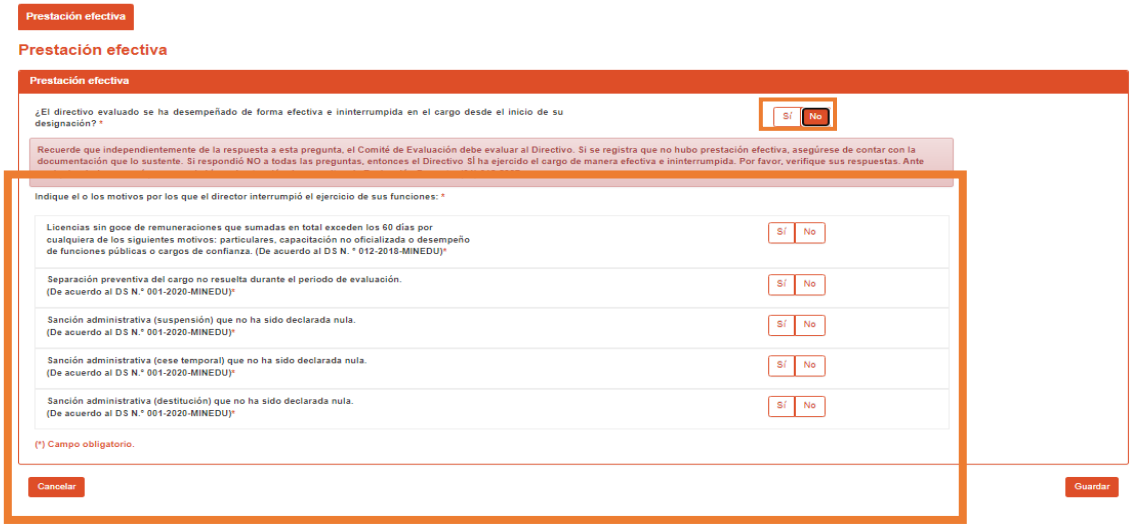

6.3 Registro del perfil del evaluado

- A fin de establecer en qué subdimensiones y criterios le corresponde ser evaluado al directivo, establece en el aplicativo, según el cargo y la modalidad, el perfil del evaluado.
- En el caso del director de EBR, debe seleccionar si desempeña o no función docente. Además establecer el o los niveles que atiende la IE a su cargo.

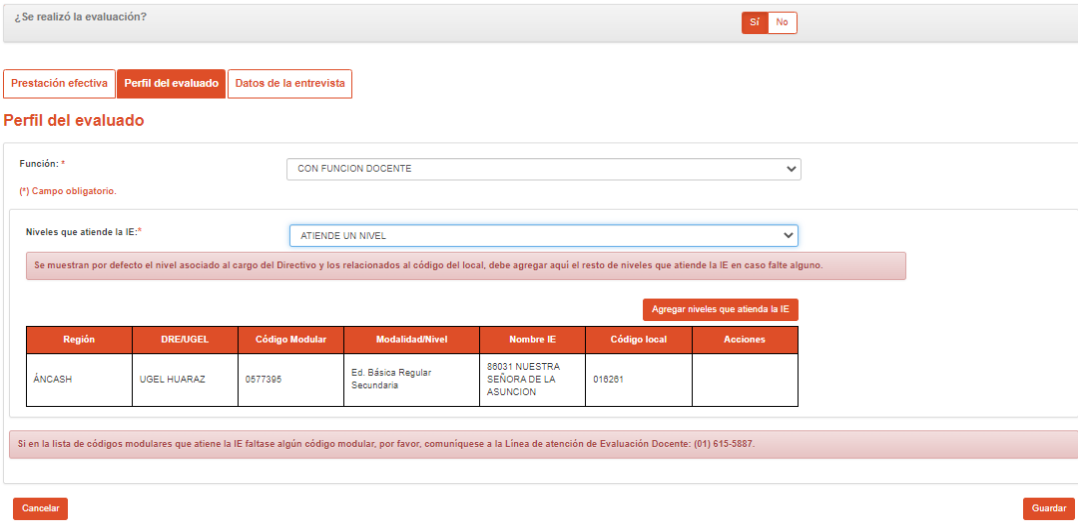

- Por defecto, el aplicativo mostrará los datos del nivel de la plaza del directivo.
- En el caso de los directores de EBA y EBE, solo se puede elegir si cumple o no función docente.
- Por su parte, en el caso de los subdirectores de las tres modalidades, la información que se muestre se encontrará no editable.

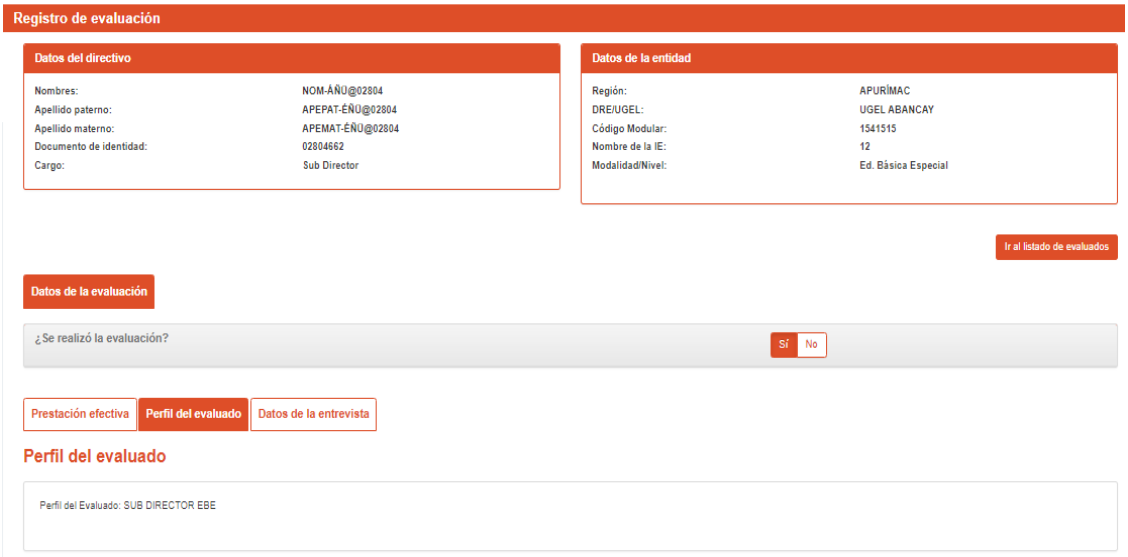

6.4 Ingreso de información de los instrumentos aplicados

Una vez que se haya completado la información correspondiente a los datos de la evaluación, la prestación efectiva del servicio y el perfil del evaluado, corresponde al Comité de Evaluación registrar lo correspondiente al recojo de evidencia a su cargo. Para ello:

- Se dirige a Datos de la entrevista.
- Indica si el directivo impidió u obstruyó el recojo de evidencia.

- Si registra que el directivo **Sí** impidió u obstruyó el recojo de evidencia, en el aplicativo se presentará un mensaje en el que se indica que *el directivo debe prestar las facilidades al Comité de Evaluación y al aplicador externo para el recojo de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y calificar su desempeño. El no presentarse a la entrevista, pese a haber sido reprogramada a solicitud del mismo, será considerado como impedimento u obstrucción a la evaluación*. Esta situación determinará que los criterios valorados con este instrumento de evaluación se den por no cumplidos y, además, desapruebe la evaluación. El Comité deberá asegurarse de contar con el sustento correspondiente.

- Si indica que el directivo **No** impidió u obstruyó el recojo de evidencia, registra la fecha de aplicación, la modalidad en la que se realizó la entrevista y el lugar en el que se llevó a cabo (DRE, UGEL, Institución Educativa u otro).

6.5 Ingreso de la determinación del cumplimiento de criterios a cargo del Comité de Evaluación

Para proceder con el ingreso de las calificaciones, el Comité deberá previamente haber completado la *Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación*, como producto del consenso de los integrantes. Para registrar la calificación de cada criterio, realiza lo siguiente:

- Se ubica en la pestaña de la Dimensión correspondiente.
- Selecciona la subdimensión a evaluar.
- Se dirige al criterio a su cargo y selecciona si CUMPLE o NO CUMPLE.
- Una vez que haya registrado el cumplimiento del criterio, le da clic al botón ***Guardar***.

Además, para el caso de cada criterio a cargo del Minedu, podrá visualizar si a partir del cálculo automático realizado, este CUMPLE o NO CUMPLE.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que cuando no se cuente con información para determinar el cumplimiento de los criterios a cargo del Minedu, por razones que se justifiquen, el aplicativo habilitará dichos criterios para que el Comité de Evaluación los califique recogiendo la evidencia que estime necesaria, en la línea de las orientaciones brindadas en los anexos 6 y 7 del presente instructivo. Para esos casos, recolecta la evidencia, determina su cumplimiento, registra la información en la *Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación,* e ingresa la información en el aplicativo.

CAPÍTULO VII: Resolución de reclamos, emisión de actas y elaboración del informe final

7.1 Publicación de resultados preliminares

De acuerdo con el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica, sobre la base de la información registrada y consolidada por el Comité de Evaluación en el aplicativo, la DIED pone a disposición del directivo, en la fecha establecida en el cronograma, los resultados preliminares de su evaluación.

El directivo accede a sus resultados preliminares de manera individual a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del Minedu, empleando el usuario y contraseña del último concurso o evaluación en el que participó, o a través del formato dispuesto por el Minedu, en los casos que corresponda, y según el medio que se establezca para tal fin.

7.2 Presentación de reclamos

El directivo que no se encuentre conforme con los resultados preliminares de su evaluación puede presentar su reclamo ante el Comité de Evaluación que lo evaluó, dentro del plazo previsto en el cronograma y a través del medio que el Comité establezca, el cual debe ser informado oportunamente al directivo.

El directivo podrá solicitar, de manera virtual o física[15], copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos. En el anexo 2 se presenta un modelo de solicitud de la copia de los documentos de evaluación, que el Comité de Evaluación puede compartir con el directivo. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de dichos documentos al directivo, de manera virtual o física, hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos establecido en el cronograma.

7.3 Resolución motivada de reclamos

Para dar respuesta a los reclamos presentados, los tres (3) integrantes del Comité deben revisar con detenimiento cada reclamo, deliberar y determinar si este procede o no. Una vez que se hayan puesto de acuerdo, deben brindar una respuesta de manera escrita, la que debe estar motivada, es decir, la respuesta que se brinde debe contener la explicación de la actuación del Comité de Evaluación respecto al motivo de reclamo, si este procede o no y el sustento de dicha decisión.

Para dar respuesta a los reclamos de manera escrita y motivada, se brindan las siguientes orientaciones:

a. Identificación del motivo del reclamo

- ✓ El Comité lee detenidamente el reclamo presentado por el directivo. Es importante tomar en cuenta que el directivo puede presentar más de un reclamo, por ello, es necesario identificarlos con exactitud, de tal manera que se brinde una respuesta para cada uno de estos.
- ✓ Identifica si el o los reclamos están relacionados a la determinación del cumplimiento de los criterios, a la calificación de las subdimensiones, a la aplicación de los instrumentos de

[15] Si la solicitud se realiza de manera virtual, el Comité de Evaluación debe proporcionar al directivo evaluado la cuenta de correo electrónico a la cual dirigirse.

evaluación, al cumplimiento de las actividades programadas, a la actuación del Comité, a la determinación del perfil del evaluado, u otros.

- ✓ Revisa los argumentos que brinda el directivo para sustentar su reclamo.

b. Análisis del reclamo

- ✓ Contrasta los argumentos que brinda el directivo en su reclamo con la información proveniente de documentos oficiales de la evaluación, tales como la Norma Técnica y sus anexos o el presente instructivo. Estas fuentes presentan los procedimientos a seguir para el recojo de evidencias, el ingreso de la información y la determinación del cumplimiento de los criterios.
- ✓ Si el reclamo del directivo está relacionado con la calificación de criterios valorados a cargo del Comité de Evaluación, verifica que la información registrada en la *Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación* guarde correspondencia con lo exigido en las Fichas técnicas de las subdimensiones.
- ✓ Si el reclamo del directivo está relacionado con la calificación de los criterios a cargo del Minedu, descarga la información del aplicativo (*Ficha de consolidado de la Encuesta a docentes* o *Guía de observación de la IE),* y con ayuda de la información desarrollada en el capítulo V respecto de las orientaciones para la determinación del cumplimiento de los criterios, verifica que se haya realizado el cálculo correcto.

c. Determinación de si el reclamo procede o no

- ✓ A partir del análisis del reclamo presentado por el directivo, los tres integrantes deciden, en consenso, si este procede o no.
- ✓ Para tal fin, el Comité elabora los argumentos para sustentar su decisión. Estos argumentos deben estar presentados de manera clara y precisa en la respuesta al directivo.

d. Elaboración de la respuesta escrita y motivada al reclamo

A continuación, se presenta la estructura sugerida para la elaboración de una respuesta motivada al reclamo presentado por el directivo evaluado:

1. **Antecedentes**

- Se describen brevemente los argumentos expuestos por el directivo evaluado en el reclamo. Si el directivo presenta más de un cuestionamiento, se debe incluir cada uno de ellos.

2. **Análisis del reclamo**

En caso de que el reclamo sea sobre los criterios a cargo del Comité de Evaluación:

- Se presenta el análisis de cada uno de los puntos que se cuestionaron en el reclamo, explicando, según sea el caso:

a) Las razones por las cuales se determinó el cumplimiento o no del criterio. Para ello, se debe sustentar la respuesta en los procedimientos detallados en el presente instructivo y/o en la Norma Técnica.
b) La forma de aplicación del recojo de evidencias. Para ello, se debe sustentar la respuesta en los procedimientos detallados en el presente instructivo y/o en la Norma Técnica.
c) La actuación del Comité de Evaluación, o cualquier otro cuestionamiento por parte del directivo. De darse el caso, el Comité debe indicar el artículo de la LRM y/o de su Reglamento y/o numeral de la Norma Técnica que sustenta dicho análisis.

- Es importante señalar si el reclamo presentado es procedente o improcedente. Si el reclamo se declara *procedente,* el Comité de Evaluación deberá registrar las modificaciones requeridas en el aplicativo, dentro del plazo establecido en el cronograma. Además, de realizarse la modificación en la calificación del criterio en el aplicativo (de NO CUMPLE a CUMPLE), esta también debe realizarse en la *Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación.*

En caso de que el reclamo sea sobre los criterios a cargo del Minedu:

- Se descarga la información correspondiente a los instrumentos a cargo del Minedu.
- Con ayuda de las fichas detalladas en el capítulo V, se verifica el cálculo de la calificación.
- Se elabora la conclusión a la que se llegó a partir del análisis de la información de la aplicación del instrumento para el criterio motivo de reclamo.
- Si el directivo presentó más de un cuestionamiento en su reclamo, se detalla el análisis por cada uno de estos.

En el Anexo 3 se presenta un modelo de formato de respuesta al reclamo presentado que el Comité de Evaluación puede tomar como referencia para dar respuesta escrita y motivada a los reclamos presentados por los directivos.

e. Envío de la respuesta

El Comité de Evaluación procede con el envío de la respuesta al reclamo presentado. Se recomienda contactar al directivo en el plazo inmediato para informarle que la respuesta a su reclamo ha sido enviada al medio indicado por este. Para establecer dicha comunicación, se puede emplear el canal que le resulte más efectivo al directivo.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5.6.2.4, los integrantes de los Comités de Evaluación son responsables administrativa, civil o penalmente por los actos realizados en el marco de sus funciones. En ese sentido, es importante que brinden respuesta motivada a los reclamos recibidos, en el plazo establecido en el cronograma.

7.4 Emisión de actas

La emisión del acta individual de cada directivo se realiza durante la etapa de resolución de reclamos. Para generar el acta individual, el Comité de Evaluación, en sesión, debe ingresar a la sección del aplicativo *Emisión de actas* y seleccionar al directivo del que se generará su acta de evaluación. El aplicativo mostrará en pantalla el acta individual, cuyo contenido debe ser revisado previamente por el Comité antes de su emisión. El presidente iniciará el proceso de la firma del acta, de este modo se habilitará la firma para los otros dos integrantes del Comité de Evaluación. La firma se concreta con el ingreso de la contraseña en señal de conformidad.

En el acta individual se presenta la condición final del directivo en la evaluación (Aprobado, Desaprobado o No evaluado) y se reporta la determinación del cumplimiento de cada criterio y el puntaje alcanzado en cada subdimensión.

En aquellas situaciones en las que, luego de haber generado el acta individual, el Comité de Evaluación detecta algún error o requiere modificar la información como consecuencia de una sanción declarada nula, deberá anular el acta, realizar la corrección correspondiente y emitir una nueva acta. Para ello,

la anulación debe ser iniciada por el presidente y contar con la aprobación de sus integrantes. A partir de ello, el Comité realiza las siguientes acciones en el aplicativo:

- Se ubica en la pestaña *Registro de evaluación*, selecciona la lista de evaluados y hace doble clic sobre el nombre del evaluado de quien se requiere realizar la modificación.
- Se dirige a la(s) sección(es) en donde se requiera ingresar los cambios correspondientes.
- Verifica que la información consignada sea la correcta.
- Se ubica en la sección *Emisión de actas* y selecciona el nombre del directivo evaluado para generar el acta individual. El aplicativo mostrará en pantalla el acta individual, cuyo contenido debe ser revisado previamente por el Comité antes de su emisión. Luego, cada uno de los integrantes del Comité de Evaluación deberá ingresar su contraseña en señal de conformidad. El proceso de emisión lo inicia el presidente.

El directivo al que se le hubiera impuesto sanción administrativa y esta sea declarada nula hasta un día antes de la emisión del Acta Individual de Resultados debe poner en conocimiento al Comité de Evaluación dicha situación mediante documento físico o virtual, adjuntando para tal efecto copia simple de la resolución que la sustente. El Comité de Evaluación realiza la modificación del resultado de la evaluación en el aplicativo siempre que se encuentre dentro del plazo establecido en el cronograma para realizarlo, y aún incluso si la comunicación del directivo se realizase luego de que el mencionado Comité ya hubiere emitido la referida Acta.

El Comité de Evaluación emite, imprime y firma el acta individual de resultados correspondiente, a fin de adjuntarla al expediente del evaluado.

7.5 Publicación de resultados finales

Luego de concluido el plazo para la presentación y resolución de reclamos, los directivos podrán acceder a sus resultados finales a través del portal institucional del Minedu, haciendo uso de su usuario y contraseña, en la fecha establecida en el cronograma.

Es importante señalar que las autoridades del Minedu, DRE y UGEL revisan, analizan y evalúan los resultados finales de los directivos, considerando que su uso debe ser estrictamente formativo, de investigación o de diseño o evaluación de intervenciones pedagógicas. En este sentido, están impedidos de publicarlos de manera nominada o de realizar acciones que afecten la imagen de los directivos evaluados.

7.6 Elaboración del informe final

Al finalizar el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación deberá presentar a la UGEL o DRE, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, el Informe final del proceso de evaluación a su cargo, acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la *Resolución del Comité de Evaluación*
- Copia del *Acta de instalación*
- Copia del *Acta individual* de cada directivo evaluado
- Copia de las actas que se consideren relevantes en el proceso de evaluación
- Expediente de cada evaluado, que contiene:
  - Copia de la *Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación*
  - Copia de la *Ficha de registro para la Guía de entrevista al directivo*
  - Copia de la *Ficha de recojo de evidencias para la Guía de entrevista al directivo*
  - Copia de la(s) Ficha(s) de consolidado de la *Encuesta a docentes*

- Copia de la(s) *Guía(s) de observación de la IE*
- Evidencias recabadas por el Comité de Evaluación (en físico o digital) para determinar el cumplimiento de los criterios a su cargo

En el Anexo 4 se presenta un modelo de informe final del proceso de evaluación

7.7 Emisión de resoluciones

Las UGEL o DRE, según corresponda, emiten las respectivas resoluciones que ratifican en el cargo al directivo que haya aprobado la evaluación del desempeño. Esta ratificación se realiza por un periodo adicional de cuatro (4) años, según lo establecido en el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la LRM; para lo cual, se deberá emitir la Resolución correspondiente, a través del Nexus dentro del plazo establecido en el cronograma.

El directivo al que se le hubiera impuesto sanción administrativa y esta sea declarada nula con posterioridad a la emisión del Acta Individual de Resultados y antes de la emisión de la Resolución que lo retorna al cargo docente, debe comunicar dicha información de forma física o virtual, al Comité de Evaluación o al titular de la DRE o UGEL. Estos últimos suspenderán la emisión de dicha resolución para que el Comité de Evaluación realice la modificación del resultado de la evaluación en el aplicativo. La DRE, UGEL o el Comité de Evaluación debe solicitar mediante oficio dirigido a la DIED, la autorización para habilitar la apertura del mencionado mecanismo.

El Comité de Evaluación desempeña sus funciones hasta que se ejecute lo resuelto en los recursos administrativos presentados por los directivos evaluados.

Anexos

Anexo 1: Modelo de convocatoria a la aplicación de la entrevista

Señor(a):
_____ *[Nombres y apellidos del directivo]*
_____ *[Cargo]*
_____ *[Institución educativa]*
_____ *[Dirección del domicilio o correo electrónico del directivo]*
_____ *[Región a la que pertenece]*

Presente. –

ASUNTO : Convocatoria a la entrevista en el marco de la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted a fin de saludarle cordialmente y, en cumplimiento a las funciones encomendadas en la Norma Técnica aprobada mediante RVM N.º 122-2022-MINEDU, la que contiene las disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, y de acuerdo con el cronograma **excepcional** de dicha evaluación, procedemos a comunicarle las actividades que forman parte del proceso:

1. Aplicación de la *entrevista*

- Fecha y hora de la *entrevista*:
  _____
- Lugar de la *entrevista*:
  _____
- Documentación a presentar y entregar en la *entrevista*:

Subdimensión	Criterio	Evidencia a presentar
S1. Planificación curricular	D1S1C5	
S2. Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula	D1S2C3	
	D1S2C5	
S3. Fortalecimiento del trabajo docente	D1S3C1	
	D1S3C6	

Subdimensión	Criterio	Evidencia a presentar
	D1S3C9	
S4. Seguimiento de los aprendizajes	D1S4C1 D1S4C1_EBA D1S4C1_EBE	
	D1S4C2 D1S4C2_EBA D1S4C1_EBE	
	D1S4C3	
	D1S4C4	
S5. Participación de la comunidad educativa	D2S5C1	
	D2S5C2	
	D2S5C5	
S6. Relaciones interpersonales en la institución educativa	D2S6C6	
S7. Gestión de la convivencia escolar	D2S7C1	
	D2S7C3	
	D2S7C4 D2S7C4_EBA	
	D2S7C5	
	D2S7C6	
S8. Seguridad y salubridad	D3S8C4	
	D3S8C5	
	D3S8C7	
S9. Gestión de los recursos educativos	D3S9C1	
	D3S9C2	

Subdimensión	Criterio	Evidencia a presentar
	D3S9C3	
S10. Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C3	
	D3S10C5	
S11. Gestión transparente de los recursos financieros	D3S11C2	
	D3S11C3	
	D3S11C5	

Asimismo, si, durante la etapa de reclamos, considera necesario solicitar la copia de los documentos que forman parte de su evaluación y presentar su reclamo sobre sus resultados preliminares, podrá realizarlo a través del siguiente medio:

- _____ *[Mesa de partes o correo electrónico]*

Tome en cuenta los plazos establecidos en el cronograma de la evaluación:
https://evaluaciondocente.perueduca.pe/media/11684966117Cronograma-de-la-EDDIR-IE.pdf

Sírvase confirmar la recepción de la presente convocatoria en un plazo máximo de dos (2) días calendario. *[Si la notificación se realiza vía correo electrónico.]*

Atentamente,

_____	_____
Firma	Firma
Integrante 1: Presidente	Integrante 2
Nombres y apellidos: ……	Nombres y apellidos: ……
……	……
DNI N. °……	DNI N.°……

_____
Firma
Integrante 3
Nombres y apellidos: ……
……
DNI N.°……

Anexo 2: Modelo de solicitud de la copia de los documentos de evaluación

Señor(a):
_____ *[Nombres y apellidos del presidente del Comité de Evaluación]*
_____ Presidente del Comité de Evaluación
_____ *[Nombre de la UGEL o DRE]*
Presente. –

ASUNTO : Solicito la copia de los documentos de evaluación _____ aplicado(s) en el proceso de Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022

Yo _____ *[Nombres y apellidos completos]* con DNI N.° _____ domiciliado en _____, en mi calidad de_____ *[director o subdirector]* de la Institución Educativa_____ *[Institución Educativa]*, expongo:

Que, de acuerdo con el numeral 5.8.1 de la Norma Técnica aprobada mediante la RVM N.° 122-2022-MINEDU, que contiene las disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, y conforme con el cronograma **excepcional** de la referida evaluación, establecido en el **Oficio N° 01015-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.**

Solicito copia de _____ *[Indicar el documento de evaluación requerido],* aplicado en el proceso de Evaluación del Desempeño en el cargo de Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022.

Atentamente,

_____
Firma
Nombres y apellidos: ……
……
DNI N.° ……

Anexo 3: Modelo de formato de respuesta al reclamo presentado[16]

OFICIO N°.....-20 -

Señor(a):
_____ *[Nombres y apellidos del directivo]*
_____ *[Cargo]*
_____ *[Institución educativa]*
_____ *[Dirección del domicilio o correo electrónico del directivo]*
_____ *[Región a la que pertenece]*

Presente. –

ASUNTO : Respuesta al reclamo correspondiente a la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022

REFERENCIA : Expediente N.° _____

(Fecha de presentación del reclamo: ____/____/_____)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en calidad de integrantes del Comité de Evaluación, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de nuestras competencias contenidas en los artículos 63 y 66 del Reglamento[17] de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), y en concordancia con el literal e) del numeral 5.6.2.1 de la Norma Técnica[18] que regula el proceso detallado en el asunto del presente, procedemos a emitir respuesta a su reclamo.

I. Antecedentes: *[Descripción breve de los argumentos expuestos en el reclamo. Si el directivo presenta más de un cuestionamiento, se debe incluir cada uno de los puntos presentados en el reclamo.]*

_____
_____
_____
_____

II. **Análisis del reclamo:** *[Debe contener el análisis de cada uno de los puntos que se cuestionaron en el reclamo explicando, según sea el caso: a) Las razones por las cuales se asignó una determinada calificación, para ello, se debe sustentar la respuesta en los procedimientos detallados en el presente instructivo y/o en la Norma Técnica; b) La forma del recojo de evidencia, para ello, se debe sustentar la respuesta a partir de los procedimientos detallados en el presente instructivo; c) El cumplimiento de las actividades programadas; para ello se debe sustentar que la actuación del Comité de Evaluación se dio en cumplimiento de su cronograma conforme a lo detallado en el presente instructivo; d) La actuación del Comité de Evaluación, o cualquier otro cuestionamiento por parte del directivo. De darse el caso, el Comité debe indicar el artículo de la LRM y/o de su Reglamento y/o numeral de la Norma Técnica que sustenta dicho análisis.]*

[16] Documento referencial
[17] Aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2013-ED.
[18] Aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 122-2022-MINEDU.

En relación al reclamo *[Detallar el reclamo del directivo, indicando los argumentos que ha desarrollado en el documento que este presentó]*: _____
_____
_____

Al respecto, este Comité debe indicar que *[Brindar una respuesta detallada, haciendo uso de la información que ha recabado]*:_____
_____
_____

De este modo, este Comité advierte que _____ *[procede/no procede]* el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo.

[Solo si existiera otro punto cuestionado en el reclamo]

Por otro lado, el directivo evaluado reclama que *[Detallar el reclamo del directivo, indicando los argumentos que ha desarrollado en el documento que este presentó]*:_____
_____

Al respecto, este Comité debe indicar *que [Brindar una respuesta detallada, haciendo uso de la información que ha recabado]*:_____
_____

En ese sentido, se advierte que_____ *[procede/no procede]* el reclamo presentado por el directivo evaluado respecto a este punto.

Por lo expuesto, SE RESUELVE: Declarar _____ *[procedente o improcedente]* el reclamo presentado.

[Nota: si el directivo evaluado presentó más de un reclamo, se debe detallar la procedencia o improcedencia de cada uno de ellos en el mismo documento.]

[En aquellos casos en los que se hayan elevado reclamos por la aplicación de los instrumentos o calificación de los criterios a cargo del Minedu.]

Asimismo, el directivo ha presentado su reclamo sobre _____ *[Indicar el o los motivos por los que presenta el reclamo]*, el Comité de Evaluación ha verificado el cálculo de la calificación asignada, según lo detallado en el capítulo V del *Instructivo para el Comité de Evaluación* y con la información contenida en los formados elevados por la DIED.

A partir de ello, se procede a explicar el análisis realizado para el criterio _____: *[Indicar el criterio analizado]*

Se adjunta al presente la_____ [*Ficha de consolidado de la Encuesta a docentes* y/o la *Guía de observación de la IE]* que contiene las respuestas obtenidas en la aplicación de dicho(s) instrumento(s).

Asimismo, se le recuerda que las actividades de la presente evaluación tienen carácter preclusivo, por estar realizadas mediante un cronograma con plazos perentorios, los cuales no son retroactivos. *[Consignar este párrafo únicamente en caso de que el reclamo sea declarado improcedente.]*

_____	_____
Firma	Firma
Nombres y apellidos: ……	Nombres y apellidos: ……
……	……
DNI N.°……	DNI N.° ……

_____
Firma
Nombres y apellidos: ……
……
DNI N.° ……

Anexo 4: Modelo de informe final del proceso de evaluación[19]

INFORME N.° _____

A	**:**	*[Nombre completo del Director de la DRE o UGEL]* Director(a) de la Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local [indicar la IGED a la que se dirige]
De	**:**	*[Nombre completo del presidente del Comité de Evaluación]* Presidente del Comité de Evaluación *[Indicar N.° de Resolución de conformación]*
Asunto:		SE REMITE INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA 2022
Región	**:**	
IGED	**:**	
Fecha	**:**	

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

I. INTRODUCCIÓN

II. DESARROLLO

2.1 Comité de Evaluación

[Información correspondiente al Comité de Evaluación, nombres y cargos de los integrantes y número de resolución mediante la cual se dio su conformación]

2.2 Directivos evaluados

[Relación de directivos que el Comité tuvo a su cargo, en el marco de la presente evaluación, incluyendo sus datos principales (DNI, nombres, IE, modalidad)]

2.3 Actividades realizadas

[Descripción de las actividades realizadas en calidad de integrantes del Comité de Evaluación; en la sesión de instalación; entrevista; recojo de evidencia en caso de que haya asumido los criterios que inicialmente estuvieron a cargo del Minedu; sesión o sesiones de calificación; ingreso de resultados al aplicativo; presentación y resolución de reclamos; y emisión de actas individuales de resultados]

[19] Toda la información detallada en el presente informe se sustenta con la documentación que se adjunta: copia de la Resolución del Comité de Evaluación, copia del Acta de instalación, copia de los instrumentos aplicados, copia de la *Ficha para la determinación del cumplimiento de los criterios a cargo del Comité de Evaluación*, copia del acta individual de cada directivo evaluado, evidencias recabadas por el Comité de Evaluación de cada evaluado, y copia de las actas que se consideren relevantes en el proceso de evaluación.

III. OBSERVACIONES/INCIDENCIAS

[Situaciones que se hayan presentado durante el proceso de evaluación que el Comité considere relevante de informar, como por ejemplo, los casos en los que le correspondió recoger la evidencia para calificar los criterios que pasaron a su cargo]

IV. CONCLUSIONES

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

_____	_____	_____
Firma	Firma	Firma
Nombre y apellido:	Nombre y apellido:	Nombre y apellido:
DNI N.°:	DNI N.°:	DNI N.°:

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Anexo 5: Cantidad mínima requerida de encuestas aplicadas para el cálculo de los criterios evaluados con la *Encuesta a docentes*

Cantidad de docentes de la institución educativa	Cantidad mínima exigida de encuestas
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	14
16	15
17	16
18	17
19	18
20	19
21	20
22	21
23	22
24	23
25	23
26	24
27	25
28	26
29	27
30	28
31	29
32	30
33	30
34	31
35	32
36	33
37	34
38	35
39	35
40	36
41	37
42	38

Cantidad de docentes de la institución educativa	Cantidad mínima exigida de encuestas
43	39
44	39
45	40
46	41
47	42
48	43
49	43
50	44
51	45
52	46
53	47
54	47
55	48
56	49
57	50
58	50
59	51
60	52
61	53
62	53
63	54
64	55
65	56
66	56
67	57
68	58
69	58
70	59
71	60
72	61
73	61
74	62
75	63
76	63
77	64
78	65
79	66
80	66
81	67
82	68
83	68
84	69

Cantidad de docentes de la institución educativa	Cantidad mínima exigida de encuestas
85	70
86	70
87	71
88	72
89	72
90	73
91	74
92	74
93	75
94	76
95	76
96	77
97	77
98	78
99	79
100	79
101	80
102	81
103	81
104	82
105	82
106	83
107	84
108	84
109	85
110	86
111	86
112	87
113	87
114	88
115	89
116	89
117	90
118	90
119	91
120	91
121	92
122	93
123	93
124	94
125	94
126	95
127	95
128	96
129	97

Cantidad de docentes de la institución educativa	Cantidad mínima exigida de encuestas
130	97
131	98
132	98
133	99
134	99
135	100
136	100
137	101
138	102
139	102
140	103
141	103
142	104
143	104
144	105
145	105
146	106
147	106
148	107
149	107
150	108
151	108
152	109
153	109
154	110
155	110
156	111
157	111
158	112
159	112
160	113
161	113
162	114
163	114
164	115
165	115
166	116
167	116
168	117
169	117
170	118
171	118
172	119
173	119
174	120

Cantidad de docentes de la institución educativa	Cantidad mínima exigida de encuestas
175	120
176	121
177	121
178	122
179	122
180	123
181	123
182	123
183	124
184	124
185	125
186	125
187	126
188	126
189	127
190	127
191	128
192	128
193	128
194	129
195	129
196	130
197	130
198	131
199	131
200	132
201	132
202	132
203	133
204	133
205	134
206	134
207	135
208	135
209	135
210	136
211	136
212	137
213	137
214	137
215	138
216	138
217	139
218	139
219	139

Cantidad de docentes de la institución educativa	Cantidad mínima exigida de encuestas
220	140
221	140
222	141
223	141
224	141
225	142
226	142
227	143
228	143
229	143
230	144
231	144
232	145
233	145
234	145
235	146
236	146
237	147
238	147
239	147
240	148
241	148
242	148
243	149
244	149
245	150
246	150
247	150
248	151
249	151
250	151
251	152
252	152
253	153
254	153
255	153
256	154
257	154
258	154
259	155
260	155
261	155
262	156
263	156
264	156

Cantidad de docentes de la institución educativa	Cantidad mínima exigida de encuestas
265	157
266	157
267	158
268	158
269	158
270	159
271	159
272	159
273	160
274	160
275	160
276	161
277	161
278	161
279	162
280	162
281	162
282	163
283	163
284	163
285	164
286	164
287	164
288	165
289	165
290	165
291	166
292	166
293	166
294	167
295	167
296	167
297	168
298	168
299	168
300	168
301	169
302	169
303	169
304	170
305	170
306	170
307	171
308	171
309	171

Cantidad de docentes de la institución educativa	Cantidad mínima exigida de encuestas
310	172
311	172
312	172
313	172
314	173
315	173
316	173
317	174
318	174
319	174
320	175
321	175
322	175
323	175
324	176
325	176
326	176
327	177
328	177
329	177
330	178
331	178
332	178
333	178
334	179
335	179
336	179
337	180
338	180
339	180
340	180
341	181
342	181
343	181
344	181
345	182
346	182
347	182
348	183
349	183
350	183

Anexo 6. Pauta para el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la *Encuesta a docentes* que pasan a cargo del Comité de Evaluación

Los criterios valorados con la *Encuesta a docentes* se encuentran a cargo del Minedu. Sin embargo, cuando no se cuente con la información que determine su cumplimiento debido a razones que el Minedu ha considerado justificadas, el Comité de Evaluación debe calificar dichos criterios recogiendo la evidencia que estime necesaria, en la línea de las orientaciones brindadas en el presente instructivo.

Para tal fin, en el presente anexo se presentan las orientaciones para que el Comité de Evaluación recoja la evidencia y determine el cumplimiento de cada uno de los criterios que pasan a su cargo, a partir de la aplicación de una consulta dirigida a los docentes que trabajan con el directivo evaluado.

1. Criterios evaluados

A continuación, se presentan los criterios valorados con esta herramienta:

Tabla 7. Criterios evaluados con la Pauta para el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la *Encuesta a docentes* que pasan a cargo del Comité de Evaluación, y dimensiones y subdimensiones a las que pertenecen

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS
Dimensión 1. Gestión de los procesos pedagógicos	Subdimensión 1. Planificación curricular	D1S1C2 D1S1C4 D1S1C6 D1S1C7
	Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente	D1S3C2 D1S3C3 D1S3C4 D1S3C5 D1S3C7 D1S3C8
Dimensión 2. Gestión del bienestar	Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa	D2S5C3 D2S5C4
	Subdimensión 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa	D2S6C1 D2S6C2 D2S6C3 D2S6C4 D2S6C5
Dimensión 3. Gestión de las condiciones operativas	Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C2

Nota: La subdimensión 10 *Matrícula y preservación del derecho a la educación* no se considera en la evaluación del desempeño de subdirectores de EBR, EBA y EBE.

2. Consideraciones generales

- El Comité de Evaluación deberá emplear esta herramienta cuando tenga a su cargo la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la *Encuesta a docentes*, debido a que:
  a. No se cuenta con información para determinar el cumplimiento de los criterios valorados con este instrumento, por razones que el Minedu ha considerado justificadas.
  b. No se cumplió con la cantidad mínima exigida de encuestas aplicadas.

c. No se pudo realizar el cálculo debido a que la cantidad de respuestas válidas por parte de los encuestados es igual a cero (0).
d. No fue posible contar con al menos dos encuestas respondidas por el tamaño de la IE.

- El Comité de Evaluación se organiza de tal manera que pueda recabar la evidencia sobre los criterios valorados con la *Encuesta a docentes* dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- El recojo de evidencia en esta consulta se realiza a partir de un cuestionario que se aplica de manera oral y que está dirigido a los docentes del nivel (EBR) o de la IE (EBA y EBE) en la que se desempeña el evaluado. En EBR, para el caso de directores evaluados que pertenecen a II.EE. integradas, se consultará a los docentes de todos los niveles que atiende la IE.
- En la consulta solo pueden participar docentes a cargo de áreas curriculares, excluyéndose, por ejemplo, a los docentes responsables del Aula de Innovación Pedagógica (AIP), del Centro de Recursos Tecnológicos (CRT), de banda, música, danza, promotores culturales, técnicos deportivos, etc. Sin embargo, en el caso de EBE, sí pueden participar los docentes del equipo SAANEE. Finalmente, los docentes que tienen cargo directivo están impedidos de participar.
- La cantidad de personas a consultar depende de la cantidad de docentes que trabajan en el nivel (EBR) o en la IE (EBA y EBE). Para determinar esa cantidad, se debe tener en cuenta lo siguiente:
  - En el caso de un nivel (EBR) o IE (EBA y EBE) que cuenta con diez docentes o menos, se sugiere que la aplicación se realice de manera censal, es decir, que se consulte al 100 % de los docentes.
  - En el caso de un nivel (EBR) o IE (EBA y EBE) que cuenta con más de diez docentes, se sugiere que la aplicación se realice a, al menos, el 60 % de estos. La selección de los docentes a consultar deberá hacerse de manera aleatoria (por ejemplo, mediante un sorteo).
  - En el caso de una IE integrada (EBR) con más de diez docentes y en la que el director es el único directivo evaluado, se sugiere que la aplicación se realice a, al menos, el 60 % de todos los docentes, buscando asegurar que se cuente con una cantidad similar de docentes en cada uno de los niveles que atiende la IE. La selección de los docentes a consultar deberá hacerse de manera aleatoria.

- Asimismo, en EBR, para el caso de II.EE. integradas, pueden presentarse los siguientes escenarios de aplicación:
  a. **Comité de Evaluación al que le corresponde evaluar al director de una IE integrada en la que el director es el único directivo evaluado.** En esta situación, el Comité de Evaluación encargado de evaluar al director es el único responsable de realizar la consulta a los docentes de todos los niveles de la IE. Para esto, deberá tener en cuenta las indicaciones para la determinación de las cantidades de docentes a consultar en cada nivel, brindadas en la viñeta anterior.
  b. **Comité de Evaluación al que le corresponde evaluar al director de una IE integrada en la que el director y, al menos, un subdirector de otro nivel son evaluados**. En esta situación, el Comité de Evaluación encargado de evaluar al director deberá:
     - Recoger la evidencia correspondiente al director y, de ser el caso, al subdirector del nivel a su cargo. Para esto, el Comité realizará la consulta únicamente a los docentes de este nivel.
     - Coordinar con los otros Comités conformados en la UGEL (responsables de evaluar a los subdirectores de los otros niveles) para que recojan evidencia sobre el director de la IE en sus respectivos niveles y, una vez culminada la aplicación, le entreguen esta información.
  c. **Comité de Evaluación que le corresponde evaluar al subdirector de una IE integrada con subdirectores evaluados en más de un nivel y en la que el director no es evaluado**. En esta situación, cada Comité de evaluación es responsable de recoger la evidencia

requerida, únicamente, del nivel al que pertenece el subdirector que le corresponde evaluar.

- El Comité de Evaluación deberá guardar los formatos empleados para el recojo de evidencia, ya que podrán ser solicitados por los evaluados durante el periodo de presentación de reclamos.

3. Formato a emplear

- La *Pauta para el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la Encuesta a docentes que pasan a cargo del Comité de Evaluación* consiste en un cuestionario que se aplica de forma oral y que le permite al Comité recoger evidencia sobre la percepción de los docentes con respecto a la gestión de la IE y al desempeño de los directivos evaluados relacionado con la promoción de las buenas relaciones en la institución educativa y el liderazgo que ejercen.
- La pauta consta de 30 preguntas, organizadas en dos secciones: a) Sobre la gestión de la IE y b) Sobre el directivo evaluado.
- Cada criterio se encuentra asociado a una o más preguntas, cuyas respuestas le permitirán al Comité determinar si el evaluado realizó las acciones requeridas o con qué frecuencia lo hizo. Esta información servirá de evidencia para la determinación del cumplimiento del criterio, la que se hará según las orientaciones brindadas en este anexo. En la siguiente tabla se presenta el detalle de las preguntas que se emplearán para recoger evidencia de los criterios evaluados.

Tabla 8. Preguntas para el recojo de evidencia de los criterios evaluados con la Pauta para el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la *Encuesta a docentes* que pasan a cargo del Comité de Evaluación

SECCIÓN	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	PREGUNTAS
Sobre la gestión de la IE	Dimensión 1. Gestión de los procesos pedagógicos	Subdimensión 1. Planificación curricular	D1S1C2 D1S1C4 D1S1C6	1, 2, 3 y 4
			D1S1C7	9 y 10
		Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente	D1S3C2 D1S3C4 D1S3C7	5 y 6
			D1S3C3 D1S3C5 D1S3C8	7 y 8
	Dimensión 3. Gestión de las condiciones operativas	Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C2	13
Sobre el directivo evaluado	Dimensión 2. Gestión del bienestar	Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa	D2S5C3 D2S5C4	Director: 18, 19, 20 y 21 Subdirector: 27, 28, 29 y 30
		Subdimensión 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa	D2S6C1 D2S6C2 D2S6C4	Director: 14, 15, 16 y 17 Subdirector: 23, 24, 25 y 26
			D2S6C3 D2S6C5	11 y 12

4. Orientaciones para el recojo de evidencias

A continuación, se brindan orientaciones que el Comité de Evaluación debe seguir para la aplicación de esta herramienta:

a. Antes del recojo de evidencias

- Revisa las fichas técnicas correspondientes a los criterios valorados con la *Encuesta a docentes*, así como las orientaciones para el recojo de evidencias descritas en el presente anexo.
- Se organiza para poder realizar la consulta a todos los docentes previstos, considerando los plazos establecidos en el cronograma. Como Comité, puede solicitar el apoyo de los Especialistas de la UGEL para la aplicación de las consultas. Se recomienda que las personas responsables de realizar las consultas no trabajen directamente con el directivo evaluado, de tal manera que se asegure la confidencialidad del tratamiento de la evidencia recogida.
- Identifica a quiénes se les aplicará la presente consulta y planifica la o las fechas para su realización. Toma en cuenta que en niveles (EBR) o II.EE. (EBA y EBE) con diez (10) o menos docentes se realiza la aplicación a todos ellos; mientras que, en los que hay más de diez (10) docentes, se consulta a, por lo menos, el 60 % de ellos, asegurando que se cuente con una cantidad similar de docentes en cada uno de los niveles que atiende la IE.
- Si se prevé realizar la consulta de manera presencial, se asegura de contar con un espacio adecuado para la aplicación (buena iluminación y ventilación, y libre de distractores). Por otro lado, si la aplicación se realiza de manera remota (telefónica o video llamada), se asegura de contar con las condiciones necesarias para esto (dispositivo de telefonía móvil con saldo suficiente para la realización de las llamadas o dispositivo con conexión a internet, y un espacio físico con buena señal de telefonía móvil o internet, según sea el caso, libre de interrupciones y ruido).
- Prepara los materiales necesarios para realizar la aplicación.
- Toma en cuenta que, aunque no necesariamente los tres (3) integrantes del Comité recolectarán la evidencia a través de esta consulta; posteriormente, todos deberán reunirse para revisar y, de manera conjunta, analizar las evidencias recolectadas y determinar el cumplimiento de los criterios valorados. En este análisis solo participan los integrantes del Comité y no los Especialistas que apoyaron en el recojo de la evidencia.

b. Durante el recojo de evidencias

La persona responsable de la aplicación, tiene en cuenta lo siguiente:

- Completa en la pauta la información de la institución educativa a la que pertenece(n) el (los) directivo(s) evaluado(s) (nombre, región, provincia y UGEL/DRE) y los datos de la aplicación según la modalidad (código de local, código modular, nivel aplicado, turno y fecha).
- Se presenta ante el docente como el responsable de aplicar la consulta dirigida a los docentes del nivel (EBR) o IE (EBA y EBE), como parte de la evaluación del desempeño del directivo [nombre del directivo evaluado].
- Explica al docente la finalidad de la evaluación y de la consulta a realizar: "*La finalidad de esta evaluación es mejorar la calidad en la gestión de las instituciones educativas públicas de nuestro país. Por ello, a partir de la aplicación de la presente consulta, queremos conocer su opinión acerca del desempeño de los directivos de esta institución educativa*". Además, le indica en qué consistirá el proceso de aplicación: "*Para esta aplicación, voy a hacer lectura de cada pregunta con sus alternativas de respuesta. Usted deberá escoger una sola alternativa. Si lo considera necesario, puede pedir la repetición de las preguntas y las alternativas*". Cierra la presentación diciendo: "*Finalmente, tenga en cuenta que la información que nos brinde es confidencial, es decir, que nadie conocerá sus respuestas.*"

- Crea un clima de respeto en el que el docente se sienta cómodo. Asimismo, mantiene una actitud neutral ante sus respuestas, es decir, no realiza comentarios ante las respuestas dadas por el docente y cuida mucho su lenguaje no verbal.
- Lee una a una las preguntas formuladas en la pauta y registra inmediatamente las respuestas brindadas por el docente. De ser posible, una vez que haya respondido la última pregunta, verifica la información registrada junto con el docente, de tal manera que se asegure de haber hecho un correcto registro de sus respuestas. Además, se asegura de que se hayan respondido a todas las preguntas.

Pauta para el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la Encuesta a docentes que pasan a cargo del Comité de Evaluación[21]

Información de la institución educativa (IE)

IE/CEBA/CEBE			
Región		Provincia	
UGEL/DRE			

Datos de la aplicación

Código de local		Código modular (EBR)	
Nivel aplicado		Turno	
Fecha			

Sobre la gestión de la institución educativa

[Los docentes **del** CEBE **integrantes del** SAANEE **no** participan en la **primera parte de esta consulta]**

Diga: *La primera sección de esta consulta recoge información acerca de su percepción sobre la gestión del equipo directivo de la institución educativa.* Empecemos.					
Diga: *En primer lugar, le consultaré sobre la utilidad del apoyo pedagógico que ha recibido para su planificación curricular por parte de esta IE/CEBA/CEBE, durante los últimos doce (12) meses; así como sobre las acciones para el fortalecimiento de sus competencias docentes que recibió en dicho periodo.*					
N.°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			
1	La pregunta que leeré se responde con SÍ o NO. *Durante los últimos doce (12) meses, ¿recibió orientaciones por parte de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *para la elaboración de su programación anual?* **Su respuesta es: Sí o No**	Sí		No	
		Nota para el aplicador: Si el docente responde NO, pase a la pregunta 3.			
2	Esta pregunta se responde con una de estas cuatro opciones: Nada útiles, Poco útiles, Útiles o Muy útiles.	Nada útiles	Poco útiles	Útiles	Muy útiles

[21] Este formato debe ser empleado por cada docente a consultar.

<table>
<tr><td></td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de [la institución educativa, CEBA o CEBE] para la elaboración de su programación anual?
Su respuesta es: Nada útiles, Poco útiles, Útiles o Muy útiles</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Esta pregunta se responde con SÍ o NO.
Durante los últimos doce (12) meses, ¿recibió orientaciones por parte de [la institución educativa, CEBA o CEBE] para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje?
Su respuesta es: Sí o No</td><td colspan="2">Sí</td><td colspan="2">No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="4">Nota para el aplicador: Si el docente responde <u>NO</u>, pase a la pregunta 5.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Esta pregunta se responde con una de estas cuatro opciones: Nada útiles, Poco útiles, Útiles o Muy útiles.
Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de [la institución educativa, CEBA o CEBE] para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje?
Su respuesta es: Nada útiles, Poco útiles, Útiles o Muy útiles</td><td>Nada útiles</td><td>Poco útiles</td><td>Útiles</td><td>Muy útiles</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Esta pregunta se responde con Sí o No.
Durante los últimos doce (12) meses, ¿[La institución educativa, el CEBA o el CEBE] les ha brindado acciones de fortalecimiento de las competencias docentes, como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras?
No considere como acciones de fortalecimiento aquellas relacionadas con el monitoreo docente realizado por la institución educativa ni aquellas gestionadas por el Minedu, la DRE o la UGEL.
Su respuesta es: Sí o No</td><td colspan="2">Sí</td><td colspan="2">No</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="4">Nota para el aplicador: Si el docente responde <u>NO</u>, pase a la pregunta 7.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Esta pregunta se responde con una de estas cuatro opciones: Nada útiles, Poco útiles, Útiles o Muy útiles.
Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles le han resultado las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de [la institución educativa, CEBA o CEBE] (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras)?
Su respuesta es: Nada útiles, Poco útiles, Útiles o Muy útiles</td><td>Nada útiles</td><td>Poco útiles</td><td>Útiles</td><td>Muy útiles</td></tr>
</table>

7	Esta pregunta se responde con Sí o No. *Durante los últimos doce (12) meses, ¿recibió de*_____ [la institución educativa, CEBA o CEBE] *retroalimentación sobre su práctica pedagógica en el aula?* **Su respuesta es: Sí o No**	Sí		No	
		Nota para el aplicador: Si el docente responde NO, pase a la pregunta 9.			
8	Esta pregunta se responde con una de estas cuatro opciones: Nada útil, Poco útil, Útil o Muy útil. *Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útil fue la retroalimentación que recibió de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *sobre su práctica pedagógica en el aula?* **Su respuesta es: Nada útil, Poco útil, Útil o Muy útil**	Nada útil	Poco útil	Útil	Muy útil
Diga: *Ahora, le haré un par de preguntas sobre si en la IE/CEBA/CEBE existen espacios de trabajo con sus colegas para la planificación curricular. Estas dos preguntas se responden con Sí o No.*					
9	*En el presente año escolar, ¿existen espacios de trabajo con otros colegas de esta* [institución educativa, CEBA o CEBE] *(o de la red) para la planificación de la programación anual?* **Su respuesta es: Sí o No**	Sí		No	
10	*En el presente año escolar, ¿existen espacios de trabajo con otros colegas de esta* [institución educativa, CEBA o CEBE] *(o de la red) para la planificación de las experiencias de aprendizaje?* **Su respuesta es: Sí o No**	Sí		No	
Diga: *A continuación, le haré un par de preguntas sobre las relaciones interpersonales entre los directivos y los docentes de esta IE/CEBA/CEBE. Estas dos preguntas se responden con Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre.*					
11	*¿Los directivos y los docentes de esta* [institución educativa, CEBA o CEBE] *se tratan con respeto (evitan ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
12	*¿Los directivos y los docentes de esta* [IE, CEBA o CEBE] *colaboran unos con otros?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
Para terminar esta primera sección, le consultaré sobre la existencia de indicaciones que condicionan el acceso diario al servicio educativo en esta *IE/CEBA/CEBE*. Esta pregunta se responde con Sí o NO.					
13	*¿Ha recibido alguna indicación de parte de* [la IE, CEBA o CEBE] *para condicionar o impedir que los estudiantes reciban el servicio educativo por algún requerimiento (corte de*	Sí		No	

	cabello, usar uniforme, portar agenda, entre otros)? **Su respuesta es: Sí o No**		

Sobre la gestión del (de los) directivo(s) evaluado(s) de la IE

[Los docentes del CEBE integrantes del SAANEE <u>solo</u> participan en la consulta de esta segunda parte.]

Diga: *La segunda sección de esta consulta recoge información acerca de su percepción sobre el desempeño del o de los directivos evaluados en el nivel, para el caso de EBR; o la IE, para el caso de EBA y EBE.*

SOBRE EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA/CEBA/CEBE:
(Nota para el aplicador: Aplique este grupo de preguntas solo si el director de la institución educativa, CEBA o CEBE es evaluado. Si es una IE integrada (EBR), todos los Comités de Evaluación que recojan información en sus respectivos niveles deberán compartir las respuestas de los docentes del nivel a su cargo con el Comité responsable de evaluar al director de la IE).

Datos del director evaluado:

Nombres y apellidos

DNI o CE

Diga: *Las preguntas que leeré a continuación buscan conocer su percepción sobre la promoción que realiza el DIRECTOR de la* [IE, CEBA o CEBE] *de las buenas relaciones interpersonales entre los docentes y sobre el liderazgo que ejerce.*
Estas preguntas se responden con: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre.

N. °	PREGUNTAS	RESPUESTAS			
14	*¿El director propicia que los docentes de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *se traten con respeto (que eviten ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
15	*¿El director interviene cuando toma conocimiento de que, en* [la institución educativa, CEBA o CEBE], *ha ocurrido alguna falta de respeto entre los docentes (ofensa, agresión o discriminación)?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
16	*¿El director promueve que los docentes de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *colaboren unos con otros para el logro de las metas propuestas?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
17	*¿El director interviene cuando identifica falta de colaboración entre los docentes de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *para el logro de las metas propuestas?*	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre

	Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre				
18	*¿El director involucra a los docentes en la toma de decisiones sobre los asuntos de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *que les competen?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
19	*¿El director escucha las propuestas de los docentes relacionadas con las decisiones de* [la institución educativa, CEBA o CEBE]*?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
20	*¿El director es receptivo ante las críticas constructivas o sugerencias de mejora de los docentes sobre la gestión de* [la institución educativa, CEBA o CEBE]*?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
21	*¿El director respeta las decisiones sobre* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *tomadas en conjunto con los docentes?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre

NOTA: De no haber subdirectores evaluados, termine aquí la consulta.

SOBRE EL (LOS) SUBDIRECTOR(ES) DEL NIVEL (EBR) O IE (EBA Y EBE):

Datos del subdirector:

Nombres y apellidos

DNI o CE

Diga: ***Ahora, le consultaré acerca del (de los) subdirector(es) evaluado(s) en su nivel educativo (en el caso de EBR) o institución educativa (en el caso de EBA y EBE). La siguiente pregunta la puede responder con SÍ o NO.***
(Nota para el aplicador: Registre los datos y haga la siguiente pregunta por cada subdirector evaluado del nivel (EBR) o la IE (EBA y EBE)).

22	*¿En la actualidad, interactúa frecuentemente en el desarrollo de sus labores con el subdirector [Nombres y apellidos del subdirector?* **Su respuesta es: Sí o No**	Sí	No

(Nota para el aplicador: Si el docente indica que NO interactúa frecuentemente con un subdirector, no realice las siguientes preguntas para ese subdirector y pase al siguiente subdirector evaluado. Si el docente responde que NO para todos los subdirectores evaluados, termine aquí la consulta).

Diga: ***Las preguntas que leeré a continuación recogen información del desempeño del subdirector [Nombres y apellidos del subdirector]. Tenga en cuenta que estas preguntas puede responderlas de la siguiente manera: Nunca, Pocas veces, Muchas veces y Siempre.***

(Nota para el aplicador: Aplique este grupo de preguntas para cada uno de los subdirectores evaluados para los que el docente contestó Sí en la pregunta 22, es decir, que se trata de subdirectores con los que interactúa frecuentemente en el desarrollo de sus labores).					
23	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] propicia que los docentes de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *se traten con respeto (que eviten ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
24	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] interviene cuando toma conocimiento de que, en* [la institución educativa, CEBA o CEBE]*, ha ocurrido alguna falta de respeto entre los docentes (ofensa, agresión o discriminación)?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
25	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] promueve que los docentes de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *colaboren unos con otros para el logro de las metas propuestas?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
26	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] interviene cuando identifica falta de colaboración entre los docentes de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *para el logro de las metas propuestas?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
27	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] involucra a los docentes en la toma de decisiones sobre los asuntos de* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *que les competen?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
28	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] escucha las propuestas de los docentes relacionadas con las decisiones de* [la institución educativa, CEBA o CEBE]*?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
29	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] es receptivo ante las críticas constructivas o sugerencias de mejora de los docentes sobre la gestión de* [la institución educativa, CEBA o CEBE]*?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre

30	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] respeta las decisiones sobre* [la institución educativa, CEBA o CEBE] *tomadas en conjunto con los docentes?* **Su respuesta es: Nunca, Pocas veces, Muchas veces o Siempre**	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre

- Finalizada la aplicación, indíquele al docente que esta ha terminado y agradézcale por el tiempo brindado.
- Conserve en un lugar seguro los formatos llenados producto de las aplicaciones realizadas. Estos formatos deberán permanecer bajo custodia del Comité de Evaluación.

c. Después del recojo de evidencias

- En sesión, los tres (3) integrantes del Comité de Evaluación organizan los formatos de las aplicaciones realizadas para cada directivo evaluado.
- A partir de la evidencia recogida, los integrantes del Comité de Evaluación determinan el cumplimiento de los criterios evaluados, siguiendo las orientaciones brindadas en el presente anexo.

5. Determinación del cumplimiento de los criterios evaluados

Una vez que se haya culminado con la aplicación de todas las consultas programadas a los docentes del nivel (EBR) o de la IE (EBA y EBE) en la que se desempeña el directivo evaluado, la evidencia recogida en estas se empleará para la determinación del cumplimiento de los criterios evaluados con la *Encuesta a docentes* que pasaron a ser responsabilidad del Comité de Evaluación. A continuación, se brindan orientaciones para que el Comité realice el cálculo de los puntajes obtenidos a partir de las preguntas realizadas en la aplicación de esta pauta.

I. Dimensión 1. Gestión de los procesos pedagógicos

▪ Subdimensión 1. Planificación curricular

Los criterios de la *Subdimensión 1. Planificación curricular* que se evalúan con la presente herramienta son los siguientes:

SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	PREGUNTAS
Subdimensión 1. Planificación curricular	D1S1C2 D1S1C4 D1S1C6	1, 2 , 3 y 4
	D1S1C7	9 y 10

- **Criterios D1S1C2, D1S1C4 y D1S1C6**

Las preguntas 1, 2, 3 y 4 del cuestionario recogen evidencia sobre el apoyo pedagógico que el docente indica que ha recibido para la planificación curricular y la percepción que tiene sobre la utilidad de este apoyo. Estas preguntas permitirán determinar el cumplimiento de los criterios D1S1C2, D1S1C4 y D1S1C6.

Se debe tomar en cuenta que estos criterios están relacionados, pues representan una progresión de menor a mayor en cuanto a complejidad, siendo D1S1C6 un criterio más exigente que D1S1C4, y este último, a su vez, más exigente que D1S1C2. Esto quiere decir que si D1S1C6 se cumple, D1S1C4 y D1S1C2 también se cumplirán. Por su parte, cuando D1S1C4 se cumple, también lo hace D1S1C2.

Al hacer la calificación de estos criterios, se debe considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterio	Calificaciones correctas (consistentes)				Calificaciones incorrectas (inconsistentes)	
D1S1C2	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
D1S1C4	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
D1S1C6	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple/No cumple	Cumple

Para determinar el cumplimiento de cualquiera de los tres criterios (D1S1C2, D1S1C4 y D1S1C6) se requiere del cumplimiento de dos indicadores, que se describirán a continuación:

Criterio D1S1C2: En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de cierta utilidad. **Criterio D1S1C4:** En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de utilidad. **Criterio D1S1C6:** En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de alta utilidad.	
Indicador 1	Menos del 30% de los docentes encuestados indican que no recibieron orientaciones de la IE para la elaboración de los documentos curriculares: programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje en los últimos doce (12) meses.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron orientaciones de la IE para la elaboración de los documentos curriculares en las preguntas sobre su utilidad

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a cada pregunta.

Pregunta 1:
<table><tr><td>1</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿recibió orientaciones por parte de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de su programación anual?</td></tr></table>
$$P1 = \frac{B}{A+B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la pregunta 1</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la pregunta 1</td></tr></table>
Pregunta 3:
<table><tr><td>3</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿recibió orientaciones por parte de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de planificación de las experiencias de aprendizaje?</td></tr></table>
$$P2 = \frac{B}{A+B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la pregunta 3</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la pregunta 3</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicador 2</td><td>D1S1C2
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>D1S1C4
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td>D1S1C6
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las orientaciones recibidas de la IE para la elaboración de los documentos curriculares (programación anual y planificación de experiencias de aprendizaje) en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útiles, 2=útiles, 1=poco útiles, 0=nada útiles</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td colspan="2">Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas:

<table><tr><td>2</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de su programación anual?</td></tr><tr><td>4</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles fueron las orientaciones recibidas de la IE/CEBA/CEBE para la elaboración de la planificación de las experiencias de aprendizaje</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$P3 = \frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Nada útiles” en las preguntas 2 y 4</td></tr><tr><td>B</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Poco útiles” en las preguntas 2 y 4</td></tr><tr><td>C</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Útiles” en las preguntas 2 y 4</td></tr><tr><td>D</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Muy útiles” en las preguntas 2 y 4</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S1C2
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 y P2 son menores que 0,3
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P3 es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S1C4
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 y P2 son menores que 0,3
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P3 es mayor o igual que 2,0.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S1C6
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 y P2 son menores que 0,3
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P3 es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
</table>

- **Criterio D1S1C7**

Las preguntas 9 y 10 del cuestionario recogen evidencia de si en la IE/CEBA/CEBE se generan espacios para la planificación curricular colegiada tanto para la programación anual, como para la planificación de las experiencias de aprendizaje. Estas preguntas permitirán determinar el cumplimiento del criterio D1S1C7.

Para determinar el cumplimiento de este criterio se requiere del cumplimiento de dos indicadores, que se describirán a continuación:

Criterio D1S1C7: En la IE se generan espacios para la planificación curricular colegiada.	
Indicador 1	Al menos el 70% de los docentes encuestados indican que en el presente año escolar en la IE existen espacios para la planificación colegiada de la programación anual.
Medio de verificación	Proporción de personas que respondieron “Sí” a la pregunta 9 con respecto al total de personas que respondieron a la pregunta.

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td colspan="2">Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a esta pregunta:

<table><tr><td>9</td><td>En el presente año escolar, ¿existen espacios de trabajo con otros colegas de esta IE/CEBA/CEBE (o de la red) para la planificación de la programación anual?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$P1 = \frac{A}{A + B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la pregunta 9</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la pregunta 9</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Indicador 2</td><td colspan="2">Al menos el 70% de los docentes encuestados indican que en la IE existen espacios para la planificación colegiada de las experiencias de aprendizaje</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td colspan="2">Respuestas de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas: 1=sí, 0=no</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td colspan="2">Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a esta pregunta:

<table><tr><td>10</td><td>En el presente año escolar, ¿existen espacios de trabajo con otros colegas de esta IE/CEBA/CEBE (o de la red) para la planificación de las experiencias de aprendizaje?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$P2 = \frac{C}{C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la pregunta 10</td></tr><tr><td>D</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la pregunta 10</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S1C7:
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 es mayor o igual que 0,7.
El indicador 2 se cumple cuando: P2 es mayor o igual que 0,7.</td></tr>
</table>

- Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente

Los criterios de la *Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente* que se evalúan con la presente herramienta son los siguientes:

SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	PREGUNTAS
Subdimensión 3. Fortalecimiento del trabajo docente	D1S3C2 D1S3C4 D1S3C7	5 y 6
	D1S3C3 D1S3C5 D1S3C8	7 y 8

- **Criterios D1S3C2, D1S3C4 y D1S3C7[22]**

Las preguntas 5 y 6 del cuestionario recogen evidencia de si en la IE/CEBA/CEBE se han brindado acciones de fortalecimiento de las competencias docentes y la percepción que tienen los docentes sobre la utilidad de estas acciones. Estas preguntas permitirán determinar el cumplimiento de los criterios D1S3C2, D1S3C4 y D1S3C7

Se debe tomar en cuenta que estos criterios están relacionados, pues representan una progresión de menor a mayor en cuanto a complejidad, siendo D1S3C7 un criterio más exigente que D1S3C4, y este último, a su vez, más exigente que D1S3C2. Esto quiere decir que si D1S3C7 se cumple, D1S3C4 y D1S3C2 también se cumplirán. Por su parte, cuando D1S3C4 se cumple, también lo hace D1S3C2. Al hacer la calificación de estos criterios, se debe considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterio	Calificaciones correctas (consistentes)				Calificaciones incorrectas (inconsistentes)	
D1S1C2	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
D1S1C4	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
D1S1C6	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple/No cumple	Cumple

Para determinar el cumplimiento de cualquiera de los tres criterios (D1S3C2, D1S3C4 y D1S3C7) se requiere del cumplimiento de dos indicadores, que se describirán a continuación:

Criterio D1S3C2: En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de cierta utilidad. **Criterio D1S3C4:** En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de utilidad. **Criterio D1S3C7:** En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de alta utilidad.	
Indicador 1	Menos del 50% de los docentes encuestados indican que no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE en los últimos doce (12) meses.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron acciones de fortalecimiento de competencias docentes por parte de la IE (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras)

[22] Estos criterios no se consideran en la evaluación del desempeño de los directores con aula a cargo o dictado de clases, por lo cual, para esos casos no se requiere calcular su cumplimiento.

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a esta pregunta:

Pregunta 5:
<table><tr><td>5</td><td>¿La IE/CEBA/CEBE les ha brindado acciones de fortalecimiento de las competencias docentes, como grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras?
No considere como acciones de fortalecimiento aquellas relacionadas con el monitoreo docente realizado por la institución educativa ni aquellas gestionadas por el Minedu, la DRE o la UGEL.</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$P1 = \frac{B}{A+B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la pregunta 5</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la pregunta 5</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicador 2</td><td>D1S3C2
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>D1S3C4
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td>D1S3C7
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la IE en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útiles, 2=útiles, 1=poco útiles, 0=nada útiles</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td colspan="2">Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la pregunta:

6 — Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útiles le han resultado las acciones de fortalecimiento de competencias docentes recibidas por parte de la institución educativa (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras)?

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$P2 = \frac{(0 \times A) + ((1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A — Cantidad de respuestas “Nada útiles” en la pregunta 6
B — Cantidad de respuestas “Poco útiles” en la pregunta 6
C — Cantidad de respuestas “Útiles” en la pregunta 6
D — Cantidad de respuestas “Muy útiles” en la pregunta 6</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S3C2
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 es menor que 0,5.
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P2 es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C4
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 es menor que 0,5.
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P2 es mayor o igual que 2,0.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C7
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 es menor que 0,5.
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P2 es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
</table>

- **Criterios D1S3C3, D1S3C5 y D1S3C8**

Las preguntas 7 y 8 del cuestionario recogen evidencia de si en la IE/CEBA/CEBE se les ha brindado a los docentes retroalimentación sobre su práctica pedagógica en el aula y de la percepción que tienen estos sobre la utilidad de esta retroalimentación. Estas preguntas permitirán determinar el cumplimiento de los criterios D1S3C3, D1S3C5 y D1S3C8.

Se debe tomar en cuenta que estos criterios están relacionados, pues representan una progresión de menor a mayor en cuanto a complejidad, siendo D1S3C8 un criterio más exigente que D1S3C5, y este último, a su vez, más exigente que D1S3C3. Esto quiere decir que si D1S3C8 se cumple, D1S3C5 y D1S3C3 también se cumplirán. Por su parte, cuando D1S3C5 se cumple, también lo hace D1S3C3. Al hacer la calificación de estos criterios, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterios	Calificaciones correctas (consistentes)				Calificaciones incorrectas (inconsistentes)	
D1S3C3	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
D1S3C5	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
D1S3C8	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple/No cumple	Cumple

Para determinar el cumplimiento de cualquiera de los tres criterios (D1S3C3, D1S3C5 y D1S3C8) se requiere del cumplimiento de dos indicadores, que se describirán a continuación:

<table>
<tr><td colspan="2">Criterio D1S3C3: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de cierta utilidad.
Criterio D1S3C5: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de utilidad.
Criterio D1S3C8: En la IE se brinda retroalimentación a los docentes sobre su práctica pedagógica en el aula y estos consideran que es de alta utilidad.</td></tr>
<tr><td>Indicador 1</td><td>Menos del 30% de los docentes encuestados indican que no recibieron retroalimentación de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados que indicaron que no recibieron retroalimentación de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la pregunta:

<table><tr><td>7</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿recibió de la IE/CEBA/CEBE retroalimentación sobre su práctica pedagógica en el aula?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$P1 = \frac{B}{A + B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Sí” en la pregunta 7</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “No” en la pregunta 7</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicador 2</td><td>D1S3C3
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>D1S3C5
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2.</td></tr>
<tr><td>D1S3C8
El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la utilidad de la retroalimentación recibida de la IE sobre su práctica pedagógica en el aula en los últimos doce (12) meses es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de valoración, donde: 3=muy útil, 2=útil, 1=poco útil, 0=nada útil</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td colspan="2">Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la pregunta:

<table><tr><td>8</td><td>Durante los últimos doce (12) meses, ¿cuán útil fue la retroalimentación que recibió de la IE/CEBA/CEBE sobre su práctica pedagógica en el aula?</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$P2 = \frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de respuestas “Nada útil” en la pregunta 8</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de respuestas “Poco útil” en la pregunta 8</td></tr><tr><td>C</td><td>Cantidad de respuestas “Útil” en la pregunta 8</td></tr><tr><td>D</td><td>Cantidad de respuestas “Muy útil” en la pregunta 8</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D1S3C3
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 es menor que 0,3.
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P2 es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C5
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 es menor que 0,3.
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P2 es mayor o igual que 2,0.</td></tr>
<tr><td>Criterio D1S3C8
El criterio se cumple si el indicador 1 y el indicador 2 se cumplen.</td><td>El indicador 1 se cumple cuando: P1 es menor que 0,3.
El indicador 2 se cumple cuando: el promedio obtenido en P2 es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
</table>

II. Dimensión 2. Gestión del bienestar

▪ Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa

Los criterios de la *Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa* que se evalúan con la presente herramienta son los siguientes:

SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	PREGUNTAS
Subdimensión 5. Participación de la comunidad educativa	D2S5C3 D2S5C4	Director: 18, 19, 20 y 21
		Subdirector: 27, 28, 29 y 30

- **Criterios D2S5C3 y D2S5C4**

Las preguntas 18, 19, 20 y 21 (director), y 27, 28, 29 y 30 (subdirector) del cuestionario recogen evidencia sobre la percepción de los docentes acerca del liderazgo que ejerce el directivo evaluado en la IE/CEBA/CEBE. Estas preguntas permitirán determinar el cumplimiento de los criterios D2S5C3 y D2S5C4.

Se debe tomar en cuenta que estos criterios están relacionados, pues representan una progresión de menor a mayor en cuanto a complejidad, siendo D2S5C4 un criterio más exigente que D2S5C3. Esto quiere decir que si D2S5C4 se cumple, D2S5C3 también se cumplirá. Se debe considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterios	**Calificaciones correctas (consistentes)**			**Calificación incorrecta (inconsistente)**
D2S5C1	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
D2S5C5	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Para determinar el cumplimiento de cualquiera de los dos criterios (D2S5C3 y D2S5C4) se requiere del cumplimiento de un indicador, respectivamente:

Criterio D2S5C3: El directivo tiene un alto liderazgo democrático en la gestión de la participación de los docentes en las decisiones de la IE. **Criterio D2S5C4:** El directivo tiene un muy alto liderazgo democrático en la gestión de la participación de los docentes en las decisiones de la IE.	
Indicador	D2S5C3: El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo es mayor o igual que 2,0.
	D2S5C4: El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre el estilo de liderazgo del directivo es mayor o igual que 2,5.
Medio de verificación	Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca

<table>
<tr>
<td>Procedimiento para la valoración del indicador</td>
<td>
Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas:

Cuando el evaluado es el director:
<table>
<tr><td>18</td><td>¿El director involucra a los docentes en la toma de decisiones sobre los asuntos de la IE/CEBA/CEBE que les competen?</td></tr>
<tr><td>19</td><td>¿El director escucha las propuestas de los docentes relacionadas con las decisiones de la IE/CEBA/CEBE?</td></tr>
<tr><td>20</td><td>¿El director es receptivo ante las críticas constructivas o sugerencias de mejora de los docentes sobre la gestión de la IE/CEBA/CEBE?</td></tr>
<tr><td>21</td><td>¿El director respeta las decisiones sobre la IE/CEBA/CEBE tomadas en conjunto con los docentes?</td></tr>
</table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$P1 = \frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>A</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 18, 19, 20 y 21</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 18, 19, 20 y 21</td></tr>
<tr><td>C</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 18, 19, 20 y 21</td></tr>
<tr><td>D</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 18, 19, 20 y 21</td></tr>
</table>
Cuando el evaluado es un subdirector:
<table>
<tr><td>27</td><td>¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] involucra a los docentes en la toma de decisiones sobre los asuntos de la IE/CEBA/CEBE que les competen?</td></tr>
<tr><td>28</td><td>¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] escucha las propuestas de los docentes relacionadas con las decisiones de la IE/CEBA/CEBE?</td></tr>
<tr><td>29</td><td>¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] es receptivo ante las críticas constructivas o sugerencias de mejora de los docentes sobre la gestión de la IE/CEBA/CEBE?</td></tr>
<tr><td>30</td><td>¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] respeta las decisiones sobre la IE/CEBA/CEBE tomadas en conjunto con los docentes?</td></tr>
</table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$P2 = \frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
</td>
</tr>
</table>

	A	Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 27, 28, 29 y 30	
	B	Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 27, 28, 29 y 30	
	C	Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 27, 28, 29 y 30	
	D	Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 27, 28, 29 y 30	
Determinación del cumplimiento del criterio	Criterio D2S5C3: El criterio se cumple cuando el único indicador se cumple.	El indicador se cumple cuando: el promedio obtenido (en P1 o P2, según corresponda) es mayor o igual que 2,0.	
	Criterio D2S5C4: El criterio se cumple cuando el único indicador se cumple.	El criterio se cumple cuando: el promedio obtenido (en P1 o P2, según corresponda) es mayor o igual que 2,5.	

- Subdimensión 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa

Los criterios de la *Subdimensión* 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa que se evalúan con la presente herramienta son los siguientes:

SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	PREGUNTAS
Subdimensión 6. Relaciones interpersonales en la institución educativa	D2S6C1 D2S6C2 D2S6C4	Director: 14, 15, 16 y 17 Subdirector: 23, 24, 25 y 26
	D2S6C3 D2S6C5	11 y 12

- **Criterios D2S6C1, D2S6C2 y D2S6C4**

Las preguntas 14, 15, 16 y 17 (director), y 23, 24, 25 y 26 (subdirector) del cuestionario recogen evidencia sobre la percepción de los docentes acerca de la promoción que realiza el directivo de las buenas relaciones interpersonales entre los docentes en la IE/CEBA/CEBE. Estas preguntas permitirán determinar el cumplimiento de los criterios D2S6C1, D2S6C2 y D2S6C4.

Se debe tomar en cuenta que estos criterios están relacionados, pues representan una progresión de menor a mayor en cuanto a complejidad, siendo D2S6C4 un criterio más exigente que D2S6C2, y este último, a su vez, más exigente que D2S6C1. Esto quiere decir que si D2S6C4 se cumple, D2S6C2 y D2S6C1 también se cumplirán. Por su parte, cuando D2S6C2 se cumple, también lo hace D2S6C1.

Al hacer la calificación de estos criterios, se debe considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterios	**Calificaciones correctas (consistentes)**				**Calificaciones incorrectas (inconsistentes)**	
D2S6C1	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
D2S6C2	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
D2S6C4	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple/No cumple	Cumple

Para determinar el cumplimiento de cualquiera de los tres criterios (D2S6C1, D2S6C2 y D2S6C4) se requiere del cumplimiento de un indicador, respectivamente:

<table>
<tr><td colspan="2">Criterio D2S6C1: El directivo realiza una mediana promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.
Criterio D2S6C2: El directivo realiza una alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.
Criterio D2S6C4: El directivo realiza una muy alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicador</td><td>Criterio D2S6C1: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 1,6.</td></tr>
<tr><td>Criterio D2S6C2: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 2,0.</td></tr>
<tr><td>Criterio D2S6C4: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas de la encuesta a docentes:
Cuando el evaluado es el director:
<table><tr><td>14</td><td>¿El director propicia que los docentes de la IE/CEBA/CEBE se traten con respeto (que eviten ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?</td></tr><tr><td>15</td><td>¿El director interviene cuando toma conocimiento de que, en la IE/CEBA/CEBE, ha ocurrido alguna falta de respeto entre los docentes (ofensa, agresión o discriminación)?</td></tr><tr><td>16</td><td>¿El director promueve que los docentes de la IE/CEBA/CEBE colaboren unos con otros para el logro de las metas propuestas?</td></tr><tr><td>17</td><td>¿El director interviene cuando identifica falta de colaboración entre los docentes de la IE/CEBA/CEBE para el logro de las metas propuestas?</td></tr></table>El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$P1 = \frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table><tr><td>A</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 14, 15, 16 y 17</td></tr><tr><td>B</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 14, 15, 16 y 17</td></tr><tr><td>C</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 14, 15, 16 y 17</td></tr></table></td></tr>
</table>

	D	Suma de la cantidad de respuestas "Siempre" en las preguntas 14, 15, 16 y 17

Cuando el evaluado es un subdirector:

23	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] propicia que los docentes de la IE/CEBA/CEBE se traten con respeto (que eviten ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?*
24	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] interviene cuando toma conocimiento de que, en la IE/CEBA/CEBE, ha ocurrido alguna falta de respeto entre los docentes (ofensa, agresión o discriminación)?*
25	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] promueve que los docentes de la IE/CEBA/CEBE colaboren unos con otros para el logro de las metas propuestas?*
26	*¿El subdirector [Nombres y apellidos del subdirector] interviene cuando identifica falta de colaboración entre los docentes de la IE/CEBA/CEBE para el logro de las metas propuestas?*

El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$P2 = \frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

A	Suma de la cantidad de respuestas "Nunca" en las preguntas 23, 24, 25 y 26
B	Suma de la cantidad de respuestas "Pocas veces" en las preguntas 23, 24, 25 y 26
C	Suma de la cantidad de respuestas "Muchas veces" en las preguntas 23, 24, 25 y 26
D	Suma de la cantidad de respuestas "Siempre" en las preguntas 23, 24, 25 y 26

Determinación del cumplimiento del criterio	Criterio D2S6C1: El criterio se cumple cuando el único indicador se cumple.	El indicador se cumple cuando: el promedio obtenido (en P1 o P2, según corresponda) es mayor o igual que 1,6.
	Criterio D2S6C2: El criterio se cumple cuando el único indicador se cumple.	El indicador se cumple cuando: el promedio obtenido (en P1 o P2, según corresponda) es mayor o igual que 2.
	Criterio D2S6C4: El criterio se cumple cuando el único indicador se cumple.	El indicador se cumple cuando: el promedio obtenido (en P1 o P2, según corresponda) es mayor o igual que 2,5.

- **Criterios D2S6C3 y D2S6C5**

Las preguntas 11 y 12 del cuestionario recogen evidencia sobre la percepción de los docentes sobre las relaciones interpersonales que mantienen con los directivos de la IE/CEBA/CEBE. Estas preguntas permitirán determinar el cumplimiento de los criterios D2S6C3 y D2S6C5.

Se debe tomar en cuenta que estos criterios están relacionados, pues representan una progresión de menor a mayor en cuanto a complejidad, siendo D2S6C5 un criterio más exigente que D2S6C3. Esto quiere decir que si D2S6C5 se cumple, D2S6C3 también se cumplirá.

Al hacer la calificación de estos criterios, considerar la información del siguiente cuadro para evitar una calificación incorrecta o inconsistente:

Criterios	Calificaciones correctas (consistentes)			Calificación incorrecta (inconsistente)
D2S6C3	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
D2S6C5	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Para determinar el cumplimiento de ambos criterios (D2S6C3 y D2S6C5) se requiere del cumplimiento de un indicador, respectivamente:

<table>
<tr><td colspan="3">Criterio D2S6C3: El directivo establece buenas relaciones interpersonales con los docentes de la IE.
Criterio D2S6C5: El directivo establece muy buenas relaciones interpersonales con los docentes de la IE.</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td colspan="2">D2S6C3: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre las relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE es mayor o igual que 2,0.
D2S6C5: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre las relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE es mayor o igual que 2,5.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td colspan="2">Respuestas de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencia, donde: 3=siempre, 2=muchas veces, 1=pocas veces, 0=nunca</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td colspan="2">Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas:
<table><tr><td>11</td><td>¿Los directivos y los docentes de esta IE/CEBA/CEBE se tratan con respeto (evitan ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?</td></tr><tr><td>12</td><td>¿Los directivos y los docentes de esta IE/CEBA/CEBE colaboran unos con otros?</td></tr></table>El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$P1 = \frac{(0 \times A) + (1 \times B) + (2 \times C) + (3 \times D)}{A + B + C + D}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table><tr><td>A</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Nunca” en las preguntas 11 y 12</td></tr><tr><td>B</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Pocas veces” en las preguntas 11 y 12</td></tr><tr><td>C</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Muchas veces” en las preguntas 11 y 12</td></tr><tr><td>D</td><td>Suma de la cantidad de respuestas “Siempre” en las preguntas 11 y 12</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Determinación del</td><td>D2S6C3:
El criterio se cumple cuando el único indicador se cumple.</td><td>El indicador se cumple cuando: el promedio obtenido en P1 es mayor o igual que 2,0.</td></tr>
</table>

cumplimiento del criterio	D2S6C5: El criterio se cumple cuando el único indicador se cumple.	El criterio se cumple cuando: el promedio obtenido en P1 es mayor o igual que 2,5.

III. Dimensión 3. Gestión de las condiciones operativas

▪ Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación

El único criterio de la *Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación* que se evalúa con la presente herramienta es:

SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	PREGUNTA
Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C2	13

- **Criterio D3S10C2**

La pregunta 13 del cuestionario recoge evidencia sobre la promoción que se hace desde la IE/CEBA/CEBE del acceso diario de los estudiantes al servicio educativo sin condicionamientos.

Para determinar el cumplimiento del criterio D3S10C2, se requiere del cumplimiento de un indicador, que se describe a continuación:

<table>
<tr><td colspan="3">Criterio D3S10C2:
En la IE se promueve el acceso diario de los estudiantes al servicio educativo sin condicionamientos.</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td colspan="2">Al menos el 90% de los docentes encuestados reportan no haber recibido alguna indicación de parte de la IE para condicionar o impedir que el estudiante reciba el servicio educativo por no cumplir con algún requerimiento (corte de cabello, usar uniforme, portar agenda, entre otros).</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td colspan="2">Respuestas de los docentes encuestados a preguntas dicotómicas, donde: 1=sí, 0=no</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td colspan="2">Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la pregunta 13 de la Encuesta a docentes:

13 | ¿Ha recibido alguna indicación de parte de la institución educativa para condicionar o impedir que los estudiantes reciban el servicio educativo por algún requerimiento (corte de cabello, usar uniforme, portar agenda, entre otros)?

El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$P1 = \frac{B}{A+B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
A | Cantidad de respuestas “SI” en la pregunta 13
B | Cantidad de respuestas “NO” en la pregunta 13</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>Criterio D3S10C2
El criterio se cumple cuando el único indicador se cumple.</td><td>El indicador se cumple cuando: P1 es mayor o igual que 0,9.</td></tr>
</table>

Anexo 7: Pauta para el recojo de evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios valorados con la *Guía de observación de la IE* que pasan a cargo del Comité de Evaluación

Los criterios valorados con la *Guía de observación de la IE* se encuentran a cargo del Minedu. Sin embargo, cuando no se cuente con la información que determine su cumplimiento debido a razones que el Minedu ha considerado justificadas, el Comité de Evaluación debe calificar dichos criterios recogiendo la evidencia que estime necesaria, en la línea de las orientaciones brindadas en el presente instructivo.

Para tal fin, en el presente anexo se presentan las orientaciones para que el Comité de Evaluación recoja la evidencia y determine el cumplimiento de cada uno de los criterios que pasan a su cargo.

1. Consideraciones generales

- En los casos en los que, por razones justificadas, no se haya podido aplicar la *Guía de observación de la IE*, el Comité debe recoger la evidencia y determinar el cumplimiento de todos los criterios valorados mediante este instrumento. Por otro lado, cuando el instrumento se haya aplicado de manera parcial, es decir, el Minedu solo recogió evidencia y determinó el cumplimiento de algunos criterios, el Comité de Evaluación es responsable de recoger evidencia y determinar el cumplimiento de los criterios restantes.
- La información sobre qué criterios pasan a ser de responsabilidad del Comité de Evaluación podrá visualizarse a través del aplicativo del Comité de Evaluación, en la sección de registro de la determinación del cumplimiento de criterios, dentro del plazo establecido en el cronograma.
- Es responsabilidad del Comité de Evaluación revisar todos los criterios para identificar aquellos que estarán a su cargo y, posteriormente, recoger la evidencia necesaria y determinar su cumplimiento.
- Una vez determinados los criterios a su cargo, el Comité debe, para cada criterio, definir qué información requiere recabar. Para ello, revisa las orientaciones para el recojo de la evidencia requerida para cada criterio, que se presentan líneas debajo. Cuando se trate de una IE de EBR que atienda a más de un nivel educativo y el evaluado sea el director, se debe verificar, para cada uno de los niveles, qué información es necesaria.
- La evidencia se recoge mediante una visita inopinada (es decir, en fecha desconocida por el directivo evaluado) al lugar donde la IE del directivo evaluado brinda el servicio educativo. No es necesario que los tres integrantes del Comité realicen la visita, sin embargo, una vez recolectadas las evidencias, todos los integrantes deberán reunirse para analizarlas y determinar el cumplimiento de los criterios de evaluación a su cargo.
- El Comité de Evaluación deberá organizarse de manera que pueda recabar la evidencia requerida dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

2. Criterios evaluados

A continuación, se presenta el listado de los criterios evaluados con la *Guía de observación de la IE*:

Dimensión	Subdimensión	Criterios
Dimensión 1. Gestión de los procesos pedagógicos	Subdimensión 1. Planificación curricular	D1S1C1 D1S1C3
	Subdimensión 2. Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula	D1S2C1 D1S2C2 D1S2C4
Dimensión 2. Gestión del bienestar	Subdimensión 7. Gestión de la convivencia escolar	D2S7C2
	Subdimensión 8. Seguridad y salubridad	D3S8C1 **D3S8C1_EBE** D3S8C2 D3S8C3 D3S8C6
Dimensión 3. Gestión de las condiciones operativas	Subdimensión 10. Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C3 (indicador 1)

Nota: La subdimensión 2 *Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula* no se considera en la evaluación del desempeño de los directores con aula a cargo o dictado de clases. Por su parte, la subdimensión 10 *Matrícula y preservación del derecho a la educación* no se considera en la evaluación del desempeño de subdirectores.

3. Orientaciones para el recojo de la evidencia y la determinación del cumplimiento de los criterios

La *Guía de observación de la IE* presenta las siguientes partes mediante las que se recoge información que permite determinar el cumplimiento de los criterios asociados a este instrumento:

I. Observación del ingreso de los estudiantes a la IE
II. Inspección de servicios higiénicos
III. Inspección de las aulas seleccionadas
IV. Inspección de los establecimientos de expendio de alimentos
V. Observación del recreo
VI. Inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo
VII. Recojo de información complementaria
VIII. Recojo de datos del monitoreo

Cuando los criterios pasan a estar a cargo del Comité de Evaluación es porque no se ha aplicado este instrumento, o porque el recojo de información fue parcial. En estos casos, el Comité recoge la información de las partes faltantes y con ello determina el cumplimiento de los criterios que le ha correspondido asumir.

El Comité de Evaluación realiza la visita inopinada **al local de la IE a la que pertenece el directivo evaluado.** En esta visita, se presenta ante *el informante* (el director de la IE o la persona encargada, mediante documento) le explica la finalidad de la visita y le solicita la información requerida.

A continuación, para cada criterio, se presentan las orientaciones para el recojo de la evidencia requerida y el procedimiento para la determinación de su cumplimiento:

Criterio D1S1C1: En la IE se desarrollan acciones para que los docentes cuenten con la planificación de las experiencias de aprendizaje**.**	
Indicador	Al menos el 80% de los docentes de las aulas seleccionadas cuentan con la planificación de la experiencia de aprendizaje (correspondiente al grupo de estudiantes y cuyo tiempo de desarrollo incluye la fecha de la revisión); o en caso de que no cuenten con ella, el directivo presenta dicho documento curricular de los docentes o muestra evidencia de las acciones realizadas para que estos cuenten con él.
Medio de verificación	Documentos curriculares de los docentes de las aulas seleccionadas y, en caso de no tenerlos, evidencia presentada por el directivo
Orientaciones para el recojo de la evidencia	La evidencia a recoger debe permitir verificar si los docentes de la IE cuentan con los documentos de planificación de la experiencia de aprendizaje o si, de no contar con estos, se muestra evidencia de las acciones realizadas en la IE para que se cuente con ellos. Esta evidencia puede presentarse en físico o en digital. Para recoger la evidencia, proceda de la siguiente manera: • Seleccione 10 secciones de cada nivel educativo de la IE (EBR) o de la IE (EBA y EBE). Si el nivel o la IE cuenta con menos de 10 secciones, considere todas las secciones, si cuenta con más de 10 secciones, seleccione de manera aleatoria solo 10 de ellas. **En este último caso, adicionalmente a estas 10, seleccione dos aulas como reemplazo. Tome en cuenta que si el nivel educativo (EBR) o la IE (EBA y EBE) atiende en más de un turno, la selección se realizará considerando las aulas de todos los turnos.** • **Solicite al informante el horario de las aulas seleccionadas y las de reemplazo así como los datos de los docentes a cargo de las horas de clase en dichas secciones.** • **Organícese para determinar el orden en que visitará las aulas, teniendo en cuenta su ubicación dentro del local escolar y el horario de clases.** • **Realice la inspección de cada una de las aulas seleccionadas, para ello siga este procedimiento:** ✓ **Aproxímese al aula, preséntese con el docente a cargo de ella, verifique que se trate del docente que, según horario, le corresponde estar en dicha aula y con ese grupo de estudiantes. Registre esta información en la fila S1 del aula correspondiente (Aula 1, Aula 2, Aula 3,…, Aula 10) en la *Guía de observación de la IE*. De no estar presente el docente, retorne en otro momento al aula consignando, en la fila S2, el nombre del docente al que le corresponde estar en dicha aula según horario, y de no encontrarse presente este docente y de contar con aula de reemplazo, proceda a reemplazar dicha aula y consigne, en la fila S3, los datos de docente y de aula. Si en este nuevo intento tampoco se encuentra el docente, dé por agotado los intentos por inspeccionar dicha aula. En caso de que se trate de un aula a cargo de un solo docente durante toda la jornada de estudio, realice solo los intentos S1 y S2, y si en este último persiste la ausencia del docente, dé por agotado los intentos por inspeccionar dicha aula.**

	El procedimiento descrito se repite para cada una de las aulas a inspeccionar. ✓ **Si el docente que le corresponde estar en el aula inspeccionada se encuentra presente,** solicítele la planificación de la experiencia de aprendizaje **correspondiente a la edad/grado y sección del aula inspeccionada.** ✓ Si el **docente** le presenta el documento curricular solicitado, revíselo y verifique que se cumplan las siguientes condiciones: - Que el nombre consignado en el documento corresponda al del docente a cargo de la clase. - Que el grado/edad y el nombre de la sección correspondan a los de la sección seleccionada. - Para el nivel Secundaria (EBR) o ciclo Avanzado (EBA), que el área curricular consignada corresponda a la de la clase elegida. - Que el intervalo de duración de la planificación de la experiencia de aprendizaje incluya a la fecha del día **de la visita.** ✓ Tome en cuenta lo siguiente: - El documento de planificación de una experiencia de aprendizaje puede encontrarse con diferentes títulos como: "Proyecto de aprendizaje", "Unidad didáctica", "Unidad de aprendizaje", "Módulo de aprendizaje", "Estudio de caso", "Proyecto de investigación" o uno generado a partir de variación de estos términos. - En las aulas de 0 a 2 años (Ciclo I de EBR), se considera como válido el documento curricular "Fichas de planificación de contextos de aprendizaje". Si el informante presenta este documento, el mismo vale como planificación de experiencia de aprendizaje y como sesión o actividad de aprendizaje (evidencia para el criterio D1S1C3), siempre que cuente con los siguientes datos requeridos: nombre del docente a cargo de la clase, edad/sección/aula, correspondientes a los de la sección seleccionada, y fecha que corresponda a la semana que incluye al día **de la visita**. - Versiones virtuales del documento son aceptables y los documentos en físico podrían estar escritos a mano, impresos o ambos y ser originales o copias. Asimismo, si el documento presenta tachones o enmendaduras, se revisa el documento según lo establecido siempre que los elementos a verificar sean legibles. ✓ **Responda a la pregunta sobre planificación de experiencia de aprendizaje de la sección III.2 de la *Guía de observación de la IE*.** ✓ **Repita este procedimiento hasta completar las 10 aulas seleccionadas.** ✓ **Posteriormente a ello, y luego de completar toda la información referida a la Planificación curricular (Planificación de experiencia de aprendizaje y sesión o actividad de aprendizaje) traslade las respuestas de la sección III.2 de la *Guía de observación de la IE* a la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA). Recuerde que si no se logró inspeccionar un aula, la fila correspondiente a ella deberá quedar en blanco.**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
✓ Luego de completar el cuadro de la pregunta 66, reúnase con el informante para recabar la información de aquellos docentes que no presentaron uno o ambos documentos curriculares. Para ello, solicítele que presente el documento respectivo o evidencia de las acciones realizadas para que el docente cumpla con tener la documentación. Asigne el código respectivo según corresponda y regístrelo en la columna g de la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA) en la Guía de observación de la IE:

Código 1: Copia física o digital de la planificación de experiencia de aprendizaje.
Código 2: Acta de compromiso firmada por el docente en la que este se compromete a cumplir con la entrega oportuna de su documentación curricular. Esta acta debe consignar fecha (correspondiente al periodo escolar 2023), nombre y firma del docente.
Código 3: Memorando de llamada de atención o similar, que debe consignar fecha (correspondiente al periodo escolar 2023) y nombre del docente.
Código 4: Oficio a la UGEL comunicando incumplimiento, documento que debe consignar fecha (correspondiente al periodo escolar 2023) y nombre del docente, además de evidencia de la recepción por parte de la UGEL.
Código 5: No presenta documentación de justificación.

66. Complete este cuadro con la información recogida en las aulas que fueron inspeccionadas. Luego, solo en los casos en los que los docentes no hayan presentado, según el detalle requerido, alguno de los documentos curriculares durante la inspección en el aula, solicite al informante la justificación y asigne el código de justificación correspondiente:
<table>
<tr><th rowspan="2">N.° de aula (a)</th><th rowspan="2">Cod_aula (b)</th><th rowspan="2">Sección (c)</th><th colspan="2">Docente</th><th rowspan="2">Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)</th><th rowspan="2">Código de justificación (g)</th><th rowspan="2">Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)</th><th rowspan="2">Código de justificación (i)</th></tr>
<tr><th>Apellido paterno (d)</th><th>Nombre (e)</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Procedimiento para la valoración del indicador</td>
<td>
Para realizar el cálculo del indicador aplique la siguiente fórmula:
$$\frac{A}{A+B}$$
Donde :
A = Cantidad de secciones con respuesta Sí o respuesta No con código de justificación 1, 2, 3 o 4 (columnas f y g de la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA))
B = Cantidad de secciones con respuesta No y código de justificación 5 (columnas f y g de la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA))
</td>
</tr>
</table>

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, debe recoger la información para cada nivel y registrarla en su respectivo formato. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles educativos Inicial, Primaria y Secundaria, la cantidad de respuestas "Sí" a tomar en cuenta en el cálculo será la suma de las cantidades de respuestas "Sí" a la pregunta contestada para las secciones seleccionadas de Inicial, Primaria y Secundaria.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador es igual o mayor que 0,8.

Criterio D1S1C3: En la IE se desarrollan acciones para que los docentes cuenten con la planificación de las sesiones o actividades de aprendizaje.	
Indicador	Al menos el 80% de los docentes de las aulas seleccionadas cuentan con la planificación de sus sesiones o actividades de aprendizaje (correspondiente al grupo de estudiantes y a la fecha de la revisión); o en caso de que no cuenten con ella, el directivo presenta el documento curricular de los docentes o muestra evidencia de las acciones realizadas para que estos cuenten con él.
Medio de verificación	Documentos curriculares de los docentes de las aulas seleccionadas y, en caso de no tenerlos, evidencia presentada por el directivo.

Orientaciones para el recojo de la evidencia	La evidencia a recoger debe permitir verificar si los docentes de la IE cuentan con los documentos de planificación de sesiones o actividades de aprendizaje o si, de no contar con estos, se muestra evidencia de las acciones realizadas en la IE para que se cuente con ellos. Esta evidencia puede presentarse en físico o en digital. Para recoger la evidencia, proceda de la siguiente manera: ✓ Cuando le solicite al **docente** la planificación de la experiencia de aprendizaje según las indicaciones brindadas para el recojo de la evidencia del criterio D1S1C1, solicítele también la planificación de la sesión o actividad de aprendizaje. ✓ Si el **docente** le presenta el documento curricular solicitado, revíselo y verifique que se cumplan las siguientes condiciones: ✓ Que el grado/edad y la sección correspondan a los de la sección seleccionada ✓ Para el nivel Secundaria (EBR) o ciclo Avanzado (EBA): que el área curricular consignada corresponda a la de la clase elegida. ✓ Que la fecha de la sesión o actividad de aprendizaje corresponda a la semana **que incluye al día de la visita.** ✓ Tome en cuenta lo siguiente: ▪ En las aulas de 0 a 2 años (Ciclo I de EBR), se considera como válido el documento curricular "Fichas de planificación de contextos de aprendizaje". Si el **docente** presenta este documento, el mismo vale como planificación de experiencia de aprendizaje (evidencia para el criterio D1S1C1) y como sesión o actividad de aprendizaje, siempre que cuente con los siguientes datos requeridos: nombre del docente a cargo de la clase, edad/sección/aula, correspondientes a los de la sección seleccionada y fecha que corresponda a la semana que incluye al día **de la visita.** ▪ No es una condición que la sesión o actividad de aprendizaje incluya el nombre del docente a cargo de la clase, pero si en el documento aparece un nombre diferente al suyo, el documento se considera no válido y se trata como si no se hubiese presentado. ▪ Versiones virtuales del documento son aceptables y los documentos en físico podrían estar escritos a mano, impresos o ambos y ser originales o copias. Asimismo, si el documento presenta tachones o enmendaduras, se revisa el documento según lo establecido siempre que los elementos a verificar sean legibles. ✓ **Responda a la pregunta sobre sesión o actividad de aprendizaje de la sección III.2 de la *Guía de observación de la IE*.** ✓ **Repita este procedimiento hasta completar las 10 aulas seleccionadas.** ✓ **Posteriormente a ello, y luego de completar toda la información referida a la Planificación curricular (Planificación de experiencia de aprendizaje y sesión o actividad de aprendizaje) traslade las respuestas de la sección III.2 de la *Guía de observación de la IE* a la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA). Recuerde que si no se logró inspeccionar un aula, la fila correspondiente a ella deberá quedar en blanco.**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
✓ Luego de completar el cuadro de la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA), reúnase con el informante para recabar la información de aquellos docentes que no presentaron uno o ambos documentos curriculares. Para ello, solicítele que presente el documento respectivo o evidencia de las acciones realizadas para que el docente cumpla con tener la documentación. Asigne el código respectivo según corresponda y regístrelo en la columna i de la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA)en la Guía de observación de la IE:

Código 1: Copia física o digital de la sesión o actividad de aprendizaje.
Código 2: Acta de compromiso firmada por el docente en la que este se compromete a cumplir con la entrega oportuna de su documentación curricular. Esta acta debe consignar fecha (correspondiente al periodo escolar 2023), nombre y firma del docente.
Código 3: Memorando de llamada de atención o similar, que debe consignar fecha (correspondiente al periodo escolar 2023) y nombre del docente.
Código 4: Oficio a la UGEL comunicando incumplimiento, documento que debe consignar fecha (correspondiente al periodo escolar 2023) y nombre del docente, además de evidencia de la recepción por parte de la UGEL.
Código 5: No presenta documentación de justificación.

66. Complete este cuadro con la información recogida en las aulas que fueron inspeccionadas. Luego, solo en los casos en los que los docentes no hayan presentado, según el detalle requerido, alguno de los documentos curriculares durante la inspección en el aula, solicite al informante la justificación y asigne el código de justificación correspondiente:
<table>
<tr><th rowspan="2">N.° de aula (a)</th><th rowspan="2">Cod_aula (b)</th><th rowspan="2">Sección (c)</th><th colspan="2">Docente</th><th rowspan="2">Planificación de experiencia de aprendizaje (SI/NO) (f)</th><th rowspan="2">Código de justificación (g)</th><th rowspan="2">Sesión o actividad de aprendizaje (SI/NO) (h)</th><th rowspan="2">Código de justificación (i)</th></tr>
<tr><th>Apellido paterno (d)</th><th>Nombre (e)</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Procedimiento para la valoración del indicador</td>
<td>
Para realizar el cálculo del indicador aplique la siguiente fórmula:
$$\frac{A}{A+B}$$
Donde :
A = Cantidad de secciones con respuesta Sí o respuesta No con código de justificación 1, 2, 3 o 4 (columnas h e i de la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA))
B = Cantidad de secciones con respuesta No y código de justificación 5 (columnas h e i de la pregunta 66 (EBR) o pregunta 64 (EBE o EBA))
</td>
</tr>
</table>

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, debe recoger la información para cada nivel y registrarla en su respectivo formato. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles educativos Inicial, Primaria y Secundaria, la cantidad de respuestas "Sí" a tomar en cuenta en el cálculo será la suma de las cantidades de respuestas "Sí" a la pregunta contestada para las secciones seleccionadas de Inicial, Primaria y Secundaria.
Determinación del cumplimiento del criterio	El criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador es igual o mayor que 0,8.

Criterio D1S2C1: El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene mediano cumplimiento. **Criterio D1S2C2:** El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene alto cumplimiento. **Criterio D1S2C4:** El monitoreo del desempeño de los docentes de aula tiene muy alto cumplimiento.	
Indicador 1	En el presente año se han programado visitas de monitoreo de la práctica pedagógica en el aula para al menos el 80% de los docentes de la IE.
Medio de verificación	Cronograma de monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes de la IE
Orientaciones para el recojo de la evidencia	Para recoger la evidencia de este indicador, debe utilizar el formato del instrumento *Guía de observación de la IE,* la Parte VIII: RECOJO DE DATOS DEL MONITOREO, preguntas 74 y 75 (EBR) y 72 y 73 (EBA y EBE) y registrar en él la información que recabe. Proceda de la siguiente manera: • Solicite al informante la lista de docentes del nivel (EBR) o de la IE (EBA y EBE) con área curricular a cargo, sean estos contratados o nombrados. Una vez que se la entregue, verifique que en ella no se encuentren docentes que no tengan área curricular a cargo como los docentes responsables del Aula de Innovación Pedagógica (AIP), del Centro de Recursos Tecnológicos (CRT), banda, música, danza, promotores culturales, técnicos deportivos, etc. También verifique que no se encuentren directivos que tengan aula a cargo. Indague también si en la lista se encuentra algún docente que en el año **2023** haya reemplazado a otro que esté de licencia, haya cesado, renunciado o fallecido. De contar con docente de reemplazo, tome nota del docente al cual ha reemplazado. • Utilizando esta lista, complete en la tabla de información del monitoreo (preguntas 75 para EBR y 73 para EBA y EBE) los apellidos y nombres de todos los docentes. • En el caso de los docentes que hayan reemplazado a alguien por encontrarse de licencia, haber cesado, renunciado o fallecido, escriba el nombre de a quien se reemplazó seguido de un guion y del nombre del docente que reemplazó. Ejemplo: en una IE el docente Juan Pedro Díaz Arias renunció en el mes de mayo y lo reemplazó la docente Julia Eva Castro Ramos. En la tabla de información debe registrar: Juan Pedro Díaz Arias - Julia Eva Castro Ramos. • Una vez completada la tabla con los nombres, solicite al informante el cronograma de monitoreo docente en aula del respectivo nivel (EBR) o de la IE (EBA o EBE), así como las respectivas fichas del monitoreo realizado.

- En un ambiente separado, proceda a revisar los documentos entregados por este (no se requiere que el informante esté presente).

Pregunta 74 (EBR) o 72 (EBA y EBE)

- Seleccione la alternativa "Sí" si el cronograma de monitoreo presentado por el informante, en versión física o digital, corresponde al año **2023** y cumple con los siguientes requisitos:
  - ✓ Permite identificar a los docentes que serán monitoreados (aparece el nombre de los docentes o el grado/sección o área curricular a la que pertenecen).
  - ✓ Permite identificar el momento del año en el que los docentes tienen visita de monitoreo programada (es suficiente que se puedan identificar los meses del año).
- Si el informante no presenta cronograma o este no cumple con los requisitos mencionados, seleccione la alternativa "No".
- Tome en cuenta que se consideran para revisión documentos que tengan títulos que hagan alusión a la planificación de las visitas a los docentes para observar su trabajo en el aula, como por ejemplo: Cronograma, Fechas de monitoreo, Fechas de visitas en aula, Fechas de observación de docentes, Fechas de observación de aulas, Fechas de acompañamiento de docentes, entre otros.
- Si en el cronograma de monitoreo se presenta la programación de visitas por área curricular en EBR para el nivel Secundaria, pero no se identifican los nombres de los docentes, solicite esta información al informante.
- ***Si la respuesta a la pregunta de si se cuenta con un cronograma de monitoreo a los docentes es No, se culmina esta parte de la guía y ya no se completan las preguntas 75 (EBR) y 73 (EBA y EBE).***

Pregunta 75 (EBR) o 73 (EBA y EBE)

Registre la cantidad de visitas programadas por mes y defina si el docente cumple con el monitoreo requerido, según las siguientes indicaciones:

Cantidad de visitas programadas por mes

- Utilizando la información del cronograma, registre, para cada docente, la cantidad de visitas programadas por mes. Deje vacío o en blanco el o los casilleros que corresponden a los meses en los que el docente no tenga visitas programadas.
- Cuando la fecha de monitoreo se presente en el cronograma como un intervalo de tiempo que involucra a más de un mes, por ejemplo del 02 de mayo al 30 de junio, registre una visita programada en el mes anterior al último mes del intervalo.
  - ✓ Ejemplo 1: Si según cronograma el monitoreo es del 01 de junio al **26** de julio, dado que el último mes del intervalo es julio, se registrará una visita programada en el mes anterior a este, es decir, en el mes de junio.
  - ✓ Ejemplo 2: Si según cronograma el monitoreo es del 02 de junio al 29 de agosto dado que el último mes del intervalo es agosto, se registrará una visita programada en el mes anterior a este, es decir, en el mes de julio.

Cumplimiento del monitoreo programado requerido

- Seguidamente, en la columna "Monitoreo programado requerido" escriba "Sí" cuando el docente tenga al menos una visita programada entre los

<table>
<tr><td></td><td>meses de marzo y julio y al menos una entre los meses de agosto y diciembre. Escriba “No” cuando el docente no cuente con el monitoreo programado requerido.</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a la siguientes preguntas:

<table><tr><td>74
(EBR)</td><td rowspan="2">¿Cuenta con un cronograma de visitas de monitoreo a los docentes de la IE/CEBA/CEBE correspondiente al presente año?</td></tr><tr><td>72
(EBA y EBE)</td></tr><tr><td>75
(EBR)</td><td rowspan="2">Complete la tabla de la página siguiente con la información del monitoreo para cada docente</td></tr><tr><td>73
(EBA y EBE)</td></tr></table>
Para que el indicador pueda ser calculado, debe cumplirse la siguiente condición:

<table><tr><td>La pregunta 74 (EBR) y 72 (EBA y EBE) debe tener la respuesta “Sí”.</td></tr></table>
El indicador se calcula de la siguiente manera:

$$\frac{A}{B}$$

Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:

<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de docentes que tienen “Sí” en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA o EBE)</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de docentes del nivel que tienen área curricular a cargo. Este dato corresponde al total de docentes que figuran en el listado de la tabla de la pregunta 75 (EBR) o 73 (EBA y EBE).</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, debe recoger la información para cada uno de ellos. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para obtener el total de docentes que tienen “Sí” en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75 (EBR) o 73 (EBA y EBE), se suman las cantidades de docentes que tienen “Sí” en la columna (b) Monitoreo programado requerido de la pregunta 75 de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicador 2</td><td>D1S2C1: En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 50% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.</td></tr>
<tr><td>D1S2C2: En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 75% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.</td></tr>
<tr><td>D1S2C4: En la IE, al día de la visita de inspección, se han realizado al menos el 90% de las visitas programadas para el monitoreo de la práctica pedagógica de los docentes en el aula.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Instrumentos de monitoreo aplicados</td></tr>
<tr><td>Orientaciones para el recojo de la evidencia</td><td>Para recoger la evidencia de este indicador, proceda de la siguiente manera:

Pregunta 75 (EBR) o 73 (EBA y EBE)
Registre la cantidad de visitas realizadas por mes y calcule los totales de visitas programadas y realizadas, según las siguientes indicaciones:

Cantidad de visitas realizadas por mes
✓ La evidencia de que al docente se le ha realizado una visita de monitoreo es la respectiva ficha de monitoreo, es decir, por cada visita de monitoreo realizada deberá contarse con una ficha de monitoreo.
✓ Revise las fichas del monitoreo realizado entregadas por el informante y verifique que cuente con los siguientes elementos mínimos: nombre del docente monitoreado, fecha en que se realizó y firma del docente monitoreado. Si a una ficha le falta alguno de estos elementos, se considerará inválida.
✓ Con la información de las fichas válidas, para cada docente registre la cantidad de visitas realizadas en cada mes.

Cálculo de los totales de visitas programadas y realizadas
✓ Para cada docente, sume las visitas programadas en el año y anote la cantidad en la columna “Total de visitas programadas (m)".
✓ Para cada docente, sume las visitas realizadas en el año y anote la cantidad en la columna “Total de visitas realizadas (x)”.</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para el cálculo de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas:
<table><tr><td>74 (EBR)</td><td rowspan="2">¿Cuenta con un cronograma de visitas de monitoreo a los docentes de la IE/CEBA/CEBE correspondiente al presente año?</td></tr><tr><td>72 (EBA y EBE)</td></tr><tr><td>75 (EBR)</td><td rowspan="2">Complete la tabla de la página siguiente con la información del monitoreo para cada docente:</td></tr><tr><td>73 (EBA y EBE)</td></tr></table>Para que el indicador pueda ser calculado, debe cumplirse la siguiente condición:
<table><tr><td>La pregunta 74 (EBR) o 72 (EBA y EBE) debe tener la respuesta “Sí”.</td></tr></table>El indicador se calcula de la siguiente manera:
$$\frac{A}{B}$$
Cada elemento de la fórmula se calcula de la siguiente manera:
<table><tr><td>A</td><td>Cantidad de visitas realizadas para todos los docentes, es decir, la suma de todas las cantidades de la columna “Total de visitas realizadas (x)” de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA o EBE)</td></tr><tr><td>B</td><td>Cantidad de visitas programadas para todos los docentes, es decir, la suma de todas las cantidades de la columna “Total de visitas programadas (m)” de la pregunta 75(EBR) o 73 (EBA o EBE)</td></tr></table></td></tr>
</table>

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, debe recoger la información para cada nivel y registrarla en su respectivo formato. La fórmula para obtener el cálculo del indicador debe considerar la suma de casos en todos los niveles. Por ejemplo, si una IE atiende los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, para obtener el total de visitas realizadas para todos los docentes, debe sumarse el total de las columnas "Total de visitas realizadas (x)" de la *Guía de observación de la IE* aplicada en Inicial, Primaria y Secundaria.
Determinación del cumplimiento del criterio	**Criterio D1S2C1** Este criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,5.
	Criterio D1S2C2 Este criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,75.
	Criterio D1S2C4 Este criterio se cumple si el resultado del cálculo del indicador 1 es igual o mayor que 0,8 y el del indicador 2 es igual o mayor que 0,9.

Criterio D2S7C2: IE cuenta con Libro de Registro de Incidencias y personal responsable del registro en portal SíseVe.	
Indicador	El directivo muestra que la IE cuenta con el Libro de Registro de Incidencias y el personal responsable de convivencia escolar encargado del registro en el portal del SíseVe.
Medio de verificación	Libro de Registro de Incidencias y evidencia de la designación del personal responsable del registro en el portal del SíseVe.
Orientaciones para el recojo de la evidencia	Para recoger la evidencia de este indicador, debe utilizar el formato del instrumento *Guía de observación de la IE,* la Parte VII: RECOJO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, SECCIÓN VII.2. Información adicional sobre convivencia y seguridad, preguntas 67 y 68 (EBR) o 65 y 66 (EBA y EBE) y registrar en él la información que recabe. <u>Preguntas 67(EBR) y 65 (EBA y EBE)</u> • Solicite al informante el Libro de Registro de Incidencias de la IE que es el documento ad hoc para el registro de las situaciones de violencia entre estudiantes o del personal de la institución educativa hacia las niñas, niños o adolescentes. • Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ El informante le presenta**, en físico,** el documento *Libro de Registro de* Incidencias (el nombre debe figurar literalmente de esa manera). De no ser el caso, seleccione la alternativa "No". <u>Preguntas 68 (EBR) y 66 (EBA y EBE)</u> • Pregunte al informante si la IE cuenta con responsable de Convivencia Escolar para el año en curso. Seleccione la alternativa "Sí" en los siguientes casos: ✓ El informante le presenta la Resolución Directoral (RD) de conformación del Comité de Gestión del Bienestar en la que se incluye en la designación

<table>
<tr><td></td><td>al responsable de Convivencia Escolar para el año 2023. Este documento, que puede estar en versión física o digital, contiene numeración, fecha, nombre de la IE, vigencia de la conformación (que corresponde al año 2023), así como los apellidos, nombres y DNI del responsable de Convivencia Escolar. Tome en cuenta que en una IE de EBR que atiende a varios niveles educativos, puede designarse a un responsable de convivencia por cada nivel educativo o uno solo para toda la IE.
✓ El informante le presenta una Resolución Directoral (RD) u otro documento oficial en el que designa al responsable de Convivencia Escolar. El documento precisa el nombre de la IE y al responsable de Convivencia Escolar con sus datos principales (apellidos y nombres, DNI), además de la vigencia de esta designación que corresponde al año en curso.
De no ser el caso, seleccione la alternativa “No”.</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Para la valoración de este indicador se utilizan las respuestas a las siguientes preguntas:
<table><tr><td>67 (EBR)
65 (EBA y EBE)</td><td>¿La IE cuenta con el Libro de Registro de Incidencias? (Sí/No)</td></tr><tr><td>68 (EBR)
66 (EBA y EBE)</td><td>¿La IE cuenta con responsable de Convivencia Escolar para el año en curso? (Sí/No)</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es un director de una IE que atiende a más de un nivel educativo, la evidencia para la valoración de este indicador no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>El criterio se cumple cuando ambas respuestas a las preguntas 67 y 68 (en el caso de EBR) o 65 y 66 (en el caso de EBA y EBE) son Sí.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">Criterio D3S8C1: La IE es un espacio seguro para la integridad física de los estudiantes.
Criterio D3S8C1_EBE*: La IE es un espacio seguro para la integridad física de los estudiantes.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicador 1</td><td>D3S8C1*
Todas las aulas visitadas son espacios libres de elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes.</td></tr>
<tr><td>D3S8C1_EBE*
Todas las aulas visitadas están acondicionadas para el acceso de los estudiantes y están libres de elementos que amenacen su integridad física.</td></tr>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Observación de aulas seleccionadas</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Orientaciones para el recojo de la evidencia</td>
<td>
Para recoger la evidencia de este indicador, debe utilizar el formato del instrumento Guía de observación de la IE, la Parte III: INSPECCIÓN DE LAS AULAS SELECCIONADAS, SECCIÓN III.3. Seguridad y salubridad en el aula, pregunta 18(EBR) y 16 (EBA y EBE) y registrar en él la información que recabe. Esta pregunta busca verificar si dentro del aula existen elementos que constituyen un riesgo para la seguridad física de los estudiantes. Las aulas a inspeccionar corresponden a las secciones que seleccionó para solicitar los documentos curriculares de los docentes (hasta 10 aulas).

• Proceda como sigue:
✓ Realice la inspección de cada una de las aulas seleccionadas para verificar la presencia de los siguientes elementos de riesgo físico para los estudiantes:
<table>
<tr><th>Elemento de riesgo físico</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>a. Vidrio en riesgo de caer</td><td>Seleccione la alternativa “Sí” cuando observe que en las ventanas puertas u otros elementos hay vidrios sin elemento fijador a las estructuras (como masilla, silicona, cinta adhesiva, entre otros) que se encuentran en riesgo de caer.
Si no se dan estos casos, seleccione la alternativa “No”.</td></tr>
<tr><td>b. Vidrio roto sin protección y al alcance de los estudiantes</td><td>Seleccione la alternativa “Sí” cuando observe que en las ventanas puertas u otros elementos hay vidrios que se han desprendido o roto hasta dejar los bordes o partes cortantes expuestas, los que se encuentran sin ninguna cinta o material de protección y al alcance de los estudiantes, es decir, hasta una altura máxima aproximada de 2m desde el piso.
Si no se dan estos casos, seleccione la alternativa “No”.</td></tr>
<tr><td>c. Conexiones eléctricas expuestas y al alcance de los estudiantes (cables con partes vivas, interruptor de energía o tomacorriente roto)</td><td>Seleccione la alternativa “Sí” cuando observe por lo menos un interruptor o tomacorriente roto que tenga expuestas sus conexiones internas o un cable de conexión eléctrica con sus partes vivas expuestas, es decir, con su parte metálica al descubierto y que esté ubicado en un lugar al alcance de los estudiantes, es decir, hasta una altura máxima aproximada de 2m desde el piso.
Si no se da el caso, seleccione la alternativa “No”.</td></tr>
<tr><td>d. Mobiliario u objeto en riesgo de caer</td><td>Seleccione la alternativa “Sí” cuando observe que algún mueble u objeto (armario, librero, cajas de cartón, macetas, tableros, entre otros) que se encuentra en el aula está inestable o en riesgo de caer. Esto se puede evidenciar cuando se observa que el mueble u objeto se encuentra inclinado y sin elementos de fijación, o tiene fallas en su estructura que lo hacen inestable (por ejemplo le falta una pata) y carece de algún elemento de soporte, o de estar apilado, no se encuentra suficientemente apoyado, entre otros.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	Si no se da el caso, seleccione la alternativa "No"
e. Desnivel en el piso sin rampa para el acceso (SOLO PARA EBE)	Seleccione la alternativa "Sí" cuando exista algún desnivel en la puerta de ingreso o al interior del aula que no tenga rampa. Si no se da el caso, seleccione la alternativa "No"

✓ Para cada aula inspeccionada, complete sus respuestas a la pregunta 18 (EBR) o 16 (EBA y EBE) en el espacio correspondiente a la respectiva aula (Aula 1, Aula 2, Aula 3,..., Aula 10)

Procedimiento para la valoración del indicador

Este indicador se valora a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

Número de pregunta	**Pregunta**
18 (EBR) 16 (EBA y EBE)	¿Se observa alguno de los siguientes elementos que ponen en riesgo la seguridad de los estudiantes?

Elemento de riesgo físico
a. Vidrio en riesgo de caer (Sí/No)
b. Vidrio roto, sin protección y al alcance de los estudiantes (Sí/No)
c. Conexiones eléctricas expuestas y al alcance de los estudiantes (cables con partes vivas, interruptor de energía o tomacorriente roto) (Sí/No)
d. Mobiliario u objeto en riesgo de caer (Sí/No)
e. Desnivel en el piso sin rampa para el acceso (Sí/No)*

* Se aplica solo para la modalidad EBE

Esta pregunta aparece repetida en todas las aulas que son inspeccionadas (hasta 10 aulas). Si bien se trata de la misma pregunta, podrá verificar en la *Guía de observación de la IE* que la numeración de la pregunta cambia en cada aula, tal como se muestra a continuación:

AULA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N° PREGUNTA	EBR	18	22	26	30	34	38	42	46	50	54
	EBA/ EBE	16	20	24	28	32	36	40	44	48	52

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para todas las aulas que se inspeccionaron, a fin de determinar si se observó alguno de los elementos de riesgo para la seguridad de los estudiantes

Indicador 2

D3S8C1*
En los espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo que son inspeccionados no se encuentran elementos que amenacen su integridad física o, de existir, estos tienen acceso restringido.

D3S8C1_EBE*
Los espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo que son inspeccionados están acondicionados para que accedan a ellos y no presentan elementos que amenacen su integridad física o, de existir, estos tienen acceso restringido.

<table>
<tr><td>Medio de verificación</td><td>Observación de espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo (patios, pasadizos y otros)</td></tr>
<tr><td>Orientaciones para el recojo de la evidencia</td><td>Para recoger la evidencia de este indicador, debe utilizar el formato del instrumento Guía de observación de la IE, la Parte VI: INSPECCIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS USADOS POR LOS ESTUDIANTES DURANTE EL RECREO, pregunta 62 (EBR) o 62 (EBA y EBE) y registrar en él la información que recabe. Esta pregunta busca identificar si en los espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo existen elementos que amenacen su integridad física.

• Proceda como sigue:
✓ Realice un recorrido por los diferentes patios, pasadizos y otros espacios abiertos usados durante el recreo por los estudiantes del respectivo nivel (EBR) o de la IE (EBA y EBE) que tengan libre acceso, es decir, que no se encuentren clausurados o cerrados.
✓ Para la pregunta 62 (EBR) o 60 (EBA y EBE) si durante su recorrido se encuentra con alguno de los elementos de las subpreguntas a, b, c, d, e, f, g y h, marque “Sí” en la respectiva casilla de la pregunta sobre su existencia. De no existir el elemento, marque “No”.
✓ En caso de que haya marcado que “Sí” existe el elemento, continúe de la siguiente manera:
- Seleccione la alternativa “Sí” cuando el acceso al elemento de riesgo físico esté restringido; es decir, se hayan colocado cintas de advertencia o se haya aislado físicamente el acceso hacia el elemento encontrado.
- Seleccione la alternativa “No” cuando el acceso al elemento de riesgo físico “No” esté restringido; es decir, no se hayan colocado cintas de advertencia o no se haya aislado físicamente el acceso hacia el elemento encontrado.</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Este indicador se valora a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

<table>
<tr><th>Número de pregunta</th><th>Pregunta</th></tr>
<tr><td>62
EBR</td><td rowspan="2">Para cada elemento que amenaza la integridad física de los estudiantes, responda las preguntas de la tabla. Cuando el elemento no exista, seleccione “No aplica” en “¿Tiene acceso restringido?”</td></tr>
<tr><td>60
EBA y EBE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>a. Paredes o columnas en riesgo de caer o desplomarse [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
<tr><td>b. Zanjas abiertas [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
<tr><td>c. Buzones destapados o con la tapa rota [¿Existe? (Sí/No) ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
<tr><td>d. Materiales de construcción acumulados que representan un riesgo para los estudiantes (ladrillos apilados, maderas o troncos mal apilados, maderos o fierros con púas, fierros mal apilados) [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
<tr><td>e. Estructuras para juegos (columpios, sube y baja, arcos, tobogán, trompo, pasamano, etc.) que representan un riesgo para los estudiantes (con puntas expuestas, a punto de romperse) [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)]</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	f. Mobiliario acumulado en riesgo de caer [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)] g. Conexiones eléctricas expuestas y al alcance de los estudiantes (cables con partes vivas) [¿Existe? ((Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)] h. Vidrios rotos u objetos punzocortantes al alcance de los estudiantes [¿Existe? (Sí/No), ¿Tiene acceso restringido? (Sí/No/No aplica)] Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si hay presencia de elementos que podrían poner en riesgo la seguridad de los estudiantes. En los casos en que se haya marcado que un elemento Sí exista, debe revisarse si tiene el acceso restringido. No se trata de observar si existen elementos que sean potencialmente peligrosos, sino de verificar que los estudiantes no puedan acceder a ellos. En ese sentido, la situación que pone en riesgo la seguridad de los estudiantes es que existan elementos peligrosos que no tengan el acceso restringido.
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, debe recoger la información para cada nivel y registrarla en su respectivo formato.
Determinación del cumplimiento del criterio	**El indicador 1** se cumple cuando todas las aulas visitadas están libres de elementos que amenacen la integridad física de los estudiantes, es decir, cuando en ninguna de las aulas inspeccionadas se haya observado la presencia de alguno de los elementos de riesgo físico, por lo que basta que haya una respuesta "Sí" para algún elemento, en alguna de las aulas inspeccionadas, para que el indicador no se cumpla. **El indicador 2** se cumple cuando en los espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo que son inspeccionados no se encuentran elementos que amenacen su integridad física o, de existir, estos tienen el acceso restringido, es decir, basta que exista al menos un elemento que "No" tenga el acceso restringido para que el indicador no se cumpla. **El criterio se cumple si los indicadores 1 y 2 se cumplen.**

Criterio D3S8C2: La IE es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes.	
Indicador	Los espacios de la IE que son para el uso de los estudiantes se encuentran libres de elementos que podrían producir intoxicaciones, enfermedades infecciosas, entre otras.
Medio de verificación	Observación de los ambientes seleccionados de la IE (aulas, SS. HH., lugares de expendio de alimentos y espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo).
Orientaciones para el recojo de la evidencia	Para recoger la evidencia de este indicador, debe inspeccionar diferentes ambientes de la IE y completar el formato del instrumento *Guía de observación de la IE,* en las siguientes partes: • Parte II: INSPECCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, preguntas 14 y 15 (EBR) o 12 y 13 (EBA y EBE) • Parte III: INSPECCIÓN DE LAS AULAS SELECCIONADAS, SECCIÓN III.3. Seguridad y salubridad en el aula, pregunta 19 (EBR) o 17 (EBA y EBE)

- Parte IV: INSPECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, preguntas 56 a la 58 (EBR Primaria y Secundaria) y 54 a la 56 (EBA)
- Parte VI: INSPECCIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS USADOS POR LOS ESTUDIANTES DURANTE EL RECREO, pregunta 63 (EBR) o 61 (EBA y EBE)

Estas preguntas buscan verificar si en los diferentes ambientes seleccionados de la IE existen elementos que constituyen un riesgo para la salud de los estudiantes.

A fin de recoger la evidencia, para cada uno de los ambientes a inspeccionar, proceda de la siguiente manera:

<u>Inspección de servicios higiénicos (SS.HH.)</u>

- Solicítele al informante que le indique dónde se encuentran los servicios higiénicos para uso de los estudiantes del respectivo nivel (EBR) o de la IE (EBA y EB) y que le facilite el acceso a ellos.
- Se define como "servicio higiénico" al espacio destinado para la atención de necesidades fisiológicas de toda persona. Este puede corresponder al área de un inodoro individual, o lo que haga sus veces, con su propia puerta de acceso; o a un conjunto de inodoros dentro de un espacio con un acceso común a todos.

Ejemplo:
En la imagen se observa un baño de mujeres con una única puerta de acceso y al interior 5 inodoros, cada uno con su propia puerta interior y de manera colindante un ambiente para baño de varones con una única puerta de ingreso con 3 inodoros cada uno con su propia puerta de acceso y dos urinarios. En ambos casos, tanto el baño de mujeres como el baño de varones se contabilizan cada uno como un servicio higiénico, ya que cuentan con un conjunto de inodoros dentro de un espacio, con un acceso común a todos. Es decir, en total se tendrían dos SS.HH. uno para mujeres y otro para varones.

- Registre la cantidad de servicios higiénicos (SS.HH.) del nivel o de la IE habilitados para el uso de los estudiantes en la pregunta 14 (EBR) o la 12 (EBA y EBE).
- Si el nivel (EBR) o la IE (EBA y EBE) cuenta con más de siete (7) SS.HH. habilitados para el uso de los estudiantes, solo inspeccione siete (7) de ellos.
- Para las siguientes situaciones que podrían presentársele, proceda como se indica:

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO
Cuando algunos de los SS. HH. que utilizan los estudiantes se encuentran fuera de la IE	Estos SS. HH. también deben ser considerados para la inspección.
Cuando un servicio higiénico que utiliza los estudiantes está cerrado	Solicite al informante que le brinde el acceso al servicio higiénico, salvo que haya algún aviso que indique que se encuentra inhabilitado o clausurado.

Cuando existan aulas con SS. HH. en su interior y también SS. HH. fuera de ellas	Inicie la observación por los SS.HH. que se encuentran fuera de las aulas y, de ser necesario, complete con los SS. HH. que se encuentran al interior de ellas.
Cuando existan SS. HH. para uso compartido de estudiantes y docentes	Estos SS. HH. también deben ser inspeccionados.
Cuando en una IE de EBR más de un nivel educativo hace uso de los mismos SS. HH.	Inspeccione los SS.HH. de uso compartido y registre la misma información sobre lo observado en los respectivos formatos de cada nivel que comparte el uso.

- Realice la inspección y complete las subpreguntas a, b, c, d y e de la pregunta 15 (EBR) o 13 (EBA y EBE) para cada servicio higiénico inspeccionado, según las siguientes indicaciones:

a. ¿El piso está libre de residuos descompuestos?	Residuos descompuestos son aquellos alimentos o productos que, por la acción natural de organismos vivos como hongos o bacterias, han iniciado un proceso de putrefacción evidenciado en cambios en el color, el olor y la textura originales, constituyéndose en un foco infeccioso para la salud. Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Se ha observado que el piso del servicio higiénico inspeccionado está libre de la existencia de residuos como productos alimenticios, envasados o no, descompuestos, que constituyen un foco infeccioso para la salud de los estudiantes. De no ser el caso, seleccione "No".
b. ¿El piso está libre de excremento?	Excremento es el residuo de los alimentos que el cuerpo expele luego de realizada la digestión. Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Se ha observado que el piso del servicio higiénico inspeccionado está libre de excremento. De no ser el caso, seleccione "No".
c. ¿El piso está libre de acumulación de papeles usados?	Los papeles usados son aquellos papeles de todo tipo como papel higiénico, periódico, papel bond, servilletas u otros que son empleados por la persona para asearse luego de hacer sus necesidades fisiológicas. Se considera acumulación cuando se encuentran más de tres piezas de papel usado juntas o desperdigadas en el piso del ambiente del servicio higiénico.

	Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Se ha observado que el piso del servicio higiénico inspeccionado está libre de acumulación de papeles usados. De no ser el caso, seleccione "No".
d. ¿El servicio higiénico cuenta con al menos un contenedor de desperdicios?	Un contenedor es aquel recipiente donde se depositan los desperdicios, en este caso, generalmente papeles higiénicos usados. Son ejemplos de contenedores: tachos, cajas, canastas, bolsas, siempre que resulte obvio que se han colocado en el lugar con la finalidad de que los usuarios desechen sus desperdicios. Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Se ha observado, en el servicio higiénico inspeccionado, la existencia de al menos un contenedor de desperdicios. De no ser el caso, seleccione "No".
e. ¿El/los contenedores de desperdicios está/n libre/s de desborde?	Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: Se ha observado que ningún contenedor, de todos los que se encuentran en el servicio higiénico, presenta desperdicios que notoriamente se están desbordando. Seleccione la alternativa "No" en caso de que por lo menos uno de los contenedores del servicio higiénico se encuentre desbordado de desperdicios. Seleccione la alternativa "No aplica" cuando haya seleccionado la alternativa "No" en la subpregunta d.

Inspección de las aulas de las secciones seleccionadas

Esta inspección busca verificar si dentro del aula existen elementos que constituyen un riesgo para la salud de los estudiantes. Las aulas a inspeccionar corresponden a las secciones que seleccionó para solicitar los documentos curriculares de los docentes (hasta 10 aulas).

- Proceda como sigue:

✓ Cuando haga la inspección de las aulas para verificar la presencia de elementos de riesgo para la seguridad física de los estudiantes, verifique también la presencia de los siguientes elementos de riesgo sanitario y complete la pregunta 19 (EBR) o 17 (EBA y EBE), según las siguientes indicaciones:

Elemento de riesgo sanitario	Descripción
a. Residuo descompuesto o acumulación de residuos en proceso de descomposición	Residuos descompuestos son aquellos alimentos o productos que, por la acción natural de organismos vivos, como hongos y bacterias, han iniciado un proceso de putrefacción, evidenciado en cambios en el color, el olor y la textura originales; constituyéndose en un foco infeccioso para la salud. Seleccione la alternativa "Sí" cuando observe que el piso del aula presenta residuos de alimentos u otros productos descompuestos o que se encuentran en proceso de descomposición. La sola presencia de un elemento determina la respuesta afirmativa. Si no se da el caso, seleccione la alternativa "No".
b. Sustancia peligrosa para la salud al alcance de los estudiantes	Seleccione la alternativa "Sí" cuando observe alguna sustancia peligrosa (desinfectante, ácido muriático, gasolina, kerosene, tíner, ron de quemar, lejía, entre otros) que se encuentre al alcance de los estudiantes, es decir, hasta una altura máxima aproximada de 2m desde el piso. Si no se da el caso, seleccione la alternativa "No".

✓ Para cada aula inspeccionada, complete sus respuestas a la pregunta 19 (EBR) o 17 (EBA y EBE) en el espacio correspondiente a la respectiva aula (aula 1, aula 2, aula 3,..., aula 10) de las páginas 3 a la 12 del formato de la *Guía de observación de la IE*.

Inspección de establecimientos de expendio de alimentos **(no aplica para el nivel Inicial de EBR y de EBE)**

- Esta inspección solo se realiza en los niveles Primaria y Secundaria de **EBR, en EBA y en el nivel Primaria de EBE.**
- Se considera establecimiento para el expendio de alimentos a los quioscos, cafetines o comedores donde se ofertan alimentos a cambio de dinero.
- Si cuando realiza la visita a la IE, estos establecimientos se encuentran en funcionamiento, realice la inspección.
- Si no existen establecimientos de expendio de alimentos o estos no encuentran en funcionamiento el día de la visita, seleccione la alternativa "No" en la pregunta 56 (EBR Primaria y Secundaria) o la 54 (EBA **o EBE**).
- Registre en la pregunta 57 (EBR Primaria y Secundaria) o la 55 (EBA **o EBE**) la cantidad de establecimientos de expendio de alimentos que se encuentran en funcionamiento el día de la visita y que será los que inspeccionará (hasta tres (3)).
- En el caso de una IE de EBR donde un establecimiento sea usado por los estudiantes de más de un nivel educativo, inspeccione el establecimiento y registre la misma información sobre lo observado en los respectivos formatos de cada nivel que comparte el uso.
- Realice la inspección y complete las subpreguntas a, b, c, d, e, f y g de la pregunta 58 (EBR) o 56 (EBA **o EBE**) para cada establecimiento de expendio de alimentos inspeccionado, según las siguientes indicaciones:

✓ Inspeccione cada uno de los establecimientos, recorriendo por los diferentes espacios, observando lo que esté a la vista, y responda a las subpreguntas de la 58a a la 58g (EBR) o de la 56a a la 56g (EBA o EBE), según las siguientes indicaciones:

Subpregunta	Indicaciones
a. En el establecimiento, ¿se venden productos envasados de fábrica?	Se denominan productos envasados de fábrica a aquellos productos que pasan por un proceso industrial de fabricación, poseen marca, registro sanitario, composición, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, etc. Se considerarán también como este tipo de productos a aquellos producidos de manera artesanal, siempre y cuando cuenten con registro sanitario y fecha de vencimiento. Seleccione la alternativa "Sí" si en el establecimiento se venden productos envasados de fábrica. Si no se da el caso, seleccione la alternativa "No".
b. Para cada establecimiento en el que se venden productos envasados de fábrica, seleccione 3 productos diferentes, verifique la fecha de vencimiento y responda.	La fecha de vencimiento de un producto es la vida útil de este, suele estar consignada en el mismo producto, generalmente precedida por alguna de las siguientes leyendas: "consumir antes de", "válido hasta", "validez", "vence", "vencimiento", "consumir preferentemente antes de". Cuando en un producto solo se consigna el día y mes pero no el año de la fecha de vencimiento, se asume que este corresponde al año actual. Para cada producto seleccione la alternativa "Sí" si este se encuentra dentro de la fecha de consumo. Si no se da el caso, seleccione la alternativa "No". Si en el establecimiento no se venden productos envasados de fábrica, seleccione la alternativa "No aplica".
c. ¿Los útiles y sustancias para la limpieza se encuentran ubicados de manera que los alimentos (envasados o no envasados de fábrica) están libres de riesgo de ser contaminados?	Los útiles y sustancias de limpieza son los elementos que se utilizan para la limpieza del establecimiento tales como la escoba, el plumero, el trapeador, entre otros; así como la lejía, el detergente, el desinfectante, el lavavajilla, entre otros. Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Cuando de observarse útiles o sustancias para la limpieza, estos se encuentran ubicados a una distancia aproximada de 30 cm o más de los

		alimentos que se expenden o del lugar donde estos se preparan, de manera que no haya riesgo de contaminarlos. Seleccione la alternativa "No" en el siguiente caso: ✓ Cuando de observarse útiles o sustancias para la limpieza, estos se encuentran ubicados a una distancia aproximada menor a 30 cm de los alimentos que se expenden o del lugar donde estos se preparan, de manera que existe el riesgo de contaminarlos. Seleccione la alternativa "No aplica" en el siguiente caso: ✓ Cuando no se observan útiles o sustancias para la limpieza en el lugar donde se expenden o preparan los alimentos.
	d. ¿El establecimiento está libre de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en proceso de descomposición?	Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: • Observa que dentro del establecimiento NO existen residuos descompuestos o acumulación de estos en proceso de descomposición Seleccione la alternativa "No" en el siguiente caso: • Observa que dentro del establecimiento existen residuos descompuestos o acumulación de estos en proceso de descomposición
	e. ¿Existe al menos un contenedor para los residuos en un radio aproximado de 3 metros?	Un contenedor es aquel depósito o recipiente donde se acumulan los desperdicios. Son ejemplos de contenedores: tachos, cajas, canastas, bolsas, siempre que resulte obvio que se han colocado en el lugar con la finalidad de que los usuarios desechen sus desperdicios. Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Observa que el establecimiento cuenta con al menos un contenedor y que este se ubica en un radio aproximado de 3 metros con respecto al establecimiento. De no ser el caso, seleccione la alternativa "No".
	f. En el establecimiento, ¿se venden productos no envasados de fábrica (como chaufa, chanfainita, canchita, choclo con queso, papa rellena,	Se denominan productos no envasados de fábrica a aquellos de preparación artesanal o casera como chaufa, chanfainita, canchita, choclo con queso, papa rellena, juanes, tacacho, mote, empanadas, queques caseros,

juanes, tacacho, mote, empanadas, queques caseros, chicha, emoliente, etc.)?	chicha, emoliente, etc. preparados por el establecimiento o adquiridos de algún concesionario externo que, pudiendo estar contenidos en un envase, carecen de registro sanitario o fecha de vencimiento. Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Observa que en el establecimiento se venden productos no envasados de fábrica. De no ser el caso, seleccione la alternativa "No".
g. ¿Los alimentos no envasados de fábrica están protegidos del polvo, suciedad e insectos?	Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: • Los alimentos no envasados de fábrica están embolsados, se encuentran cubiertos con alguna tela o plástico, o se encuentran dentro de algún tipo de envase o vitrina cerrada que los protege del polvo, la suciedad y los insectos. Seleccione la alternativa "No" en el siguiente caso: • Cuando los alimentos no envasados de fábrica se encuentren descubiertos, sin protección; o cuando se encuentren cubiertos pero al interior se observen polvo, suciedad o insectos. Seleccione la alternativa "No aplica" en el siguiente caso: ✓ Cuando para la subpregunta f. En el establecimiento, ¿se venden productos no envasados de fábrica? se haya seleccionado la alternativa "No".

<u>Inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo</u>
Esta inspección buscar verificar si en los patios, pasadizos y otros espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo existen elementos que amenazan su salud.

- Proceda como sigue:

  ✓ Cuando haga la inspección de los espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo para verificar la presencia de elementos de riesgo para su seguridad física, responda también a las subpreguntas a, b y c de la pregunta 63 (EBR) o 61 (EBA o EBE) sobre elementos de riesgo para su salud, según las siguientes indicaciones:

	a. ¿Todos los espacios de recreo están libres de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en proceso de descomposición?	• Residuos descompuestos son aquellos alimentos o productos que, por la acción natural de organismos vivos como hongos y bacterias, han iniciado un proceso de putrefacción evidenciado en cambios en el color, olor y textura originales, convirtiéndose en un foco infeccioso para la salud. Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Los pisos de todos los pasadizos o patios utilizados para el recreo de los estudiantes están libres de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en peligro de descomposición. De no ser el caso, seleccione la alternativa "No".
	b. ¿Existe al menos un contenedor de basura ubicado en los espacios de recreo?	Un contenedor de basura es aquel recipiente donde se depositan los desperdicios o basura generada. Son ejemplos de contenedores de basura los tachos, cajas, canastas, bolsas, siempre que resulte obvio que se han colocado en el lugar con la finalidad de que los usuarios de la IE desechen sus desperdicios. • Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Cuando observe la presencia de al menos un contenedor de basura ubicado en algún lugar de los pasadizos o patios utilizados para el recreo de los estudiantes. Cuando no se observe ningún contenedor de basura en las áreas de recreo, seleccione la alternativa "No" y pase a la pregunta 64 (EBR) o 62 (EBA o EBE).
	c. ¿Todos los contenedores de basura ubicados en los espacios de recreo se encuentran libres de desbordes?	Contenedores con desbordes son los recipientes donde evidentemente la basura contenida excede la capacidad de este, por lo que, esta se derrama por los costados. • Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Cuando observe que todos los contenedores de basura están libres de desbordes, es decir, que en ninguno, la basura contenida ha excedido la capacidad de estos. Seleccione la alternativa "No" en el siguiente caso: ✓ Cuando al menos uno de los contenedores de basura se encuentre desbordado.

<table>
<tr>
<td>Procedimiento para la valoración del indicador</td>
<td>
Este indicador se valora a través de las respuestas a un conjunto de preguntas correspondientes a diferentes partes de la Guía de observación de la IE.

<u>Inspección de servicios higiénicos</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

<table>
<tr><th>Número de pregunta</th><th>Indicación</th></tr>
<tr><td>15 (EBR)</td><td rowspan="2">Inspeccione cada uno de los servicios higiénicos (SS. HH.) de la IE/CEBA/CEBE habilitados para el uso de los estudiantes y responda las siguientes preguntas:</td></tr>
<tr><td>13 (EBA y EBE)</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>a. ¿El piso está libre de residuos descompuestos? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>b. ¿El piso está libre de excremento? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>c. ¿El piso está libre de acumulación de papeles usados? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>d. ¿El servicio higiénico cuenta con al menos un contenedor de desperdicios? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>e. ¿El/los contenedor/es de desperdicios está/n libre/s de desborde? (Sí/No/No aplica)</td></tr>
</table>
Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si se presentan situaciones que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes. Las respuestas “No” son las que determinan que hay presencia de elementos de riesgo sanitario.

<u>Inspección de las aulas de las secciones seleccionadas</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

<table>
<tr><th>Número de pregunta</th><th>Pregunta</th></tr>
<tr><td>19 (EBR)</td><td rowspan="2">¿Se observa alguno de los siguientes elementos que ponen en riesgo la salud de los estudiantes?</td></tr>
<tr><td>17 (EBA y EBE)</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>a. Residuo descompuesto o acumulación de residuos en proceso de descomposición (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>b. Sustancia peligrosa para la salud al alcance de los estudiantes (Sí/No)</td></tr>
</table>
Esta pregunta aparece repetida en todas las aulas que son inspeccionadas (hasta 10 aulas). Si bien se trata de la misma pregunta, podrá verificar en la Guía de observación de la IE, que la numeración cambia en cada aula , tal como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th colspan="2">AULA</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th></tr>
<tr><td rowspan="2">N° PREGUNTA</td><td>EBR</td><td>19</td><td>23</td><td>27</td><td>31</td><td>35</td><td>39</td><td>43</td><td>47</td><td>51</td><td>55</td></tr>
<tr><td>EBA/EBE</td><td>17</td><td>21</td><td>25</td><td>29</td><td>33</td><td>37</td><td>41</td><td>45</td><td>49</td><td>53</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para todas las aulas que se inspeccionaron, a fin de determinar si se observó alguno de los elementos que ponen en riesgo la salud de los estudiantes.

<u>Inspección de establecimientos de expendio de alimentos (no aplica para el nivel Inicial de EBR ni para EBE)</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

Número de pregunta	Indicación
58 (EBR)	Inspeccione cada uno de los establecimientos (E) para la venta de alimentos y responda las siguientes preguntas:
56 (EBA)	

a. En el establecimiento, ¿se venden productos envasados de fábrica? (Sí/No)
b. Para cada establecimiento en el que sí se venden productos envasados de fábrica, seleccione 3 productos diferentes, verifique la fecha de vencimiento y responda: P1) ¿El producto 1 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (Sí/No/No aplica) P2) ¿El producto 2 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (Sí/No/No aplica) P3) ¿El producto 3 se encuentra dentro de la fecha de consumo? (Sí/No/No aplica)
c. ¿Los útiles y sustancias para la limpieza se encuentran ubicados de manera que los alimentos (envasados o no envasados de fábrica) están libres de riesgo de ser contaminados? (Sí/No/No aplica)
d. ¿El establecimiento está libre de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en proceso de descomposición? (Sí/No)
e. ¿Existe al menos un contenedor para los residuos en un radio aproximado de 3 metros? (Sí/No)
f. En el establecimiento, ¿se venden productos no envasados de fábrica (como chaufa, chanfainita, canchita, choclo con queso, papa rellena, juanes, tacacho, mote, empanadas, queques caseros, chicha, emoliente, etc.)? (Sí/No)
g. ¿Los alimentos no envasados de fábrica están protegidos del polvo, suciedad e insectos? (Sí/No/No aplica)

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a estas preguntas para cada uno de los establecimientos inspeccionados, a fin de determinar si se presentan situaciones que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes, las que cuales se dan cuando la respuesta es “No” en las siguientes preguntas:

N° PREGUNTA	EBR	58b	58c	58d	58e	58g
	EBA/EBE	56b	56c	56d	56e	56g

<u>Inspección de espacios abiertos usados por los estudiantes durante el recreo</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>63
EBR</td><td rowspan="2">Para cada elemento de riesgo sanitario, responda lo siguiente:</td></tr>
<tr><td>61
EBA o EBE</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>a. ¿Todos los espacios de recreo están libres de residuos descompuestos o de acumulación de residuos en proceso de descomposición? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>b. ¿Existe al menos un contenedor de basura ubicado en los espacios de recreo? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>c. ¿Todos los contenedores de basura ubicados en los espacios de recreo se encuentran libres de desbordes? (Sí/No)</td></tr>
</table>
Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si hay presencia de elementos que podrían poner en riesgo la salud de los estudiantes, es decir, si hay respuestas “No” a las subpreguntas respectivas.
</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, debe recoger la información para cada nivel y registrarla en su respectivo formato.</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>El criterio se cumple si, luego de valorar el indicador, se concluye que los espacios de la IE que son para el uso de los estudiantes se encuentran libres de elementos que podrían producir intoxicaciones, enfermedades infecciosas, entre otras. Es decir, cuando se dan todas las siguientes situaciones:
Para servicios higiénicos: no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas respectivas.
Para aulas inspeccionadas: no hay ninguna respuesta “Sí” en las preguntas respectivas.
Para establecimientos de expendio de comidas (en los casos en los que se haya aplicado): no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas 58b, 58c, 58d, 58e y 58g (para EBR), y 56b, 56c, 56d, 56e y 56g (para EBA).
Para espacios abiertos de la IE usados por los estudiantes durante el recreo: no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas respectivas.</td></tr>
</table>

Criterio D3S8C3: La IE se encuentra acondicionada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres.	
Indicador	La IE cuenta con señaléticas de zona segura y para evacuación; rutas de evacuación libres de objetos que obstaculicen el paso; zonas de seguridad libres de objetos; botiquín equipado y accesible; planos y/o esquemas y/o croquis de señalización con rutas de evacuación para la actuación ante emergencias y desastres.
Medio de verificación	Observación de espacios de la IE
Orientaciones para el recojo	La evidencia para este indicador se recoge mediante la aplicación de varias partes del instrumento *Guía de observación de la IE:*

<table>
<tr>
<td>de la evidencia</td>
<td>

Parte VI: INSPECCIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS USADOS POR LOS ESTUDIANTES DURANTE EL RECREO, pregunta 64 (EBR) o 62 (EBA y EBE)
Parte VII: RECOJO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, SECCIÓN VII.2. Información adicional sobre convivencia y seguridad, preguntas 69 a la 72 (EBR) o 67 a la 70 (EBA y EBE)

Estas preguntas buscan verificar si la IE se encuentra acondicionada para la actuación ante situaciones de emergencia.

A fin de recoger la evidencia requerida, proceda de la siguiente manera:

<u>Observación de rutas de evacuación y zonas seguras</u> (pregunta 64 (EBR) o 62 (EBA y EBE))

Desplácese por los diferentes pabellones y pasadizos del nivel (EBR) o de la IE (EBA y EBE) desde el aula más alejada hasta la salida de la IE y registre las respuestas a las siguientes subpreguntas:

<table>
<tr>
<td>a. ¿Existe señalética que permite identificar por lo menos una ruta de evacuación para cada pabellón de aulas de la IE?</td>
<td>La señalética es un conjunto de señales o símbolos que cumplen la función de guiar, orientar u organizar a una persona o conjunto de personas dentro de un entorno definido, pudiendo ser adquiridas o elaboradas de forma artesanal.

Un pabellón de aulas es el conjunto de aulas unidas entre ellas formando parte de un mismo bloque estructural o que siendo aulas independientes están agrupadas espacialmente.

Seleccione la alternativa “Sí” en el siguiente caso:
✓Cuando se ha podido identificar por lo menos una ruta de evacuación para cada pabellón de aulas, es decir, una vía que al seguir la señalética que se encuentra en ella nos conduzca desde el aula más lejana hasta la salida de la IE.

Seleccione la alternativa “No” en el siguiente caso:
✓No se ha identificado al menos una ruta de evacuación en alguno de los pabellones de aulas de la IE.</td>
</tr>
<tr>
<td>b. ¿La ruta o las rutas de evacuación de cada pabellón de aulas de la IE, señalizadas o no, están libres de obstáculos?</td>
<td>Un obstáculo es todo objeto que impide o limita el libre paso hacia un lugar. En el caso de una ruta de evacuación, los obstáculos pueden ser muebles, cajas, carpetas, macetas, etc.

Seleccione la alternativa “Sí” en el siguiente caso:
✓ Cuando observe que todos los pasadizos, escaleras, caminos, etc. de la vía entre el aula más lejana de cada pabellón hasta la salida de la IE se encuentren libres de obstáculos que impidan o dificulten el libre tránsito de las personas.</td>
</tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	Seleccione la alternativa "No" en el siguiente caso: ✓ Cuando observe que alguno de los pasadizos, escaleras, caminos, etc. de la vía entre el aula más lejana de cada pabellón hasta la salida de la IE se encuentra obstruido o limitado en su paso.
c. ¿Existen zonas señalizadas como seguras?	Una zona segura es un lugar estructuralmente seguro donde los estudiantes se pueden refugiar de manera temporal en caso de peligro. Su señalización la que puede variar y ser elaborada de forma artesanal, suele corresponder a una "S" y ubicarse en las columnas. Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Cuando en la IE existan, en lugares visibles, zonas señalizadas como seguras. Seleccione la alternativa "No en el siguiente caso: ✓ Cuando en la IE No existen zonas señalizadas como seguras."
d. ¿Todas las zonas señalizadas como seguras se encuentran libres de objetos que impiden o limitan el acceso a ellas?	Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso: ✓ Cuando observe que todas las zonas señalizadas como seguras están libres de objetos que impiden o limitan el acceso a ellas. Seleccione la alternativa "No" en el siguiente caso: ✓ Si observa por lo menos una de las zonas señalizadas como seguras obstruida o limitada en su acceso.

<u>Inspección del botiquín de primeros auxilios</u>

Solicite al informante que le muestre el botiquín de primeros auxilios utilizado para los estudiantes de la IE. En caso de que le indique que la IE cuenta con más de un botiquín, solicítele que le muestre solo uno de ellos. Solo considere el botiquín que se encuentre ubicado en un área de uso común de la IE (tópico, dirección, coordinación de TOE, etc.), por lo cual, no debe tomar en cuenta los botiquines ubicados en las aulas.

Pregunta 69 (EBR) o 67 (EBA o EBE)

Desplácese con el informante hasta el lugar donde se encuentre el botiquín.

Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso:
✓ El informante le presenta un botiquín que es un contenedor (vitrina, armario, mochila, maletín, caja, etc.) señalizado como "botiquín", "primeros auxilios" o con el símbolo de la cruz roja.

De no ser el caso, seleccione la alternativa "No"

Pregunta 70 (EBR) o 68 (EBA o EBE)

Seleccione la alternativa "Sí" en el siguiente caso:

- ✓ Cuando haya podido acceder al material de primeros auxilios (agua oxigenada, venda o curitas, algodón o gasa, entre otros)

Seleccione la alternativa "No" cuando no haya podido acceder al material de primeros auxilios, por ejemplo, porque el ambiente estaba cerrado o el contenedor (vitrina, armario, mochila, maletín caja, etc.) estaba con llave o candado

Pregunta 71 (EBR) o 69 (EBA o EBE)

Verifique los implementos de primeros auxilios con los que cuenta el botiquín de la IE y seleccione para cada uno de ellos las alternativas "Sí" o "No", tomando en cuenta las características que se señalan:

Implemento	Descripción
Agua oxigenada, alcohol o jabón (líquido o en barra)	Seleccione la alternativa "Sí" cuando se cuente con al menos uno de los siguientes tres implementos: Un frasco de plástico o vidrio, mínimo de 120 ml, rotulado de fábrica como *agua oxigenada* y con un contenido aproximado del 25% de su capacidad. En caso de que el frasco contenga menos del 25% de su capacidad, se debe verificar que se cuenta con un frasco de reemplazo con un contenido aproximado del 25% de su capacidad. O Un frasco de plástico o vidrio, mínimo de 120 ml, rotulado de fábrica como "alcohol medicinal" o "alcohol etílico", con un contenido aproximado del 25% de su capacidad. En caso de que el frasco contenga menos del 25% de su capacidad, se debe verificar que se cuenta con un frasco de reemplazo con un contenido aproximado del 25% de su capacidad. O Por lo menos un envase de jabón líquido, o una barra de jabón. De no ser el caso, seleccione la alternativa "No".
b. Venda o curitas	Seleccione la alternativa "Sí" cuando se cuente con al menos uno de los siguientes dos implementos: Una venda elástica de tela o Al menos 5 curitas (tiras adhesivas sanitarias usadas para proteger heridas). De no ser el caso, seleccione la alternativa "No".

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>c. Algodón o gasa</td><td>Seleccione la alternativa “Sí” cuando se cuente con al menos uno de los siguientes implementos:
Un paquete de algodón rotulado de fábrica como “algodón hidrófilo”, “algodón purificado” o “algodón absorbente”, con un contenido aproximado del 25% de su capacidad. En caso de tener un contenido menor al señalado, se debe contar con otro envase de reemplazo con un contenido aproximado del 25% de su capacidad.
O
Por lo menos dos paquetes de gasa esterilizada, de 2 a 5 unidades cada uno, sellados, no utilizados.

De no ser el caso, seleccione la alternativa “No”.</td></tr>
</table>

<u>Revisión del plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evacuación</u>
(pregunta 72 (EBR) o 70 (EBA o EBE)

Solicite al informante que le muestre el plano, esquema o croquis de señalización con las rutas de evacuación de la IE.

Seleccione la alternativa “Sí” en el siguiente caso:
✓ El informante le muestra un plano, esquema o croquis de señalización en el que se presentan las rutas de evacuación de la IE. Este plano, esquema o croquis podrá encontrarse en una hoja independiente, ser parte de algún documento o estar ubicado en algún lugar de la IE.
De no ser el caso, seleccione la alternativa “No”.</td></tr>
<tr><td>Procedimiento para la valoración del indicador</td><td>Este indicador se valora a través de las respuestas a un conjunto de preguntas correspondientes a diferentes partes de la Guía de observación de la IE:

<u>Observación de rutas de evacuación y zonas seguras</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

<table>
<tr><td>64
(EBR)</td><td rowspan="2">Sobre las rutas de evacuación y zonas seguras, responda lo siguiente:</td></tr>
<tr><td>62
(EBA y EBE)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>a. ¿Existe señalética que permite identificar por lo menos una ruta de evacuación para cada pabellón de aulas de la IE? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>b. ¿La o las rutas de evacuación de cada pabellón de aulas de la IE, señalizadas o no, están libres de obstáculos? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>c. ¿Existen zonas señalizadas como seguras? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>d. ¿Todas las zonas señalizadas como seguras se encuentran libres de objetos que impiden o limitan el acceso a ellas? (Sí/No)</td></tr>
</table>

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a esta pregunta para determinar si la IE está acondicionada con rutas de evacuación y zonas seguras señalizadas y libres de obstáculos.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<u>Inspección del botiquín de primeros auxilios</u>
Se recoge información a través de las respuestas a las siguientes preguntas:

<table>
<tr><td>69
(EBR)</td><td rowspan="2">¿La IE/CEBA/CEBE cuenta con botiquín de primeros auxilios? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>67
(EBA y EBE)</td></tr>
<tr><td>70
(EBR)</td><td rowspan="2">¿Se puede acceder al contenido del botiquín? (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>68
(EBA y EBE)</td></tr>
<tr><td>71
(EBR)</td><td rowspan="2">El botiquín de primeros auxilios contiene:</td></tr>
<tr><td>69
(EBA y EBE)</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>a. Agua oxigenada, alcohol o jabón (líquido o en barra) (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>b. Venda o curitas (Sí/No)</td></tr>
<tr><td>c. Algodón o gasa (Sí/No)</td></tr>
</table>

Para valorar el indicador, se requiere revisar las respuestas a estas preguntas para determinar si la IE cuenta con botiquín de primeros auxilios equipado y accesible.

<u>Revisión del plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evacuación</u>
Se recoge información a través de las respuestas a la siguiente pregunta:

<table>
<tr><td>72
EBR</td><td rowspan="2">¿La IE/CEBA/CEBE cuenta con plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evacuación? (SI/NO)</td></tr>
<tr><td>70
EBA o EBE</td></tr>
</table>

Para valorar el indicador, se requiere revisar la respuesta a esta pregunta para determinar si la IE cuenta con un plano, esquema, croquis de señalización con rutas de evaluación.
</td></tr>
<tr><td>Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)</td><td>Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere contar con la información de todos los niveles en lo concerniente a las rutas de evacuación y las zonas seguras. Sobre el botiquín de primeros auxilios y el plano, esquema o croquis de señalización con rutas de evacuación, la información no se recoge por cada nivel educativo, sino que es única para toda la IE.</td></tr>
<tr><td>Determinación del cumplimiento del criterio</td><td>El criterio se cumple si, luego de valorar el indicador, se concluye que la IE se encuentra acondicionada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres. Es decir, cuando se dan todas las siguientes situaciones:
Para las rutas de evacuación y zonas seguras: no hay ninguna respuesta “No” en las preguntas respectivas.</td></tr>
</table>

	Para el botiquín de primeros auxilios: no hay ninguna respuesta "No" en las preguntas respectivas. Para el plano, esquema, croquis de señalización con rutas de evacuación: la respuesta a la pregunta es "Sí".

Criterio D3S8C6: Ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes, el personal de la IE interviene.	
Indicador	El personal de la IE interviene ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso y recreo).
Medio de verificación	Observación de los momentos críticos de la jornada escolar: ingreso y recreo
Orientaciones para el recojo de la evidencia	La evidencia para la valoración del indicador se obtiene mediante la observación del ingreso de los estudiantes y el recreo para verificar si se presentan situaciones que ponen en riesgo o afectan la seguridad de los estudiantes y si ante estas hay personal de la IE presente que interviene. **Observación del ingreso de los estudiantes a la IE** • **Acérquese a la zona de ingreso de los estudiantes 25 minutos antes de la hora de inicio de clases indicada por la persona que le brindó la información.** • **Ubíquese dentro de la IE en un punto de la zona de ingreso de los estudiantes a la IE, en un radio de 5 m. aproximadamente, donde pueda apreciar mejor el ingreso sin interferir con él.** • **En las II.EE. donde no exista un cerco perimétrico y los estudiantes ingresen por diferentes lugares (generalmente en zonas rurales), ubíquese en un punto referencial por donde haya la mayor afluencia de estudiantes y realice desde ahí la observación, en un radio de 5 m. aproximadamente.** • **La siguiente** pregunta le permitirá determinar la hora de inicio y de fin de la observación del ingreso de los estudiantes. 11. El tiempo total de observación del ingreso de los estudiantes a la IE es de 25 minutos. Registre la hora de inicio de clases y determine la hora de inicio y término de la observación: Momento | HH : MM a. Hora de inicio de la observación (20 minutos antes de la hora de inicio de clases) b. Hora de inicio de clases c. Hora de término de la observación (5 minutos después de la hora de inicio de clases) • **En la sección b. "Hora de inicio de clases", consigne la hora de inicio de clases proporcionada por la persona que lo recibió o por el informante.** • **Tomando como referencia la hora de inicio de clases (hora en que inicia la primera hora de clases del horario), precise el intervalo de tiempo de observación, el mismo que inicia 20 minutos antes y termina 5 minutos después de la hora de inicio de clases registrada.** • **En la pregunta 12 (EBR) o 10 (EBA o EBE) de la *Guía de observación de la IE* debe registrar las situaciones ocurridas durante el ingreso de los estudiantes a la IE que pusieron en riesgo su seguridad. Para ello, deberá haber leído la información de las siguientes tablas para familiarizarse con ella:**

Situación observada	Descripción
Juego o desplazamiento por zonas peligrosas	**Registre el código 1 cuando observe que algún estudiante, individualmente o en grupo, juegue alrededor o se desplace por zonas que representan una amenaza a su integridad física como, por ejemplo, por muros altos, zanjas abiertas, buzones destapados o con tapa rota, estructuras para juegos (columpios, sube y baja, tobogán, etc.) con puntas expuestas o a punto de romperse, entre otras.**
Juego o interacciones físicas agresivas	**Registre el código 2 cuando observe que los estudiantes juegan o interactúan físicamente de manera que podrían dañarse unos a otros, por ejemplo, se tiran los cabellos, se golpean (se dan puñetazos, patadas o empujones con fuerza o se lanzan objetos contundentes (piedras, ladrillos, sillas, etc.)), entre otras.**
Manipulación de sustancias u objetos peligrosos	**Registre el código 3 cuando observe a algún estudiante manipulando alguna sustancia peligrosa que podría dañarle la piel al contacto u otros órganos del cuerpo si la ingiere o inhala (por ejemplo, desinfectantes como la lejía, disolventes como el aguarrás o el tíner, o sustancias venenosas como los insecticidas, entre otras). También, cuando lo observe manipulando objetos que por sus características pongan en peligro su salud o integridad física (por ejemplo, que tengan áreas filosas que podrían producirle cortes o que sean tan pesados que al caer pudiesen causarle daño, entre otras).**
No se presentaron situaciones de este tipo	**Registre el código 4 cuando no haya observado alguna de las situaciones anteriormente descritas.**

Además, debe registrar un código de intervención ante cada situación registrada:

Intervención del personal	Descripción
Interviene	**Registre el código 1 cuando el personal de la IE, ante la situación ocurrida, interviene rápidamente para proteger a los estudiantes e intentar que no se hagan daño; por ejemplo, advirtiéndoles el peligro, brindándoles indicaciones, retirándolos de la zona, separándolos unos de otros, retirando los objetos o sustancias peligrosas de sus manos, etc.**
No interviene	**Registre el código 2 cuando el personal de la IE, estando presente, no interviene ante la situación ocurrida.**
No hay personal de la IE presente	**Registre el código 3 cuando no observe la presencia de personal de la IE.**

Si al término del periodo de observación no ocurriese ninguna situación de las descritas, escriba 4 en la columna código de situación y un guion en la columna código de intervención.

- **En la pregunta 13 (EBR) u 11 (EBA o EBE) de la *Guía de observación de la IE* debe registrar las situaciones ocurridas durante el ingreso de los estudiantes a la IE que hayan afectado su seguridad. Para ello, deberá haber leído la información de las siguientes tablas para familiarizarse con ella:**

Situación observada	Descripción
Muestras de malestar físico o emocional	Registre el código 1 cuando observe que algún estudiante, al margen de las causas, da muestras claras de sentirse mal, por ejemplo, llora, se queja de dolor, tiene arcadas o vomita, entre otras.
Desmayo, convulsión o pérdida de conciencia	Registre el código 2 cuando observe que algún estudiante, al margen de las causas, de pronto ha caído y perdido de manera momentánea o prolongada el conocimiento; o convulsiona, es decir, sacude rápidamente el cuerpo, sin control.
Lesiones (cortes, raspones, quemaduras, moretones, torceduras, fracturas o luxaciones)	Registre el código 3 cuando observe que algún estudiante, en su desplazamiento o interacción con los objetos o las personas a su alrededor, sufre alguna lesión (corte, raspón, quemadura, moretón, torcedura, fractura o luxación) que le provoca una reacción de fastidio o dolor que hace evidente la necesidad de atención.
No se presentaron situaciones de este tipo	Registre el código 4 cuando no haya observado alguna de las situaciones anteriormente descritas.

Además, debe registrar un código de intervención ante cada situación registrada:

Intervención del personal	Descripción
Interviene	Registre el código 1 cuando el personal de la IE, ante la situación ocurrida, permanece con el estudiante afectado y lo atiende personalmente o solicita ayuda a otros, o deja solo al estudiante afectado para ir en busca de ayuda.
No interviene	Registre el código 2 cuando el personal de la IE, estando presente, no interviene ante la situación ocurrida.
No hay personal de la IE presente	Registre el código 3 cuando no observe la presencia de personal de la IE.

Si al término del periodo de observación no ocurriese ninguna situación de las descritas, escriba 4 en la columna código de situación y un guion en la columna código de intervención.

- **<u>Observación del recreo</u>:**

	Recoge información a través de las preguntas 60 y 61 (EBR) o 58 y 59 (EBA o EBE) de la *Guía de observación de la IE* con respecto a la intervención del personal de la IE ante situaciones observadas que ponen en riesgo o han afectado la seguridad de los estudiantes durante el recreo. Previamente a ese registro, registre la hora de inicio y término de la observación. **En la pregunta 60 (EBR) o 58 (EBA o EBE) de la *Guía de Observación de la IE* se procede en forma similar a la pregunta 12 (EBR) o 10 (EBA o EBE).** **En la pregunta 61 (EBR) o 59 (EBA o EBE) de la *Guía de Observación de la IE* se procede en forma similar a la pregunta 13 (EBR) u 11 (EBA o EBE).** 59. La observación se realiza durante todo el recreo. Registre la hora de inicio y término de la observación: Momento / HH : MM a. Hora de inicio de la observación (hora de inicio del recreo) b. Hora de término de la observación (hora de término del recreo)
Procedimiento para la valoración del indicador	**Este indicador se valora según el procedimiento descrito en el Capítulo V del presente instructivo.**
Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	**Si el directivo evaluado es director de una institución educativa de EBR que atiende a más de un nivel educativo, para determinar el cumplimiento del criterio, se requiere contar con la información de todos los niveles de la IE.**
Determinación del cumplimiento del criterio	**El cumplimiento de este criterio se determina según lo descrito en el Capítulo V del presente instructivo.**

Criterio D3S10C3: En la IE se cumplen los horarios de trabajo del personal docente y directivo	
Indicador 1	El día de la visita de inspección, los docentes de las aulas seleccionadas están presentes de acuerdo con su horario laboral. En caso de ausencia, el directivo muestra que esta se encuentra consignada en el registro de control de asistencia.
Medio de verificación	Cuadro resumen de asistencia del personal docente de la *Guía de observación de la IE* y registro de control de asistencia.
Orientaciones para el recojo de la evidencia	**El recojo e información se realiza según lo señalado en el Capítulo V del presente instructivo para este criterio.**
Procedimiento para la valoración del indicador	**Este indicador se valora según lo descrito en el capítulo V del presente instructivo.**

Precisiones cuando la IE atiende a más de un nivel educativo y el sujeto de evaluación es el director (SOLO PARA EBR)	Si el directivo evaluado es director de una institución educativa integrada de EBR que atiende a más de un nivel educativo, se requiere revisar la información de todos los niveles de la IE.
Determinación del cumplimiento del criterio	**El cumplimiento de este criterio se determina según lo señalado en el Capítulo V del presente instructivo.**

»Evaluación Docente

PERÚ Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima-Perú
Teléfono: (01) 6155800

www.minedu.gob.pe/evaluaciondocente
Línea de atención: (01) 6155887